



# MEMORIA ANUAL 2024





# Tabla de contenido

Sección I: Declaración de Responsabilidad

Carta del Presidente del Directorio

Sección II: PETROPERÚ S.A. en Cifras

1. PETROPERÚ S.A. en Cifras

Sección III: Negocio

2. Datos Generales

3. Rol y Contribución de PETROPERÚ S.A. en el país

4. Entorno Nacional e Internacional.

5. Estrategia

6. Operaciones y desarrollo

7. Procesos Legales.

8. Administración.

9. Gestión Financiera y Contable.

Sección IV: Anexos

10. Información Relevante

11. Gobierno Corporativo.

12. Reporte Sobre el Cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas

13. Reporte de Sostenibilidad Corporativa

14. Estados Financieros

# Tablas, gráficos e ilustraciones

Tabla N°1: Capital Social PETROPERÚ S.A. al 31.12.2024.

Tabla N°2: Asistencia a las Sesiones de Directorio 2024

Tabla N°3: Comités de Directorio 2024 y Sesiones Desarrolladas

Tabla N°4: Cambios - Gerencia Corporativa Finanzas

Tabla N°5: Cambios - Jefe del Órgano de Control Institucional.

Ilustración N°1: Estructura Organizacional Vigente al Cierre del 2024.

Ilustración N°2: Aporte de Lotes petroleros.

Tabla N°6: Producción de Combustibles Limpios - Bajo azufre (2023 vs 2024)

Gráfico N°1: Recuperación de la Participación de mercado.

Ilustración N°3: Participación de mercado de PETROPERÚ S.A. en los departamentos con menos infraestructura del Perú

Tabla N°7: Generación de valor económico

Ilustración N°4: Generación de impuestos (MMUS\$)

Gráfico N°2: Participación en Mercado Nacional de Combustibles Líquidos

Gráfico N°3: Marcadores Internacionales Platts de Crudo WTI y Brent 2024

Gráfico N°4: Marcadores Internacionales Argus de Gasolinas y Diesel ULSD 2024.

Gráfico N°5: Cierre mensual del 01 al 31 diciembre 2024

Tabla N°8: Actividades de PETROPERÚ S.A.

Tabla N°9: Contratos de operación y asociación en lotes

Tabla N°10: Importaciones 2023 y 2024 - MMB.

Tabla N°11: Volúmenes bombeados 2024 por el ONP-MBDC

Gráfico N°6: Contingencias Ambientales en el ONP (2018 - 2024)

Gráfico N°7: Cantidad de Estaciones PETRORED afiliadas al canal digital Altoke

Gráfico N°8: Ventas en el Mercado Interno 2023 - 2024 (Miles de barriles).

Tabla N°12: Exportaciones 2023 y 2024 - MMB

Tabla N°13: Principales Procesos Judiciales y Administrativos

Tabla N°14: Principales Procesos Judiciales en Materia Laboral

Tabla N°15: Procedimiento de fiscalización del Impuesto a la Renta

Tabla N°16: Principales Procesos Judiciales en Materia Civil.

Tabla N°17: Principales Arbitrajes

Tabla N°18: Cantidad de Personal 2022 - 2024 (número de personas)

Tabla N°19: Modalidad de Trabajo 2022 - 2024 (número de personas)

Tabla N°20: Horas de Capacitación por Sede - 2024

Tabla N°21: Prevención de Delitos - Tipos de Consultas 2024.

Tabla N°22: Denuncias Según su Estado de Atención 2024\*

Gráfico N°9: Consultas Sobre Posibles Conflictos de Intereses (2022 - 2024).

Gráfico N°10: Solicitudes de Acceso a la Información (2021 al 2024)

Tabla N°23: Inversión Social por Operación 2024 - Miles de Soles

Tabla N°24: Inversión en Acciones de Relacionamento Social 2024 - Miles de Soles

Tabla N°25: Inversión Programas y Proyectos Desarrollo Local 2024 - Miles de Soles

Tabla N°26: Remediación ambiental acumulada en Unidades Privatizadas - MMUS\$.

Tabla N°27: Remediación Ambiental Acumulada en Unidades Propias - MMUS\$

Tabla N°28: Estado de Resultados Integrales (MMUS\$)

Tabla N°29: Estado de Situación Financiera (MMUS\$)

Tabla N°30: Indicadores Financieros

Tabla N°31: Origen y Aplicación de Fondos al 31.12.2024

Tabla N°32: Ingresos Generados para el Estado - MMUS\$

Ilustración N°5: Modelo de Gestión CASS.

Tabla N°33: Gestión de Calidad (ISO 9001:2015)

Tabla N°34: Gestión Ambiental (ISO 14001:2015)

Tabla N°35: Gestión Seguridad y Salud (ISO 45001:2018).

Tabla N°36: Abastecimiento de Gas Natural - 2024

# Lista de siglas y acrónimos

**AD:** Acuerdo de Directorio  
**AGN:** Archivo General de la Nación  
**ANPD:** Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales  
**ASTM:** Sociedad Americana de Pruebas y Materiales  
**ATS:** Análisis de Trabajo Seguro  
**BDPC:** Base de Datos de Proveedores Calificados  
**BGC:** Buen Gobierno Corporativo  
**BPD/BOPD:** Barriles por día  
**CAP:** Cuadro de Asignación del Personal  
**CAREC:** Comité de Administración de los Recursos de Capacitación  
**CASS:** Calidad, Ambiente, Seguridad y Salud en el Trabajo  
**CEPRI:** Comité Especial de Privatización  
**CESCE:** Agencia de Crédito a la Exportación Española  
**CGR:** Contraloría General de la República  
**CIU:** Clasificación Industrial Internacional Uniforme  
**CNPC:** China National Petroleum Corporation  
**COFIDE:** Corporación Financiera de Desarrollo SA  
**CONASEV:** Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores  
**CONSUCODE:** Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado  
**COSO:** Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway  
**CPI:** Separador de Placas Corrugadas  
**CSA:** Corporate Sustainability Assessment  
**DGH:** Dirección General de Hidrocarburos  
**DICAPI:** Dirección General de Capitanías y Guardacostas  
**DJI:** Declaración Jurada de Intereses  
**DL:** Decreto Legislativo  
**DS:** Decreto Supremo  
**DU:** Decreto de Urgencia  
**EBITDA:** Earnings Before Interest, Taxes, Depreciation and Amortization  
**EE.SS.:** Estaciones de Servicio  
**EEFF:** Estados Financieros  
**EIA:** Estudio de Impacto Ambiental  
**EIA:** Energy Information Administration  
**EPC:** Ingeniería de Detalle, Suministro y Construcción  
**ESD:** Válvula de parada de emergencia  
**ESG:** Environmental, Social and Governance  
**EVAP:** Evaluación Preliminar Ambiental  
**FCPA:** Foreign Corrupt Practices Act  
**FENPETROL:** Federación de Trabajadores Petroleros y Afines del Perú  
**FEP/FEPC:** Fondo de Estabilización de Precios  
**FFAA:** Fuerzas Armada  
**FONAFE:** Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado

**FRAI:** Funcionarios Responsables de Transparencia  
**GAFI:** Grupo de Acción Financiera Internacional  
**GEI:** Gases de Efecto Invernadero  
**GLP:** Gas Licuado de Petróleo  
**GOREL:** Gobierno Regional de Loreto  
**GORELAM:** Gobierno Regional de Lambayeque  
**GRI:** Global Reporting Initiative  
**HOGBS:** High Octane Gasoline Blend Stock  
**HPO:** Heaven Petroleum Operators  
**HSE:** Health, Safety y Environment  
**ICS:** Ciberseguridad en infraestructuras críticas  
**IFC:** Corporación Financiera Internacional  
**IGV:** Impuesto General a las Ventas  
**IPAERC:** Identificación de Peligros y Aspectos Ambientales, Evaluación de Riesgos y Controles  
**IPERC:** Identificación de Peligros y la Evaluación de Riesgos y Controles  
**IPO:** Initial Public Offering  
**IPP:** Inventario Promedio Posible  
**IR:** Impuesto a la Renta  
**IRD:** Impuesto a la Renta Diferido  
**ISC:** Impuesto Selectivo al Consumo  
**JCCP:** Japan Cooperation Center for Petroleum and Sustainable Energy  
**JGA:** Junta General de Accionistas  
**KPI:** Indicador Clave de Rendimiento  
**LA/FT:** Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo  
**LGN:** Líquidos del gas natural  
**MB:** Miles de Barriles  
**MBDC:** Miles de Barriles Días Calendario  
**MCL:** Muelle de Carga Líquida  
**MEF:** Ministerio de Economía y Finanzas  
**MINEM:** Ministerio de Energía y Minas  
**MGO:** Diésel Marino  
**MMB:** Millones de Barriles  
**MPCD:** Miles de pies cúbicos por día  
**MTPE:** Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo  
**MVCS:** Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento  
**ND:** Normas de Desempeño  
**NRT:** Nueva Refinería Talara  
**OCDE:** Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos  
**OCI:** Órgano de Control Institucional  
**OEFA:** Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental  
**OIPC:** Oficina de Información y Participación Ciudadana  
**ONP:** Oleoducto Norperuano  
**ONU:** Organización de las Naciones Unidas

**OPEP:** Organización de países productores de petróleo  
**ORN:** Oleoducto Ramal Norte  
**OSCE:** Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado  
**OSINERGMIN:** Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería  
**OTF:** Opinión Técnica Favorable  
**PAAC:** Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones  
**PAC:** Plan Anual de Capacitación  
**PADM:** Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva  
**PAE:** Plan de Ayuda Educativa  
**PAM:** Plan Anual de Mantenimiento  
**PAS:** Procedimiento Administrativo Sancionador  
**PASST:** Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo  
**PATA:** Plan Anual de Trabajo Archivístico  
**PCR:** Pacific Credit Rating  
**PE:** Principios del Ecuador  
**PETIC:** Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicaciones  
**PMRT:** Proyecto Modernización de Refinería Talara  
**PNP:** Policía Nacional del Perú  
**PROINVERSIÓN:** Agencia de Promoción de la Inversión Privada  
**PSI/PSIA:** Unidad de presión (Libras por pulgada cuadrada)  
**PSR:** Planta Satélite de Regasificación  
**PUCP:** Pontificia Universidad Católica del Perú  
**PWC:** Price Water house Coopers  
**QHSSE:** Quality, Health, Safety, Security, Environment  
**RAD:** Resolución de Acuerdo de Directorio

**RELAPASA:** Refinería La Pampilla SA  
**RENIEC:** Registro Nacional de Identificación y Estado Civil  
**RIT:** Reglamento Interno de Trabajo  
**ROE:** Retorno sobre el Patrimonio Neto  
**RPMS:** Refinery and Petrochemical Modeling System  
**SACP:** Stand-Alone Credit Profile  
**SCI:** Sistema de Control Interno  
**SGR:** Sistema de Gestión de Riesgos  
**SGSI:** Sistema de Gestión de Seguridad de la Información  
**SGSP:** Sistema de Gestión de Seguridad de Procesos  
**SIMA:** Servicios Industriales de la Marina  
**SMV:** Superintendencia del Mercado de Valores  
**SNIP:** Sistema Nacional de Inversión Pública  
**SPE:** Sociedad de Ingenieros de Petróleos  
**SPE:** Society of Petroleum Engineers  
**SPLAFT:** Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo  
**SUNAT:** Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria  
**TAN:** Índice de acidez total  
**TCFD:** Task Force on Climate-related Financial Disclosures  
**TI:** Tecnología de Información  
**UDP:** Unidad de Destilación Primaria  
**UDV:** Unidad de Destilación al Vacío  
**UIF:** Unidad de Inteligencia Financiera  
**UIT:** Unidad Impositiva Tributaria  
**ULSD:** Ultra Low Sulphur Diesel  
**US\$:** Dólares de los Estados Unidos de América  
**WTI:** West Texas Intermediate





# Declaración de Responsabilidad

El presente documento contiene información veraz y suficiente respecto al desarrollo del negocio de Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. durante el 2024. Sin perjuicio de la responsabilidad que compete al emisor, el firmante se hace responsable por su contenido conforme con las disposiciones legales aplicables.

**Presidenta del Directorio**

Lima, diciembre de 2025



# Carta de la Presidenta del Directorio

Estimados señores:

PETROPERÚ S.A. desarrolló sus actividades en 2024 en un contexto internacional caracterizado por una moderación del ritmo de la expansión económica a nivel mundial, marcado por la persistencia de los factores geopolíticos en Ucrania y en Medio Oriente, así como las fricciones comerciales de los principales países, lo que ha impactado en el sector de los hidrocarburos, manteniendo bajo tensión los niveles de oferta y demanda, así como los inventarios de petróleo y por ende, la seguridad del suministro, presionando hacia la baja los márgenes de refinación.

Así, el año 2024 representó para PETROPERÚ S.A. un periodo de grandes desafíos y aprendizajes, marcado por la consolidación de la operación integral de la Nueva Refinería Talara, una de las más modernas refinerías de la Costa Sur del Pacífico, así como la implementación de medidas estratégicas orientadas a garantizar la sostenibilidad financiera y operativa de la Empresa.

En el mercado peruano de hidrocarburos, PETROPERÚ S.A. enfrentó una competencia agresiva, marcada por la presencia de nuevos actores con dimensión internacional y regional, lo que afectó los márgenes y exigió una respuesta estratégica. Si bien la participación promedio en el mercado interno de combustibles en 2024 (25%) fue inferior al 2023 (27%), la Empresa mostró capacidad de recuperación en el último trimestre del presente periodo, alcanzando un 29 % de participación en diciembre, tras haber mostrado una

sostenida caída en los trimestres previos, consolidando así una tendencia de mejora e impulsando la recuperación de nuestra cuota de mercado en el país.

Este resultado refleja el esfuerzo sostenido por mantener la presencia en todas las regiones del país, incluyendo regiones alejadas o de difícil acceso donde la competencia no llega, reafirmando nuestro rol social orientado a la inclusión y seguridad energética nacional y nuestro rol económico, asociado a la competitividad y estabilidad en el mercado de hidrocarburos del país.

En esa línea, la operación integral de la Nueva Refinería Talara permitió duplicar la producción de combustibles limpios respecto al 2023, alcanzando 13,297.9 MB entre gasolinas y diésel bajo azufre, contribuyendo al cumplimiento de estándares internacionales y a la mejora de la calidad ambiental. Así, la producción total llegó a 80.7 MBDC, de los cuales 68.4 MBDC corresponden a la Nueva Refinería Talara, frente a los 50.6 MBDC del año anterior. La producción de diésel bajo azufre ascendió a 8,030.7 MB, mientras que la de gasolinas alcanzó 5,267.2 MB, cifras que reflejan la progresiva estabilización de las unidades de proceso, maximizando rendimientos y optimizando costos, alineados con nuestro compromiso de eficiencia.

En Upstream, continuamos con la operación de los Lotes I, VI y Z-69 y la participación en el Lote X, los



cuales a través de las regalías han aportado al Estado un importe de alrededor de 72 MMUS\$ y han contribuido a la seguridad energética nacional. Cabe indicar que, todo el crudo producido en estos lotes fue destinado a la Refinería Talara, reduciendo la dependencia de importaciones y fortaleciendo la integración vertical de la Empresa.

Asimismo, se avanzó en la convocatoria pública para la selección de un socio estratégico en el Lote 64 y se gestionaron acciones para la reactivación del Lote 192 en la selva peruana, mediante alianzas con empresas de comprobada experiencia en el sector, la culminación del proyecto de la línea submarina de Talara, el acuerdo de cooperación mutua firmado con

Petroecuador, entre otros proyectos, permitirán a nuestra Empresa la recuperación operativa, financiera plena y liderazgo estratégico en el mercado peruano.

Desde la perspectiva financiera, la Empresa registró un EBITDA de -296 MMUS\$ y una pérdida neta de -774 MMUS\$, resultado de los siguientes factores adversos: i) restricción de las ventas en el mercado nacional y menores márgenes de productos terminados importados, en un contexto de presión competitiva; ii) tendencia a la baja de los precios internacionales de crudos y productos, afectando la realización y valorización de inventarios; iii) mayores exportaciones de residuales originado durante el proceso



de estabilización de la Nueva Refinería Talara, cuyo valor de mercado es inferior respecto al costo de adquisición de la materia prima y; iv) mayores gastos asociados al proceso de estabilización de la Nueva Refinería Talara, principalmente.

De otro lado, durante el 2024 la Empresa invirtió alrededor de 16 MMS/ en diferentes acciones de relacionamiento y proyectos sociales, en beneficio de aproximadamente 204,735 pobladores de la zona de influencia aledaña a nuestras operaciones, orientando a gestionar oportunamente los riesgos sociales y las oportunidades de generar valor compartido para la Empresa y sus distintos grupos de interés.

Asimismo, reforzamos nuestro compromiso con los principios ESG, aprobando la Estrategia y Plan de Sostenibilidad, avanzando en la implementación del Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001. De igual modo, se fortalecieron los sistemas de integridad, control interno y gestión de riesgos, alcanzando un nivel de madurez de mejora continua en el Sistema de Control Interno y avanzando en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información conforme a la Norma Técnica Peruana ISO/IEC 27001.

Mirando hacia adelante, en el año 2025 se avanzará en la estabilización operativa de la Nueva Refinería Talara, en la mejora de los márgenes de refinación y en la búsqueda de una mayor integración vertical con la operación de los lotes petroleros, así como en la diversificación hacia energías sostenibles.

Agradezco a nuestros trabajadores, clientes, proveedores y accionistas por su confianza y compromiso en este proceso de transformación. Reitero que, pese a las dificultades, PETROPERÚ S.A. mantiene firme su propósito de servir al país con responsabilidad, transparencia y eficiencia.

### **Elba Rosa Rojas Alvarez**

Presidenta del Directorio  
Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A







1

# Petroperú en cifras



# Petroperú en cifras



## Participación de Mercado (%)

↑ **29** / 25  
2024\* / 2023\*

(\*)Diciembre



## EBITDA (MMUS\$)

↑ **-296** / -438  
2024 / 2023



## Ventas Nacionales (MBDC)

↑ **74.3** / 73.9  
2024 / 2023



## EBITDA LOTES PETROLEROS (MMUS\$)

↑ **81** / 8  
2024 / 2023



## Patrimonio Neto (MMUS\$)

↑ **2,432** / 1,588  
2024 / 2023



## Producción Lotes Petróleo: **9,892** BOPD Gas: **19,676** MPCD



## Compra de Crudo (MBDC)

↑ **65.5** / 52.4  
2024 / 2023



## Compra de Producto (MBDC)

↓ **19.1** / 50.6  
2024 / 2023



## Producción NRT (MBDC)

↑ **68.4** / 50.6  
2024 / 2023



## Producción NRT Diesel (MBDC)

↑ **22.7** / 14.2  
2024 / 2023



## Producción NRT Gasolinas (MBDC)

↑ **13.7** / 6.0  
2024 / 2023



## Producción Total (MBDC)

↑ **80.7** / 80.1  
2024 / 2023



## Producción GLP (MBDC)

↑ **2.8** / 1.0  
2024 / 2023



## Producción Turbo A1 (MBDC)

↑ **3.7** / 2.3  
2024 / 2023





FCK-T-401



UN-1325

## 2 Datos Generales



Denominación y dirección

La denominación de la empresa es Petróleos del Perú-PETROPERÚ S.A.

Las oficinas administrativas se ubican en la avenida Canaval y Moreyra 150, Lima 27, Perú. Los números de sus centrales telefónicas son (511) 614-5000 y (511) 230-3100. La línea de atención al cliente es (511) 630-4079, y línea gratuita, 0800-77155.

Constitución y capital social

Mediante Decreto Ley N.º 17753 del 24 de julio de 1969 se denominó Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. a la Empresa Petrolera Fiscal creada por Resolución Suprema del 2 de abril de 1948. Asimismo, se le adjudicó en propiedad los bienes integrantes del denominado Complejo Industrial Talara y anexos relacionados en el Decreto Ley N.º 17066 y los valores que resultaron del balance general de dicho complejo cerrado el 30 de junio de 1969.

PETROPERÚ S.A. se constituyó como sociedad anónima mediante escritura pública del 29 de diciembre de 1981, otorgada ante el notario Ricardo Fernandini Arana, según lo dispuesto por el DS N.º 034-81-EM/DGM. Se encuentra inscrita en el asiento A1 de la ficha N.º 38674, continuada en la partida electrónica N.º 11014754 del Registro de Personas Jurídicas de Lima.

Al 31 de diciembre de 2024, el capital autorizado, suscrito y pagado está representado por 15,672'480,855 acciones comunes, cuyo valor nominal es de un sol cada una. Al 31 de diciembre de 2024, la composición del accionariado que participa del capital emitido de la compañía comprende (Ver Tabla N° 1):

Las acciones clase A tienen derecho a voto, pero son acciones indivisibles, intransferibles e inembargables, y no podrán ser objetivo de garantía mobiliaria, usufructo o de afectación alguna.

Las acciones clase B tienen derecho a voto y podrán ser transferidas por medio de mecanismos centralizados de negociación del mercado de valores.

Objeto social

PETROPERÚ S.A. es una empresa estatal de derecho privado del sector Energía y Minas, cuyo objeto social es llevar a cabo las actividades de hidrocarburos que establece la Ley N.º 26221 (Ley Orgánica de Hidrocarburos), en todas las fases de la industria y comercio de los hidrocarburos, incluyendo sus derivados, la industria petroquímica básica e intermedia, y otras formas de energía.

El estatuto social de Petróleos del Perú-PETROPERÚ S.A. fue aprobado por la Junta General de Accionistas el 18 de octubre de 2010, en el cual se establece que la Empresa tiene como objetivo realizar actividades de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Hidrocarburos.

En el ejercicio de su objeto social, PETROPERÚ S.A. actúa con plena autonomía económica, financiera y administrativa, y de acuerdo con los objetivos, políticas y estrategias aprobadas por el MINEM. Además, puede realizar y celebrar toda clase de actos, contratos y regirse en sus operaciones de comercio exterior, por los usos y costumbres del comercio y por las normas del derecho internacional y la industria de hidrocarburos generalmente aceptadas.

Directorio

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 043 – Ley de la Empresa Petróleos del Perú, el Directorio se compone por seis directores: Cinco designados por la Junta General de Accionistas y un representante elegido por los trabajadores.

Al inicio del 2024, el Directorio se encontraba conformado por los siguientes miembros:

- **Pedro Chira Fernández** – Presidente del Directorio, Director Independiente.
- **Pedro Méndez Milla** – Director Independiente
- **Artemio Reátegui Soria** – Director No Independiente
- **Antonio Manosalva Alarcón** - director representante de los trabajadores.

Tabla N°1: Capital Social PETROPERÚ S.A. al 31.12.2024

| Clase | Acciones Suscritas y Pagadas | Valor Unitario (Soles) | Total (Soles)  | %   |
|-------|------------------------------|------------------------|----------------|-----|
| A     | 12,537,984,684               | 1                      | 12,537,984,684 | 80  |
| B     | 3,134,496,171                | 1                      | 3,134,496,171  | 20  |
| Total | 15,672,480,855               | 1                      | 15,672,480,855 | 100 |



Durante el 2024, se produjeron cambios en el Directorio, por efecto de nuevas designaciones de directores. En las sesiones del 28 de febrero y 29 de febrero de 2024, la Junta General de Accionistas designó como directores a los señores: David Alfredo Tuesta Cárdenas – Director Independiente; German Alfredo Boza Pró – Director Independiente; Carlos Adrián Linares Peñaloza – Director No Independiente; Oliver Thomas Alexander Stark Preuss – Director Independiente; Carlos Adrián Linares Peñaloza – Presidente del Directorio y Carlos Augusto Villalobos Dulanto – Director No Independiente.

Posteriormente, la Junta General de Accionistas en su sesión del 11 de junio de 2024 formalizó la conclusión de la designación del señor Carlos Adrián Linares Peñaloza como miembro del Directorio y Presidente del Directorio y designó al señor Oliver Thomas Alexander Stark Preuss como Presidente del Directorio a partir del 12 de junio de 2024. Luego, la Junta General de Accionistas en su sesión del 24 de julio de 2024 designó

al señor Pedro Gamio Aita como Director No Independiente a partir del 25 de julio de 2024.

El 10 de setiembre de 2024, los señores Oliver Thomas Alexander Stark Preuss, David Alfredo Tuesta Cárdenas, Germán Alfredo Boza Pró, Carlos Villalobos Dulanto y Pedro Gamio Aita, presentaron su renuncia al cargo de miembros del Directorio de PETROPERÚ S.A.

En sesiones de fechas 7 y 11 de noviembre del 2024, la Junta General designó a los Directores en los puestos que se encontraban vacantes<sup>1</sup>.

En ese sentido, al finalizar el 2024, el Directorio de PETROPERÚ S.A. estuvo integrado por los siguientes Directores:

- **Alejandro Narváez Liceras** – Presidente del Directorio, Director Independiente.
- **Fidel Augusto Moreno Rodríguez** – Director No Independiente.

<sup>1</sup> Los señores Robert James Mc Donald Zapff y Carlos Alberto Lezameta Escribens fueron designados directores en la Junta General de Accionistas de fecha 7 de noviembre de 2024 y en sesión de fecha 11 de noviembre de 2024 se formalizó su renuncia y se declaró la vacancia de sus cargos.



- **David Quispe Figueroa** – Director No Independiente.
- **César Rodríguez Villanueva** – Director Independiente.
- **José Luis Carlos Balta Chirinos** – Director Independiente.
- **Antonio Manosalva Alarcón** – director representante de los trabajadores

Los cambios que se dieron en el Directorio durante el 2024, se realizaron en marco de lo establecido en el numeral 5.1 del artículo 5 del Decreto de Urgencia N°

004-2024, el cual dispuso la recomposición transitoria e inmediata de los miembros del Directorio designados por la Junta General de Accionistas a que se refiere el literal a) del artículo 11 del Decreto Legislativo N° 043, para lo cual PETROPERÚ S.A. queda exceptuada de las disposiciones en sus Estatutos y demás normas que se opongan o impidan la referida recomposición.

A continuación, se detalla una breve descripción de la trayectoria profesional de los miembros del Directorio y del Gerente General al cierre del 2024:

**Alejandro Narváez Licerias**



Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Autónoma de Madrid. Con más de 30 años de experiencia profesional y académica, tanto en el sector público como privado. Ha sido Presidente del Directorio de PETROPERÚ S.A. y Director Ejecutivo de FONCODES, alcanzando en ambas entidades resultados sobresalientes. Asimismo, fue Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac. Declarado funcionario público del año en el 2004. Actualmente, es Profesor Principal en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y Profesor Asociado en la Pontificia Universidad Católica del Perú. Analista Económico.

**Fidel Moreno Rodríguez**



Ingeniero Industrial por la Universidad Nacional de Ingeniería, con un Diplomado y Máster en Administración de Negocios en ESAN, además de estudios Doctorales en ESAN – ESADE. Cuenta con amplia experiencia en gestión gerencial en el sector público y privado. Durante el 2024 ocupó el puesto de Secretario General del Ministerio de Energía y Minas.

**David Quispe Figueroa**



Ingeniero de Petróleos con estudios de Maestría en Ingeniería de Petróleos, cursando el Doctorado en Ciencias en Ingeniería de Petróleo y Gas Natural en la Universidad Nacional de Ingeniería. Posee una sólida trayectoria en Ingeniería de reservorios, caracterización y seguimiento de pruebas de pozos, estimación de reservas y recursos de hidrocarburos. Experiencia en la elaboración de planes de desarrollo de campos de petróleo y gas, manejo de campos de petróleo, gas y gas condensado. Asimismo, es profesor de pre y post grado de la Facultad de Petróleo de la Universidad Nacional de Ingeniería – UNI.

**César Augusto Rodríguez Villanueva**



Ingeniero Agrícola, egresado de la Universidad Nacional Agraria “La Molina” con más de 40 años de experiencia profesional en los sectores de: minería, medio ambiente, electricidad, agricultura, industrias, hidrocarburos, transportes, saneamiento, vivienda, construcción, industrias alimentarias, seguridad; con estudios de Maestría en Construcción y con Especialización en Sistemas de Información Gerencial. Amplia experiencia en Estudios y proyectos ambientales en diversos sectores y zonas del Perú. Se ha desempeñado en diversos cargos en instituciones públicas y privadas tales como: Gerencia y Jefatura de Proyectos, Asesor Principal en el Congreso de la República, Director General de Minería del Ministerio de Energía y Minas, así como Docente y Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la UNI-FIA y Profesor Principal de la UNSA, Arequipa. En el sector privado se ha desempeñado como consultor, así como Gerente de Ingeniería, Gerente de Medio Ambiente y Jefe de proyectos.

**José Luis Balta Chirinos**



Bachiller y Licenciado en Derecho y Ciencias Políticas (Summa Cum Laude), especialidad en Derecho Empresarial y Tributario; Master of Business Administration (MBA) - GPA 3.6/4 y una Concentración en Administración y Negocios Internacionales.

Directivo con más de 25 años de experiencia gerencial, financiera y de mercado de capitales, y en el sector minero/energético, en diversas empresas nacionales e internacionales. Gestión enfocada en generar valor económico en las organizaciones.

**Antonio Leonardo Manosalva Alarcón**



Ingeniero Mecánico Eléctrico por la Universidad de Piura y Magister en Administración de Negocios de la Pontificia Universidad Católica del Perú – CENTRUM, con certificación de Máster in Management de la Escuela Grenoble Ecole de Management en Francia. Es miembro de la Sociedad Beta Gamma Sigma (The International Business Honor Society) desde el 2012. Cuenta con más de 17 años de experiencia en la Empresa, habiendo ocupado posiciones como: Jefe Integridad y Confiabilidad, Jefe Ingeniería y Jefe Control de Gestión de la Gerencia Departamento Oleoducto. Actualmente, se encuentra en condición de encargado en el puesto de Gerente Departamento Oleoducto de Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.

**Oscar Electo Vera Gargurevich Gerente General (e)**



Ingeniero Químico de la Universidad Nacional de Trujillo y Magister en Administración de Negocios Globales y Energía de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Con conocimientos en Gestión de Hidrocarburos, Planeamiento Estratégico, Gestión de Proyectos, Gestión Estratégica, Gestión Financiera, entre otros. Cuenta con más de 41 años de experiencia laboral en la industria del petróleo, habiendo ocupado puestos como: Gerente Corporativo Operaciones, Gerente Corporativo Refinería Talara, Gerente Operaciones, Sub-Gerente Refinación Selva, Superintendente Refinación, entre otros. Tiempo que labora en PETROPERÚ S.A.: 41 años.



Política de Retribución de los Directores

La Política de Retribución del Directorio fue aprobada por Acuerdo de Junta General de Accionistas del 27 de junio del 2018, y modificada por Acuerdo de la Junta General de Accionistas del 29 de febrero de 2024. En ella se estableció el monto de retribución de los miembros del Directorio ascendente a tres mil soles (S/ 3, 000) por asistencia a las sesiones de Directorio, con un máximo de cuatro (04) sesiones retribuidas al mes.

Adicionalmente, la referida Política establece el monto de la retribución de los miembros del Directorio equivalente al 50% de la dieta establecida para cada sesión del Directorio por la participación en las sesiones de los Comités de Directorio, con un máximo de una (01) sesión retribuida por mes.

Asistencia a las Sesiones de Directorio

Durante el 2024, el Directorio realizó un total de 53 sesiones; la asistencia de los directores al cierre del periodo se detalla en el siguiente cuadro (Ver Tablas N° 2 y 3):

Tabla N°2: Asistencia a las Sesiones de Directorio 2024

| Director                           | % Asistencia |
|------------------------------------|--------------|
| Alejandro Narváez Liceras          | 100.0        |
| Fidel Augusto Moreno Rodríguez     | 100.0        |
| David Quispe Figueroa              | 100.0        |
| César Rodríguez Villanueva         | 100.0        |
| José Luis Carlos Balta Chirinos    | 100.0        |
| Antonio Leonardo Manosalva Alarcón | 100.0        |

Tabla N°3: Comités de Directorio 2024 y Sesiones Desarrolladas

| Comité                                             | N° de sesiones desarrolladas |
|----------------------------------------------------|------------------------------|
| Comité de Auditoría y Control                      | 10                           |
| Comité de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo | 1                            |
| Comité de Administración y Finanzas                | 2                            |
| Comité de Nombramientos y Retribuciones            | 0                            |

Cambios de los Responsables de la Elaboración y Revisión de la Información Financiera

Tabla N°4: Cambios - Gerencia Corporativa Finanzas

| N° pers. | Nombres y Apellidos                | Gerencia             | PUESTO      | Nivel | De         | A          | Motivo                     |
|----------|------------------------------------|----------------------|-------------|-------|------------|------------|----------------------------|
| 99750    | Omar Olortegui Marky               | Corporativa Finanzas | Gerente (e) | N2    | 19/05/2023 | 20/07/2023 | Renuncia                   |
| 55203    | Beatriz Cristina Fung Quiñones     | Corporativa Finanzas | Gerente (e) | N2    | 21/07/2023 | 8/09/2023  | Retiro de Confianza        |
| 32351    | Álvaro Francisco Torres Villanueva | Corporativa Finanzas | Gerente (e) | N2    | 9/09/2023  | 21/01/2024 | Retiro de Confianza        |
| 59905    | Luis Casimiro Morales García       | Corporativa Finanzas | Gerente (e) | N2    | 22/01/2024 | A la fecha | Designación (Nombramiento) |

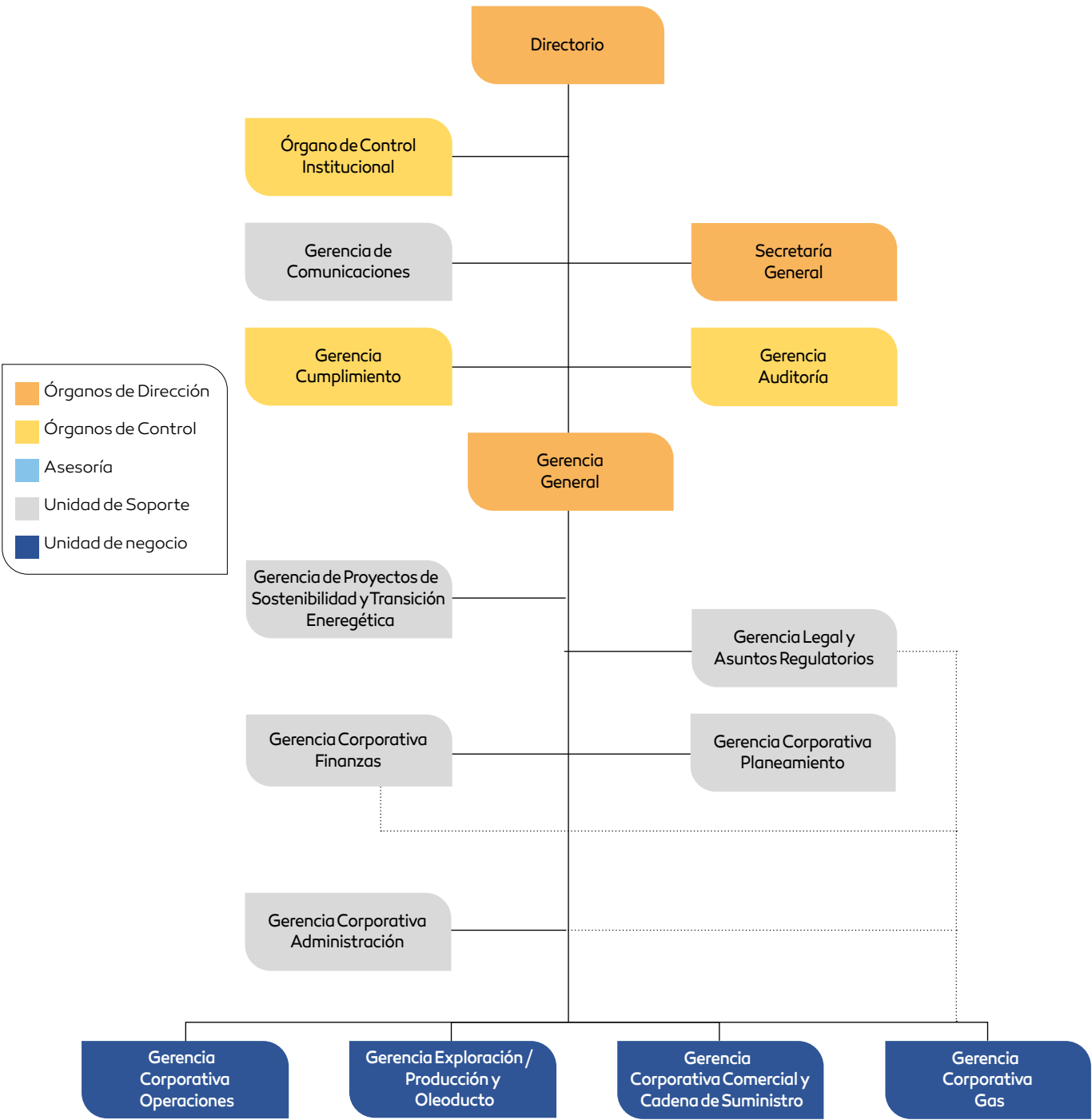
Tabla N°5: Cambios - Jefe del Órgano de Control Institucional

| N° pers. | Nombres y Apellidos         | Gerencia                        | PUESTO | Nivel | De         | A          | Motivo                                    |
|----------|-----------------------------|---------------------------------|--------|-------|------------|------------|-------------------------------------------|
| 58154    | Percy Ronald Espino Menacho | Órgano de Control Institucional | Jefe   | N2    | 28/12/2021 | 13/06/2023 | Resolución de Contraloría N° 294-2021-CG  |
| 59490    | Johnny Carlo Rubina Meza    | Órgano de Control Institucional | Jefe   | N2    | 14/06/2023 | 8/11/2024  | Resolución de Contraloría N° 219-2023- CG |
| 59929    | Oscar Alfredo León Llerena  | Órgano de Control Institucional | Jefe   | N2    | 9/11/2024  | A la fecha | Resolución de Contraloría N° 667-2024- CG |

Gerencias de estructura básica, órganos de asesoría y control

Con Acuerdo de Directorio N°056-2024-PP del 06 de junio del 2024, el Directorio aprobó la modificación de la estructura básica de organización de Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A., la cual entró en vigencia el 15.07.2024.

Ilustración N°1: Estructura Organizacional Vigente al Cierre del 2024







3

**Rol y Contribución  
de PETROPERÚ S.A.  
en el país**



## Rol y Contribución de PETROPERÚ S.A. en el país

PETROPERÚ S.A. como empresa estatal cumple una doble función estratégica en el país, por un lado, un rol social, orientado al bienestar de la población y la inclusión energética, traducida en llevar combustibles a donde las empresas privadas no llegan, y un rol económico, asociado a la competitividad y estabilidad en el mercado de combustibles del país.

En relación con el rol social, PETROPERÚ S.A. mantiene una fuerte dimensión social como parte de la misión institucional, es decir, proveer energía al país, contribuyendo al acceso equitativo, al desarrollo y la seguridad energética nacional. En este sentido, la presencia de PETROPERÚ S.A. en el mercado nacional resulta sumamente importante, especialmente para las zonas donde el acceso a combustibles es limitada, costoso o poco rentable para operadores privados, tales como la Amazonía, zonas altoandinas, fronteras y localidades remotas del norte y sur del país, beneficiando especialmente a los sectores más vulnerables.

Además, como empresa estatal, PETROPERÚ S.A. es un vehículo a través del cual el Estado puede implementar políticas públicas vinculadas al desarrollo energético sostenible, promoviendo prácticas responsables en el transporte, almacenamiento y comercialización de combustibles.

En el ámbito económico, PETROPERÚ S.A. actúa como un competidor importante en el mercado de hidrocarburos, especialmente en la refinación, almacenamiento y distribución de combustibles. Su presencia en el mercado contribuye a mantener la competencia entre agentes privados, lo que puede ayudar a contener precios excesivos y promover la eficiencia del sector, es decir, beneficiando directamente a los consumidores finales, además de contribuir a la estabilidad del mercado competitivo, ello sostenido en una importante red de terminales de almacenamiento y plantas de ventas distribuidos en

distintas zonas estratégicas del país. Es importante resaltar las desventajas frente a los importadores de combustibles, principalmente de diésel y gasolinas, en cuanto a respaldo en capacidad financiera o por normativas tales como el RVO (Obligación de Volumen Renovable - Renewable Volume Obligation) que descuentan el combustible importado a niveles del productor local.

Cabe indicar que PETROPERÚ S.A. tiene principalmente una participación a nivel de mercado mayorista (empresas distribuidoras, estaciones de servicio e industrias, entre otros) y no cuenta con estaciones de servicios propias, las que se observan en el mercado nacional son estaciones afiliadas a la marca PETROPERÚ.





Producción Petrolera

Durante el 2024 PETROPERÚ S.A. continuó con la operación de los Lotes I, VI y Z-69 en el Noroeste, así como su asociación en el Lote X, generando una producción total de 9,892 BOPD de crudo y 19,676 MPCD de gas, generando con ello renta petrolera al obtener beneficios económicos y, por ende, aportando al país a través de pago de regalías, impuestos y otros mecanismos establecidos en la legislación vigente.

Asimismo, alineados con el Objetivo Estratégico N° 5 “Integración Vertical de PETROPERÚ”, el petróleo producido en los lotes I, VI, Z-69 y X es destinado íntegramente a la Refinería Talara y el gas natural asociado es entregado para su Maquila a la Planta de Gas Talara - UNNA y Planta Procesadora de Gas Pariñas - NOREX.

Nuestro compromiso con una gestión técnica y responsable se traduce en una producción sostenida que contribuye al abastecimiento energético nacional, además de otros beneficios (Ver Ilustración N° 2):

Ilustración N°2: Aporte de Lotes petroleros

Producción de combustibles limpios en la Nueva Refinería Talara

En cuanto a la producción de combustibles limpios, con la progresiva estabilización de la NRT se alcanzó a duplicar la producción de combustibles limpios de bajo contenido de azufre respecto al 2023, incrementando la calidad y el rendimiento y sobre todo minimizando los impactos ambientales de nuestros combustibles en la atención del mercado interno. Cabe indicar que desde el mes de febrero de 2024 el volumen de ventas en el mercado interno se vio afectado por la agresiva competencia y por los reducidos márgenes de importación de productos terminados.

Tabla N°6: Producción de Combustibles Limpios - Bajo azufre (2023 vs 2024)

| Producto              | 2023    | 2024     |
|-----------------------|---------|----------|
|                       | MB      | MB       |
| Diesel bajo de azufre | 5,204.6 | 8,030.7  |
| Gasolinas*            | 1,716.4 | 5,267.2  |
|                       | 6,921.0 | 13,297.9 |

(\*) Incluye los tipos regular y premium  
Fuente: Gerencia Corporativa Operaciones

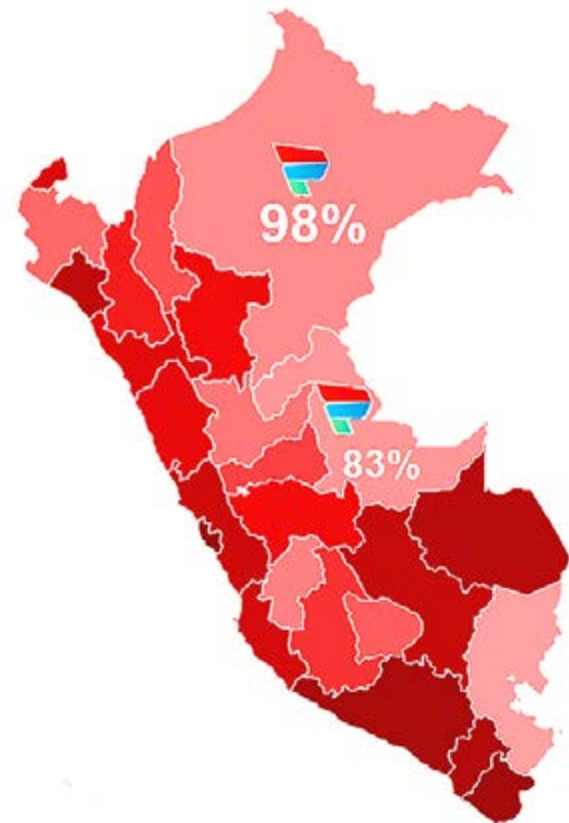
Abastecimiento de combustibles a nivel nacional

Al cierre del 2024, la Empresa logró una importante recuperación de la participación de mercado, alcanzando un nivel del 29% en el mes de diciembre, luego de superar las dificultades operativas y financieras que la llevaron en el mes de julio a una reducción de su participación a niveles de 19%. Lo anterior a través de una estrategia comercial soportada en la producción optimizada y sostenida de nuestras refinerías, especialmente de NRT, permitiendo recuperar fortalezas clave en el sector como es la garantía de suministro.

Un aspecto clave que distingue a PETROPERÚ S.A. es su capacidad para abastecer de combustibles a todos los rincones del país, incluyendo regiones alejadas o de difícil acceso donde la competencia no llega o no tiene presencia constante. Ello es posible a través de su logística integrada y sus refinerías ubicadas en puntos estratégicos como Talara, Iquitos y Conchán.

Gracias a esta cobertura territorial y a su función social, PETROPERÚ S.A. garantiza el suministro de combustibles en localidades remotas, desempeñando un rol fundamental en la seguridad energética nacional, manteniendo una posición relevante en los departamentos de la Amazonia peruana, justamente en aquellas regiones que presentan un bajo indicador de infraestructura (poco acceso a servicios básicos, menor infraestructura vial, menor disponibilidad de los servicios de telecomunicaciones).

Ilustración N°3: Participación de mercado de PETROPERÚ S.A. en los departamentos con menos infraestructura del Perú



Nota: De acuerdo con el Índice de Competitividad Regional del Perú 2024 (INCORE) del Instituto Peruano de Economía (IPE), las zonas del país con mayor acceso a infraestructura presentan un color intenso, contrario a las zonas con menor acceso que se muestran en color tenue.  
Fuente: PETROPERÚ S.A. y mapa INCORE 2024 del IPE.

Impulso a la economía local

Aseguran suministro local de petróleo y gas para generación de energía y dinamización de la economía regional. Además, se realiza aporte de Fondo Social en 4 MMUS\$.

Regalías para el Estado

Ingresos para el Estado en forma de regalías, que pueden destinarse a financiar proyectos de desarrollo social y económico (72 MMUS\$).

Rentabilidad

Generan rentabilidad directa tanto para PETROPERÚ S.A. como para el Estado (Renta petrolera y utilidades).

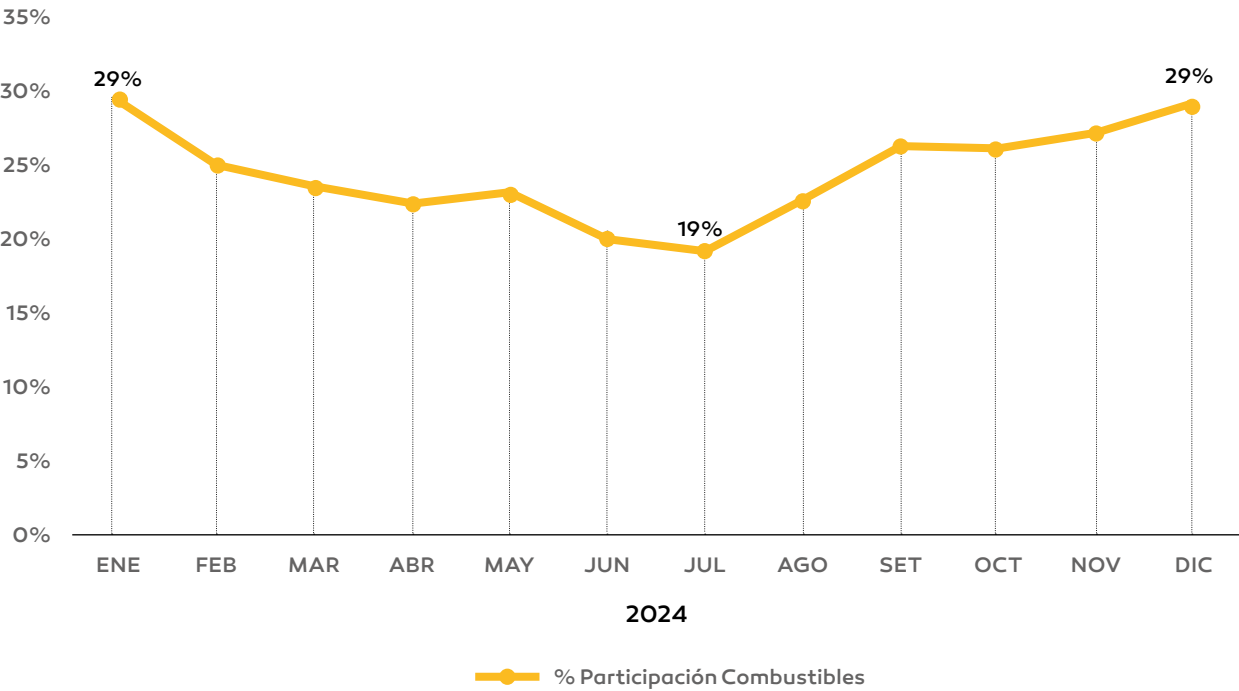
Reducción de importaciones

La producción local de petróleo reduce la dependencia de las importaciones, disminuyendo la salida de divisas y fortaleciendo la seguridad energética.

Proyectos Sociales

Aporte de 5 MMS/ para financiar diversos proyectos sociales, en beneficio de pobladores de la zona de influencia aledaña a sus operaciones.

Gráfico N°1: Recuperación de la Participación de mercado





Generación de valor económico

En el 2024 nuestros ingresos ascendieron a 3,527 MMUS\$ y se distribuyó un valor de 4,494 MMUS\$ en costos operativos, cumplimiento de obligaciones financieras y administrativas con nuestras partes interesadas (Ver Tabla N°7).

Tabla N°7: Generación de valor económico

| MMUS\$                           | 2021  | 2022  | 2023  | 2024  |
|----------------------------------|-------|-------|-------|-------|
| Valor económico directo generado | 4,222 | 5,581 | 4,009 | 3,527 |
| Valor económico distribuido      | 4,199 | 5,905 | 4,977 | 4,494 |

Fuente: PETROPERÚ S.A.  
Cifras ajustadas al 2024

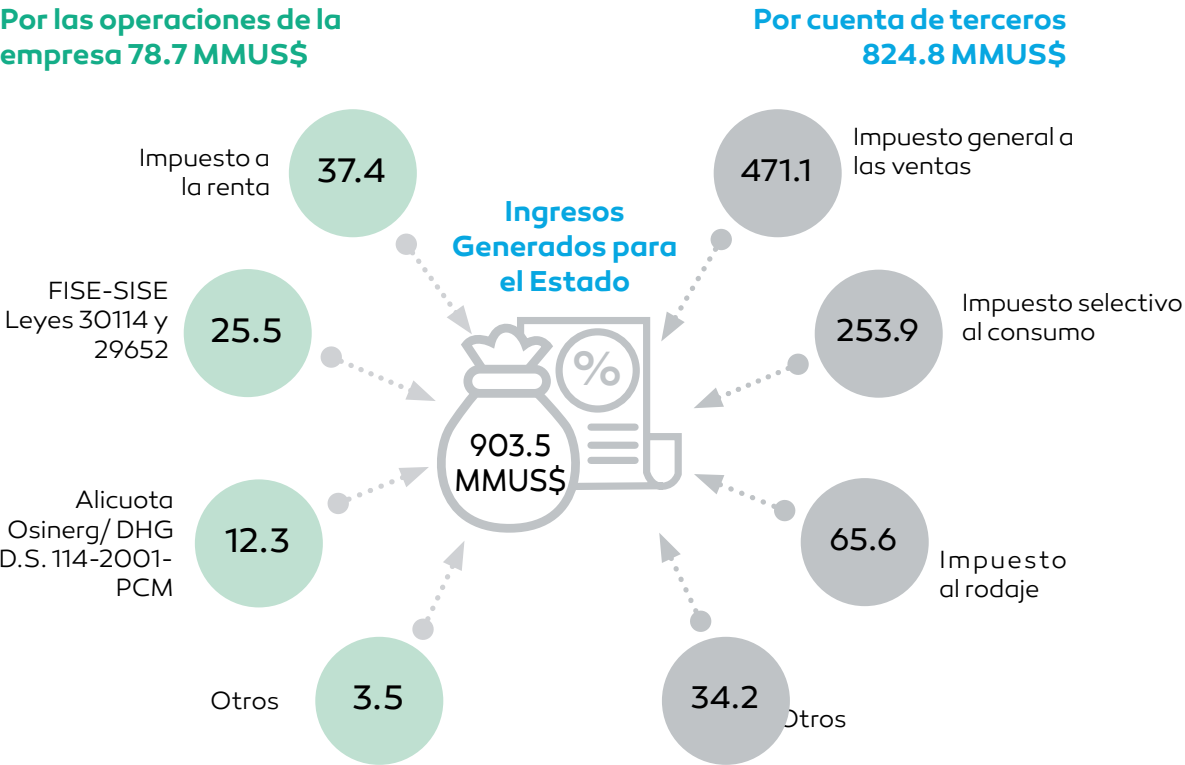
Así también cumplimos a cabalidad con el pago de los tributos y aportes estipulados para nuestra propia operación, así como agente recaudador y de contribuciones retenidas.

Generación de impuestos

Durante 2024, PETROPERÚ S.A. generó recursos para el Estado por un total de 903.5 MMUS\$, como

agente recaudador de ISC, IGV, IR y contribuciones retenidas al personal. En tanto que PETROPERÚ S.A. aplicó un crédito fiscal por un total de 746.0 MMUS\$, correspondiente al ISC y al IGV pagados en sus adquisiciones (Ver Ilustración N°4).

Ilustración N°4: Generación de impuestos (MMUS\$)



Inversión social

Nuestra misión es garantizar la continuidad de nuestras operaciones mediante una gestión eficiente de relacionamiento comunitario. Buscamos generar intervenciones de alto impacto que impulsen el desarrollo sostenible de nuestros grupos de interés, por lo cual durante el 2024, la Empresa invirtió más de 15.7 MMS/ en total, de los cuales 7.5 MMS/ se designaron para la Gestión de riesgos sociales que incluye acciones de relaciona-

miento con la población están orientadas a gestionar las expectativas de los grupos de interés de manera eficiente; y en aporte al desarrollo local el monto de 8.2 MMS/, implementando proyectos y programas que buscan minimizar algunas de las principales necesidades de la zona y crear un impacto positivo en la población, todo en beneficio de pobladores de la zona de influencia aledaña a sus operaciones en Oleoducto, Talara, Iquitos, Conchán, Plantas, Terminales y Lotes Oriente y Noroeste.







4  
Entorno



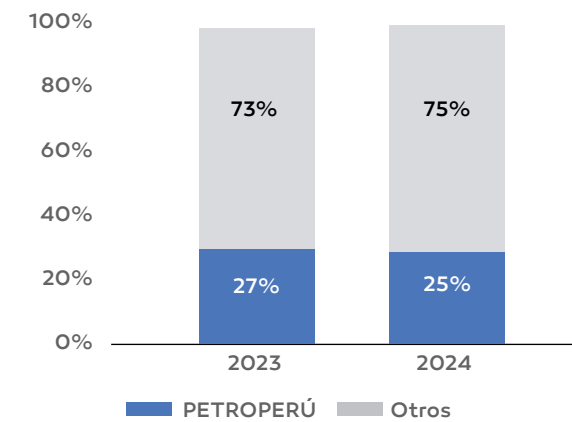
## 4. Entorno Nacional e Internacional

### Entorno Nacional

Al cierre de 2024, el mercado registró un incremento en el consumo nacional, como parte de la recuperación por efectos de conflictos sociales y fenómenos climatológicos del año anterior, que afectaron la demanda local. La demanda se incrementó en 12 MBDC aproximadamente respecto a 2023, principalmente por el mayor consumo de turbo, GLP y en menor medida gasolinas, diésel y residuales.

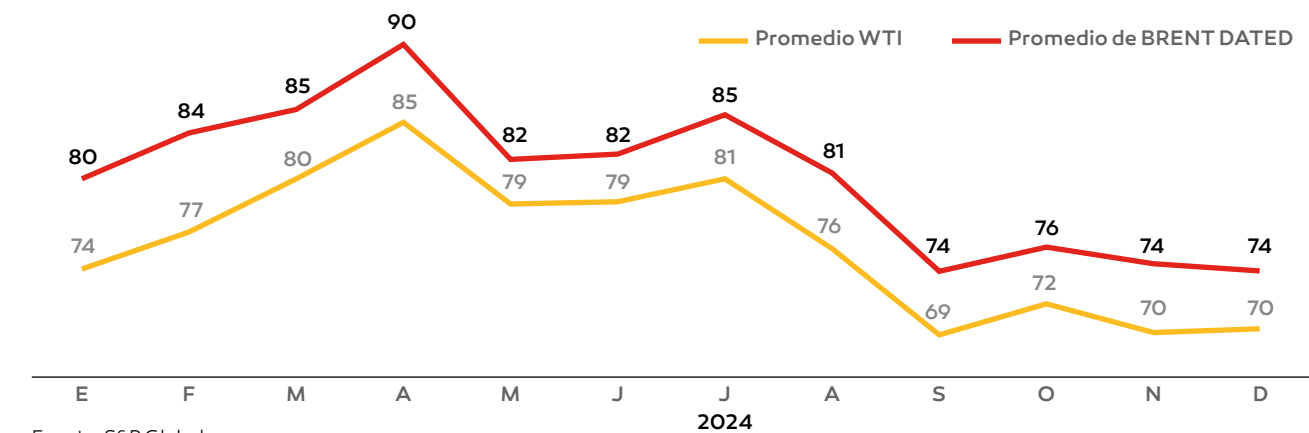
En este contexto, PETROPERÚ S.A. afrontó complicaciones financieras que afectaron el suministro de productos importados, así como imprevistos operativos en la NRT que afectaron la disponibilidad de producción, entre otros hechos que afectaron los niveles de venta de la Empresa, principalmente en el primer semestre. A pesar de ello, PETROPERÚ S.A. continuó mostrando una participación relevante en el mercado que ascendió a 25%, brindando productos de alta calidad a escala nacional (Ver Gráfico N°2).

**Gráfico N°2:** Participación en Mercado Nacional de Combustibles Líquidos y GLP



Fuente: MINEM

**Gráfico N°3:** Marcadores Internacionales Platts de Crudo WTI y Brent 2024



Fuente: S&P Global

### Entorno Internacional

De acuerdo con la información brindada por la U.S. Energy Information Administration (EIA), el precio promedio del crudo Brent fue de 81 US\$/B en el 2024, frente a los 83 US\$/B del año 2023, lo que supone una diferencia de 2 US\$/B.

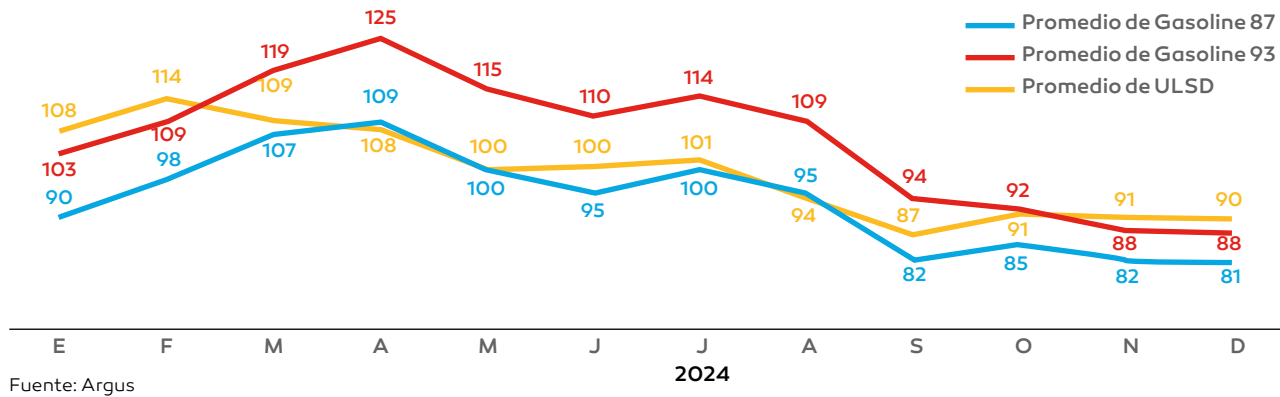
La baja demanda y la alta oferta fuera de los países de la OPEP+ mantuvieron los precios en un rango estrecho, a pesar de las tensiones en Oriente Medio y las interrupciones en el transporte marítimo en el Mar Rojo. Las extensiones de los recortes de producción de la OPEP+ ayudaron a evitar que los precios cayeran por debajo de este rango.

En 2024, la OPEP+ retrasó los aumentos de producción, pero la producción de los países no miembros de la OPEP+ siguió creciendo, compensando los recortes. La producción de petróleo crudo en EE. UU. alcanzó un récord mensual de 13.5 MBD en octubre, y la producción en Guyana y Canadá también aumentó anualmente.

El debilitamiento del crecimiento económico mundial y la desaceleración de la actividad económica en China, junto con la reducción de la demanda de combustible, ejercieron presión a la baja sobre el precio del Brent en 2024. Las tendencias a largo plazo en el sector del transporte en China también contribuyeron a una menor demanda de combustibles líquidos en comparación con las previsiones de enero de 2024.

Como resultado de la compensación de la producción y el debilitamiento de la demanda, el precio del Brent continuó con una tendencia a la baja en la segunda mitad de 2024, con una media de 75 US\$/B

**Gráfico N°4:** Marcadores Internacionales Argus de Gasolinas y Diesel ULSD 2024



Fuente: Argus

durante el cuarto trimestre, 6 US\$/B por debajo de la previsión de enero de 2024 de 81 US\$/B.

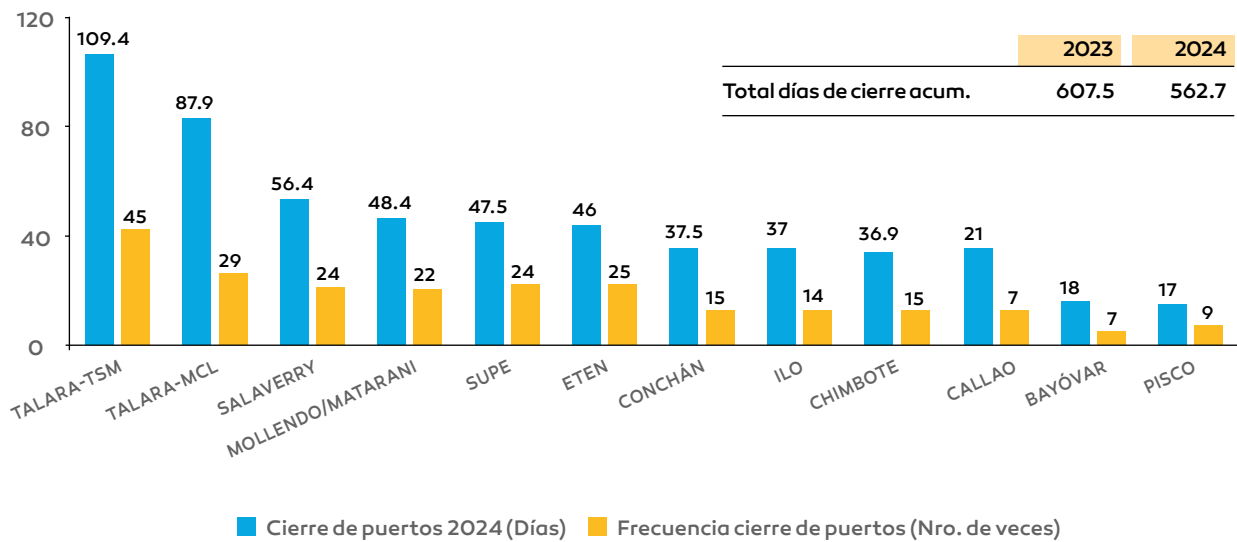
A pesar de las interrupciones en el transporte marítimo en el Mar Rojo, los exportadores de petróleo encontraron rutas alternativas y los suministros no se vieron mayormente afectados. El conflicto entre Irán e Israel no interrumpió el suministro de petróleo. Durante octubre de 2024, los precios del crudo Brent subieron a 82 US\$/B debido a la anticipación de un ataque de represalia de Israel, pero luego descendieron cuando el ataque no afectó la infraestructura petrolera de Irán.

Los marcadores internacionales de Gasolinas y Diésel disminuyeron en promedio 9% y 13%, respectivamente, respecto al año 2023.

### Cierre de Puertos

Durante el 2024, si bien los puertos estuvieron oficialmente abiertos, por condiciones climáticas anómalas las naves no pudieron iniciar operaciones a lo que se califica como un cierre de puertos, con un registro de 562.7 días de cierre acumulados al año, tal como se muestra en el siguiente gráfico:

**Gráfico N°5:** Cierre de puertos 2024



Fuente: Gerencia Distribución, No incluye cierre por mantenimiento (Diciembre: 8.79 días)





# 5

## Estrategia



Los Objetivos Anuales y Quinquenales 2023-2027 de PETROPERÚ S.A. fueron aprobados por el Directorio mediante Acuerdo de Directorio N°019-2023-PP del 15.02.2023 y por el Ministerio de Energía y Minas con Resolución Ministerial N°125-2023-MINEM/DM publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 22.03.2023.

Constan de 06 objetivos estratégicos y 34 indicadores, que fueron elaborados en concordancia con el objeto social y las disposiciones del Numeral 4.2.a.ii del DU N° 023 2022, alineados a la Política Energética Nacional. Los objetivos estratégicos son los siguientes:

- Abastecer el mercado en forma eficiente, oportuna y rentable.
- Operar en forma segura, eficiente y protegiendo el ambiente.
- Sostenibilidad Financiera de PETROPERÚ S.A.
- Asegurar la Sostenibilidad de las Operaciones, promoviendo la Transición Energética.
- Integración Vertical de PETROPERÚ S.A.
- Fortalecer el Gobierno Corporativo y la Gestión del Talento Humano.

### Visión, Misión, Objetivos

#### Visión

Ser la empresa líder de energía creando valor para el país, reconocida por su buen gobierno corporativo, calidad, eficiencia y responsabilidad socioambiental comprometida con la transición energética global.

#### Misión

Proveer energía de calidad de forma competitiva, confiable y sostenible, contribuyendo al desarrollo y la seguridad energética del país.

### Objetivos Estratégicos

Los Objetivos Anuales y Quinquenales 2023-2027 de PETROPERÚ S.A. consideran medidas para asegurar el abastecimiento de nuestros productos, operar de forma segura, eficiente, minimizando el impacto ambiental de nuestras actividades y estableciendo relaciones armoniosas con las comunidades aledañas a nuestras Operaciones.

Durante 2024, se cumplieron las metas establecidas de 9 de los 34 indicadores con meta para el periodo 2024.

A continuación, se detallan aspectos relevantes por cada objetivo estratégico.

### Objetivo estratégico N° 1: Abastecer el mercado, de forma eficiente, oportuna y rentable

El principal objetivo es recuperar la participación de mercado, asegurando la disponibilidad de inventarios, ofreciendo condiciones comerciales más competitivas que permitan afianzar los acuerdos contractuales con nuestros clientes -en plazos y volúmenes-, asegurando el suministro a nivel nacional, captar nuevos clientes a través del despliegue de una nueva estrategia comercial soportada en la producción de NRT, dado que los márgenes de refino permitirán ofrecer una mejor propuesta comercial al mercado interno.

#### Participación de mercado

La participación de mercado fue menor a la prevista, afectada por la agresiva competencia de actores globales en el mercado local.

#### Amarradero 2 - Refinería Conchán

Avance menor al programado debido principalmente a que no se obtuvo la aprobación del Informe de Gestión Ambiental (IGA) del proyecto, previsto para el 2024, a fin de iniciar los trabajos de instalación/construcción en la zona tierra.

#### Infraestructura Logística en Terminales Sur

Avance menor al proyectado, registrándose desfases principalmente en la aprobación del Proyecto Adecuación del Sistema Contra Incendio para el Terminal Pisco.

A través del Contrato Marco de ingenierías, culminaron los servicios de ingeniería de detalle para la adecuación de tanques de Terminal Mollendo y Pisco; y se encuentra en proceso de elaboración lo referente al Terminal Ilo y las Plantas Juliaca y Cusco.

#### Optimizar utilización de Terminales Norte y Centro ☒

Actividad culminada en marzo 2024. Mediante Cartas N° GGRL-0498-2024 y GGRL-0499-2024 (21.03.2024), se comunicó a los Operadores la resolución del Contrato de Operación de Terminales del Centro y del Contrato de Operación de Terminales del Norte, respectivamente. Continúa el proceso arbitral.

#### Cumplir el Inventario Promedio Posible (IPP) Gasolinas y Diésel ☒

Avance de acuerdo con lo programado, durante el 2024 se cumplió con el inventario Promedio Posible,

superando la normativa de existencia media mensual mínima (15 días) tanto para la gasolina (Regular) como para el diésel (B5 S-50).

### Objetivo estratégico N° 2: Operar en forma segura, eficiente y protegiendo el ambiente

Orientado a la implementación de altos estándares de seguridad en procesos para nuestras refinerías, cumpliendo la normativa y plazos vigentes. Incluye el desarrollo de una propuesta de modelo de negocio para el ONP que, permitirá articular sinergias con los diversos actores de la Selva norte del país para impulsar soluciones viables a la problemática actual de producción y transporte. También considera un plan de ejecución de inversiones priorizadas para optimizar el ONP, a fin de garantizar su confiabilidad operativa y cumplir la meta establecida de Cero roturas de Ductos y Líneas submarinas por causas atribuibles a PETROPERÚ S.A. y el monitoreo del Factor de Servicio de Refinería Talara para asegurar su continuidad operativa.

#### Implementar S.G. Seguridad de Procesos (SGSP)

Leve desfase en el cumplimiento de la meta prevista por retrasos en actividades de revisión y contratación: i) las áreas de Recursos Humanos de Refinería Selva y Refinería Conchán gestionan la contratación del servicio especializado de Capacitación de los Cursos específicos de Seguridad de Procesos; ii) asimismo, se encuentra en proceso la revisión de los procedimientos corporativos del SGSP.

#### Propuesta de nuevo Modelo de Gestión y Operación del ONP ☒

Se cumplió la meta programada. En el marco del Artículo 6.3 del DU N° 013-2024, se registraron los siguientes avances: a) se formalizó la entrega de información relevante del Negocio de Transporte de Hidrocarburos por el ONP a la DGH-MINEM, incluye la Propuesta de "Ley que Promueve la Operación Segura y la Continuidad del Servicio de Transporte de Hidrocarburos Líquidos por Ductos para Fomentar la Producción de Hidrocarburos Líquidos y la Seguridad Energética en el Perú"; b) se remitió a DGH-MINEM la "Proyección Económica del Negocio de Transporte de Crudo por el ONP 2024-2025",

#### Ejecutar inversiones priorizadas para optimizar el ONP

Desfase en el cumplimiento de las actividades programadas, principalmente debido a que fue necesario realizar modificaciones al modelo 3D de las Válvulas de Bloqueo ESD y Válvulas Check del ONP,

requiriéndose mayor plazo para la culminación de la Ingeniería Básica Extendida (IBE). Asimismo, respecto a los trabajos en el Sistema de Protección Catódica se tuvo que paralizar el servicio debido a la necesidad de desconectar las camas galvánicas para las pruebas correspondientes.

#### Cero roturas en ductos y líneas submarinas

La meta fue impactada debido al evento acontecido el 20.12.2024 durante las maniobras previas al embarque de hidrocarburo en el buque Polyai-gos, en el terminal submarino de la Refinería Talara, se detectó la presencia de hidrocarburo en la línea submarina. Ante esta situación, se activó el plan de emergencia y desplegó un equipo de buzos especializados para inspeccionar la Línea Submarina Norte (LSN) y determinar el origen de la fuga. El 24.12.2024, se confirmó que esta se originó en un poro de 6 milímetros (0.25 pulgadas), recubierto con nitrilo y refuerzo metálico. Una vez detectada la fuga, se procedió a reparar la LSN.

#### Factor de Servicio Refinería Talara

Al cierre de diciembre 2024 el Factor de Servicio fue de 98%. Se registró leve desfase en diciembre debido a que la Unidad de Destilación Primaria (DP1) tuvo una parada de planta no programada el 18.12.2024.

### Objetivo estratégico N° 3: Sostenibilidad financiera de PETROPERÚ S.A.

Despliega estrategias para desarrollo e implementación del Plan de Reestructuración de PETROPERÚ S.A. elaborado por Arthur D'Little - Columbus en el marco del DU N° 023-2022 que tiene como principales objetivos fortalecer la gobernanza, la sostenibilidad financiera y la sostenibilidad de las operaciones. Además, comprende actividades específicas para optimizar la operación de NRT, mejorar la eficiencia de costos y reducir gastos y costos financieros; gestionar la recuperación del Grado de Inversión así como las acciones iniciales para incorporar una participación de Capital privado.

#### EBITDA

Al cierre del periodo 2024 se registró un EBITDA de -296 MMUS\$, debido a:

- La restricción de las ventas en el mercado nacional, de acuerdo con los volúmenes de producción de la NRT y los reducidos márgenes de importación de productos terminados. Además de la agresiva competencia de actores globales en el mercado interno.



- La tendencia a la baja de los precios internacionales de crudo y productos, afectando la realización y valorización de los inventarios.
- Se tuvieron que efectuar exportaciones de residual originado durante el proceso de estabilización de la NRT, cuyo valor de mercado es inferior respecto al costo de adquisición de la materia prima (crudo).
- Mayores gastos operativos derivados principalmente del periodo de estabilización en el que se ha mantenido la NRT, en el cual se han generado mayores gastos de mantenimiento y depreciación en la medida que las nuevas unidades de proceso y auxiliares estaban funcionando integralmente; asimismo, el incremento de los gastos en servicios de terceros necesarios para la operación de los lotes petroleros (I, VI, Z-69 y X).
- Mayor registro de gastos financieros, principalmente de intereses de financiamientos de largo plazo (Bonos y crédito CESCE) para la construcción de la NRT, intereses por financiamientos de corto plazo para capital de trabajo, intereses de facilidades financieras otorgadas por el accionista, así como instrumentos de cobertura.

ROE

El ROE fue de -31.8% explicado por la pérdida neta registrada en el ejercicio (-774 MMUS\$).

Presentación del Plan a la Junta General de Accionistas



Actividad concluida. Mediante Acuerdo de Directorio N° 083-2023-PP (20.07.2023), se aprobó y autorizó la ejecución del Plan de Reestructuración de PETROPERÚ S.A.; el cual fue presentado a la Junta General de Accionistas y a la Contraloría General de la República.

Implementación del Plan de Reestructuración



Actividad concluida. El Plan de Reestructuración de PETROPERÚ S.A. fue implementado desde el 26.07.2023 hasta el 31.03.2024. Para el 2024, este Plan fue reemplazado por las Acciones de Reestructuración aprobadas con Acuerdo de Directorio N° 031-2024-PP (01.04.2024) y las Acciones Complementarias de Reestructuración aprobadas con Acuerdo de Directorio N° 065-2024-PP (24.06.2024).

Recuperar el Grado de Inversión

Debido a la compleja situación económica financiera que enfrentó la empresa durante la mayor parte del periodo de evaluación, no se alcanzó la calificación estimada para el periodo 2024.

Cabe señalar que, durante el 2024 se cumplió con la entrega oportuna de información para elaboración de reportes de clasificación de riesgos de PETROPERÚ S.A., atención oportuna a consultas específicas sobre hechos materiales ocurridos, realizar reuniones con inversionistas y bonistas.

Plan para incorporar la participación de Capital Privado

Leve desfase en el cumplimiento de las actividades programadas. El 24.07.2024, el Comité de Auditoría y Control del Directorio N° 007- 2024-CAYC, solicitó que se desactive el Comité Oferta Pública Inicial (IPO) y que las acciones e implementación de lo establecido en el artículo 3° de la Ley N° 30130 (Participación privada), se encuentra a cargo del área financiera de la Empresa.

Optimizar la puesta en marcha de Refinería Talara y maximizar su Margen de refinación

Debido a los desfases en el revamping de las Unidades de Hidrotratamiento de Diesel (HTD) e Hidrotratamiento de Nafta de Craqueo Catalítico (HTF) para la producción de Diesel y Gasolinas con calidad Euro 6, por retrasos en el proceso de contratación por la complejidad del proyecto, no se cumplió la meta. No obstante, se culminó la indagación de mercado con la recepción de la cotización de la empresa Dominion.

Gasto a nivel Corporativo

La meta fue impactada debido a mayores gastos principalmente por la situación operativa de la NRT y menores ventas respecto a lo proyectado.

Cumplimiento del Costo financiero de Corto Plazo

Leve desfase en el cumplimiento de la meta debido a que la tasa pagada es mayor que la tasa de rendimiento real del bono, durante el periodo evaluado:

Tasa de Financiamiento pagada (CP) = 9.27%. vs Tasa Promedio del Sistema Financiero (RB) = 9.18%.

Objetivo Estratégico N.º 4: Asegurar la sostenibilidad de nuestras Operaciones promoviendo la Transición Energética

Se fortalece la ejecución de actividades y proyectos de aporte al Desarrollo Social de las zonas de influencia aledañas a nuestras Operaciones, soportados en una Gestión de riesgos sociales y un Plan de Transición Energética que tiene la finalidad de asegurar la vigencia de PETROPERÚ S.A., me-

dante acciones concretas en 03 ejes estratégicos: I. Gestión de la energía, II. Gestión de la Huella de Carbono de las Operaciones y III. Diversificar los negocios actuales, incursionando en los mercados emergentes de energías sostenibles.

Ejecutar actividades y Proyectos de aporte al Desarrollo local

Desfase mínimo en el avance de los proyectos de desarrollo local, para cumplir los compromisos establecidos en los proyectos de los ámbitos seleccionados: Oleoducto & EyP, Talara y Plantas Norte, Iquitos y Plantas Oriente y Conchán y Plantas Centro y Sur.

Implementar Plan de Gestión de la Energía



Se cumplieron las metas de las actividades programadas. En diciembre, se aprobó el Plan de Eficiencia Energética (PEE) y la Política de Gestión de la Energía.

Gestionar la Huella de Carbono

Leve desfase en el cumplimiento de la meta prevista, debido principalmente a las necesidades de mayores plazos para la aprobación de documentos normativos: El Directorio aprobó la Estrategia y Plan de Sostenibilidad con criterios ESG y el Reporte de Sostenibilidad 2023. También se aprobaron la Política de Gestión de la Energía de la Empresa y los Planes de Eficiencia Energética a nivel corporativo a implementarse a partir del 2025. Se concluyó información de la Huella de Carbono 2023.

Implementar Plan de Negocios de Bajas Emisiones

Se registraron desfases en el cumplimiento de las actividades programadas, debido a que se priorizó el desarrollo del Diagnóstico de Recursos Energéticos Renovables, de acuerdo con los recursos disponibles para la ejecución de dicha actividad.

Objetivo Estratégico N.º 5: Integración Vertical PETROPERÚ S.A.

En el año 2023 se cumplió con la meta del presente objetivo con la suscripción de los contratos de exploración y producción de los lotes del Noroeste (I, VI y Z-69).

Programa de producción Lotes Petroleros (I, 64 y 192)

Desfase en el cumplimiento de la producción total programada. Al cierre de diciembre considera únicamente la producción del Lote I debido a cambios en los cronogramas de los Lotes.

Lote 192: El 10.02.2025, la empresa canadiense Altamesa Energy, informó que dejará de operar en el Perú. El Lote 192 (el mayor yacimiento petrolero del país) quedará a cargo de PETROPERÚ S.A. mientras se encuentre un nuevo socio estratégico.

Lote 64: Se estima el inicio de producción para inicios del año 2028, se desarrollan actividades preliminares para el inicio de la convocatoria de postores y la selección de un socio estratégico para el desarrollo y financiamiento del proyecto, considerando que el Directorio aprobó el proceso de selección del Socio Estratégico mediante Acuerdo de Directorio N° 097-2024-PP. El lanzamiento de la convocatoria pública se realizó el 29.11.2024.

Participar en Contratos de licencia de explotación en Lotes próximos a expirar

Se cumplió la meta, con la suscripción de 4 Contratos de licencia.

Mediante el Decreto Supremo N° 022-2023-EM y 023-2023-EM, el 21.10.2023 se aprobaron los Contratos de Licencia para la Explotación de Hidrocarburos a favor de PETROPERÚ S.A. en los Lotes I y VI respectivamente, con una vigencia de 02 años.

La suscripción de Contrato de Licencia del Lote Z-69 se hizo efectiva a partir del 16.11.2023, en virtud del Decreto Supremo N° 027-2023-EM, por un plazo de 02 años o hasta la fecha efectiva de un nuevo contrato para la explotación de hidrocarburos.

PETROPERÚ S.A. y el consorcio Offshore International Group INC, Aguaytía Energy del Perú S.R.L., Termoselva S.R.L. suscribieron con Perupetro el Contrato de Licencia para la Explotación de Hidrocarburos en el Lote X (Talara), por un plazo de 30 años. De acuerdo con el contrato de licencia autorizado mediante Decreto Supremo N° 008-2024-EM, vigente desde el 20.05.2024, PETROPERÚ S.A. tiene una participación del 40% en la operación de este lote petrolero, considerado por su producción el más importante del noroeste del país.

Implementar el Programa para participación directa en el mercado de Estaciones de Servicio

Se registró desfase en las actividades programadas, explicado principalmente por los problemas económicos financieros que afrontó la Empresa, así como las disposiciones de austeridad, disciplina y calidad en el gasto y de ingresos del personal.

Estudio de perfil para desarrollo de la Industria Petroquímica

El inicio de la actividad está programado para el 2027, el cual tiene como objetivo elaborar un per-



fil de proyecto para identificar y evaluar técnica y económicamente las posibilidades de desarrollo de la industria Petroquímica en el país.

### Objetivo estratégico N° 6: Fortalecer el Gobierno corporativo y la Gestión del talento humano

Enfocado en mejorar la gobernanza de la Empresa en el marco de los principios ESG (Ambiente, Social y Gobernanza), mediante la implementación de un plan de fortalecimiento de Buen Gobierno Corporativo, la implementación y mantenimiento de los Sistema de Gestión de Riesgos (SGR) y Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (SPLAFT), el desarrollo de un Modelo de prevención de delitos, el fortalecimiento del Sistema de Integridad, el despliegue de un plan de desarrollo de competencias técnicas del personal de las Operaciones y la incorporación de un plan de Reputación a nivel corporativo.

#### Implementar Plan de fortalecimiento de BGC

Desfase en el cumplimiento de las actividades programadas, asociados a cambios en la Alta Administración de la Empresa. Aún se encuentra en proceso la implementación del Plan Anual de mejoras de Buen Gobierno Corporativo.

El Directorio aprobó el Reporte de Sostenibilidad 2023 y la conformación de los integrantes del Comité de Nombramientos y Retribuciones.

#### Implementar, mantener y evaluar la Gestión de Riesgos

Leve desfase en el desarrollo de las actividades programadas. Gerencia General aprobó la "Declaración del Apetito al Riesgo General de PETROPERÚ S.A." y el Lineamiento LINA1-051 "Metodología para la Determinación del Apetito al Riesgo" (v.1).

#### Implementar Sistema de Prevención de LAFT

Se registró leve desfase en el avance de las actividades programadas, debido al mayor plazo requerido para la elaboración del Procedimiento de la Debida Diligencia de Clientes y la Política SPLAFT. Se realizó el Registro de Operaciones Individual / Múltiple del periodo 2024.

#### Implementar Modelo de Prevención de Delitos (SPD) ☒

Se cumplió la meta del indicador. Se realizaron: 2 "Reportes de Debida Diligencia a Proveedores y Trabajadores", acciones para la participación del personal al curso virtual de Prevención de Delitos,

la "Renovación de los Compromisos de Adhesión a los Sistemas de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, Prevención de Delitos e Integridad" y la suscripción de la Declaración Jurada de Acceso a la Información.

#### Implementar fortalecimiento del Sistema de Integridad ☒

Se cumplieron las actividades programadas. Se aprobó el Procedimiento de Atención de Denuncias. Se atendieron las denuncias presentadas y las consultas sobre Conflicto de intereses de conformidad con los Procedimientos PROA1-254 y PROA1-262, respectivamente.

#### Implementar Plan anual de capacitación para fortalecer competencias técnicas

Desfase en el cumplimiento de la meta del indicador, relacionadas a la capacitación interna debido principalmente a las restricciones presupuestales establecidas a nivel empresa en el 2024.

Los principales avances estuvieron centrados en:

- Se alcanzó la ejecución de 143,446.9 horas de capacitación, que equivale al 97.6% de la meta propuesta en el PAC 2024 aprobado.
- Se revisaron las propuestas de implementación y lanzamiento de la Universidad Corporativa PETROPERÚ S.A., determinándose su relanzamiento con las Escuelas de Liderazgo y la Escuela de Tecnología.

#### Implementar Plan de Reputación Corporativo con los principios ESG ☒

Se cumplió con la meta del indicador, mediante la ejecución de actividades orientadas a reconstruir el Comité de Integridad, la atención de la línea de integridad, planes de mejora para la cultura de integridad, elaboración del informe Anual de Transparencia en el portal de Transparencia de PETROPERÚ S.A. La propuesta de Estrategia y Plan de Sostenibilidad con criterios ESG fue aprobada por el Directorio, se priorizaron los trabajos en clientes claves de la RED PETROPERÚ y en el Plan de Relacionamiento Institucional, se realizaron visitas guiadas de universidades, clientes, gremios e instituciones del Estado.

#### Avances en la implementación del DU N° 023-2022 al 31.12.2024 (artículo 4)

A través del Decreto de Urgencia N° 023-2022, publicado en el diario oficial El Peruano el 25 de octubre de 2022, el Ejecutivo aprobó medidas en ma-



teria económica y financiera destinadas a evitar el desabastecimiento de combustibles a nivel nacional y mantener la continuidad de las operaciones de PETROPERÚ S.A. como actor estratégico en la cadena de valor del sector hidrocarburos.

Al cierre del 2024, se cumplieron satisfactoriamente siete de las ocho actividades señaladas en el Decreto de Urgencia N° 023-2022, sólo continúa en proceso la Reorganización Administrativa.

Respecto a esta actividad, con Acuerdo de Directorio N° 122-2023-PP del 26.09.2023 se aprobó la Estructura Básica de Organización, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el nuevo Cuadro de Asignación de Personal (CAP).

Asimismo, con Acuerdo de Directorio N° 056-2024-PP, del 06.06.2024, se aprobó la nueva Estructura Básica de Organización – Niveles 1, 2 y 3, vigente a partir del 15.07.2024. Además, con Acuerdo de Directorio N° 074-2024 del 12.07.2024, se aprobaron los Lineamientos para el Funcionamiento de la Estructura Organizacional Complementaria – Niveles 4, 5 y 6.

### Plan de Reestructuración

En cumplimiento de los incisos 4.1 y 4.2 del Decreto de Urgencia 023-2022, PETROPERÚ S.A. contrató una consultora especializada internacional para que presente un Plan de Reestructuración que tiene como objetivo reforzar su gobernanza y su sostenibilidad financiera y de sus operaciones a nivel nacional. El plan elaborado por el consorcio Arthur D. Little - Columbus fue presentado y aprobado por el Directorio y la Junta General de Accionistas en julio del 2023.

El trabajo desplegado entre los meses de enero y julio de 2023 contempló el análisis del mercado de hidrocarburos y la posición competitiva de PETROPERÚ S.A., caracterizando su desempeño y perspectivas.

El Plan de Reestructuración está conformado por cinco informes: Diagnóstico y propuesta integral, Reforzar la Gobernanza, Sostenibilidad Financiera, Sostenibilidad de las Operaciones y el Plan de implementación.

### Avances en la implementación del DU N° 004-2024 al 31.12.2024

Mediante Decreto de Urgencia N° 004-2024 publicado el 27 de febrero de 2024, se establecieron medidas extraordinarias en materia económica y financiera destinadas a garantizar la continuidad del abastecimiento de combustibles y el desarrollo

de las actividades económicas a nivel nacional y hacer más eficiente la gobernanza de la empresa, efectuándose el otorgamiento de Garantía del Gobierno Nacional hasta por un monto equivalente a 800 MMUS\$ y la ampliación de operación de Endeudamiento de corto plazo bajo la modalidad de otorgamiento de Garantía del Gobierno Nacional, ampliando lo aprobado con Decreto de Urgencia N° 023-2022. Asimismo, se precisó que: “El Directorio de PETROPERÚ S.A., en un plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir de su recomposición transitoria a la que se refiere el presente artículo, aprueba las Acciones de Reestructuración de PETROPERÚ S.A. para el 2024”, el cual mediante Acuerdo de Directorio N° 031-2024-PP del 01 de abril 2024, el Directorio aprobó las “Acciones de Reestructuración 2024” propuestas por la Administración a ejecutarse durante el 2024 y dispuso informar sobre su aprobación e implementación en el 2024 a la Junta General de Accionistas.

En esa línea, el Plan de Reestructuración fue reemplazado por las Acciones de Reestructuración 2024, las mismas que fueron implementadas entre abril – diciembre 2024, incluyendo 52 indicadores (19 de los cuales, fueron originalmente considerados en el Plan de Reestructuración de ADL-C y se añadieron 33 nuevos indicadores), haciendo especial énfasis en aspectos de gobernanza, económicos, financieros, organizacionales, operacionales y estratégicos. Al cierre de diciembre 2024, las Acciones de Reestructuración lograron un avance real de 86% vs. 100% programado.

### Avances en la implementación del DU N° 013-2024 al 31.12.2024

El 13.09.2024 se publicó el Decreto de Urgencia N° 013-2024 que establece medidas extraordinarias y urgentes en materia económica y financiera que permitan superar la coyuntura financiera de PETROPERÚ S.A., el aseguramiento de la comercialización de hidrocarburos a nivel nacional y la sostenibilidad de la Empresa.

En ese sentido, a continuación se describen las principales acciones culminadas al cierre de diciembre 2024:

- Inciso 2.1: Ampliar hasta el 31.07.2025, el plazo de la Operación de Endeudamiento de Corto Plazo, bajo la modalidad de otorgamiento de Garantía del Gobierno Nacional, a la línea de crédito de comercio exterior con el Banco de la Nación, hasta por la suma de 1,000 MMUS\$ aprobada por el artículo 3 del Decreto de Urgencia N° 023-2022, y ampliada mediante el artículo 3 del Decreto de Urgencia N° 004-2024.

El 19.09.2024 concluyó con la firma de la tercera adenda al contrato de línea de crédito de comercio exterior entre el Banco de la Nación y PETROPERÚ S.A. con garantía del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

- Inciso 2.2: Ampliar hasta el 31.07.2025, el plazo para el reembolso de los Documentos Cancelatorios – Tesoro Público utilizados, a los que hace referencia el artículo 4 del Decreto de Urgencia N° 010-2022 y sus ampliatorias. El 26.09.2024 concluyó con la firma de la cuarta enmienda al contrato de Apoyo Financiero y Documentos Cancelatorios.
- Inciso 4.2: Aprobar la asunción, por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General del Tesoro Público, de las obligaciones a cargo de PETROPERÚ S.A., correspondientes al préstamo para capital de trabajo contratado con el Banco de la Nación, hasta por la suma de 800 MMUS\$ más los intereses corridos a la fecha de entrada en vigencia del Decreto de Urgencia N° 013-2024; inciso 4.3: La Dirección General del Tesoro Público del MEF atiende el pago de las obligaciones mencionadas en los numerales precedentes con cargo a los recursos presupuestales destinados a la atención del servicio de la deuda pública. El 19.09.2024, concluyeron las actividades del proceso con la firma del contrato de cesión de posición contractual con el Banco de la Nación, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y PETROPERÚ S.A.
- Inciso 5.1: Aprobar la Operación de Endeudamiento de Corto Plazo, bajo la modalidad de otorgamiento de la Garantía del Gobierno Nacional hasta por un monto en soles equivalente a 1,000 MMUS\$ en respaldo de las obligaciones a cargo de PETROPERÚ S.A. derivadas de un préstamo que el Banco de la Nación debe

otorgar a favor de dicha empresa para financiar capital de trabajo; inciso 5.2: El plazo de vigencia de la Garantía aprobada en el numeral precedente es menor a un año, contado a partir de la suscripción del contrato de préstamo, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto Legislativo N° 1437, Decreto legislativo del Sistema Nacional de Endeudamiento Público.

El 19.09.2024 concluyeron estas actividades con la firma de la tercera adenda al contrato de línea de crédito de comercio exterior entre el Banco de la Nación y PETROPERÚ S.A. con garantía del Ministerio de Economía y Finanzas.

- Inciso 6.1: Respecto al año fiscal 2024, se dispone que el Directorio de PETROPERÚ S.A. adopte las acciones correspondientes para reducir la ejecución del presupuesto de gastos durante el período setiembre a diciembre de 2024 en un 10% respecto a la ejecución registrada en el mismo período del año 2023, sin considerar gastos de depreciación y operación de lotes petroleros. Se cumplió con la meta de reducción del 10% establecida en el Decreto de Urgencia N° 013-2024 con un monto máximo de ejecución de gastos de 271.4 MMUS\$ en el período setiembre – diciembre 2024. Asimismo, el 16.12.2024 se aprobó el Plan Operativo y Presupuesto de PETROPERÚ S.A. del año 2025, con Acuerdo de Directorio N° 118-2024-PP, el cual fue formulado en un marco de austeridad y estricta racionalización de recursos, con la finalidad de continuar con la recuperación económica y financiera de la Empresa; a fin de cumplir con la meta de reducción estimada para el 2025.

Por otro lado, las acciones que corresponden a los Incisos 3.1, 3.2, 4.1, 4.4, 4.5, así como los artículos 6 y 7, registran avances parciales y se estima que serán culminadas durante el 2025.





6

Operaciones  
y desarrollo



El giro de PETROPERÚ S.A. corresponde al grupo 23208 (fabricación de productos de refinación del petróleo) de la CIIU. Fue creada por Decreto Ley N.º 17753 el 24.07.1969. Se rige por su ley aprobada el 04.03.1981, mediante DL N.º 43, modificada por la Ley N.º 26224 del 23.08.1993 y demás normas modificatorias. Estas leyes norman la actividad económica, financiera y laboral de la Empresa, así como la relación con los diversos niveles de gobierno y regímenes administrativos.

En 1991, el CEPRI y el Directorio de la Empresa ejecutaron un plan de racionalización y redimensionamiento, en un régimen de libre competencia en el sector Hidrocarburos, por lo que se decidió poner fuera de servicio las plantas petroquímicas. Asimismo, se promulgaron disposiciones legales para iniciar el proceso de privatización de la Empresa, vendiéndose las unidades de negocio de explotación y producción, perforación/servicio de pozos, transporte marítimo, lubricantes, gas, y estaciones de servicio, estableciéndose además contratos de operación de terminales y plantas de ventas.

Por medio de la Ley N.º 28244 del 02.06.2004, se autorizó a PETROPERÚ S.A. a negociar contratos con PERUPETRO, en exploración y/o explotación y de operaciones o servicios petroleros, conforme con la ley.

El 23.07.2006, el Congreso de la República promulgó la Ley N.º 28840, la cual tiene por objetivo brindar una mayor autonomía a la Empresa en el desarrollo de sus actividades, excluyéndola del ámbito del FONAFE, y de las normas y reglamentos del SNIP, así como del proceso de promoción de la inversión privada de las empresas del Estado. Asimismo, la referida ley se orienta a dinamizar los procesos de adquisiciones y contrataciones en coordinación con el otrora CONSUCODE, hoy OSCE. Su reglamento se aprobó el 26.4.2013, mediante el DS N.º 012-2013-EM.

El 20.12.2007, se promulgó la Ley N.º 29163 (Ley de Promoción para el Desarrollo de la Industria Petroquímica), que en su artículo 10 ordena sustituir el primer párrafo del artículo 3 del DL N.º 43, modificado por la Ley N.º 28840, con el siguiente texto:

- “Artículo 3º.- El objeto social de PETROPERÚ S.A. es llevar a cabo las actividades de Hidrocarburos que establece la Ley N.º 26221, Ley Orgánica de Hidrocarburos, en todas las fases de la industria y comercio de los Hidrocarburos, incluyendo sus derivados, la Industria Petroquímica Básica e Intermedia y otras formas de energía”.

Por otro lado, desde la entrada en vigor del DL N.º 1031, que promueve la eficiencia de la actividad

empresarial del Estado, PETROPERÚ S.A. dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de dicha norma y registró el 20% de su capital social en el Registro Público del Mercado de Valores. Se encuentra actualmente sujeta a las disposiciones que emite la SMV (antes CONASEV).

Asimismo, la Ley N.º 29817 del 21.12.2011 autoriza transferir hasta un 20% de las acciones representativas del capital social de la Empresa.

El 22.12.2012, mediante Ley N.º 29970, que afianza la seguridad energética y promueve el desarrollo del polo petroquímico en el sur del país, se dispone la participación de PETROPERÚ, de manera individual o asociada, en el desarrollo del polo petroquímico a que se refiere dicha ley.

El 13.12.2013, se promulgó la Ley N.º 30130, que declara de necesidad pública e interés nacional la prioritaria ejecución del PMRT, mediante la cual se autoriza a la Empresa a desarrollar su principal proyecto y a vender o emitir acciones, pudiendo incorporar hasta un 49% de participación privada de su capital social en circulación.

Por medio de la Ley N.º 30357 del 6.11.2015, se autoriza a PERUPETRO para que, previa evaluación y mediante negociación directa, suscriba el contrato de explotación de hidrocarburos del Lote 192 con PETROPERÚ S.A. Para este efecto, se exceptuó de la aplicación del artículo 6 de la Ley N.º 30130. Asimismo, se facultó a PETROPERÚ S.A. a convocar, conforme a ley, a socios estratégicos y a realizar las gestiones que sean necesarias.

Mediante DS N.º 031-2016-MEM del 1.12.2016, se aprobó la cesión de posición contractual en el contrato de licencia para la exploración y explotación de hidrocarburos en el Lote 64, por parte de la compañía a favor de Geopark Perú SAC. Este último fue designado como operador del referido contrato. Asimismo, el 2.12.2016 se firmó la escritura pública de la referida cesión.

El 30.12.2016, se publicó el DL N.º 1292, que declara de necesidad pública y de interés nacional la operación segura del ONP, y dispone la reorganización y mejora del gobierno corporativo de PETROPERÚ S.A.

La duración de la Empresa es indeterminada, de acuerdo con la Ley General de Sociedades.

Para el desarrollo de las actividades, contamos con diversas autorizaciones, licencias y permisos, entre los cuales están:

- Constancia de registro en la DGH de la capacidad de procesamiento de las unidades de las

refinerías. Asimismo, de la capacidad de almacenamiento de crudo y productos en refinerías y plantas de ventas.

- Licencia de funcionamiento para las actividades de refinación y venta de productos y derivados del petróleo.
- Constancia de registro en la DGH como distribuidor mayorista de combustibles líquidos, otorgada por el MINEM.
- Registro como comercializador de combustibles de aviación, otorgada por OSINERGMIN.
- Registro de comercializador de combustibles para embarcaciones, otorgada por OSINERGMIN.
- Contrato de concesión definitiva para el transporte líquidos por el ONP y el ORN, suscrito con la DGH.
- Autorización de vertimientos de aguas residuales industriales tratadas de Refinería Talara.
- Autorización sanitaria al sistema de tratamiento y reúso de aguas residuales en Refinería Conchán.
- Autorizaciones para uso del área acuática otorgadas por la DICAPI.
- Registro para el Control de Bienes Fiscalizados emitido por la SUNAT.

Operaciones

PETROPERÚ S.A. desarrolla las siguientes actividades (Ver Tabla N°8):

El negocio de refinación de petróleo crudo en el Perú se realiza básicamente por dos empresas que son PETROPERÚ S.A., y REPSOL.

En lo referente a la comercialización de combustibles intervienen diversos actores que se abastecen de PETROPERÚ S.A., de otros competidores o que importan directamente combustibles.

PETROPERÚ S.A. comercializa los siguientes combustibles, cumpliendo las especificaciones técnicas de calidad nacional vigente, y cuando corresponda, con las especificaciones internacionales respectivas: Doméstico: GLP, en transporte terrestre: GLP, diésel B5 y diésel B5 S50, gasolina de 84 octanos, regular y premium, en transporte aéreo: turbo A1, gasolina 100 LL, en transporte marítimo: bunkers, diésel marino (MGO), Industrial: diésel B5, petróleo industrial N° 6, petróleo industrial N° 500 y Otros: solventes, asfaltos y coque.

Durante el 2024, con respecto al Programa Interlaboratorios ASTM 2024, se gestionó la partici-

Tabla N°8: Actividades de PETROPERÚ S.A.

| Actividad                                                           | Infraestructura                                                                                                                                                                         |
|---------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Explotación de petróleo                                             | Lotes I, VI, Z69, 64, 192 y X(*).                                                                                                                                                       |
| Transporte de petróleo                                              | Oleoducto Nor Peruano (ONP). Flota marítima (contratada) y fluvial (propia y contratada).                                                                                               |
| Refinación de petróleo                                              | Refinerías Conchán, Iquitos y Talara <sup>2</sup>                                                                                                                                       |
| Distribución                                                        | Flota marítima (contratada) y fluvial (propia y contratada). Flota de camiones tanque y tren contratada.                                                                                |
| Comercialización de productos combustibles y derivados del petróleo | A nivel nacional, por medio de plantas de ventas propias, terminales con contrato de operación y estaciones de servicio afiliadas identificadas con la marca PETROPERÚ S.A. (PETRORED). |

(\*) en asociación a partir de mayo 2024.

pación de los laboratorios Talara, Conchán e Iquitos en el programa internacional organizado por ASTM-USA, habiéndose completado la recepción de muestras de Diésel, Jet Fuel, las cuales fueron analizadas por los laboratorios. Estos presentaron resultados satisfactorios en la mayor parte de los casos, lo que demuestra la competencia técnica en la ejecución de los ensayos, dentro de 534 laboratorios a nivel internacional.

Principales activos

PETROPERÚ S.A. cuenta con cinco refinerías, de las cuales las siguientes se encontraron operativas durante el 2024<sup>3</sup>:

- Refinería Talara. Conformada por las siguientes unidades principales: Destilación Primaria (DP1), Destilación al Vacío (DV3), Hidrotratamiento de Naftas (HTN), Hidrotratamiento de Diésel (HTD), Reformación Catalítica (RCA), Craqueo Catalítico Fluidizado (FCC), Hidrotratamiento de Nafta Craqueada (HTF), Tratamiento de GLP (TGL), Flexicoking (FCK), además de servicios auxiliares tercerizados (Cogeneración de energía eléctrica (CGE), planta de agua, captación de agua de mar, circuito cerrado de agua de enfriamiento, producción de hidrógeno, producción de nitrógeno, producción de ácido sulfúrico,

<sup>2</sup> Al cierre de diciembre 2024, la NRT registró un avance físico global de 99.95%.

<sup>3</sup> Refinería El Milagro: Fuera de servicio desde el 09.01.2015; Refinería Pucallpa: En el 2021 se realizó la entrega de las instalaciones y bienes a PETROPERÚ S.A. por parte de MAPLE, actualmente fuera de servicio.



entre otros), Terminal Submarino Multiboyas, Muelles de Carga Líquida (O2), y facilidades de almacenamiento, formulación y transferencia de productos.

- Refinería Conchán. Conformada por la Unidad de Destilación Primaria (UDP), Unidad de Destilación al Vacío (UDV), el Terminal Submarino Multiboyas, servicios auxiliares, y facilidades de almacenamiento, formulación y transferencia de productos.
- Refinería Iquitos. Integrada por la Unidad de Destilación Primaria (UDP), Unidad Merox para Turbo A-1, muelles para descarga de crudo y productos, poliducto para el transporte de productos, servicios auxiliares, y facilidades de almacenamiento, formulación de productos.

Asimismo, se cuenta con las siguientes plantas de ventas propias:

- Plantas de Ventas Talara y Piura.
- Planta de Venta Conchán.
- Plantas de Ventas Iquitos, Pucallpa, Yurimaguas y Tarapoto.

Adicionalmente, entre sus activos se encuentra el Oleoducto Nor Peruano (ONP), que se extiende desde la Estación 1, ubicada en San José de Saramuro, hasta el Terminal Bayóvar, ubicado en la costa de Piura. En la Estación 5, provincia Datem del Marañón, se le une el Ramal Norte, el cual se origina en Andoas (Loreto).

Además, PETROPERÚ S.A. posee la propiedad de los Terminales del Norte, Centro y Sur (los dos primeros se encuentran con contratos de operación), así como diversas plantas en otros puntos del país, plantas aeropuerto y otras instalaciones. Cabe precisar que PETROPERÚ S.A. asumió la operación directa de los Terminales del Sur desde el 03.11.2019.

Cadena de Valor

a) Lotes Petroleros

Lotes selva norte

El 25 de marzo de 2024 PETROPERÚ S.A., Perupetro y Altamesa Energy Perú S.A.C. suscribieron la cesión de posición contractual del Contrato de Licencia para la Explotación de Hidrocarburos en el Lote 192, autorizada por el Poder Ejecutivo, a través del D.S. N° 005-2024-EM promulgado el 03 de febrero de 2024. A partir de esta suscripción, Altamesa asume la operación del Lote 192 con una participación del 61% en el contrato de explotación de hidrocarburos, en tanto, PETROPERÚ S.A. mantiene el 39%.

Altamesa, como parte del Plan de Arranque Inicial, avanzó con la ejecución de actividades de repara-

ción y mantenimiento en las facilidades de producción en Gathering Station y Planta Capahuari Sur, tales como separadores, tratadores términos y desaladoras. Asimismo, se realizó i) el mantenimiento de equipos eléctricos (generadores, transformadores, tableros, motores) e instrumentación, ii) mantenimiento de las carreteras y accesos a los pozos de los yacimientos en el lote y iii) mantenimiento y reparación de ductos de petróleo entre Capahuari Sur y Gathering Station.

No obstante, Altamesa presentó dificultades en el último trimestre debido a los problemas de solvencia económica que le impidieron cumplir con el pago de sus subcontratistas y empresas comunales, afectando el normal desarrollo de los trabajos de activación del campo.

Respecto al Lote 64, Petroperú continuó con el mantenimiento del Campamento Base Sargento Puño y en junio 2024, SENACE aprobó los Términos de Referencia (TDR) Específicos y el Plan de Participación Ciudadana (PPC) del Estudio de Impacto Ambiental Detallado del Proyecto de Desarrollo del Área Noroeste del Lote 64 – Campo Situche Central.

En noviembre 2024, se publicó la Convocatoria Pública N°Petroperú-001-2024-L64 con la finalidad de seleccionar un socio estratégico que asuma el rol de operador en el Contrato de Licencia para la exploración y explotación de hidrocarburos en el Lote 64.

Lotes noroeste

El 19 de mayo de 2024 Perupetro suscribió con OIG Perú S.A.C.; Aguaytía Energy del Perú S.R.L.; Termoselva S.R.L. y Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A., el Contrato de Licencia para la Explotación de Hidrocarburos en el Lote X, en la cual PETROPERÚ S.A. tiene una participación de 40%.

Asimismo, se continuó con las operaciones de los Lotes I, VI y Z-69 en el Noroeste, realizando servicios de pozos (swab, pulling) y mantenimiento de facilidades de superficie para sostener la producción básica.

Por el lado del Lote I, durante el 2024 se cumplió con el Programa de Trabajo en el Contrato de Licencia de efectuar 6 reacondicionamientos de pozos existentes.

En el Lote VI se han realizado 7 trabajos de reacondicionamiento en pozos existentes de los 10 comprometidos en el Contrato de Licencia.

En el Lote Z-69 se realizó trabajos priorizados para el reforzamiento de plataformas críticas y se planificó la ejecución de los reacondicionamientos en pozos existentes.

Tabla N°9: Contratos de operación y asociación en lotes

| Lote      | Tipo de contrato | Participación | Inicio     | Término                                               | Producción a Dic.24. |             |
|-----------|------------------|---------------|------------|-------------------------------------------------------|----------------------|-------------|
|           |                  |               |            |                                                       | Petróleo* (BOPD)     | Gas* (MPCD) |
| Lote I    | Operación        | 100%          | 20.10.2023 | 2 años o fecha efectiva de nuevo contrato de licencia | 473                  | 2,474       |
| Lotes VI  | Operación        | 100%          | 22.10.2023 |                                                       | 1,918                | 3,220       |
| Lote Z-69 | Operación        | 100%          | 16.11.2023 |                                                       | 4,400                | 9,194       |
| Lote X    | Asociación       | 40%           | 20.05.2024 | 30 años                                               | 3,101                | 4,788       |

(\*) Petróleo corresponde a información de campo y gas a información fiscalizada.  
Fuente: Gerencia Exploración, Producción y Oleoducto

Alineados con el Objetivo Estratégico N° 5 “Integración Vertical de PETROPERÚ”, el petróleo producido en los lotes I, VI, Z-69 y X es destinado íntegramente a la Refinería Talara y el gas natural asociado es entregado para su Maquila a la Planta de Gas Talara - UNNA y Planta Procesadora de Gas Pariñas - NOREX. De este proceso, PETROPERÚ S.A. ha obtenido gas seco y líquidos del gas natural (LGN), el gas seco es transferido a la Refinería Talara y el LGN es vendido a UNNA y NOREX, respectivamente.

A continuación, se resume la producción de los contratos de operación y asociación (Ver Tabla N°9).

Se transfirió a costo de producción 3.1 millones de barriles de petróleo desde los lotes I, VI, Z-69 y X (40%) a NRT.

b) Suministro

Para la obtención de los productos provenientes de las refinerías, se procesaron crudos nacionales e importados, y se mezclaron productos intermedios y adquiridos, necesarios para alcanzar las especificaciones de calidad exigidas en el mercado nacional.

Durante el 2024, se incrementó la importación de crudo en un 81% respecto al año 2023, alcanzando un volumen de aproximadamente 18 MMB, para asegurar la continuidad operativa de NRT. Del total de crudo importado, el 40% fue crudo Oriente y 36% de crudo Napo, ambos de origen ecuatoriano. Asimismo, se importó otros crudos como WTI, Chaza y Medanito (24%).

Asimismo, las importaciones de biocombustibles se incrementaron en un 6% en comparación al año 2023, llegando a un volumen de aproximadamente 1.2 MMB.

En relación con las importaciones de ULSD y componentes de gasolinas, estas se redujeron en un 55% y 86%, respectivamente, con un volumen de 4.3 MMB y 0.6 MMB aproximadamente.

Las importaciones de Turbo A-1 se han reducido en un 50% respecto al año 2023, y no se importó GLP (propano ni butano), ya que la producción de la NRT cubrió la demanda.

En el 2024 se logró que el 90% de las naves de importación vía marítima arriben en su ventana contractual (75 de 83 embarques). Los atrasos presentados no fueron significativos ni tuvieron impacto en los niveles de inventarios, salvo casos puntuales que fueron reclamados al proveedor (Ver Tabla N°10).

Tabla N°10: Importaciones  
2023 y 2024 – MMB

| PRODUCTOS               | 2023 | 2024 | Var. % |
|-------------------------|------|------|--------|
| Crudo                   | 9.9  | 18.0 | 81.2%  |
| Gasolinas y componentes | 5.7  | 0.6  | -86.4% |
| Biocombustible          | 1.2  | 1.2  | 6.1%   |
| Jet Importado           | 0.2  | 0.1  | -50.0% |
| Ultra Low Sulfur Diesel | 9.7  | 4.3  | -54.8% |

Fuente: Gerencia Corporativa Finanzas

c) Refinación – Refinería Talara

La Nueva Refinería Talara (NRT) está ubicada en la ciudad de Talara, a 1,185 Km al norte de la ciudad de Lima, siendo la refinería de mayor producción de PETROPERÚ S.A. y la segunda a nivel nacional. Asimismo, es una de las más modernas refinerías de la Costa sur del Pacífico.

Cuenta con 16 unidades de proceso y cinco paquetes de unidades auxiliares y servicios complementarios, dos muelles de carga líquida, 125 tanques de almacenamiento y un moderno laboratorio acreditado que brinda resultados con validez internacional.

Durante su etapa de construcción representó para



el país el megaproyecto de Ingeniería, Procura y Construcción, que incluyó la instalación de nuevas unidades de procesos de última tecnología, servicios industriales y facilidades, que permitieron incrementar la capacidad de procesamiento de 65,000 barriles diarios a 95,000 barriles diarios de petróleo crudo y a la vez procesar crudos más pesados y menos costosos, convirtiéndolos en productos ligeros de mayor valor, tales como GLP, Gasolinas y Diesel con menos de 50 ppm de azufre.

Asimismo, como parte del alcance del Proyecto, se construyeron las Unidades Auxiliares y ejecutaron Trabajos Complementarios necesarios para la operación de las Unidades de Proceso de la nueva Refinería.

Respecto a las instalaciones portuarias, cuenta con el Muelle de Carga Líquida (MU1) que puede recibir buques de hasta 45,000 TM y el Muelle de Carga Híbrido (MU2) que puede recibir buques de hasta 61,560 TM. Estos forman parte de las facilidades para el despacho y recepción de productos.

Asimismo, el Terminal Portuario Multiboyas Punta Arenas, localizado al sur de la Refinería, que consta de dos tuberías submarinas de 12" de diámetro y 1,600 m de longitud cada una y cuatro boyas de 100 TM. Tiene una capacidad para recibir buques de hasta 65,000 TM de desplazamiento. Se reciben crudos y se despachan residuales.

Tras culminar el proceso constructivo y pruebas de arranque, en diciembre de 2023, la NRT inició la operación plena de todas las unidades de proceso (DP1, DV3, FCC, HTF, HTN, HTD, RCA y FCK), alcanzado en el 2024 un factor de operatividad promedio de 73% anual (basado en la carga a la Unidad de Destilación Primaria). En esa línea al cierre del año, todas las unidades de proceso se mantuvieron en servicio acorde a su plan de refinación.

Cabe señalar que, la estabilización operativa de una refinería recién construida es un proceso complejo que puede tomar entre 6 y 36 meses aproximadamente, dependiendo de la tecnología utilizada, el tamaño del complejo industrial y los ajustes técnicos necesarios. En este sentido, existen ejemplos concretos de periodos de estabilización de refinerías, tales como: 26 meses en Refinería Jazan (Arabia Saudita), 12 meses en Refinería Jamnagar (India, Reliance Industries), 18 meses en Refinería Pascagoula (Mississippi, EE.UU.), 24 meses en Refinería Al Zour (Kuwait), 36 meses en Refinería Olmeca en Dos Bocas (Tabasco, México, inaugurada en julio de 2022 y aún no logra completar la estabilización plena), 18 a 24 meses en Refinería de Cartagena - Reficar (Ecopetrol - Colombia).

Es importante señalar que, durante el 2024 la operación integral de NRT fue impactada debido a que desde el 08 de febrero de 2024 la unidad FCK presentó problemas imprevistos en el suministro de vapor y además, se presentó una falla en el servicio de interconexión eléctrica nacional el 01 de marzo de 2024, que produjo la parada total del complejo de refino. En ese sentido, dicha unidad ingresó a una etapa de parada de sus operaciones para realizar labores de inspección y reparación desde el 30 de marzo hasta el 30 de junio de 2024, con el objetivo de garantizar su confiabilidad y operatividad. El reinicio de arranque de la citada unidad se dio a partir de julio, logrando alcanzar la estabilidad de su operación desde agosto del citado año.

Adicionalmente a la estabilización de la operación integral de NRT, durante el 2024 se obtuvieron los siguientes logros:

- El Laboratorio de la Refinería Talara logró pasar satisfactoriamente la auditoria de seguimiento de INACAL DA desarrollada en el mes de noviembre 2024, donde se evaluó los requisitos de la norma NTP ISO/IEC 17025: 2017 y los criterios de acreditación del organismo acreditador, así como la capacidad del Laboratorio en la ejecución de los métodos de ensayo validando la competencia técnica del personal.
- Se logró el 98.69% de cumplimiento de mantenimiento preventivo de los equipos mantenibles en el año.
- Se logró la inclusión del slop de tope generado en la unidad DV3 al pool de diésel, generando un beneficio aproximado de 5.5 MM USD/año, por mejor valorización del slop de tope al comercializarlo como diésel de bajo azufre.
- Se realizaron operaciones para maximización de rendimientos de gasolinas permitiendo procesar en la Unidad de HTF hasta 10.2 MBPD, teniendo como objetivo al 2025 llegar hasta 10.5 MBPD, siendo su diseño nominal 9.5 MBPD.
- Se logró la puesta en servicio exitosa de la unidad FCK dentro del periodo programado de 16 días (23.07.2024 al 07.08.2024), generando la venta de 9,387 Tn de coque (fino y lecho), lo que corresponde un ingreso para la empresa de 41,013 dólares durante el año 2024.
- Se alineó flexigas de la unidad FCK a las Calderas de la Unidad de Cogeneración de manera exitosa, logrando ahorros al disminuir el consumo de combustibles de mayor valor como GLP y Nafta Liviana Hidrotratada.

- Se realizó el modelamiento y configuración del software Aspen Petroleum Schedule (APS) de AspenTech, se realizaron capacitaciones a nivel básico e intermedio mediante sesiones presenciales, asimismo se realizaron sesiones de trabajo para el uso y operación del software para realizar la programación de producción.
- Se cumplió con el programa anual de auditoría del INACAL-DA obteniendo resultados conformes.
- Se mantiene el Certificado de Seguridad (CSIP) de la Instalación Portuaria Refinería Talara (MU1), de acuerdo con la verificación realizada por la APN el 28 de setiembre de 2023.
- Se mantiene la Certificación de Instalación Portuaria Especial (CIPE) de la Instalación Portuaria Muelle Híbrido MU2, de acuerdo con la cuarta verificación realizada por la APN el 02 de octubre de 2023.
- Se mantiene la Certificación de Instalación Portuaria Especial (CIPE) de la Instalación Portuaria Refinería Talara (MU1), de acuerdo con la cuarta verificación realizada por la APN el 01 de diciembre de 2023.
- Se mantiene la Declaración de Cumplimiento de la Instalación Portuaria (DCIP) al Terminal Portuario Muelle Híbrido MU2, de acuerdo con la verificación realizada por la APN el 18 de diciembre de 2023.
- Se mantiene la Declaración de Cumplimiento de la Instalación Portuaria (DCIP) de la Instalación Portuaria Refinería Talara (MU1), de acuerdo con la verificación realizada por la APN el 22 de diciembre de 2023.

#### d) Refinación - Refinería Conchán

Ubicada en el Km 26.5 de la antigua Panamericana Sur, distrito de Lurín, provincia de Lima; es la segunda Refinería en cuanto a capacidad de procesamiento de PETROPERÚ S.A. y el primer punto de despacho en cuanto a comercialización; cuenta con la Unidad de Destilación Primaria (UDP), con una capacidad 15.5 MBPD y la Unidad de Destilación al Vacío (UDV), con una capacidad 10.5 MBPD.

El Terminal Portuario Multiboyas Conchán permite el recibo y despacho de materias primas, productos intermedios y productos terminados por vía marítima. Cuenta 2 líneas submarinas de 18" de diámetro cada una, las cuales son multiservicio. El Terminal tiene 4 boyas de amarre y una profundidad de 20 m, lo que permite atender buques de

hasta 450 MB (Panamax), 70,000 DWT, y calado 13.45 m.

La Planta de Ventas Conchán cuenta con 7 islas de despacho, para productos blancos, con 6 brazos de carga cada una, lo que permite la carga multiproducto y una capacidad de atención de hasta 350 cisternas por día; asimismo, cuenta con 4 puentes de despachos de productos negros para residuales y asfaltos. Adicionalmente, se cuenta con un sistema para el envasado de asfaltos en cilindros, para atender la demanda principalmente del mercado internacional.

Durante el 2024, se instaló un sistema de tratamiento con filtrado de sal en la Unidad de Destilación Primaria para retener la humedad del Diésel 2, obteniéndose el producto claro y brillante en especificación, eliminándose el tratamiento con aire en tanque, mediante un servicio de compresión de aire que demoraba su certificación.

Refinería Conchán concentra el 27% de la capacidad de almacenamiento de PETROPERÚ S.A., alcanzando un volumen nominal de 2.6 MMB, con un total de 65 tanques, los cuales están destinados al almacenamiento de crudo, productos intermedios y terminados. Esta área ha tenido un crecimiento sostenido, se cuentan con 2 nuevos tanques de 110 MB y 160 MB para almacenamiento de gasolinas y Diésel respectivamente, los cuales están en proceso de aprobación por Osinergmin.

#### e) Refinación - Refinería Iquitos

Ubicada en el margen izquierdo del Río Amazonas, a 14 kilómetros de la ciudad de Iquitos, capital de la provincia de Maynas, en el departamento de Loreto. Ubicada en la Amazonía peruana, la Refinería Iquitos trabaja en armonía con la naturaleza, con respeto hacia las comunidades nativas y la población local. Además, su producción de combustibles impulsa el desarrollo de la región y abastece lugares de difícil acceso de la selva, con lo que satisface la demanda de combustible para el parque automotor, el transporte fluvial y la industria. La Refinería Iquitos está integrada por una Unidad de Destilación Primaria (UDP): Capacidad 12 MBPD, unidades de tratamiento Merox para Turbo A-1 de 1.0 MBD, tratamiento cáustico para Gasolina de 3.0 MBD y una capacidad operativa de almacenamiento de 592 MB, con un total de 19 tanques.

Cuenta con dos líneas subterráneas para el transporte de productos blancos y negros a Planta de Ventas Iquitos y dos Muelles a orillas del Río Amazonas para las cargas/descargas de crudos y productos derivados de hidrocarburos. Todo ello permite cubrir la demanda de combustibles en los



departamentos de Loreto, así como, parte de San Martín y Ucayali. Adicionalmente, realiza algunas exportaciones a Leticia (Colombia).

f) Transporte: ONP

La Unidad de negocio Operaciones Oleoducto brinda el servicio de transporte y custodia de crudos de la selva norte del país.

El sistema del ONP consta de tres ramales:

- El Ramal Norte (ORN) de 16 pulgadas que va desde la Estación Andoas hasta la Estación de rebombeo Morona (166.9 Km) y desde Morona a Estación 5 (84.7 Km).
- El Tramo I de 24 pulgadas va desde la Estación 1 a la Estación 5 (306 Km), sin estaciones de rebombeo intermedias.
- El Tramo II de 36 pulgadas va desde la Estación 5 al Terminal de Bayóvar (548 Km), con Estaciones de rebombeo intermedias Estación 6, Estación 7, Estación 8 y Estación 9.

La capacidad de transporte del ONP depende de la viscosidad del petróleo crudo que se transporte por el sistema. La capacidad de bombeo a la fecha es de 100 MBPD considerando una viscosidad de 700 cSt a 25 °C.

Volúmenes bombeados por el ONP

Durante 2024, se transportó un menor volumen de petróleo crudo por los Tramos I y II del ONP respecto al 2023, debido a las contingencias ocasionadas por Hecho de Terceros. En el Tramo I se transportó 0.8 versus 1.0 MBDC del 2023, mientras que en el Tramo II se transportó 0.9 versus 1.0 MBDC del 2023 (Ver Tabla N°11).

Contingencias ambientales en el ONP

Durante el 2024 ocurrieron siete (07) contingencias en el Oleoducto Nor Peruano: cinco (05) por Hecho determinantes de Terceros, uno (01) por Fuerzas de la Naturaleza y uno (01) por Falla de accesorios antiguos (Ver Gráfico N°6):

PETROPERÚ S.A. cumple con la ejecución de las actividades de primera respuesta (confinamiento y recuperación de hidrocarburos), el aseguramiento y resguardo de los puntos de control y la posterior remediación; posteriormente se procede con el aseguramiento y resguardo de los puntos de control y la remediación.

Tabla N°11: Volúmenes bombeados 2024 por el ONP-MBDC

| Tramo    | Real | Plan | % Desv. |
|----------|------|------|---------|
| Tramo I  | 0.8  | 0.8  | 0.0%    |
| Tramo II | 0.9  | 0.9  | 0.0%    |
| ORN      | 0.0  | 0.0  | 0.0%    |

Fuente: Gerencia Oleoducto

Artículo 6.3 del Decreto de Urgencia N°013-2024

Mediante Decreto de Urgencia N° 013-2024, que estableció “Medidas Extraordinarias y Urgentes en Materia Económica y Financiera que permitan superar la Coyuntura Financiera de PETROPERÚ S.A., el Aseguramiento de la Comercialización de Hidrocarburos a Nivel Nacional y La Sostenibilidad de la Empresa” en su numeral 6.3. “Encargar al Ministerio de Energía y Minas el análisis y determinación de acciones que correspondan adoptar con relación a la operación del Oleoducto Norperuano, a efectos

de mejorar su integridad, eficiencia y competitividad. La implementación de dichas acciones se puede financiar con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Energía y Minas”.

Al respecto, se entregó información a DGH sobre Diagnóstico de Situación del ONP, análisis que sustentan la continuidad de las operaciones del ONP y propuesta de acciones que permitan lograr el equilibrio económico del negocio.

g) Comercialización - Mercado interno

La gestión comercial de PETROPERÚ S.A. está enfocada en atender las necesidades del mercado en todas las regiones del país, brindando productos de calidad a través de Terminales y Plantas de Ventas distribuidas estratégicamente a nivel nacional y su cadena afiliada de estaciones de servicio.

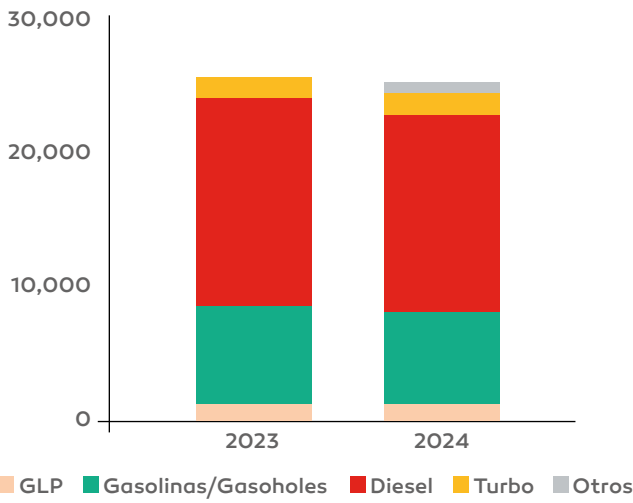
A pesar del incremento de la agresividad de la competencia, el 2024 continuamos siendo uno de los principales agentes con una participación promedio en el mercado de combustibles y GLP de 25% y con una participación de 30% en diésel y 37% en gasolinas. Entre agosto y diciembre nuestro desempeño mostró una significativa recuperación de mercado de 19% a 29%, respectivamente.

El 2024 PETROPERÚ S.A. fortaleció su presencia en diversos sectores industriales y optimizamos nuestra red con más de 700 estaciones de servicio afiliadas a nuestra marca.

Por otro lado, se contó con 35 Tiendas de Conveniencia VAO en estaciones de servicio de la RED PETROPERÚ S.A. ubicadas en los departamentos de Lima, La Libertad, Piura, Huánuco, Arequipa, San Martín, Junín, Cusco, Ucayali e Ica.

Durante el 2024 incrementamos nuestra eficiencia operativa y comercial con la expansión del canal digital Altoke que es un canal de ventas digital para los clientes directos (EE.SS. de la RED e Industria) que permite autogestionar sus pedidos de combustible de manera eficiente y práctica a través un portal web. Al

Gráfico N°8: Ventas en el Mercado Interno 2023 – 2024 (Miles de barriles)



finalizar el 2024, se sumaron 74 nuevas estaciones de servicio a esta plataforma, lo que ha elevado el total de estaciones afiliadas a 322 (Ver Gráfico N°7).

Se continuó con el Programa de Cliente Incógnito a fin de medir la experiencia de compra, calidad del servicio, capacitación y evaluación del Protocolo de Atención al Cliente en las estaciones de servicio; además de incrementar el valor de la marca a través de la imagen proyectada por las estaciones de servicio afiliadas a la RED PETROPERÚ S.A. En el 2024 se obtuvo un resultado promedio de 73% para todas las EE.SS. de la RED y 75% para las EE.SS. identificadas con la nueva identidad visual (Ver Gráfico N°8).

h) Comercialización: Mercado externo

Durante el 2024, disminuyó la comercialización de los excedentes producidos por la puesta en marcha de NRT, principalmente las exportaciones de Petróleo Industrial N°6 en -24%, con un volumen de 5.0 MMB (Ver Tabla N°12).

Los marcadores internacionales de Gasolinas y Diésel disminuyeron en promedio 9% y 13%, respectivamente, respecto al año 2023.

Gráfico N°7: Cantidad de Estaciones PETRORED afiliadas al canal digital Altoke

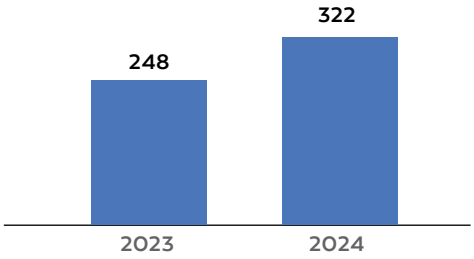
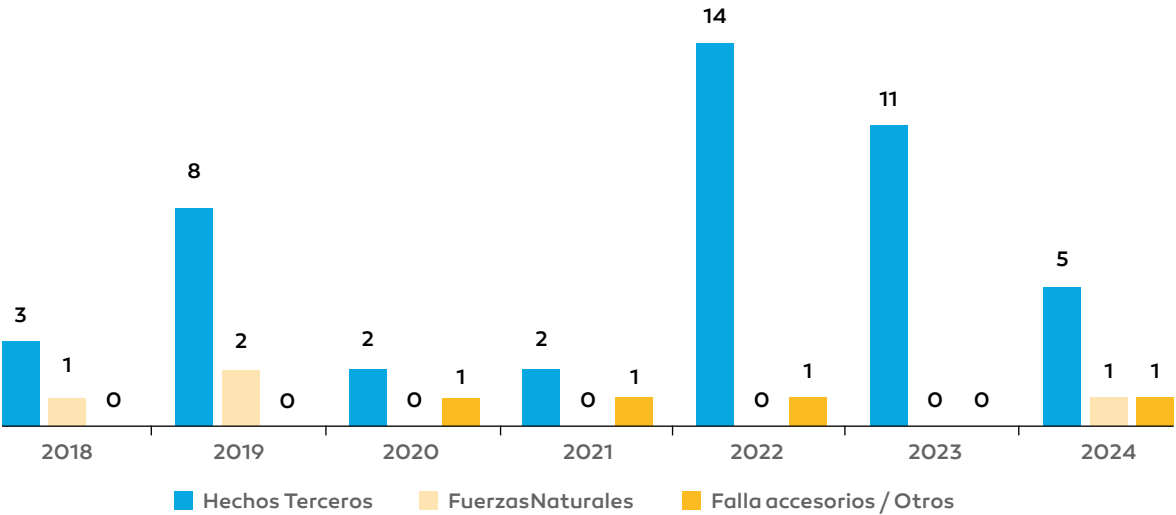


Tabla N°12: Exportaciones 2023 y 2024 - MMB

| PRODUCTOS                        | 2023 | 2024 |
|----------------------------------|------|------|
| Residuales y Petróleo Industrial | 7.44 | 5.65 |
| Turbo A-1                        | 0.05 | 0.13 |
| Asfaltos                         | 0.02 | 0.01 |
| Crudo Breña                      | 0.00 | 0.54 |

Fuente: Gerencia Corporativa Finanzas

Gráfico N°6: Contingencias Ambientales en el ONP (2018 – 2024)





## Inversiones

Durante 2024, PETROPERÚ S.A. invirtió 231 MMUS\$, de los cuales 142 MMUS\$ corresponden a proyectos de inversión y 89 MMUS\$ en inversiones corrientes.

### a) Proyectos de inversión

Son recursos destinados a bienes de capital orientados a crear nuevas instalaciones o aumentar la capacidad existente de procesamiento, almacenamiento, comercialización y transporte de hidrocarburos (igual o mayor al 40%), con el fin de obtener en el futuro mayores beneficios de los que se obtienen actualmente con los recursos empleados.

En el 2024, la ejecución de proyectos de inversión ascendió a 142 MMUS\$, siendo el principal proyecto de inversión:

#### Nueva Refinería Talara - Descripción General

Durante el 2024 se ejecutó 127 MMUS\$, destinados a pagos por trabajos complementarios, trabajos pendientes por la construcción de la obra "Nueva DICAPI – Talara, extensión de seguros y cartas fianza después de la recepción de las Unidades de Proceso y valorizaciones pendientes por parte de los contratistas de los servicios EPC.

Asimismo, al cierre del año 2024 se logró la recepción de la totalidad de las Unidades de Procesos y Unidades Auxiliares, siendo las Unidades de Flexicoking, Cogeneración y el sistema de captación de agua de mar las últimas instalaciones en pasar a la operación a cargo de PETROPERÚ S.A., además de una capitalización de 32,687 activos que forman parte de la Nueva Refinería Talara.

El monto de la inversión de la NRT que fue aprobado con Acuerdo de Directorio N°095-2023-PP del 11.08.2023, sin considerar los intereses ascendió a 5,538.5 MMUS\$. Con Acuerdo de Directorio N°175-2023-PP del 29.12.2023, los intereses por financiamiento preoperativo se incrementaron de 972.59

MMUS\$ a 991.79 MMUS\$; por ende, el monto de inversión incluyendo intereses asciende a 6,530.3 MMUS\$. Con Acuerdo de Directorio N° 080-2024-PP del 22.07.2024, se aprobó la redistribución del monto de las partidas que conforman el monto de inversión del PMRT sin alterar el monto de inversión aprobado con Acuerdo de Directorio N°095-2023-PP del 11.08.2023, con la finalidad de priorizar aquellas que requieran mayores necesidades de inversión.

### Otros proyectos de inversión

- Contrato de licencia de explotación de hidrocarburos del Lote 192.
- Contrato de licencia de exploración y explotación de hidrocarburos del Lote 64.
- Planta de Ventas Puerto Maldonado.
- Planta de Abastecimiento Ninacaca (\*)
- Nuevo Terminal Ilo (\*)

(\*) Respecto a los proyectos de Nuevo Terminal Ilo y Planta de Abastecimiento Ninacaca, el Directorio de PETROPERÚ S.A. aprobó su desestimación por lo que la inversión en activos que están en condiciones de uso será redistribuida a otros proyectos.

### b) Inversiones corrientes

Son recursos destinados a la reposición de activos, rehabilitaciones mayores de las instalaciones de refinación, transporte, almacenamiento, comercialización y administración, mejoras operativas, adquisición de equipos de sistemas, seguridad, medio ambiente y generales. Tienen como característica general el ahorro de costos operativos, optimización de tiempos o logro de beneficios intangibles (seguridad, cumplimiento de reglamentos, etc.).

En el 2024 esta clase de inversiones registró una ejecución de 89 MMUS\$, en las diferentes sedes de PETROPERÚ S.A. Entre las principales inversiones en ejecución se tienen:

- Gerencia Operaciones Talara: Reemplazo de líneas submarinas, Implementación Sistema

de Seguridad en Instalaciones Portuarias de RTAL, Mejoras Sistema Contra incendio RFTL, Construcción de muros cortafuegos y canaletas pluviales en Casas de Bombas N°5, 6 y 8 para adecuación al D.S. 023-2015-EM, Reemplazo de tanques NL 295, 296 y 545, entre otros.

- Gerencia Oleoducto: Rehabilitación del cruce Sub Fluvial del ORN con el Río Pastaza, Inspección Interna con Raspatubos Geométrico, Inercial, MFL con Ultra Resolución y Rehabilitación de Tubería del Tramo II, Impermeabilización de áreas estancas de tanques de Estaciones 7, 8 y 9, entre otros.
- Gerencia Operaciones Conchán: Mantenimiento mayor de Tanques N°9, N°30, N°34 y N°40, Amarradero N°2 para Refinación Conchán, entre otros.

### c) Inversiones en terminales

Al cierre del 2024 se capitalizó 119 Inversiones Adicionales en los Terminales Norte y Centro por un monto acumulado de 104.3 MMUS\$ que representa el 99% del total de las inversiones reconocidas, agregando valor a la empresa.

En el 2022, se aprobó la actualización de los cronogramas para Adecuación de tanques al D.S. N°017-2013-EM en los Terminales Norte y Centro; extendiéndose el periodo de adecuación hasta el 2027.

### d) Concesión del Sistema de Distribución de Gas Natural

En 2020 PETROPERÚ S.A. recibió el encargo especial de la administración provisional de la Concesión del Sistema de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos de la Concesión Sur Oeste, a consecuencia de la salida de la española Naturgy, en diciembre de 2019. Este encargo fue otorgado por el plazo máximo de tres años y los recursos para su ejecución son dispuestos por el MINEM.

En mayo 2023, el MINEM y PETROPERÚ S.A. firmaron el convenio denominado "Convenio Específico de Nuevas Inversiones" en el marco del En-

cargo Especial que le confiere a PETROPERÚ S.A. el encargo de supervisar la ejecución de los proyectos PAP que el MINEM desarrolle directamente o a través de terceros y los Proyectos no PAP que ejecute.

En octubre 2023, el MINEM realizó la invitación y publicación de formatos y requisitos para la participación en la licitación de la ejecución de proyectos de masificación de Gas Natural en la concesión sur oeste.

En diciembre 2023, el MINEM otorga la Buena PRO a la empresa P. A. PERU S.A.C, empresa que se encargará de la ejecución de las redes de distribución y tuberías de conexión para el sistema de Distribución en las regiones de Arequipa, Moquegua y Tacna.

En cumplimiento del "Convenio Específico de Nuevas Inversiones" PETROPERÚ S.A. tiene la responsabilidad de supervisar la ejecución de dos tipos de proyectos: (1) Proyectos PAP que el MINEM desarrolle, ya sea directamente o a través de terceros, y (2) Proyectos no PAP que PETROPERÚ S.A. ejecute.

En el marco del PAP 2023, se supervisó la instalación de 149.8 km de redes y 562 tuberías de conexión (TC), ejecutados por la empresa PA PERU S.A.C. en las ciudades de Arequipa, Tacna, Moquegua e Ilo. Respecto al PAP 2024 se ejecutó la instalación de 4.8 km de redes y 161 tuberías de conexión en Arequipa y Moquegua.

En el 2024 se ejecutaron tres proyectos No PAP: (1) Postes Arequipa en la ciudad de Arequipa, (2) Curtiembre Austral, planta 2, en la ciudad de Arequipa y (3) Plásticos Agrícolas y Geomembranas, en la ciudad de Tacna.





7

Procesos  
Legales



a) Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales

La Empresa tiene procesos judiciales y procedimientos administrativos sancionadores en trámite, según se detalla a continuación (Ver Tabla N°13):

Tabla N°13: Principales Procesos Judiciales y Administrativos

| N° expedien.   | Tipo de proceso                          | Instancia                         | Fecha inicio proceso | Monto contingente | Aspecto relevante de la gestión                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|----------------|------------------------------------------|-----------------------------------|----------------------|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1454-2024      | Contencioso administrativo               | 1era Instancia                    | 2024                 | 3,003.5 UIT       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 04315-2020     | Contencioso administrativo               | 1ra instancia                     | 2020                 | S/ 60'000,000     | Con fecha 13 de enero de 2021 se contestó la Demanda Contenciosa Administrativa presentada por SUNAT contra la Resolución del Tribunal Fiscal N° 01749-A-2019 favorable a la Empresa ante el 21 Juzgado Contencioso Administrativo especializado en Tributario. Pendiente de resolver a la fecha.                                                                                                                                                                |
| 2025-49587     | Contencioso Tributario                   | Reclamación Tributaria ante SUNAT | 2025                 | S/ 232'000,000    | Con fecha 17 de diciembre de 2024, SUNAT notificó la Resolución de División N° 000110-2024-SUNAT/323100 mediante el cual dispone la cobranza de Impuesto al Rodaje e IGV que se debió cancelar respecto del Impuesto al Rodaje omitido, ambos impuestos asociados a las importaciones de productos realizadas en el año 2019 por una suma actualizada de S/ 232'000,000. Con fecha 15 de enero de 2025 se presentó Recurso de Reclamación pendiente de resolver. |
| 1952-2023-OEFA | Procedimiento Administrativo Sancionador | En etapa de apelación             | 2023                 | 11,942.5 UIT      | Mediante Resolución N° 0526-2024-OEFA sanciona a PETROPERÚ S.A. con una multa de 11,942.49 UIT. Ante ello, PETROPERÚ S.A. interpuso el recurso de reconsideración correspondiente. Con fecha 22.03.2024 se presentó un escrito complementario. Está pendiente de que el Tribunal de Fiscalización Ambiental de OEFA emita pronunciamiento.                                                                                                                       |
| 2293-2023-OEFA | Procedimiento Administrativo Sancionador | En etapa de apelación             | 2023                 | 18,334.4 UIT      | Mediante Resolución N° 0578-2024-OEFA sanciona a PETROPERÚ S.A. con una multa de 18,334.429 UIT. Ante ello, PETROPERÚ S.A. con fecha 27.03.2024 interpuso el recurso de reconsideración. Está pendiente de que el Tribunal de Fiscalización Ambiental de OEFA emita pronunciamiento.                                                                                                                                                                             |

Tabla N°14: Principales Procesos Judiciales en Materia Laboral

| Contraparte | N° Expediente              | Tipo de proceso      | Monto en controversia S/ | Estado                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-------------|----------------------------|----------------------|--------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| FENPETROL   | 00416-2000-O-1801-JR-LA-17 | Cláusula de Garantía | 25'378,245               | FENPETROL y otras organizaciones de trabajadores y extrabajadores requieren el monto en controversia por 2,625 representados derivados de la aplicación de la cláusula de garantía contenida en el Convenio Colectivo de 1986. A la fecha se encuentra en primera instancia sin sentenciar. |

Otros aspectos de relevancia:

- El Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minas (OSINERGMIN) mediante Resoluciones N° 225-2024-OS de fecha 27 de diciembre de 2024, respectivamente, dispuso a PETROPERÚ S.A., en su calidad de operador de la Plataforma Marina del Lote Z-69, una Medida Cautelar consistente en la paralización de sus operaciones de producción de hidrocarburos en dicha plataforma.
- El Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minas (OSINERGMIN) mediante Resolución N° 223-2024-OS de fecha 22 de diciembre de 2024, emitió un Mandato de suspensión de actividades de carga y descarga en el Terminal Multiboyas de Refinería Talara, para ambas líneas (norte y sur).

En Materia Tributaria

- Mediante el Requerimiento Nro. 0122240001125 de fecha 04.06.2024, SUNAT comunicó sus conclusiones del procedimiento de fiscalización, indicando expresamente las observaciones formuladas, esto es, reparos tributarios conforme al siguiente detalle:

- Impuesto a la Renta de Tercera Categoría por el importe de S/ 123'497,216
- Tasa adicional del Impuesto a la Renta por un importe de S/ 450,937
- Coeficientes aplicables a los Pago a cuenta para el periodo 2018

- Con la información presentada por PETROPERÚ S.A., SUNAT emitió el Resultado del Requerimiento N°0122240001125, con fecha 28.06.2024, observándose que los reparos por Impuesto a la Renta de Tercera Categoría se redujeron de S/ 123'497,216 a S/ 95'933,221. En adición a ello, SUNAT reconoció gastos deducibles para efectos del Impuesto a la Renta del ejercicio 2018 por S/ 26'483,340, por lo que, finalmente, los reparos de SUNAT disminuyeron a S/ 69'449,881.

- Cabe indicar que el procedimiento de fiscalización del Impuesto a la Renta del ejercicio 2018 finalizó con la notificación de veinte (20) Resoluciones de Determinación y doce (12) Resoluciones de Multa con la deuda tributaria por Impuesto a la Renta del ejercicio 2019 conforme al siguiente detalle (Ver Tabla N°15):

Tabla N°15: Procedimiento de fiscalización del Impuesto a la Renta

| Concepto                                             | Importe (S/)     |
|------------------------------------------------------|------------------|
| Imp. a la renta-Tributo omitido <sup>4</sup>         | 0                |
| Tasa Adicional (5% de S/ 9'018,741)                  | 450,937          |
| Multa por Pago a Cuenta                              | 2'442,159        |
| Pago a cuenta -Intereses capitalizados al 26.07.2024 | 345,281          |
| Intereses moratorios al 26.07.2024                   | 2'090,345        |
| <b>TOTAL</b>                                         | <b>5'328,722</b> |

<sup>4</sup> La tasa del tributo (29.5%) se aplica al total de los Reparos tributarios según fiscalización (S/ 69,449,881), siendo el Impuesto a la Renta omitido S/ 20,487,715, importe que se compensa con los pagos a cuenta realizados en el periodo 2018, disminuyendo nuestro saldo a favor de S/ 314,386,812 a S/ 293,899,097.00. En ese sentido no hay importe por pagar por Impuesto a la Renta del periodo 2018. El efecto de tener un menor Saldo a Favor se podría reflejar en los periodos 2019 en adelante.



Tabla N°16: Principales Procesos Judiciales en Materia Civil

| Contraparte                   | N° expediente              | Tipo de proceso                      | Monto en controversia S/ | Estado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-------------------------------|----------------------------|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ministerio de Energía y Minas | 21022-2010-O-1801-JR-CI-02 | Proceso de Amparo                    | 58'026,032               | Con fecha 30.12.2024 la DGH canceló la deuda con PETROPERÚ S.A., por la inaplicación de la Resolución Directoral N° 075-2010-EM/DGH, generando una deuda en favor PETROPERÚ S.A. ascendente a S/ 58'026,032; ya que nuestra empresa aplicó a cada venta primaria de combustible entre el 19.08.2008 al 24.03.2010, los Factores de Aportación y Compensación semanales aprobados por la DGH.                                                |
| Pluspetrol Norte S.A.         | 30657-2014-O-1801-JR-CI-26 | Indemnización por daños y perjuicios | 3'000,000                | Demanda derivada de hallazgos en el Lote 192. Repetición de pago realizado por el Demandante a favor de Comunidad Nativa de Pucacuro-Río. Pendiente de realización de Audiencia de Pruebas, se ha notificado a testigos.                                                                                                                                                                                                                    |
| Club Petróleos del Perú S.A.  | 04381-2021-O-1801-JR-CI-23 | Reivindicación                       |                          | Demanda sobre el inmueble donde funciona el Club Petroperú, la misma que ha sido contestada por el Club. El juzgado ordena la reprogramación de la audiencia de pruebas – declaración testimonial para el 15.04.2025.                                                                                                                                                                                                                       |
| Naviera Fluvial Morochita SRL | 00177-2021-O-1903-JR-CI-01 | Reivindicación                       |                          | Demanda por el inmueble ubicado en calle 17 de octubre -Iquitos. Se planteó previamente una medida cautelar de NO INNOVAR, a fin de que la demandada se abstenga de ejecutar construcciones no autorizadas. La parte demandada se opuso a dicha medida, siendo rechazada por la Sala, manteniendo sus efectos.<br>El juzgado nombra a perito judicial, el cual está pendiente de aceptación del cargo y remitir su propuesta de honorarios. |
| Gobierno Regional de Loreto   | 01374-2018-O-1903-JR-CI-01 | Reivindicación                       |                          | Se solicita la restitución de la totalidad del inmueble denominado “Lote II – Ex Complejo Administrativo Iquitos”, la misma que ha sido contestada por el GOREL. El 26.10.2023 se nombra a un nuevo perito a fin de que delimite el inmueble de nuestra propiedad, debido a que el perito anterior ha incumplido el encargo, razón por la cual se le impuso una multa.                                                                      |





Tabla N°17: Principales Arbitrajes

| Contraparte                                                                                                                                                              | Descripción de la controversia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Estado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Heaven Petroleum Operators S.A. (Caso Arbitral N° 144-2021-CCL)                                                                                                          | Heaven Petroleum Operators S.A. demanda el pago de S/ 115'423,325.06 por efecto de anulación de los 8 contratos derivados del Proceso de Adquisición por Competencia N° 012-2021-GDCH/ PETROPERÚ.                                                                                                                                                                                         | Audiencia de Conclusiones realizada el 19.02.2025. HPO tiene hasta el día 26.02.2025 para presentar Sentencia que anula el Informe de Auditoría referido al Proceso COM-012. PETROPERÚ S.A. tendrá 5 días para absolver.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Heaven Petroleum Operators S.A. (Caso Arbitral N° 419-2022-CCL, 0091-2023-CCL, 0092-2023-CCL, 0093-2023-CCL, 0094-2023-CCL, 0095-2023-CCL, 0096-2023-CCL, 0097-2023-CCL) | Presentadas las Demandas por un total de US\$ 7'794,740.90 el 08.01.2024, derivados de los 8 contratos derivados del Proceso de Adquisición por Competencia N° 013-2021-GDCH/PETROPERÚ.                                                                                                                                                                                                   | Laudos Parciales (Resolvieron Excepciones de Caducidad, Incompetencia y otros) declaradas infundadas mediante Laudos Parciales notificados el 08.08.2024. Se convocó a Audiencias.<br>Mediante Expediente 00169-2024-O-3003-JR-CI-01 (Proceso de Amparo) HPO demandó la nulidad de las actuaciones del Caso N° 419 (referido al Contrato 6), con sentencia favorable a HPO (en apelación).<br>Mediante Expediente 00172-2024-O-3003-JR-CI-01 (Proceso de Amparo) HPO demandó la nulidad de actuaciones arbitrales del resto de casos arbitrales (en primer grado). HPO presentó recusación contra 2 de los miembros de los Tribunales Arbitrales (pendiente de resolución). Pendiente resolución de recusación, cierre de instrucción y emisión de Laudos Arbitrales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Consortio Brunner KM 237 conformado por Brunner Consultores & Servicios S.A.C. y Brunner S.A.C. (Caso Arbitral 0508-2021-CCL)                                            | Resolución por Fuerza Mayor del Contrato N° 4100009186 y Adenda N° 1 "Servicio Técnico Especializado de Limpieza, Remediación Ambiental y Disposición de Residuos Sólidos generados en las áreas afectadas por el derrame de petróleo crudo ocurrido en el Km. 237+746 del Oleoducto Ramal Norte del Oleoducto NorPeruano suscrito el 17.12.2019. Se solicita el pago de S/ 5'360,377.12. | Con Laudo Arbitral del 15.03.2023 se declaró infundado la Demanda del CONSORCIO BRUNNER.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Consortio FCC Industrial del Perú S.A. y Felguera I.H.I. S.A.                                                                                                            | Pago de US\$ 4'915,998.69 derivado de la resolución del Contrato EPC (Contrato de Ingeniería, Procura y Construcción suscrito por VOPAK y el CONSORCIO y con la intervención de PETROPERÚ S.A. como posible futuro cesionario el 26.02.2014)                                                                                                                                              | El 18.05.2022 se emitió Laudo Final resolviendo: 1. Ordena a PETROPERÚ S.A. el pago al Consortio del Estado de Pago n. 4 en la cantidad de US\$ 305,655.11, más intereses aplicando la tasa de interés prevista en la cláusula 14.8 CCPP, a contar desde la fecha de este laudo. 2. Ordena a PETROPERÚ S.A. el pago al Consortio del Estado de Pago n. 5 en la cantidad de US\$ 376,190.90, más intereses aplicando la tasa de interés prevista en la cláusula 14.8 CCPP, a contar desde la fecha de este laudo. 3. Declara que la resolución del Contrato fue un desistimiento unilateral que no respondió a un evento de fuerza mayor, y ordena a PETROPERÚ S.A. a pagar la cantidad de US\$ 3,322,036.89 más los intereses legales a contar desde la fecha del presente laudo aplicando la tasa de interés legal prevista en el artículo 1246 CC. 4. Desestima la petición del Consortio consistente en el pago de una indemnización por daños causados. 5. Condena y ordena PETROPERÚ S.A. a pagar al Consortio las cantidades de US\$ 80,675.65 y S/ 523,248.97 en concepto de costas del arbitraje."<br>El 22.07.2024 se presentó Recurso de Anulación contra Laudo Final (Expediente N° 00356-2024-O-1866-SP-CO-02) (pendiente de Audiencia de Vista de Causa).<br>Mediante Expediente N° 28503-2024-O-1817-JR-CO-17, el Consortio FCC demanda la ejecución del Laudo Arbitral, habiendo obtenido medidas cautelares ya ejecutadas. |

| Contraparte                                                                                                 | Descripción de la controversia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Estado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Consortio Francisco Carbajal Bernal S.A. FRACSA" – Transportes Elio S.A.C. (Caso Arbitral N° 0249-2021-CCL) | Impugnación de Resolución de Contrato 4100008539 "Transporte Terrestre de Gasolina 84, Gasolina 90 y Diesel B5 S-50 desde el Terminal Mollendo hasta la Planta Cusco de PETROPERÚ S.A."                                                                                                                                                            | Laudo del 24.11.2022 resolviendo el pago de S/ 7'958,344.96 (se redujo contingencia de S/ 13'858,749.54 a S/ 7'958,344.96).<br>Mediante Expediente N° 00100-2023-O-1817-JR-CO-1 (16° JC – Comercial) (4/05/2023) FRACSA demandó la ejecución del Laudo Arbitral. Medidas cautelares obtenidas y ejecutadas.                                                                                                                                                                                                    |
| Hispanica de Calderería -Sucursal Perú (Caso Arbitral S-003-2022/ SNA-OSCE)                                 | Impugnación de Resolución por Incumplimiento Contractual del Contratista y Ratificación Arbitral de Resolución del Contrato realizada por el contratista derivado del Contrato N° 4100006235 "Servicio de Elaboración de Ingeniería, Suministro y Construcción de un Tanque para Almacenamiento de Diésel en Refinería Talara" por S/ 4'736,634.00 | Audiencia Única realizada el 28.12.2023. El 15.01.2024 se integraron medios probatorios nuevos, según autorización del Árbitro Único.<br>Pendiente notificación de Prueba Nueva entregada por Hispanica, Absolución y Cierre de Instrucción.                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| SIMA Iquitos S.R.LTDA. (Caso Arbitral 0457-2021-CCL)                                                        | Pago de extensiones de plazo y partidas omitidas derivados del Contrato N° 4100004464 "Contratación del Servicio de Construcción de Barcazas para el Transporte de Hidrocarburos de Refinería Selva" por un total de S/ 2'703,291.87                                                                                                               | El 12.11.2024 se notificó el Laudo Arbitral que declara improcedente y/o infundadas y/o sin competencia todas las pretensiones presentadas SIMA y parcialmente las pretensiones presentadas por PETROPERÚ S.A.<br>El 23.11.2024 se notificó la resolución que declaró improcedentes las solicitudes presentadas por PETROPERÚ S.A. y SIMA. Se ha otorgado S/ 4'880,963.64 de los S/ 10'606,714 de su pretensión.<br>El 28.01.2024 se presentó Recurso de Anulación (Expediente N° 00033-2025-O-1866-SP-CO-01). |





Petroperú

REFINERÍA  
TALARA



Petroperú

8

Administración



Gestión del Personal

Tabla N°18: Cantidad de Personal 2022 - 2024 (número de personas)

| RUBROS                                                | Categoría | 2022         | 2023         | 2024         | Var %      | 2024-2023   |
|-------------------------------------------------------|-----------|--------------|--------------|--------------|------------|-------------|
| <b>CAP</b>                                            |           | <b>2,394</b> | <b>2,376</b> | <b>2,222</b> | <b>-6</b>  | <b>-154</b> |
| Gerente General                                       | N1        | 0            | 0            | 0            | 0          | 0           |
| Gerentes / Gerentes Corporativos                      | N2        | 3            | 3            | 2            | -33        | -1          |
| Gerentes / Asesores                                   | N3        | 11           | 7            | 1            | -86        | -6          |
| Jefes / Jefes de Unidad                               | N4        | 166          | 164          | 151          | -8         | -13         |
| Coordinadores / Supervisores / Analistas / Asistentes | N5        | 1,080        | 1,077        | 1,033        | -4         | -44         |
| Técnico / Operador / Operante / Auxiliar              | N6        | 1,134        | 1,125        | 1,035        | -8         | -90         |
| <b>EXTRA-CAP O SUPERNUMERARIO</b>                     |           | <b>5</b>     | <b>28</b>    | <b>34</b>    | <b>21</b>  | <b>6</b>    |
| Supervisores / Analistas / Asistentes                 | N5        | 0            | 12           | 12           | 0          | 0           |
| Técnico / Operador / Operante / Auxiliar              | N6        | 5            | 16           | 22           | 38         | 6           |
| <b>MEDIDAS CAUTELARES</b>                             |           | <b>45</b>    | <b>40</b>    | <b>31</b>    | <b>-23</b> | <b>-9</b>   |
| Jefes / Jefes de Unidad                               | N4        | 1            | 1            | 1            | 0          | 0           |
| Supervisores / Analistas / Asistentes                 | N5        | 2            | 3            | 3            | 0          | 0           |
| Técnico / Operador / Operante / Auxiliar              | N6        | 42           | 36           | 27           | -25        | -9          |
| <b>CONTRATADO A PLAZO FIJO</b>                        |           | <b>212</b>   | <b>493</b>   | <b>373</b>   | <b>-24</b> | <b>-120</b> |
| Gerentes / Asesores / Otros                           | N3        | 1            | 1            | 1            | 0          | 0           |
| Jefes / Jefes de Unidad                               | N4        | 3            | 14           | 14           | 0          | 0           |
| Coordinador / Supervisores / Analistas / Asistentes   | N5        | 99           | 170          | 112          | -34        | -58         |
| Técnico / Operador / Operante / Auxiliar              | N6        | 109          | 308          | 246          | -20        | -62         |
| <b>TOTAL PLANILLA</b>                                 |           | <b>2,656</b> | <b>2,937</b> | <b>2,660</b> | <b>-9</b>  | <b>-277</b> |

|                       |  |          |          |          |          |          |
|-----------------------|--|----------|----------|----------|----------|----------|
| <b>Pensionistas</b>   |  | <b>5</b> | <b>4</b> | <b>4</b> | <b>0</b> | <b>0</b> |
| Régimen 20530         |  | -        |          |          | 0        | 0        |
| Pensionista Ley 10624 |  | 2        | 1        | 2        | 100      | 1        |
| Pensionista Ley 17262 |  | 3        | 3        | 2        | -33      | -1       |

|              |  |              |              |              |           |             |
|--------------|--|--------------|--------------|--------------|-----------|-------------|
| <b>TOTAL</b> |  | <b>2,661</b> | <b>2,941</b> | <b>2,664</b> | <b>-9</b> | <b>-277</b> |
|--------------|--|--------------|--------------|--------------|-----------|-------------|

Tabla N°19: Modalidad de Trabajo 2022 – 2024 (número de personas)

| Modalidad de Trabajo       | 2022         | 2023         | 2024         | 2024-2023   |
|----------------------------|--------------|--------------|--------------|-------------|
| Trabajo Presencial         | 2,236        | 2,416        | 1,602        | -814        |
| Trabajo Mixto              | -            | -            | -            | -           |
| Trabajo Remoto             | 46           | -            | -            | -           |
| Vínculo Laboral Suspendido | 370          | 342          | 476          | 134         |
| Compensación               | 4            | -            | -            | -           |
| Teletrabajo                | -            | 179          | 582          | 403         |
| <b>TOTAL</b>               | <b>2,656</b> | <b>2,937</b> | <b>2,660</b> | <b>-277</b> |

Capacitación

Para PETROPERÚ S.A. la capacitación es un vehículo que contribuye con el desarrollo de su personal, permitiendo generar mayor valor en la organización a través de su alineamiento con los objetivos estratégicos; en este sentido, Gerencia General, aprobó el Plan Anual de Capacitación 2024, en el marco de una difícil coyuntura económico-financiera. Para la ejecución de este Plan se priorizó el desarrollo de las actividades de capacitación obligatorias de acuerdo con las normas legales vigentes, las vinculadas a la Seguridad y Salud en el Trabajo, Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, Anticorrupción, Sistema de Control Interno, Certificaciones y aquellas actividades relevantes para la continuidad de las operaciones de la Empresa.

Respecto al Plan, al cierre 2024, se desarrollaron 549 actividades a nivel corporativo, entre cumplimiento normativo, técnicas operativas, de gestión de soporte, gestión comercial, habilidades blandas y Liderazgo, con un total de 143,447 horas de capacitación, y un promedio de 49.77 Horas/Hombre. El presupuesto ejecutado en actividades de capacitación ascendió a 322.1 MS/.

Tabla N°20: Horas de Capacitación por Sede - 2024

| Sede                            | Horas          |
|---------------------------------|----------------|
| OFP, CML y Cadena de Suministro | 27,946         |
| Operaciones Talara              | 85,284         |
| Operaciones Conchán             | 13,770         |
| Operaciones Selva               | 9,978          |
| Oleoducto                       | 6,469          |
| <b>Total</b>                    | <b>143,447</b> |

Clima Laboral y Evaluación de Desempeño

La Evaluación de Desempeño permite diagnosticar el grado de desempeño de los trabajadores mediante evaluaciones periódicas, en base al cumplimiento de la misión del puesto y competencias, facilitando la identificación de brechas existentes para la ejecución de acciones que permitan reducirlas con la finalidad de asegurar el óptimo desarrollo personal y profesional de los trabajadores, incrementando su productividad y contribuyendo con los objetivos estratégicos de la Empresa.

Durante el 2024 se evaluó el período 2023, siendo evaluados 2,289 trabajadores quienes representan

el 100% del total de personal identificado, de los cuales 470 fueron del género femenino que representa el 21% y 1,819 del género masculino que representa el 79%.

Programas de Desvinculación Voluntaria

El Programa de Desvinculación Voluntaria implementado en el 2024 fue aprobado en el marco de la propuesta de optimización del Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Empresa, definido por la Consultora ADL-C, conforme a sus recomendaciones incluidas dentro del Plan de Reestructuración de PETROPERÚ S.A., aprobado mediante Acuerdo de Directorio N° 083-2023-PP del 20.07.2023, determinando a 272 trabajadores como el foco del Programa de Desvinculación Voluntaria por Mutuo Disenso en el periodo 2024 al 2027.

Durante junio 2024 se recibieron 44 solicitudes de trabajadores que cumplieran con los requisitos establecidos, provenientes de diversas categorías y operaciones de la Empresa, lo que reflejó una amplia aceptación del programa entre los trabajadores. Entre Julio y setiembre 2024 se recibieron 22 solicitudes adicionales de trabajadores que cumplieran con los requisitos establecidos y que mantuvieron su decisión de desvinculación formalizando la suscripción de su Convenio de Mutuo Disenso. Al igual que en la primera etapa, estas solicitudes provinieron de trabajadores de diferentes categorías y operaciones de la Empresa, conforme la aceptación del programa.

En total se acogieron al Programa 66 trabajadores: 1 Ejecutivo, 9 Jefes, 24 Supervisores y 32 Empleados, siendo el mayor número de trabajadores acogidos el de Empleados (48%) y la operación con mayor acogida la Oficina Principal (35%).

Gestión de la cadena de suministro

Durante 2024 PETROPERÚ S.A. enfrentó desafíos financieros que afectaron el inventario debido a la estabilización de la Refinería Talara en progreso, el alza en fletes marítimos, dificultades de almacenamiento y factores climáticos que complicaron la logística, todos los cuales impactaron en nuestra competitividad.

No obstante, se optimizó la flota de cabotaje, mejorando la eficiencia operativa y el monitoreo de indicadores. En transporte fluvial y terrestre, se garantizó el abastecimiento y cumplimiento de las metas operativas. Asimismo, se aseguraron servicios a clientes mineros y se lograron ahorros logísticos significativos.



## Gestión Logística

Durante el 2024 se convocaron 966 procesos de contrataciones de bienes, servicios y obras por un monto de 2,988.72 MMS/, de un total de 1,260 procesos programados, los cuales corresponden a las contrataciones que se efectuaron al amparo del Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ S.A. y a las contrataciones al amparo del artículo 5. y) del mismo.

Se obtuvo un avance del 16% en el Proceso de Venta de activos dados de baja; asimismo, se obtuvo un ingreso de 2,191 MS/ más IGV, por el despacho de chatarra, adjudicado a la empresa SIDERPERU S.A.A. Se recepcionó un montacarga y cuatro apiladores eléctricos como parte de la implementación de los nuevos almacenes de Refinería Talara, a fin de optimizar y dar seguridad al proceso de recepción, acomodo y despacho de materiales.

## Contratos de operación, operación directa y arrendamiento

Durante el 2024 se recaudaron 54.9 MMUS\$ sin IGV por concepto de Operación de los Terminales Norte, Centro y Servicios RAD en Terminales Sur con usuarios externos e Internos, despachando un total de 32.0 millones de barriles.

Los ingresos del 2024 por arrendamiento de oficinas y estacionamientos en el Edificio de Oficina Principal de PETROPERÚ S.A. ascendieron a 1.3 MMUS\$ más IGV, a las instituciones de PROINVERSIÓN y ATU.

El contrato de Arrendamiento con la empresa SAVIA PERU culminó el 15.11.2023, firmándose un Acta de Entrega de los Activos; sin embargo, PETROPERÚ S.A. no dio su conformidad e indicó que se reservaba el derecho de tomar las acciones legales correspondientes contra esta empresa.

## Implementación de Recomendaciones de Auditoría Interna

PETROPERÚ S.A. permanentemente efectúa las acciones necesarias para implementar las Recomendaciones derivadas del Servicio de Control Posterior y corregir las Situaciones Adversas originadas en Servicios de Control Simultáneo, contenidas en los informes emitidos por los órganos del Sistema Nacional de Control: Órgano de Control Institucional (OCI), CGR y las Sociedades de Auditoría Externa, estas últimas encargadas del examen anual a los Estados Financieros de la Empresa.

Con relación al Servicio de Control Posterior, en el 2024 se alcanzó un índice de implementación del

60%. En cuanto a las Situaciones Adversas, se corrigieron 21. Así también, al cierre del año, 20 Situaciones Adversas se encuentran en proceso de corrección por parte de PETROPERÚ S.A. y 19 Situaciones Adversas se encuentran en el OCI para su evaluación y conformidad.

## Sistema de Integridad

En base a los resultados de las II Encuesta de Percepción de Integridad que se llevó a cabo el 2023, se estableció el Plan de Cierre de Brechas 2024; en dicho marco, durante el año se han ejecutado acciones de gestión para fortalecer la cultura y gestión de integridad de la organización, como: Curso Virtual del Sistema de Integridad (con 1,193 participantes); Documento "Guía de Integridad para Líderes" distribuido a todos los Gerentes para un liderazgo ético; Concurso de Trivia, desarrollarlo en el marco del "Día Internacional contra la Corrupción"; Propuesta de competencia de Integridad o Valores en la Evaluación de Desempeño; y Difusión del estado de las Denuncias, incluyendo información de las acciones correctivas y/o preventivas recomendadas e implementación en el marco de la atención de denuncias.

Realización de 15 actividades de capacitación en el marco de la ética, integridad, valores, denuncias y conflicto de intereses, con 2,377 asistentes, contando con un 56.4% del personal capacitado. Asimismo, se llevaron a cabo siete actividades o programas de comunicación, que tuvieron como finalidad que los trabajadores tomen conocimiento y conciencia de la relevancia de una conducta ética en la Empresa.

El Directorio, con la participación de la Gerencia General, suscribieron el "Acta de Compromiso Anual de Integridad y Lucha Contra la Corrupción" por medio del cual se comprometen a respaldar el fortalecimiento de una cultura de Integridad y de lucha contra la corrupción en PETROPERÚ S.A., que se encuentra publicado en la página web institucional.

## Sistema de Seguridad de la Información

Se cuenta con el Plan de Trabajo para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) periodo 2024-2025, con base en los requisitos obligatorios determinados en la Norma Técnica Peruana ISO/IEC 27001:2022, cuyo avance al cierre del 2024 fue de 62.42%, correspondiente al cumplimiento de 12 de las 30 actividades a realizarse.

Se implementó la participación de veedores de controles de seguridad de la información en proceso de Compras de Hidrocarburos. Participación en el

100% de los procesos nacionales y una participación mensual en los procesos internacionales.

## Gestión de Riesgos:

En abril 2024 se realizó la última priorización de procesos, resultando 10 procesos de nivel 1 más relevantes para la Empresa. En tal sentido, durante el 2024, se desarrollaron talleres de riesgos con las dependencias responsables de dichos procesos priorizados, a fin de elaborar y/o actualizar sus respectivas matrices de riesgos. Al cierre del 2024, esta actividad tiene un avance de 65.25%, logrando aprobar las matrices de riesgos de los procesos P4.3 "Producción" en Refinería Talara y P3.1 "Programación y Transporte vía Oleoducto".

Se realizó la identificación, evaluación y priorización de 20 riesgos críticos del negocio, clasificados como riesgos operativos, financieros, de gobernanza, de cumplimiento y sociales. Con el fin de dar respuesta a estos riesgos críticos, se han determinado 76 Planes de Acción, que vienen siendo implementados por las dependencias.

El 2024 la Gerencia General aprobó la "Declaración del Apetito al Riesgo General de PETROPERÚ S.A.", en la categoría "PRUDENTE", lo que significa que en las circunstancias actuales la Empresa en promedio muestra "preferencia por alternativas seguras que tienen un grado moderado de riesgo residual y un potencial limitado de recompensa".

## Sistema de Control Interno:

PETROPERÚ S.A. mantiene un Sistema de Control Interno (SCI) siguiendo lo dispuesto en la Directiva N°011-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en el Banco Central de Reserva del Perú, Petroperú S.A., Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado y Entidades que se encuentra bajo la supervisión de ambas", emitida por la Contraloría General de la República (CGR).

En enero 2024 se llevó a cabo el seguimiento final a la implementación del Plan de Acción Anual 2023 del SCI para medir el grado de implementación de las medidas de remediación que conformaron el Plan, medidas establecidas para superar las brechas identificadas en la Evaluación Anual de SCI correspondiente al año 2022. Así, se logró un porcentaje de implementación de las medidas de remediación de 86%, mientras que el 9% resultó no aplicable por el contexto en el cual se desarrolló la Empresa.

Ese mismo mes se efectuó la Evaluación Anual del SCI correspondiente al año 2023 que determinó un grado de cumplimiento global del 91.4% de los com-

ponentes y principios evaluados en la metodología, lo que representa un Nivel de Madurez SCI de "Mejora Continua". Esto permite concluir que las condiciones para implementar el SCI existen, están formalizadas, están operando, existe evidencia documental y muestran una eficiencia y eficacia y están en proceso de mejora continua. Producto de esta Evaluación Anual del SCI se identificaron brechas para cuyo tratamiento se definieron medidas de remediación, las cuales integraron el Plan de Acción Anual 2024 del SCI. Al finalizar el año, se logró un porcentaje de implementación de 83% de medidas de remediación, mientras que el 13% resultó no aplicable también por el contexto en el cual se desarrolló la Empresa.

## Gestión por Procesos y Normativa Interna:

Durante el 2024, se aprobó la actualización del Mapa de Procesos de PETROPERÚ S.A. en su versión 6, el cual incluye la actualización del Mapa de Procesos de la Gerencia Corporativa Gas, atendiendo el encargo especial de PETROPERÚ S.A. para la administración provisional de la concesión del sistema de distribución de gas natural.

Al cierre del 2024 se cuenta con 6,564 documentos normativos registrados en Inventario, de los cuales 4,009 (61%) son documentos vigentes, 2,555 (39%) son documentos no vigentes.

Los documentos normativos se encuentran publicados en dos (02) repositorios con acceso para todos los trabajadores a través de la Intranet de PETROPERÚ S.A., pudiéndose identificar y/o clasificar en documentos vigentes y no vigentes, así como formatos y formularios de uso frecuente.

En diciembre 2024 se solicitó a todas las dependencias sus aportes para la mejora de los documentos normativos, con el objetivo de lograr mayor agilidad en la gestión de la Empresa.

## Sistema de Prevención de Delitos:

Sobre la base de la Ley N° 30424 "Ley que regula la Responsabilidad Administrativa de las Personas Jurídicas" y su Reglamento; y del "Sistema de gestión Antisoborno - NTP-ISO-37001:2017" que atiende a buenas prácticas recomendadas por entidades internacionales, como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), la Organización de las Naciones Unidas (ONU), entre otros.

Respecto a la atención de consultas atendidas en el 2024, estas estuvieron relacionadas con la aplicación de la Debida Diligencia en el conocimiento a Proveedores, aplicación de política, entre otros; durante el periodo en mención, se atendieron 281 consultas, referidas a los siguientes temas:





Tabla N°21: Prevención de Delitos - Tipos de Consultas 2024

| Tipo de Consulta                                          | Detalle de Consultas                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|-----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Revisión de cláusulas                                     | Solicitud de revisión de Cláusulas de “Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, de delitos de Corrupción y de Soborno y Sistema de Integridad” antes de las suscripciones de contratos con Proveedores.                                                                                     |
| Aplicación de Política                                    | Solicitud de revisión de la “Política de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, de delitos de Corrupción y de Soborno y Sistema de Integridad” a efectos de que se encuentren alineadas con las políticas de nuestros proveedores.                                                        |
| Cuestionarios Cumplimiento y requerimiento de Información | Solicitud de diversas áreas para la absolución de cuestionarios, formularios y/u otros documentos presentados por las Empresas que desean contratar con PETROPERÚ S.A., los cuales se encuentran relacionados con sus Políticas de Prevención de Delitos, a efectos de que guarden relación con nuestras políticas. |
| Alerta Inspektor (color)                                  | Solicitud de análisis en la Debida Diligencia Proveedores – como resultado del uso del aplicativo Inspektor.                                                                                                                                                                                                        |
| Análisis de Debida Diligencia                             | Solicitud de Debida Diligencia ampliada antes de efectuar renovaciones y adendas a Contratos, suscritos con proveedores que -a la fecha- se encuentran observados e incluidos en procesos de investigación.                                                                                                         |
| Análisis de Debida Diligencia                             | Solicitud de Debida Diligencia a Trabajadores nuevos y/o que se requiera evaluar con mayor nivel de análisis.                                                                                                                                                                                                       |

Respecto a la aplicación de la Debida Diligencia efectuada a trabajadores, directores, profesionales y posibles socios de negocio, en el 2024 se emitieron diecisiete (17) Reportes de Debida Diligencia, realizados con el objetivo de evitar un posible riesgo de relacionamiento con el consecuente impacto reputacional.

Durante el 2024, se continuo con la implementación voluntaria de la Norma ISO 37001:2016 “Sistema de Gestión Antisoborno” a dos de nuestros procesos principales: Compra de Hidrocarburos y Logística, con el objetivo de contar con una estructura estándar reconocida a nivel mundial en la prevención, detección y tratamiento del riesgo de soborno, así como el incremento de la reputación y competitividad, lo cual asegura el logro de los objetivos y metas empresariales.

Gestión de Denuncias:

Durante el 2024 se ha reportado tres veces al Comité de Auditoría y Control, el estado de las denuncias, haciendo de conocimiento aquellas de mayor criticidad para la organización.

Tabla N°22: Denuncias Según su Estado de Atención 2024\*

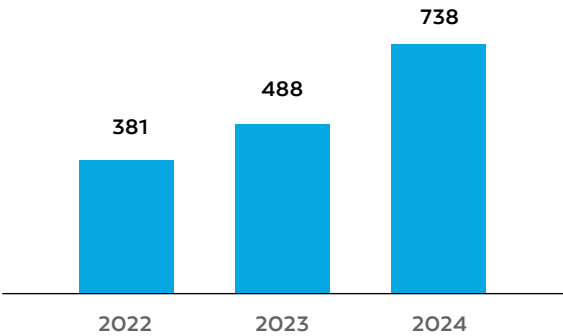
| Descripción                     | Cantidad |
|---------------------------------|----------|
| Denuncias en Calificación       | 9        |
| Denuncias Derivadas             | 15       |
| Denuncias en Investigación      | 31       |
| Denuncias en Seguimiento        | 5        |
| Denuncias Cerradas o Archivadas | 66       |
| Total                           | 126      |

(\*) Estado de denuncias al 07.02.2025

Gestión Conflicto de Intereses

Atención de 738 consultas para la prevención de conflictos de interés, recomendando controles para prevenir un conflicto de intereses aparente, potencial o real, las cuales han ido en aumento en 51% con relación al año 2023:

Gráfico N°9: Consultas Sobre Posibles Conflictos de Intereses (2022 – 2024)



Renovación del Compromiso de Adhesión al Sistema de Integridad 2024, que incluye la declaración de sus intereses, con un cumplimiento del 82% del personal.

Ejecución de las actividades enmarcadas en el Procedimiento de Detección, Verificación, Control y Seguimiento de conflicto de intereses, siendo que para el 2024, se revisaron 943 compromisos en que los trabajadores declararon tener relación con alguna empresa o instituciones, a efectos de prevenir alguna situación de conflicto de intereses real, aparente o potencial.



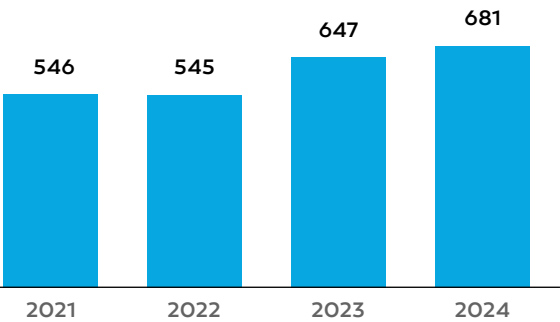
Transparencia y Acceso a la Información Pública

PETROPERÚ S.A. atiende solicitudes de acceso a la información pública resguardando la información que tiene carácter confidencial, acorde a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; como parte de los compromisos asumidos por la Empresa en lucha contra la corrupción, reafirmando su gestión responsable socialmente, de buen gobierno corporativo y de la institucionalidad.

En dicho contexto, durante el 2024, PETROPERÚ S.A. recibió 681 solicitudes de información que, luego de una evaluación de la información, son atendidas por cinco funcionarios responsables de la atención de solicitudes de información (FRASAI) a nivel nacional, de acuerdo con su ámbito de influencia.

Para el 2024 los números de solicitudes de información de la ciudadanía se incrementaron en relación con años anteriores, lo cual revela el interés de los distintos grupos en la gestión y rol que desempeña la Empresa en la sociedad.

Gráfico N°10: Solicitudes de Acceso a la Información (2021 al 2024)



Se realizaron conferencias virtuales de la transparencia y acceso a la información pública, con la colaboración de la Defensoría del Pueblo y la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ANTAIP) con la finalidad de sensibilizar y brindar conocimientos sobre la promoción y cumplimiento de la Ley transparencia y Acceso a la Información Pública, con una participación aproximada de 354 a nivel nacional.

Se realizó la Conferencia “El Registro de Visitas, como parte de la gobernanza, integridad y transparencia en Petroperú” con la colaboración de la Secretaría de Integridad Pública de la PCM, con la finalidad de sensibilizar y brindar conocimientos a todos los trabajadores sobre la relevancia del registro oportuno del registro de visitas y su vínculo

con la transparencia, con una participación de 126 asistentes a nivel nacional, aproximadamente.

Se elaboró el Informe Anual de Transparencia 2023, el mismo que fue publicado en la página web difundido a la ciudadanía.

Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo

PETROPERÚ S.A., en calidad de Sujeto Obligado, debe implementar un Sistema de Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo, (en adelante, SPLAFT) y reportar a la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF - Perú).

Se elaboró el Plan Anual de Trabajo 2024, como instrumento de planificación, en función a los principales componentes del SPLAFT, cuyas actividades relevantes se detallan a continuación:

- Elaboración del Lineamiento para la Gestión de Riesgos de Cumplimiento e Integridad en PETROPERÚ S.A.
- Elaboración del Procedimiento de Debida Diligencia en el Conocimiento del Cliente.
- Debida Diligencia en el Conocimiento del Cliente, al inicio y durante la relación comercial, aplicando el Scoring PLAFT según la “Guía de Categorización de clientes según su nivel de riesgos de LA/FT.
- Absolución de consultas de diversas áreas de la Compañía para identificar señales de alertas LAFT.
- Elaboración y difusión de material de sensibilización y prevención LA/FT, charlas de capacitación y curso virtual del Sistema de Prevención de Lavado de Activos.

Desarrollo e innovación tecnológica

El nivel de cumplimiento del portafolio PETIC 2024 ha estado por debajo de lo esperado, 54.97%, debido principalmente a las restricciones presupuestales en el 2024 y 2025. Ante ello se viene planteando la replanificación integral del Portafolio 2025-2026, donde se priorizan actividades viables de desarrollar con recursos propios y aquellas que han sido priorizadas en el presupuesto 2025.

Gestión Social

a) Inversión Social

Durante el 2024, la Empresa ha invertido más de 15.7 MMS/ en diferentes acciones de relacionamiento y proyectos sociales, en beneficio de pobladores

de la zona de influencia aledaña a sus operaciones en Oleoducto, Talara, Iquitos, Conchán, Plantas, Terminales y Lotes Oriente y Noroeste.

Tabla N°23: Inversión Social por Operación 2024 – Miles de Soles

| Operación                           | Monto  | Beneficiarios personas (*) |
|-------------------------------------|--------|----------------------------|
| Oleoducto Norperuano                | 6,184  | 33,835                     |
| Refinería Talara y Plantas Norte    | 3,329  | 108,446                    |
| Refinería Iquitos y Plantas Oriente | 495    | 15,826                     |
| Refinería Conchán                   | 343    | 10,127                     |
| Terminales y Plantas Centro y Sur   | 218    | 8,261                      |
| Lotes Noroeste (I, VI, Z-69)        | 3,948  | 23,655                     |
| Lotes Selva (64, 192)               | 1,194  | 4,585                      |
| Total                               | 15,711 | 204,735                    |

(\*) Metodología de cálculo aplicada para el 2024: Beneficiarios considerados proporcionalmente al tope de población por operación de acuerdo con la zona de influencia (no se considera la sumatoria de beneficiarios por actividad, el que si se podrá visualizar en los cuadros posteriores).

b) Gestión de riesgos sociales

Nuestras acciones de relacionamiento con la población están orientadas a gestionar las expectativas de los grupos de interés de manera eficiente en los temas críticos y promoviendo condiciones favorables para el diálogo y el establecimiento de acuerdos, generando así valor compartido para la Empresa y sus grupos de interés.

Durante el 2024, se ha invertido 7.5 MMS/ y beneficiado aproximadamente a 363,248 personas, en diversas localidades aledañas a nuestras operaciones en costa, sierra y selva.

Tabla N°24: Inversión en Acciones de Relacionamiento Social 2024 – Miles de Soles

| Operación                           | Monto | Beneficiarios personas |
|-------------------------------------|-------|------------------------|
| Oleoducto Norperuano                | 3,198 | 22,537                 |
| Refinería Talara y Plantas Norte    | 1,840 | 310,558                |
| Lotes Selva (64, 192)               | 1,190 | 4,802                  |
| Lotes Noroeste (I, VI, Z-69)        | 876   | 4,474                  |
| Refinería Iquitos y Plantas Oriente | 211   | 11,777                 |
| Refinería Conchán                   | 34    | 3,400                  |
| Terminales y Plantas Centro y Sur   | 104   | 5,700                  |
| Total                               | 7,452 | 363,248                |

c) Aporte al Desarrollo Local

Durante el 2024 se implementaron proyectos y programas buscando minimizar algunas de las principales necesidades de la zona y crear un impacto positivo en la población, coadyuvando a la reducción de las brechas sociales y promoviendo el fortalecimiento de capacidades locales. Se invirtieron aproximadamente 8.2 MMS/ en programas y proyectos de aporte al desarrollo local, beneficiando a 525,541 personas de diversas localidades aledañas a nuestras operaciones.

Tabla N°25: Inversión Programas y Proyectos Desarrollo Local 2024 – Miles de Soles

| Operación                           | Monto | Beneficiarios personas |
|-------------------------------------|-------|------------------------|
| Lotes Noroeste (I, VI, Z-69)        | 3,073 | 48,145                 |
| Oleoducto Norperuano                | 2,986 | 35,841                 |
| Refinería Talara y Plantas Norte    | 1,489 | 421,737                |
| Refinería Conchán                   | 309   | 9,182                  |
| Refinería Iquitos y Plantas Oriente | 284   | 4,679                  |
| Terminales y Plantas Centro y Sur   | 114   | 4,757                  |
| Lotes Selva (64, 192)               | 5     | 1,200                  |
| Total                               | 8,259 | 525,541                |

d) Gestión de comunicaciones

En 2024, se mantuvo una presencia digital constante en las redes sociales, consolidando la interacción con nuestros grupos de interés. El portal web institucional registró 1.3 millones de visitas, con un incremento de 289,000 usuarios nuevos.

En cuanto a la cobertura mediática, se contabilizaron 2,781 menciones en medios tradicionales y digitales. El análisis de tonalidad reveló la siguiente distribución: 2,256 menciones en prensa, 2,792 en televisión, 761 en radio y 7,463 en plataformas web. De estas, el 26.45% (3,511) fueron positivas, el 50.95% (6,762) neutras y el 22.60% (2,999) negativas.

Se produjeron 219 videos para su difusión en redes sociales y el sitio web, complementados con la elaboración y distribución de 121 notas de prensa y 25 comunicados. Además, se gestionaron ocho entrevistas con voceros de la compañía, las cuales obtuvieron amplia difusión en canales oficiales y medios externos.

5 <https://www.petroperu.com.pe/Docs/spa/files/transparencia/informe-anual-transparencia-2023.pdf>



e) Comunicación interna

Se intensificó el uso de canales digitales internos, con más de 1,400 publicaciones en la plataforma Yammer y la participación de 1,087 trabajadores en WhatsApp Petroinforma. Se ejecutaron 14 campañas internas sobre temas clave como reestructuración, seguridad, cumplimiento y calidad de productos. Se fortaleció el programa Petroembajadores, alcanzando 969,234 impresiones en redes sociales.

Gestión Cultural

A pesar de atravesar un año crítico, PETROPERÚ S.A. promovió iniciativas culturales, alcanzando 438,526 visitas a redes sociales y web de Gestión Cultural, 273,921 visitas a la Biblioteca Virtual y 167,094 visitas al tour virtual y web del Museo del Petróleo. Las cuentas de Gestión Cultural en redes sociales sumaron 89,912 seguidores.

Se implementó un canal de podcast con 115 programas y 19,849 visitas, y se inició la producción de nuevas series. En el Premio Copé 2024, se recibieron 2,198 cuentos y 113 ensayos. Se premiaron y publicaron digitalmente las obras ganadoras del Premio Copé 2023. La Biblioteca Virtual difundió 218 títulos del sello Ediciones Copé.

Se distribuyeron más de 7,500 libros Copé a 67 bibliotecas públicas en todo el país, y en coordinación con las operaciones de la empresa y la Biblioteca Nacional del Perú, se distribuyeron 5,280 libros adicionales a diversas instituciones.

Desarrollo Sostenible

a) Remediación ambiental en unidades privatizadas

RELAPASA

Los trabajos de remediación ambiental de este contrato ya fueron concluidos, conforme al Estudio Ambiental correspondiente. Sin embargo, PETROPERÚ S.A. y el Operador vienen ejecutando trabajos sobre la recuperación de hidrocarburos flotantes sobre las aguas subterráneas que subyacen a la zona de refinería, dando cumplimiento a lo indicado en el Laudo Arbitral correspondiente.

Terminales del sur

Se encuentran concluidos los trabajos de remediación de suelos en los Terminales Pisco, Ilo y Mollendo, así como en las Plantas de Ventas de Cusco y Juliaca y se ha obtenido la aprobación de estos trabajos por parte de OEFA. El Operador presentó el

Informe de Identificación de Sitios Contaminados al MINEM y aún se espera la aprobación de este, con la finalidad de iniciar de la contratación de la etapa de Caracterización según lo indica la normativa ambiental vigente.

Terminales del centro

En el Terminal Callao, han concluido los trabajos de remediación de suelos, determinados por el Estudio Ambiental. OEFA remitió una carta al Operador, indicando que en la supervisión no se han encontrado hallazgos significativos que pudieran significar una sanción.

El actual Operador presentó al MINEM el Informe de Identificación de Sitios Contaminados que contempla los resultados de la auditoría ambiental realizada por término del Contrato, el mismo que hasta el momento no cuenta con la aprobación por parte del MINEM.

Terminales del norte

El actual Operador presentó al MINEM los Informes de Identificación de Sitios Contaminados de los Terminales del Norte (Eten, Supe, Chimbote y Salaverry) que contempla los resultados de la auditoría ambiental realizada por término del Contrato, el mismo que se encuentra en revisión y hasta el momento no cuenta con la aprobación por parte del MINEM.

Lote X

Los trabajos de la primera y segunda etapa de remediación ambiental están concluidos, conforme al Estudio Ambiental correspondiente; se encuentra pendiente la aprobación por parte del OEFA.

Se espera respuesta de China National Petroleum Corporation (CNPC) respecto a la aprobación por parte de la Autoridad competente al “Informe de Identificación de Sitios Contaminados en el Lote X”, para iniciar los trabajos de la tercera etapa según indica la normativa ambiental vigente.

Lote 8

PETROPERÚ S.A., de manera conjunta con el operador, iniciarán los trabajos de remediación ambiental en sitios contaminados en el Lote 8, toda vez que dicha contaminación haya sido ocasionada durante la operación de PETROPERÚ S.A., el actual Operador presentó al MINEM el Informe de Identificación de Sitios Contaminados que contempla estos sitios contaminados, los mismos que se encuentran pendiente de la aprobación por parte del MINEM (Ver Tabla N° 26).

Tabla N°26: Remediación ambiental acumulada en Unidades Privatizadas - MMUS\$

| Unidad                    | MMUS\$ |
|---------------------------|--------|
| Refinería La Pampilla     | 23.5   |
| Terminales del Sur        | 2.2    |
| Terminales del Centro     | 1.8    |
| Terminales del Norte      | 3.1    |
| Planta Lubricantes Callao | 0.1    |
| Lote X                    | 19.0   |
| Lote 8                    | 21.3   |
| Total                     | 71.0   |

En el marco del Artículo 6 de la Ley N° 28840, Ley de Fortalecimiento y Modernización de la empresa Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A., que establece que la Dirección General del Tesoro Público debe transferir a la Empresa la totalidad de los recursos necesarios para cubrir los gastos de remediación ambiental de las unidades de negocio totalmente privatizadas que le pertenecieron; al 31 de diciembre de 2024, hemos recibido 69.2 MMUS\$ en aportes de capital de la República del Perú por gastos de remediación ambiental y esperamos recibir un adicional de 34.0 MMS/ para cubrir gastos futuros.

b) Remediación Ambiental en Unidades Propias

Hasta el 2024, el monto de inversión para la remediación ambiental en nuestras operaciones alcanza los 16.57 MMUS\$. El programa correspondiente incluye 20 proyectos, cuya ejecución debe culminar en el año 2025 (Ver Tabla N° 27).

Gestión de seguridad

La Empresa ha logrado promover la mejora de la cultura preventiva en la organización, lográndose registrar cero Accidentes fatales a nivel corporativo el 2024, por medio de las siguientes acciones:

Tabla N° 27: Remediación Ambiental Acumulada en Unidades Propias - MMUS\$

| Unidad                             | MMUS\$ |
|------------------------------------|--------|
| Operaciones Talara                 | 11.91  |
| Operaciones Conchán                | 0.54   |
| Operaciones Oleoducto              | 2.30   |
| Operaciones Selva                  | 1.30   |
| Gerencia Comercial                 | 0.26   |
| Gerencia Exploración y Explotación | 0.26   |
| Total                              | 16.57  |

- Se mantuvo la certificación del Modelo de Gestión CASS en todas las instalaciones de la Empresa, garantizando operaciones seguras y ambientalmente responsables.
- Ampliación del alcance de la ISO 9001:2015 en Sede Plantas Despacho de hidrocarburos líquidos desde buques tanque, y servicios portuarios básicos en Terminal Mollendo.
- Se continua con el ordenamiento de los servicios de vigilancia con contratos selectivos, buscando siempre el beneficio económico, gasto responsable y debidamente motivado para nuestra Empresa.
- Ejecución doce (12) paradas corporativas de seguridad en todas las sedes con la participación de 40,021 trabajadores entre personal propio y contratistas.
- Ejecución de 145 simulacros.
- Emisión de 3,121 Tarjetas PETROPERÚ T- Cuida.
- 243,301 Total HH-HH de capacitación en seguridad
- Se mantiene la ejecución del Momento de Seguridad al inicio de las reuniones de trabajo.
- Realización doce (12) campañas de sensibilización
- Se logró la recertificación de Instalaciones Portuarias de Talara, Oleoducto, Conchán e Iquitos con el Código PBIP / IPE / RAD 10-2007, otorgada por la APN.





9

## Gestión Financiera y Contable



## Gestión financiera y contable

En los últimos años el panorama de la Empresa se ha tornado desafiante, con pérdidas significativas, restricciones financieras, falta de disponibilidad de recursos para financiar requerimientos de capital de trabajo, rebajas imprevistas de calificación internacional, un entorno económico marcado por la volatilidad en los mercados, así como el periodo requerido para la estabilización de la operación de la NRT, entre otros considerandos adversos.

En este contexto, la empresa registró pérdidas netas por 1,064 y 774 MMUS\$ en los años 2023 y 2024, respectivamente.

Ante ello, el rol y las medidas de apoyo dispuestas por el Estado resultaron cruciales para la Empresa. Así, entre el 2022 y 2024 se emitieron diversos dispositivos legales que tuvieron como objetivo permitir a la Empresa superar la difícil situación económica y financiera que atravesaba, así también el aseguramiento de la comercialización de hidrocarburos a nivel nacional, garantizando el abastecimiento de combustibles para el desarrollo de las actividades económicas a nivel nacional. Estos dispositivos fueron: Decreto de Urgencia N° 010-2022 del 12 de mayo de 2022, Decreto de Urgencia N° 023 2022 del 25 de octubre de 2022, Decreto de Urgencia N° 004-2024 del 27 de febrero de 2024 y Decreto de Urgencia N° 013-2024 del 13 de setiembre de 2024, así como la Ley N° 31640 - Ley de Endeudamiento del Sector Público para el año fiscal 2023 y Ley N° 32185 - Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025.





Desafíos al inicio de la nueva gestión

En ese contexto, al 31 de octubre de 2024 la empresa registraba una pérdida neta de 872 MMUS\$, con una proyección de pérdida al cierre del año de 1,030 MMUS\$. Siendo las ventas al mercado interno en niveles de 79.7 MBDC, en pleno proceso de recuperación y con una participación de mercado del 28%.

Así también, la Empresa enfrentaba restricciones significativas en sus líneas de crédito debido a su alta deuda y problemas de liquidez (capital de trabajo negativo en 1,951 MMUS\$ a octubre 2024) y su relación de pérdidas sobre capital de la empresa era del 46%, lo que reflejaba una situación financiera muy comprometida.

En ese sentido, la actual gestión enfrentaba varios desafíos significativos que afectaban la estabilidad, desempeño y proyecciones futuras de la Empresa.

Como parte de la estrategia para lograr superar los retos anteriormente descritos y emprender el proceso de recuperación económica y financiera de la Empresa, la administración estableció los siguientes ejes de acción prioritarios para alcanzar cambios estructurales a nivel corporativo:

- Lograr la estabilización de la operación de la NRT, maximizando su rentabilidad que incluyó continuar con la estabilización de la operación, maximizar la rentabilidad del negocio del refino y priorizar el Modelo Económico de Refinación.
- Reducción de costos y gastos, en cumplimiento del DU N°013-2024, incluyendo la importación de crudo y productos a un menor costo, diversificando el origen de las importaciones y optimizando el presupuesto de gastos.
- Incrementar los ingresos por ventas, incluyendo la revisión de la política comercial, la priorización de las ventas de combustibles al sector minero y la priorización del canal de ventas directas, principalmente.
- Profundizar la integración vertical, que considera mantener la operación de los Lotes I, VI y Z69, evaluar al socio del Lote 192 (Altamesa Energy) y conseguir un socio operador para el Lote 64.

Estado de resultados integrales

En los años 2023 y 2024, las pérdidas netas ascendieron a 1,064 y 774 MMUS\$, respectivamente.

La pérdida del 2024 se explica principalmente por:

- La restricción de las ventas en el mercado nacional desde el mes de febrero de 2024, de acuerdo con los volúmenes de producción de la NRT y los reducidos márgenes de importación de productos terminados. Asimismo, la demanda se vio influenciada por la agresiva competencia, que ofrece mayores descuentos y condiciones comerciales, que viene siendo atenuada desde agosto por PETROPERÚ S.A., al estar en el proceso de contar con margen de refinación optimizado en la NRT.
- La tendencia a la baja de los precios internacionales de crudo y productos, afectando la realización y valorización de los inventarios. La caída del precio internacional del crudo y derivados en algunos meses trajo como consecuencia la realización de inventario de mayor costo a precios de venta a la baja y la renovación de su volumen a menores costos promedio; lo cual, impacta directamente en el mayor costo de ventas y menor resultado.
- Se tuvieron que efectuar exportaciones de residual originado durante el proceso de estabilización de la NRT (5,028 vs 7,442 MB a diciembre 2023), cuyo valor de mercado es inferior respecto al costo de adquisición de la materia prima (petróleo crudo). No obstante, se viene obteniendo mayor producción de gasolinas, Diesel y Turbo respecto al año anterior, provenientes de la operación de la NRT.
- Mayores gastos operativos netos en 293 MMUS\$ (843 vs 550 MMUS\$ a diciembre 2023) derivados principalmente del periodo de estabilización en el que se ha mantenido la NRT, en el cual se han generado mayores gastos de mantenimiento y depreciación en la medida que las nuevas unidades de proceso y auxiliares estaban funcionando integralmente, a diferencia del año anterior en el que se iban poniendo en marcha de forma progresiva; asimismo, el incremento de los gastos en servicios de terceros necesarios para la operación de los lotes petroleros (I, VI, Z-69 y X).
- Mayor registro de gastos financieros en 121 MMUS\$ (381 vs 260 MMUS\$ a diciembre 2023). En el periodo estos gastos corresponden principalmente a los intereses de financiamiento de largo plazo (Bonos y crédito CESCE) para la construcción de la NRT (195 MMUS\$), intereses por financiamientos de corto plazo para capital de trabajo (134 MMUS\$) e instrumentos de cobertura, principalmente operaciones SWAP (26 MMUS\$). Al igual que los gastos operativos, los intereses vinculados a unidades de proceso y auxiliares de la NRT que ya están en funcionamiento de enero a diciembre 2024, afectaron en mayor medida que los intereses vinculados a unidades que se iban poniendo en operación de forma gradual durante el 2023.

- El Directorio de PETROPERÚ S.A., aprobó la desestimación de los proyectos Ilo y Ninacaca, cuya inversión en activos que están en condiciones de uso van a ser redistribuidos a otros proyectos. Se reconoció una provisión por deterioro de inversión de 24.7 MMUS\$ que corresponde a la inversión no recuperable.
- Cabe señalar que, a diciembre 2024, la operación de los Lotes I, VI, Z-69 y X, han contribuido con una Utilidad Neta de 77 MMUS\$ al resultado neto de la Empresa.

Es preciso señalar que en el periodo noviembre – diciembre 2024 se registró una Utilidad Neta de 98 MMUS\$, explicado por la continuación del crecimiento de las ventas en el mercado interno, la mayor producción de NRT, la revisión de la vida útil de los activos de esta última, así como la provisión favorable de impuesto a la renta diferido activo en el citado periodo (Ver Tabla N° 28).

La pérdida de 774 MMUS\$ a diciembre 2024 (-1,064 MMUS\$ a diciembre 2023), la podemos descomponer en dos partes:

- Pérdida bruta de 286 MMUS\$ (-359 MMUS\$ a diciembre 2023), derivada de:
  - (-) 843 MMUS\$ de Gastos operativos netos de uso propio, por la operación no optimizada de la NRT, (depreciación y mantenimiento principalmente) y operación de los Lotes VI, Z-69 y X. Al estar la NRT en proceso de optimización, se han mantenido los costos altos, que incluyen la parada de la FCK de febrero a julio, lo que impactó en la competencia y la pérdida de mercado.
  - (-) 236 MMUS\$ de renovación de inventario a menor valor, por menor volumen en 2,090 MB (se consume el Stock de crudo, terminados y en proceso, por ello los ingresos descritos en el siguiente punto), y menor costo promedio en 8.22 US\$/B. El inventario se ha consumido y re-

novado a menor costo promedio.

- (+) 723 MMUS\$ de ingresos por realización (ventas – compras). Al respecto se vendió 7 MBDC más de lo que se compró, con un diferencial de precios promedio de venta y compra acumulado enero-diciembre de 14.8 US\$/B. Cabe precisar que, a partir de la entrada en operación de la NRT, la estructura de compras de PETROPERÚ S.A. viene siendo modificada, con una mayor adquisición de crudo, que al mes de diciembre representó el 77% de las adquisiciones totales. Los ingresos son atenuados por la venta de 5,028 MB de residuales a precio promedio de 63.4 US\$/B, el cual es inferior al precio del petróleo crudo procesado (88.3 US\$/B).
- (+) 71 MMUS\$ (65 MMUS\$ el 2023) de ingresos generados por servicios de transporte de crudo del ONP, tarifa de operaciones de terminales, servicios de operaciones marítimas, entre otros.

► Pérdida neta de 774 MMUS\$ (-1,064 MMUS\$ a diciembre 2023), derivada de:

- (-) 381 MMUS\$ de gastos financieros: i) 195 MMUS\$ de intereses de financiamiento de largo plazo (Bonos y crédito CESCE), ii) 134 MMUS\$ de financiamientos de corto plazo para capital de trabajo, iii) 23 MMUS\$ intereses sobre pagos por financiamientos directos con proveedores, iv) 26 MMUS\$ por instrumentos de cobertura (operaciones SWAP).
- (-) 242 MMUS\$ de gastos de ventas y administrativos.
- (-) 24.7 MMUS\$ registrados en otros gastos como provisión por deterioro, de una parte de la inversión realizada en los proyectos de Ilo y Ninacaca, que corresponde a la inversión no recuperable. La inversión realizada en activos que están en condiciones de uso se va a redistribuir a otros proyectos.
- (+) 182 MMUS\$ de impuesto a la renta diferido (IRD), derivado principalmente del IRD Activo generado por el beneficio tributario de recupero de

Tabla N°28: Estado de Resultados Integrales (MMUS\$)

| Estado de Resultados Integrales          | 2023          | 2024        |
|------------------------------------------|---------------|-------------|
| Ingresos totales                         | 4,009         | 3,527       |
| Costo de ventas                          | -4,368        | -3,813      |
| Gastos de ventas y administrativos       | -300          | -243        |
| Otros ingresos (egresos)                 | -364          | -57         |
| <b>UTILIDAD/PÉRDIDA OPERATIVA</b>        | <b>-1,022</b> | <b>-586</b> |
| Ingresos y (gastos) financieros          | -236          | -370        |
| Impuesto a la renta corriente y diferido | 194           | 182         |
| <b>UTILIDAD (PÉRDIDA) NETA</b>           | <b>-1,064</b> | <b>-774</b> |



pérdida arrastrable por los 2,500 MMS/ de pérdida tributaria presentada en la Declaración Jurada de Impuesto a la Renta 2024. Cabe precisar que el ingreso tributario generado por los Lotes I, VI, Z69 y X, ha sido compensado con la pérdida tributaria del negocio de refinación y comercialización.

- (+) 11 MMUS\$ de ingresos por diferencial cambiario, derivada de los activos y pasivos monetarios en Soles (moneda extranjera), ya que la Compañía tiene como moneda funcional el dólar estadounidense.

Estado de situación financiera

En el 2024 la compañía continuó experimentando el incremento de deuda con proveedores directos y financiamientos bancarios, además de la baja en la calificación por parte de las clasificadoras de riesgo, restricciones en las líneas de crédito y con ello el incremento en tasas de interés y gastos financieros; asociado con: i) restricción de las ventas en el mercado nacional desde el mes de febrero de 2024, de acuerdo con los volúmenes de producción de la NRT y los reducidos márgenes de importación de productos terminados, ii) exportaciones de residual originado durante el proceso de estabilización de la NRT, cuyo valor de mercado es inferior respecto al costo de adquisición de la materia prima (petróleo crudo), iii) mayores gastos operativos netos derivados principalmente del periodo de estabilización en el que se ha mantenido la NRT, en el cual se han generado mayores gastos de mantenimiento y depreciación en la medida que las nuevas unidades de proceso y auxiliares estaban funcionando integralmente, iv) tendencia a la baja de los precios internacionales de crudo y productos, afectando la realización y valorización de los inventarios. Cabe indicar que la caída del precio internacional del crudo y sus derivados en algunos meses del 2024, trajo como consecuencia la realización de inventario de mayor costo a precios de venta a la baja y la renovación de su volumen a menores costos promedio, lo cual, impactó directamente en el mayor costo de ventas y menor resultado; entre los principales hechos.

En dicho escenario, el Gobierno peruano al ser el único dueño de las acciones de capital de la Compañía, emitió los siguientes dispositivos legales:

- i. Mediante Decreto de Urgencia N°004-2024, establece medidas extraordinarias en materia económica y financiera destinadas a garantizar la continuidad del abastecimiento de combustibles y el desarrollo de las actividades económicas a nivel nacional y hacer más eficiente la gobernanza de la empresa Petróleos del Perú S.A., publicado en el diario oficial el Peruano el día 27 de febrero de 2024 se establece, entre otros, el otorgamiento de Garantía del Gobierno Nacio-

nal hasta por un monto en soles equivalente a 800 MMUS\$ para capital de trabajo necesario para mantener los niveles de inventario que garanticen la continuidad del abastecimiento de combustible y el desarrollo de las actividades económicas a nivel nacional y la ampliación de operación de Endeudamiento de corto plazo hasta 500 MMUS\$ bajo la modalidad de otorgamiento de garantía del gobierno nacional, ampliando lo aprobado con Decreto de Urgencia N°023- 2022.

- ii. Mediante Decreto de Urgencia N°013-2024 de fecha 13 de setiembre de 2024, cuyo objeto es adoptar medidas de carácter extraordinario y urgente en materia económica y financiera que permitan superar la coyuntura financiera de la Compañía, el aseguramiento de la comercialización de hidrocarburos a nivel nacional, garantizando el abastecimiento de combustibles para el desarrollo de las actividades económicas a nivel nacional, así como preservar la sostenibilidad de la empresa; dispuso:

- Otorgar a la Compañía, garantías por parte del Estado Peruano hasta por un monto de 1,000 MMUS\$, para la operación de endeudamiento para capital de trabajo, para préstamos del Banco de la Nación, por los cuales a diciembre 2024 se desembolsaron 3,766 MMS/ (equivalentes a 999 MMUS\$).
- Ampliar hasta el 31 de julio de 2025, el plazo de la Operación de Endeudamiento de Corto Plazo, bajo la modalidad de otorgamiento de Garantía del Gobierno Nacional, a la línea de crédito de comercio exterior con el Banco de la Nación, hasta por la suma de 1,000 MMUS\$ y el plazo para el reembolso de los Documentos Cancelatorios – Tesoro Público a los que hace referencia el Decreto de Urgencia 010-2022.
- Aprobar la capitalización del Apoyo Financiero Transitorio aprobado mediante el Decreto de Urgencia N°010-2022, otorgado por el Ministerio de Economía y Finanzas, hasta por el monto en Soles equivalente a 750 MMUS\$ más los intereses corridos a la fecha de entrada en vigor de esta norma legal (14.09.2024). Lo que da un total de 3,123 MMS/ (equivalentes a 828 MMUS\$).
- Aprobar la asunción, por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, de las obligaciones a cargo de PETROPERÚ S.A., correspondientes al préstamo para capital de trabajo contratado con el Banco de la Nación, hasta por la suma de 800 MMUS\$ más los intereses corridos a la fecha de entrada en vigor del presente Decreto de Urgencia, constituyendo un aporte de capital del Estado. Lo que da un total de 2,978 MMS/ (equivalentes a 790 MMUS\$).

Como consecuencia de las medidas aprobadas por el Gobierno, la compañía pudo obtener financiamiento para superar los problemas de caja que enfrentaba, principalmente para atender a los proveedores de crudo y productos, superando con ello un posible desabastecimiento de combustibles a nivel nacional. Asimismo, dichas medidas permitieron, obtener capital de trabajo a través de líneas de crédito y ampliar el plazo para atender la línea de crédito de comercio exterior con el Banco de la Nación. También se concretó la capitalización de deuda contraída con el Estado, fortaleciendo con ello el Patrimonio, mejorando los ratios de rentabilidad, capital de trabajo y solvencia por un doble efecto de menor deuda y mayor patrimonio. En general el impacto positivo de todas las medidas adoptadas fue reestablecer la confianza de la banca, y los proveedores.

Así, al cierre de diciembre de 2024, la estructura de la situación financiera de la compañía se mantuvo con una mayor contribución del activo no corriente (86%) y una participación mayoritaria del financiamiento de terceros respecto a la de los accionistas. En tanto, el pasivo total registró una disminución del 10% (795 MMUS\$) respecto al 2023, como consecuencia principalmente de la capitalización de deuda, dispuesta con el Decreto de Urgencia 013-2024 por un total de 1,618 MMUS\$, atenuado por el incremento de la deuda financiera.

Tabla N°29: Estado de Situación Financiera (MMUS\$)

| Estado de Situación Financiera   | 2023         | 2024         |
|----------------------------------|--------------|--------------|
| Activo corriente                 | 1,644        | 1,401        |
| Activo no corriente              | 8,246        | 8,538        |
| <b>Total activo</b>              | <b>9,890</b> | <b>9,939</b> |
| Pasivo corriente                 | 5,141        | 3,301        |
| Pasivo no corriente              | 3,161        | 4,206        |
| <b>Total pasivo</b>              | <b>8,302</b> | <b>7,507</b> |
| Patrimonio neto                  | 1,588        | 2,432        |
| <b>Total pasivo y patrimonio</b> | <b>9,890</b> | <b>9,939</b> |

Activo corriente

El activo corriente disminuyó en 243 MMUS\$, debido a:

- Menor saldo de existencias en 131 MMUS\$, debido al menor volumen en 2,090 MB (8,294 vs 10,384 MB a dic 2023), debido principalmente a la reducción de Crudos en 1,277 MB por el uso de crudos Napo, Oriente y Castilla, en puesta en

marcha integral de la NRT, y menor costo promedio en 8.2 US\$/B (78.3 vs 86.5 US\$/B a dic 2023), derivada de la caída del precio internacional del crudo y derivados, al ser la Compañía mayormente comercializadora (compra crudo, refino y comercialización de derivados).

- Menor saldo de las Otras cuentas por cobrar en 141 MMUS\$, impulsado por el menor saldo del crédito fiscal del IGV en 128 MMUS\$, determinado básicamente por su uso contra el débito fiscal mensual durante el 2024. Asimismo, disminución en saldo del crédito fiscal por pagos a cuenta de Impuesto a la Renta en 5 MMUS\$ (42 vs 47 MMUS\$ a dic 2023).
- Esta disminución se vio atenuada por el mayor saldo de efectivo en 90 MMUS\$, por las cobranzas ingresadas los últimos días del mes para su disposición en los primeros días de enero.

Activo no corriente

El activo no corriente aumentó en 292 MMUS\$, debido a:

- Incremento de las Otras cuentas por cobrar en 119 MMUS\$, impulsado por el mayor crédito fiscal del IGV.
- En el 2024, la Compañía presentó en la Declaración Jurada de Impuesto a la Renta, una pérdida tributaria de 2,500 MMS/. Al respecto la NIC 12-Impuesto a las ganancias, establece que, debe reconocerse un activo por impuestos diferidos, siempre que se puedan compensar, con ganancias fiscales de periodos posteriores. En esa línea la pérdida tributaria declarada de 2,500 MMS/ generó un IRD Activo por 195.7 MMUS\$ (aplicando la tasa de 29.5%), con base en las proyecciones de los estados financieros positivos de periodos futuros.
- Disminución de Propiedad, planta y equipo en 71 MMUS\$, por depreciación de activos capitalizados de la NRT, que ya se encuentran en producción y actualmente están en etapa de estabilización. Asimismo, el crudo de propiedad de PETROPERÚ S.A. contenido en el ONP (Crudo Gran Tierra y residual de primaria) se reclasifica del Inventario a activos de largo plazo, bajo el concepto que son componentes del activo necesarios para poder brindar el servicio de transporte, por un total de 93 MMUS\$ (109 MMUS\$ a diciembre 2023). Asimismo, se registró la desestimación de los proyectos Ilo y Ninacaca, cuya inversión en activos que están en condiciones de uso van a ser redistribuidos a otros proyectos. Se reconoció una provisión por deterioro de inversión de 24.7 MMUS\$ que corresponde a la inversión no recuperable



Pasivo corriente

El pasivo corriente disminuyó en 1,840 MMUS\$, debido principalmente a:

- Al cierre de la auditoría 2023 se tuvo que reclasificar al pasivo corriente el saldo del principal de CESCE del largo plazo por 867 MMUS\$, debido a que como parte del cierre de la auditoría a los estados financieros 2023 (julio 2024), la sociedad auditora: i) recomendó el registro de deterioro de activos por 334.5 MMUS\$, lo que incrementaba la pérdida neta y modificaba el cálculo preliminar del indicador efectuado a diciembre 2023, superando los límites establecidos en el contrato, con lo que se incumplía el indicador, y ii) este incumplimiento, implicaba que los acreedores pudieran hacer exigible (deuda corriente) el pago del saldo de la deuda; por lo que, la sociedad auditora recomendó su reclasificación como deuda de corto plazo. En junio 2024 se obtuvo la dispensa que eliminaba y modificaba los límites establecidos del indicador; por lo que, a partir de junio 2024 se volvió a presentar la deuda como largo plazo.
- El Decreto de Urgencia N° 013-2024 del 13.09.2024, dispuso la capitalización del Apoyo Financiero Transitorio aprobado mediante el Decreto de Urgencia N°010-2022, otorgado por el Ministerio de Economía y Finanzas, hasta por el monto en Soles equivalente a 750 MMUS\$ más los intereses corridos a la fecha de entrada en vigor de esta norma legal (14.09.2024). Lo que dio un total de 3,123 MMS/ (equivalentes a 828 MMUS\$).

En adición, dicho Decreto de Urgencia, también dispuso otorgar a la Compañía, garantías por parte del Estado Peruano hasta por un monto de 1,000 MMUS\$ para la operación de endeudamiento para capital de trabajo, para préstamos del Banco de la Nación, por los cuales a diciembre 2024 se desembolsaron 3,766 MMS/ (equivalentes a 999 MMUS\$). Este financiamiento sirvió para amortizar principalmente la deuda con proveedores directos, cuyo saldo disminuyó en 622 MMUS\$ (1,282 vs 1,904 MMUS\$ a dic 2023).

Pasivo no corriente

El pasivo no corriente se incrementó en 1,045 MMUS\$, debido principalmente a:

- En junio 2024 retornó al pasivo no corriente el saldo del principal del CESCE por 867 MMUS\$, debido a que en ese mes se obtuvo la dispensa de los acreedores. Cabe mencionar que, en diciembre 2023, como parte del cierre de la auditoría a los estados financieros 2023 (en junio 2024), la sociedad

auditora recomendó el registro de deterioro de activos, lo que motivo el incumplimiento del covenant de deuda sobre patrimonio, lo que obligó a su registro como pasivo corriente.

- Se mantiene deuda con el Estado por 320 MMUS\$, derivado de:

- 152.5 MMUS\$ por Emisión de Documentos Cancelatorios - Tesoro Público a favor de la Compañía, en aplicación del Decreto de Urgencia N°010-2022, hasta por la suma de 500 MMS/, para ser destinados al pago de derechos arancelarios e impuestos asociados a las compras de crudo y productos combustibles, así como otros impuestos por operaciones de comercialización de combustibles. Los referidos Documentos Cancelatorios fueron emitidos, en forma mensual, durante el año 2022, a solicitud de la Compañía, devenga interés a tasas entre 5% a 6.75%. Con Decreto de Urgencia 013-2024 se extiende el plazo de pago hasta el 31 de julio 2025 y con la Ley 32185 Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2025, se amplió su reembolso hasta el 31.12.2028.
- 168.3 MMUS\$ por asunción por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, en aplicación del Decreto de Urgencia N°013-2024, del pago de los vencimientos del segundo semestre 2024, de las deudas a cargo de la Empresa, correspondientes a las operaciones de endeudamiento externo sin la garantía del Gobierno Nacional, bajo la modalidad de emisión de bonos, efectuadas en el marco de las autorizaciones previstas en las Resoluciones Ministeriales N°170-2017-EF/52 y N°023-2021-EF/52, y bajo la modalidad de préstamo con garantía de la Compañía Española de Seguro de Crédito a la Exportación (CESCE), contratado en el marco de la autorización prevista en la Resolución Ministerial N°017-2018-EF/52, las cuales se destinaron a financiar parcialmente el Proyecto Modernización Refinería Talara. En este marco, el 22.11.2024 se firmó el convenio de asunción de obligaciones de PETROPERÚ S.A., con la Dirección General de Tesoro Público para amortizar esta deuda entre el 2029 al 2032.

Patrimonio

Incremento del Patrimonio Neto en 844 MMUS\$, debido a:

- La capitalización de pasivos por 1,617.7 MMUS\$ (equivalente a 6,100 MMS/) dispuesta con el Decreto de Urgencia 013-2024.
- Atenuado con la pérdida neta del 2024 de 773.9 MMUS\$.

Indicadores financieros

Los resultados de los indicadores financieros del ejercicio 2024 fueron (Ver Tabla N° 30):

Tabla N°30: Indicadores Financieros

| Indicadores               | Unidad | 2023 | 2024 |
|---------------------------|--------|------|------|
| <b>Índice de liquidez</b> |        |      |      |
| Liquidez general          | veces  | 0.3  | 0.4  |
| Prueba ácida              | veces  | 0.2  | 0.2  |
| Índice de solvencia       |        |      |      |
| Endeudamiento patrimonial | veces  | 5.2  | 3.1  |

|                               |   |       |       |
|-------------------------------|---|-------|-------|
| <b>Índice de rentabilidad</b> |   |       |       |
| Rentabilidad económica (ROA)  | % | -10.3 | -5.9  |
| Rentabilidad financiera (ROE) | % | -67.0 | -31.8 |

|                           |        |       |       |
|---------------------------|--------|-------|-------|
| EBITDA                    | MMUS\$ | -438  | - 296 |
| Relación con los ingresos | %      | -10.9 | -8.4  |

La liquidez general tuvo una ligera mejoría (0.4 versus 0.3) como consecuencia de la disminución del pasivo corriente, por el retorno al pasivo no corriente del saldo del principal del CESCE por 867 MMUS\$, debido a que en ese mes se obtuvo la dispensa de los acreedores. Sin embargo, no mantiene un nivel óptimo debido a:

- El menor volumen de ventas registradas ante la agresiva competencia, la operación no optimizada de la NRT y los constantes días de cierres de puerto, 92 MBDC en el 2024 vs 94 MBDC en el 2023.
- Continuaron las exportaciones de residuales, de los cuales se obtiene menores márgenes, y altos costos operativos.
- Mayor requerimiento de capital de trabajo por la puesta en servicio integral de la NRT, con el arranque de la Unidad de Flexicoking, lo que origina mayor costo operativo.
- Los altos costos fijos para mantener el Oleoducto Nor Peruano (ONP).
- Se mantiene elevado el saldo de las cuentas por pagar comerciales y las obligaciones financieras, derivados de la menor disponibilidad de liquidez en el periodo, con el consiguiente costo financiero.

La empresa ha mostrado un ROA y ROE negativos durante el presente periodo, debido a la situación económica de la Compañía que continúa siendo afectada principalmente por las menores ventas,

pérdida de participación de mercado ocasionado por la agresiva competencia que ofrece condiciones comerciales más atractivas (descuentos, facilidades comerciales, entre otros), mayores exportaciones de residuales, mayores gastos por la puesta en marcha integral de la NRT, la operación no optimizada aún de la NRT y los mayores gastos financieros porque los intereses para financiar la NRT ya afectan directamente el resultado.

Margen EBITDA menos negativo (-8.4% vs -10.9%), derivado de la utilidad bruta, que a dic 2024 es de -8.1% (-8.9% a dic 2023), aún influenciado desfavorablemente por los niveles de ventas que no son esperados, los mayores gastos operativos derivados de la operación integral de la NRT (servicios de terceros y depreciación) y el precio de venta bajo del Fuel Oil N°6 exportado.

Origen y aplicación de fondos

En 2024, las operaciones se han financiado con el aporte del Estado (Ver Tabla N° 31):

Tabla N°31: Origen y Aplicación de Fondos al 31.12.2024

| Concepto                                                    | MMUS\$ |
|-------------------------------------------------------------|--------|
| <b>Origen</b>                                               |        |
| Aporte del Estado – capitalización créditos                 | 1,617  |
| Incremento créditos bancarios para capital de trabajo       | 463    |
| Uso de crudo almacenado en puesta en marcha integral de NRT | 131    |
| Uso de activos NRT, están depreciando                       | 71     |
| Cobranza a clientes                                         | 51     |
| Incremento de crédito fiscal del IGV                        | 23     |
| Cobranza de fondo estabilización precios de combustibles    | 9      |
| Varios                                                      | 3      |

|                                                                      |          |
|----------------------------------------------------------------------|----------|
| <b>Aplicación</b>                                                    |          |
| Pérdida del 2024                                                     | -774     |
| Amortización deuda con proveedores crudo y productos                 | -622     |
| Disminución deuda con el Estado                                      | -638     |
| IRD activo generado por perdida tributaria 2024                      | -181     |
| Aumento efectivo por cobranzas última semana para pagar obligaciones | -90      |
| Capitalización software de control (intangibles) de la NRT           | -40      |
| Varios                                                               | -23      |
|                                                                      | <b>0</b> |



La obtención de recursos por parte de la Empresa tiene:

Origen en:

- Ante la baja rentabilidad, la falta de liquidez y recorte de las líneas de crédito por parte de los bancos; se recurrió al soporte del Estado, vía la capitalización de créditos por 1,618 MMUS\$, registrados como aportes del Estado.
- Por las mismas razones del punto anterior, para financiar el capital de trabajo de la Compañía, se recurrió también, pero en menor medida al financiamiento bancario; por ello, el incremento de 463 MMUS\$ en las obligaciones financieras de corto plazo.
- Se ha consumido el stock de existencias en 131 MMUS\$, que representan un menor volumen en 2,090 MB (8,294 vs 10,384 MB a dic 2023), debido principalmente al consumo de Crudos en 1,277 MB por el uso de crudos Napo, Oriente y Castilla, en puesta en marcha integral de la NRT.

- Al ya estar capitalizados los activos de la NRT en el 2024, se ha generado el respectivo desgaste con su uso, por lo que los activos se han consumido por un total de 71 MMUS\$.
- Las cobranzas netas a clientes en 51 MMUS\$ han financiado las operaciones de la Compañía.
- Por el saldo por cobrar del Fondo de Estabilización de Precios de Combustibles-FEPC del año 2023, en enero 2024 la Dirección General de Hidrocarburos-DGH realizó el pago de 17.1 MMS/, siendo esta la principal razón para la disminución del saldo por cobrar por dicho fondo.

Aplicación en:

- La pérdida de 774 MMUS\$ ha absorbido la inversión realizada durante el periodo, debido a las razones ya comentadas en el Estado de Resultados integrales.
- Una de las disposiciones del Decreto de Urgencia 013-2024, fue otorgar a la Compañía, garantías por parte del Estado Peruano

- hasta por un monto de 1,000 MMUS\$, para la operación de endeudamiento para capital de trabajo, para préstamos del Banco de la Nación, por los cuales a diciembre 2024 se desembolsaron 3,765,6 MMS/ (equivalentes a 999 MMUS\$). Este financiamiento sirvió para amortizar principalmente la deuda con proveedores directos, cuyo saldo disminuyó en 622 MMUS\$ (1,282 vs 1,904 MMUS\$ a dic 2023).
- Otra disposición del Decreto de Urgencia 013-2024, dispuso la capitalización del Apoyo Financiero Transitorio aprobado mediante el Decreto de Urgencia N°010-2022, otorgado por el Ministerio de Economía y Finanzas, hasta por el monto en Soles equivalente a 750 MMUS\$ más los intereses corridos a la fecha de entrada en vigor de esta norma legal (14.09.2024). Lo que dio un total de 3,122.8 MMS/ (equivalentes a 828.1 MMUS\$).
  - En el 2024, la Compañía presentó en la Declaración Jurada de Impuesto a la Renta, una pérdida tributaria de 2,500 MMS/, reconociéndose un activo por impuestos diferidos. En esa línea, la pérdida tributaria declarada de 2,500 MMS/ generó un IRD Activo por 195.7 MMUS\$ (aplicando la tasa de 29.5%), con base en las proyecciones de los estados financieros positivos de períodos futuros.

Ingresos Generados Para El Estado

Durante 2024, PETROPERÚ S.A. generó recursos para el Estado por un total de 903.5 MMUS\$, de los cuales 78.7 MMUS\$ fueron por operaciones propias y 824.8 MMUS\$ como agente recaudador de ISC, IGV, IR y contribuciones retenidas al personal. En tanto que PETROPERÚ S.A. aplicó un crédito fiscal por un total de 746.0 MMUS\$, correspondiente al ISC y al IGV pagados en sus adquisiciones (Ver Tabla N° 32).

FEPC

Los ingresos por el FEPC son reconocidos simultáneamente con los ingresos por venta a los clientes de los productos refinados que están comprendidos en el fondo, por el cual la DGH del MINEM establece una banda de precios.

El ingreso por FEPC se encuentra reconocido como parte de los ingresos de actividades ordinarias.

El monto total por cobrar a la DGH, al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, asciende a 39.4 MMUS\$ y 63.5 MMUS\$ respectivamente, generados por las operaciones de compensaciones y aportes. El saldo del 2023 incluye la demanda de amparo registrado en una cuenta de reclamos por 15.6 MMUS\$ al 31 de diciembre de 2023, clasificado como otras cuentas por cobrar de largo plazo, cuya cobranza se efectuó durante el 2024.

Tabla N°32: Ingresos Generados para el Estado - MMUS\$

|                                              | 2021            | 2022            | 2023            | 2024          |
|----------------------------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|---------------|
| <b>Por las operaciones de la empresa</b>     |                 |                 |                 |               |
| Impuesto a la renta                          | 36.5            | 59.3            | 44.5            | 37.4          |
| Derechos de importación                      | 0.7             | 0.0             | 0.0             | 0.0           |
| Alícuota Osinerg/DHG D.S. 114-2001-PCM       | 11.9            | 14.7            | 12.8            | 12.3          |
| Impuesto a las transacciones financieras ITF | 1.2             | 0.9             | 0.7             | 0.6           |
| OEFA D.S. 127-2013-PCM                       | 3.1             | 3.8             | 3.4             | 2.9           |
| FISE-SISE Leyes 30114 y 29852                | 31.2            | 28.7            | 26.1            | 25.5          |
| <b>Subtotal</b>                              | <b>84.6</b>     | <b>107.5</b>    | <b>87.5</b>     | <b>78.7</b>   |
| <b>Por cuenta de terceros</b>                |                 |                 |                 |               |
| Impuesto general a las ventas                | 617.3           | 769.5           | 570.7           | 471.1         |
| Impuesto selectivo al consumo                | 295.2           | 189.9           | 282.3           | 253.9         |
| Impuesto al rodaje                           | 80.9            | 98.5            | 78.5            | 65.6          |
| IGV-Retenciones por pagar -proveedores)      | 1.0             | 1.7             | 1.5             | 2.8           |
| Impuesto a la renta retenido al personal     | 11.6            | 13.2            | 12.8            | 12.6          |
| Otros tributos                               | 21.0            | 23.3            | 23.9            | 18.8          |
| <b>Subtotal</b>                              | <b>1,027.0</b>  | <b>1,096.1</b>  | <b>969.7</b>    | <b>824.8</b>  |
| <b>TOTAL INGRESOS GENERADOS</b>              | <b>1,111.7</b>  | <b>1,203.6</b>  | <b>1,057.1</b>  | <b>903.5</b>  |
| <b>Crédito fiscal utilizado</b>              |                 |                 |                 |               |
| Crédito fiscal IGV                           | -850.2          | -1,117.6        | -897.4          | -709.3        |
| Crédito fiscal ISC                           | -306.9          | -157.8          | -157.8          | -36.6         |
| <b>TOTAL</b>                                 | <b>-1,157.1</b> | <b>-1,275.4</b> | <b>-1,055.3</b> | <b>-746.0</b> |







# 10

## Información Relevante



## Gestión de la Reputación y Rankings

A pesar de los desafíos del entorno, se logró posicionar a la empresa en el puesto 22 del Ranking Merco Talento Perú 2023, reconocimiento otorgado por el Monitor Empresarial de Reputación Corporativa (MERCOR), destacando el potencial de la empresa para atraer y retener talento. Asimismo, se mantuvo el cuarto lugar en el Ranking Merco Empresas 2023 del Sector Hidrocarburos y el puesto 92 en el ranking general de las 100 mejores empresas.

El Plan de Reputación alcanzó un avance del 98% en la ejecución de las 23 actividades programadas. El Plan de Relacionamiento fortaleció el vínculo con los grupos de interés, generando experiencias positivas. Se realizaron 74 visitas guiadas a nuestras operaciones, con la participación de 1,388 visitantes. Las visitas se distribuyeron en Refinería Talara (641 personas), Refinería Conchán (385 personas), Refinería Iquitos (263 personas) y Oleoducto Norperuano (24 personas).

## Adopción del enfoque ESG

Durante el 2024, PETROPERÚ S.A. participó por tercer año consecutivo en la Evaluación de Sostenibilidad Corporativa (CSA, por sus siglas en inglés) de S&P Global, una herramienta que mide el desempeño de las empresas en aspectos ambientales, sociales y de gobernanza (ESG). Al cierre del período evaluado, la empresa obtuvo una calificación ESG de 27 puntos sobre 100, situándose por debajo del promedio de la industria, que alcanzó los 36 puntos. Desglosando el resultado por dimensiones, PETROPERÚ S.A. obtuvo 28 puntos en la Dimensión Ambiental, frente a un promedio sectorial de 34; 33 puntos en la Dimensión Social, levemente inferior al promedio de 38; y 21 puntos en Gobernanza, en contraste con el promedio de la industria, que se ubicó en 36.

Finalmente, con relación al Plan de Sostenibilidad con Criterios ESG realizado con el apoyo de la consultora IHS Markit, se cuenta con un avance anual del 84%, sustentadas en el cumplimiento de 34 de las 47 actividades priorizadas y 13 se han implementado parcialmente. Es importante mencionar que las actividades que no se han concluido al 100% están incluidas en el Plan del año 2025. Respecto al avance total de implementación, se cuenta con un avance del 17%.

## Relaciones con los inversionistas

Durante el 2024, en línea a la transparencia y acercamiento a los inversionistas, se realizaron cuatro (4) Conference Calls (03.04.2024, 12.06.2024, 06.08.2024 y el 20.11.2024), las cuales tuvieron

una buena aceptación y positivo Feedback de los Stakeholders financieros (bancos, clasificadoras de riesgo, fondos de inversión, entre otros), donde se expone la actualización de la situación económica-financiera, situación de NRT, líneas de crédito, gestión comercial, asuntos Ambientales, Sociales y de Gobernanza (Environmental, Social and Governance – ESG por sus siglas en inglés), acciones corporativas, entre otros. Además, se emitieron 30 Press Releases (Notas de Prensa) a la comunidad de inversionistas locales y extranjeros, a fin de mantenerlos informados.

Asimismo, a través de la Representación Bursátil, que se encarga de la publicación de los Hechos de Importancia en el portal de la SMV y de los Press Releases en el mercado local, se mantuvo informada, de manera clara y oportuna, a la comunidad de inversionistas y la banca local y extranjera, así como al mercado en general, sobre los sucesos ocurridos durante el año los cuales tiene un impacto en el accionar de estos grupos de interés.

Por otro lado, se mantiene actualizado y en constante mejora el portal web de inversionistas de PETROPERÚ S.A., a fin de que facilite la búsqueda de información de la comunidad financiera y otros agentes interesados, respecto a la información financiera, económica, operativa y de gestión.

Como parte de la gestión, se mantuvo el relacionamiento con las clasificadoras de riesgo locales y extranjeras, se cumplió con la entrega oportuna de la información requerida y de los sustentos pertinentes, necesarios para la elaboración de sus informes de clasificación.

Además, el art. 3 de la Ley N° 30130 señala que el Estado Peruano podrá incorporar la participación privada de hasta el 49% de su capital social en circulación, del cual será ofertado, por medio de un programa de participación ciudadana, un paquete accionario de no menos del 5%.

## Oferta pública de acciones

La Ley N° 30130, norma que declara de necesidad pública e interés nacional la prioritaria ejecución del PMRT, señala que el Estado Peruano podrá incorporar la participación privada de hasta el 49% de su capital social en circulación, del cual será ofertado, por medio de un programa de participación ciudadana, un paquete accionario de no menos del 5%.

En cumplimiento al Decreto de Urgencia N° 023-2022, se contrató al consorcio ADL LLC- Columbus HB Latam Inc. (ADL-Columbus) para la elaboración del “Plan de Reestructuración” que también contempla la valorización y acciones preparatorias para una oferta pública

de acciones, el cual fue aprobado mediante Acuerdo de Directorio (AD) N° 083-2023-PP del 20.07.2023 y presentado a la Junta General de Accionistas (JGA) el 25.07.2023. En la sesión de Directorio N° 037-2023 del 24.10.2023 se expuso lo concerniente a la “Valorización de la empresa y acciones preparatorias para una oferta pública de acciones”.

En su informe el consorcio ADL-Columbus precisó el cumplimiento de Condiciones Necesarias Previas para una futura emisión de acciones, las cuales están relacionadas con: la NRT 100% Operativa, recuperar la condición de “grado de inversión”, resolver los desafíos que supone el ONP, encontrarse integrada verticalmente con el negocio de upstream, contar con una gobernanza propia de una compañía pública y presentar una estructura de capital equilibrada.

Además, en cumplimiento al Decreto de Urgencia N° 023-2022, la administración cumplió con informar a la JGA y a la Contraloría General de la República (CGR) la “Valorización de la Empresa y las acciones preparatorias para una Oferta Pública de Acciones” (AD N° 042-2023 del 26.10.2023 el Directorio acordó poner en conocimiento de la JGA y a la CGR).

En diciembre 2023 se activó el Comité IPO (Initial Public Offering, por sus siglas en inglés), quien hasta el 01.09.2024 fue el encargado de gestionar y monitorear los avances internos sobre las recomendaciones de ADL-Columbus para preparar a PETROPERÚ S.A. para una futura IPO, en términos estratégicos, financieros, legales, estatutarios, de buen gobierno corporativo, entre otros, los cuales contribuirán al fortalecimiento de PETROPERÚ S.A. y a su mayor valor como empresa.

En la Sesión del Comité de Auditoría y Control del Directorio N° 007-2024-CAYC del 18.07.2024, dicho Comité solicitó “Que se desactive el Comité IPO conformado por funcionarios de PETROPERÚ S.A., cuya composición fue aprobado por la Gerencia General y que las acciones e implementación de lo establecido en el artículo 3° de la Ley N° 30130, se encuentre a cargo de la Gerencia Corporativa Finanzas”.

El 02.09.2024, en cumplimiento al pedido del Comité de Auditoría y Control del Directorio, la Gerencia General aprobó desactivar el Comité IPO, y que las acciones de implementación de lo establecido en el artículo 3° de la Ley N° 30130, se encuentren a cargo de la Gerencia Corporativa Finanzas.

## Clasificación de riesgo

La clasificadora internacional Fitch Ratings durante el 2024 emitió dos (2) informes: 1) el 31.01.2024

emitió su informe donde rebajaron en tres notches (niveles) la calificación crediticia (Riesgo de Incumplimiento del Emisor – IDR, por sus siglas en Inglés, Issuer Default Risk) de largo plazo en moneda extranjera y local de PETROPERÚ S.A. a ‘B+’ de ‘BB+’, manteniendo la perspectiva de la calificación Negativa; 2) el 21.05.2024 emitió su informe rebajando la calificación a “CCC+” de “BB+” a PETROPERÚ S.A. como emisor de deuda de largo plazo en moneda local y extranjera, además de rebajar el stand alone credit profile (SCP) a “cc” de “ccc-”.

En cuanto a S&P Global Ratings también emitió dos (2) informes: 1) el 28.05.2024 rebajaron la calificación de deuda de largo plazo de PETROPERÚ S.A. a “B” de “B+” y también rebajaron su perfil de crédito independiente (SACP por sus siglas en inglés) de la compañía a “ccc” de “ccc+”, colocando a PETROPERÚ S.A. en vigilancia crediticia negativa por mayores vulnerabilidades; 2) el 20.09.2024 emitieron otro informe de rating donde ratificaron la calificación en ‘B’ y asignaron una perspectiva estable, retirando así la vigilancia crediticia negativa.

Respecto a las clasificadoras locales, el 24.05.2024 Apoyo & Asociado emitió su informe elaborado con estados financieros intermedios a diciembre 2023, quien rebajó la calificación a “CP-2(pe)” de “CP-2+(-pe)” al Primer Programa de Instrumentos de Corto Plazo y a “A(pe)” de “A+(pe)” a las obligaciones de largo plazo de PETROPERÚ S.A, cambiando la perspectiva a Negativa. Posteriormente, el mismo día, la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) emitió la Resolución de Intendencia General SMV N° 039-2024-SMV/11.1, disponiendo en el art. 1 de dicha resolución la exclusión de oficio del programa de emisión denominado «Primer Programa de Instrumentos de Corto Plazo Petroperú» del Registro Público del Mercado de Valores; esta resolución fue notificada a PETROPERÚ S.A. en el Portal de la SMV el 24.05.2024. Ante esta situación, ya no es necesario contar con las clasificaciones locales, por lo cual ya no se cuenta con contratos vigentes.

## Certificaciones

El Modelo de Gestión Corporativo CASS (CASS: Calidad, Ambiente, Seguridad y Salud Ocupacional) es una herramienta de planificación, gestión de riesgos y toma de decisiones, es un potente medio de comunicación e interacción con nuestros grupos de interés, lo que nos permite la ventaja competitiva.

Asimismo, nos permite gestionar de manera preventiva y corporativa la protección del ambiente, la contaminación ambiental, la prevención de accidentes, la salud en el trabajo y la satisfacción de las



necesidades de nuestros clientes, con estándares internacionales.

Actualmente el Modelo de Gestión Corporativo CASS, se encuentra certificado por SGS y Acreditado por UKAS y IAF hasta el 21 de diciembre del 2027.

El Modelo de Gestión Corporativo CASS consta de un conjunto de procesos y actividades orientadas a:

- Asegurar el cumplimiento de la Política de Gestión Integrada de la Calidad, Ambiente, Seguridad de procesos, Seguridad y Salud en el Tra-

bajo (corporativa) y de los requisitos legales y otros aplicables relacionados con la gestión de la calidad, ambiente y de seguridad y salud en el trabajo.

- Asegurar que se tenga la capacidad de controlar sus aspectos ambientales significativos, los peligros y riesgos relacionados con la seguridad y salud de sus empleados y otras partes interesadas en el lugar de trabajo.
- Asegurar el cumplimiento de los requisitos relacionados con los productos y servicios ofrecidos, orientados a fortalecer las relaciones con los clientes y otras partes interesadas.
- Mejorar continuamente la eficacia del Modelo

de Gestión Corporativo CASS mediante el cumplimiento de los requisitos establecidos por las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 e ISO 45001:2018.

Se tiene dentro del alcance del Modelo de Gestión CASS los siguientes procesos y actividades desarrolladas por las Sedes y dependencias dentro de los cuales se han adicionado los nuevos alcances de procesos y actividades de la Sede Talara y la Sede Oleoducto.

Tabla N°33: Gestión de Calidad (ISO 9001:2015)

| Proceso Certificado                                                                                                                   | Ubicación                                                                                                               |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Carga y descarga de hidrocarburos líquidos, biocombustibles en buques tanques en muelles y terminales y servicios portuarios básicos. | • Terminal de Refinería Talara, • Terminales de Refinería Iquitos • Terminal de Refinería Conchán • Terminal de Bayóvar |
| Despacho de hidrocarburos líquidos desde buques tanque, y servicios portuarios básicos.                                               | • Terminal Mollendo                                                                                                     |
| Despacho de combustibles líquidos, derivados de hidrocarburos en camiones tanque y/o envases metálicos                                | • Planta de Ventas de Refinería Conchán                                                                                 |

Tabla N°35: Gestión Seguridad y Salud (ISO 45001:2018)

| Proceso Certificado                                                                                        | Ubicación                                                                                                                                                                                                                 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Refinación de Crudo de Petróleo                                                                            | • Refinería Talara • Refinería Conchán • Refinería Iquitos                                                                                                                                                                |
| Almacenamiento, Despacho y Comercialización de Combustibles Líquidos                                       | • Planta de Ventas Talara • Planta de Ventas Piura • Planta de Ventas Iquitos • Planta de Ventas Tarapoto • Planta de Ventas Yurimaguas • Planta de Ventas Pucallpa • Petrocentro Río Amazonas • Planta de Ventas Conchán |
| Recepción, Almacenamiento, Despacho y Comercialización de Combustible de Aviación                          | • Planta Aeropuerto Cusco                                                                                                                                                                                                 |
| Carga y descarga de hidrocarburos líquidos en buques tanques en los muelles y servicios portuarios básicos | • Terminal de Refinería Talara • Terminal de Refinería Iquitos • Terminal de Refinería Conchán • Terminal de Bayóvar                                                                                                      |
| Gestión Administrativa                                                                                     | • Oficina Principal                                                                                                                                                                                                       |

Concesión del Sistema de Distribución de Gas Natural

Al cierre de 2024 se atendieron 12,041 clientes domiciliarios, 30 comerciales y 19 industriales cumpliendo con el servicio público de distribución de gas natural en la Sur Oeste del Perú.

Activos Existentes Administrados:

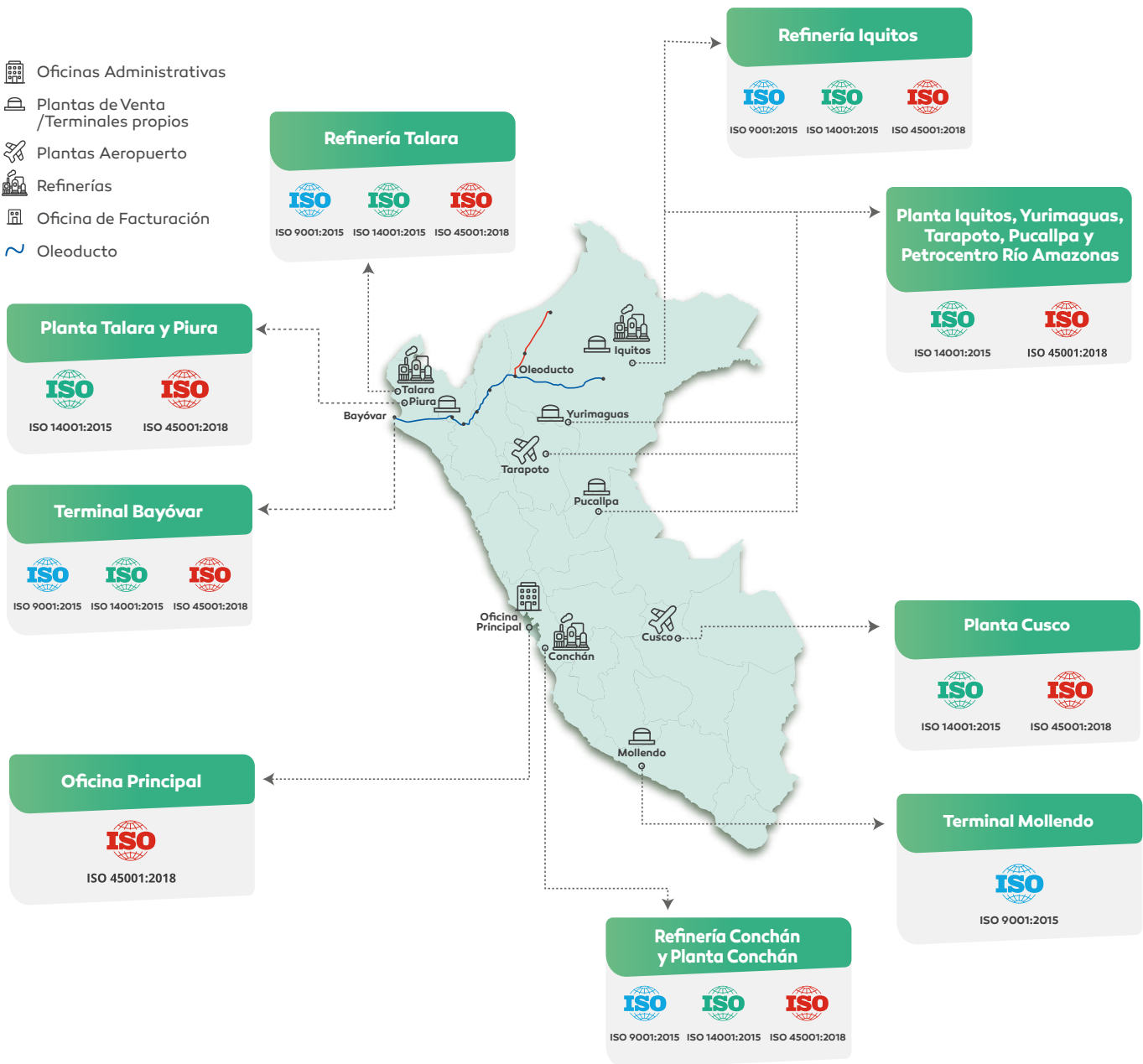
- 552.76 km de red construidos y 551.57 km de red gasificados
- 6 plantas de regasificación (3 Arequipa, 1 Tacna, 1 Moquegua, 1 Ilo)

Durante el 2024 nuestras distintas plantas abastecieron de gas natural al sistema de distribución de forma continua, segura e ininterrumpida. PETROPERÚ S.A. suministró un total de 33,036,227 m³ std (valores de metros cúbicos estándar, referenciales)(Ver Tabla N° 36).

Tabla N°36: Abastecimiento de Gas Natural - 2024

| Planta         | m³ std     |
|----------------|------------|
| Arequipa Norte | 13,031,254 |
| Arequipa Sur   | 7,449,339  |
| Tacna          | 6,341,472  |
| Moquegua       | 53,559     |
| La Joya        | 6,096,419  |
| Ilo            | 64,184     |

Ilustración N°5: Modelo de Gestión CASS



Fuente: <https://sostenibilidad.petroperu.com.pe/modelo-de-gestion-corporativo-cass/>





# 11

## Gobierno Corporativo



PETROPERÚ S.A. es una empresa de propiedad estatal comprometida con el desarrollo y profundización de las buenas prácticas de Gobierno Corporativo. Desde el año 2010, su implementación se da a través de un proceso continuo y dinámico orientado a que PETROPERÚ S.A. alcance sus objetivos empresariales y desarrolle sus operaciones y negocios de manera sostenible, generando valor no sólo para la empresa, sino también para sus grupos de interés.

El modelo de gestión de PETROPERÚ S.A. se sostiene en estándares nacionales e internacionales en materia de gobernanza corporativa, que incorporan la integridad y transparencia en sus actividades y que procuran materializar un balance entre lo económico y lo ético.

Actualmente, a través de la Gerencia Cumplimiento se aplica anualmente un esquema de implementación de gobierno corporativo, el cual se detalla a continuación:

- **Diagnóstico:** La Gerencia Cumplimiento efectúa un diagnóstico anual del estándar vigente de gobierno corporativo en PETROPERÚ S.A.
- **Plan Anual de Acción:** Realizado el diagnóstico, anualmente se elabora un Plan de Acción, donde se identifican los estándares factibles de implementar en un determinado periodo, así como aquellos alcanzados a dicha fecha de medición con la finalidad de mantenerlos y/o afianzar su adopción. Este Plan es evaluado por el Comité de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo, para su posterior aprobación por el Directorio.
- **Aprobación:** El Directorio aprueba el Plan de Acción, lo cual garantiza el compromiso de implementar estándares de gobierno corporativo de manera transversal; de este modo la Gerencia Cumplimiento impulsa mediante las diversas áreas de PETROPERÚ S.A. la implementación del mencionado Plan.
- **Seguimiento:** La Gerencia Cumplimiento se encarga de asesorar, implementar las acciones que le corresponda y supervisar el plan e informar sobre su cumplimiento al Comité de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo y/o al Directorio.

El 2018 el Directorio aprobó el nuevo Código de Buen Gobierno Corporativo; el cual, además de hacer propias las buenas prácticas internacionales y los principios establecidos en el “Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas”, se estructura de manera similar a este último, facilitando su estudio y comparación. De esta manera se da

cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del numeral 3.1 del Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1292 el cual declara de necesidad pública y de interés nacional la operación segura del Oleoducto Norperuano y dispone la reorganización y mejora del gobierno corporativo de PETROPERÚ S.A.

PETROPERÚ S.A. aprueba como parte de sus normas internas, diversos documentos orientados a la mejora e implementación de prácticas de gobierno corporativo. Entre ellos se encuentran el Código de Buen Gobierno Corporativo de PETROPERÚ S.A.<sup>6</sup> y las políticas relacionadas con los principios de buen gobierno corporativo.

El Código de Buen Gobierno Corporativo del 2018 ha sido actualizado mediante Acuerdo de Directorio N° 110-2020-PP del 05.11.2020, siendo su última actualización en diciembre de 2023, en atención a lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 023-2022 que estableció medidas en materia económica y financiera destinadas a evitar el desabastecimiento de combustible a nivel nacional.

En el Código se desarrollan 31 principios, agrupados en 5 pilares: (i) Derechos de los Accionistas, (ii) Junta General de Accionistas, (iii) Directorio y la Gerencia, (iv) Riesgo y Cumplimiento; y, (v) Transparencia de la Información.

- **Derechos de los accionistas y Junta General de Accionistas.** PETROPERÚ S.A. es una empresa estatal de derecho privado cuyo único accionista es el Estado Peruano; asimismo, difunde y aplica el Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento de Junta de Accionistas, el cual detalla los derechos y responsabilidades del Accionista. Es de precisar que, en el 2023 se aprobó la modificación de ciertos artículos del referido Reglamento incorporando medidas dirigidas al fortalecimiento de la gobernanza y de la sostenibilidad de la Empresa; tales como: incorporación de derechos adicionales para los accionistas de la clase B esenciales para el gobierno de la empresa, precisión respecto al área encargada de las relaciones con el grupo de interés accionistas minoritarios, precisiones respecto a las competencias de la Junta General de Accionistas en lo relacionado a la evaluación del Directorio, designar como Secretario de la Junta General al Secretario General, incorporación de funciones para el Secretario de la Junta.

El rol del Estado como propietario está delimitado, por lo que la Empresa sólo puede aceptar encargos

<sup>6</sup> Nuestro Código puede consultarse en la sección de gobierno corporativo de la página web de la empresa: <https://www.petroperu.com.pe/buen-gobierno-corporativo/>



especiales mediante mandato expreso aprobado por Decreto Supremo, y con asignación de recursos por parte del Estado<sup>7</sup>.

Durante el 2024, PETROPERÚ S.A. no recibió encargos especiales; sin embargo, el encargo especial recibido en diciembre de 2020, mediante Decreto Supremo N° 029-2020-EM, sobre la administración provisional de la Concesión del Sistema de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos de la Concesión Sur Oeste, fue prolongado hasta diciembre de 2026, a través del Decreto Supremo N° 019-2023-EM.

- **Directorio y la Gerencia:** El Directorio se compone por 6 directores: 5 designados por la Junta General de Accionistas (2 directores independientes y 3 no independientes) y un representante elegido por los trabajadores. Dicho órgano cuenta con 2 directores independientes y tiene una Política de Inducción para Nuevos Directores, la cual se ha aplicado el 2024.

En marzo 2024 se aprobó la creación del Comité de Finanzas y Administración, a fin de dar cumplimiento al encargo establecido en el Decreto de Urgencia N° 004-2024, para la aprobación de las medidas necesarias que requieren ser implementadas para la reestructuración de la Empresa. En noviembre 2024 se dieron por concluidas las actividades de este Comité.

Durante el 2024, funcionaron los siguientes Comités de Directorio: Comité de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo, Comité de Auditoría y Control, y Comité de Administración y Finanzas. Al cierre del periodo se reconstituyó la conformación de los miembros de los Comités de Directorio: Comité de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo, Comité de Auditoría y Control y Comité de Nombramientos y Retribuciones, estando integrados por tres miembros del Directorio de los cuales, dos deben contar con la categoría de directores independientes y uno la categoría de director no independiente.

Durante el 2024, el cargo de Presidente del Directorio y el de Gerente General recayeron en personas distintas, y cada uno de ellos ejerció sus funciones de acuerdo con lo establecido en los documentos societarios, conforme corresponde. Asimismo, es de precisar que, al menos un miembro del Directorio desempeñó un cargo gerencial.

Durante aproximadamente dos meses (setiembre - noviembre), no se contó con el Directorio de PE-

TROPERÚ S.A.; hecho que originó que la empresa carezca de uno de los principales órganos de gobierno durante dicho lapso.

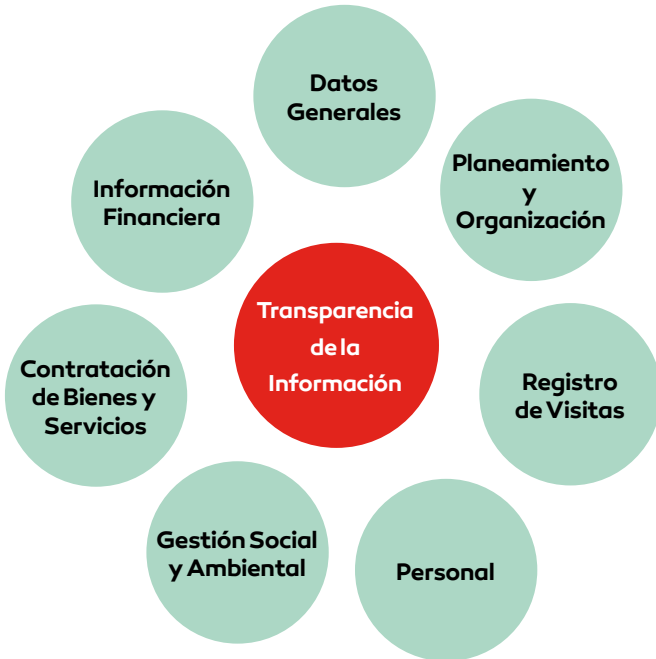
- **Riesgo y Cumplimiento:** A inicios del 2025 se efectuó la evaluación anual del Sistema de Control Interno 2024, obteniendo un cumplimiento global del 82.2% con un Nivel de Madurez “SCI Mejora Continua”. Se aprobó la Matriz de Riesgos Críticos del Negocio, la cual consta de la identificación, evaluación y priorización de 20 riesgos y la formulación de 76 planes de acción para mitigar dichos riesgos. Al cierre del 2024, se tiene un avance de 56.1% en la elaboración de las Fichas de Planes de Acción para mitigar Riesgos Críticos del Negocio. Asimismo, la Gerencia General aprobó la Declaración del Apetito al Riesgo General en la categoría “PRUDENTE”, el cual debe ser tomado en cuenta por todas las dependencias de la Empresa en la toma de decisiones. En adición, se continuó realizando seguimiento a los planes de acción de los Objetivos Estratégicos alcanzando un avance de 77% y a los planes de acción de los Procesos Nivel 1 priorizados alcanzando un avance de 95.16%.

Asimismo, PETROPERÚ S.A. se encuentra dentro del ámbito del Sistema Nacional de Control, efectuando su labor según lineamientos y políticas establecidas por la Contraloría General de la República.

Respecto a la auditoría externa, el Directorio de PETROPERÚ S.A. es responsable de proponer ante la Junta General de Accionistas los criterios de selección de las sociedades auditoras para su aprobación. Dichos criterios son incorporados en las bases del concurso público de méritos llevado a cabo por la Contraloría General de la República para la designación de la sociedad auditora de estados financieros; una vez que se cuenta con el resultado del proceso, es sometido a consideración de la Junta General de Accionistas para que se formalice la designación de la sociedad auditora.

En el marco de la cultura preventiva, PETROPERÚ S.A. viene implementando diversos Sistemas de Prevención, tales como: Sistema de Integridad, Sistema de Gestión de Antisoborno ISO 37001:2016, Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, Sistema de Prevención de Delitos de Corrupción y Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

- **Transparencia de la Información:** En adición a la información publicada en la Página Web de PETROPERÚ S.A. sobre la historia, productos, precios, sedes, entre otros; como parte de las buenas prácticas y de forma voluntaria, la Empresa cuenta con un Portal de Transparencia<sup>8</sup>, en el que publica información relevante de su gestión, encontrándose información relacionada con los siguientes rubros:



En dicho Portal, los diferentes Stakeholders podrán encontrar cifras, resultados, estadísticas, así como documentos en versión editable de interés de la gestión de la Empresa.

**Otros canales de difusión de información:** PETROPERÚ S.A. como empresa listada en el Registro Público del Mercado de Valores y en el Registro de Valores de la Bolsa de Valores de Lima informa al mercado de valores diversos Hechos de Importancia y divulga regularmente su información financiera.

Adicionalmente, la página web cuenta con una sección para nuestro grupo de interés Inversionistas; y a través de un correo electrónico implementado en dicha sección, se atienden las solicitudes de información de este grupo de interés.

A fines del 2024, el Directorio de PETROPERÚ S.A. aprobó la Nueva Estrategia de Sostenibilidad con criterio ESG, la cual guiará las acciones de la Empresa en materia ambiental, económica, social y de gobernanza corporativa, enfocada en cinco pilares fundamentales, los que fortalecerán su rol como una compañía estratégica para asegurar la continuidad de las operaciones y posicionarse como un actor comprometido con el desarrollo sostenible y la transición energética, de manera transparente con los grupos de interés. En el marco de una gestión de sostenibilidad, el Directorio aprueba el Reporte de Sostenibilidad bajo el estándar GRI, el mismo que es publicado en la Página Web de PETROPERÚ S.A.

<sup>7</sup> Artículo 3° del Decreto Supremo N° 012-2013-EM – Reglamento de la Ley N° 28840, Ley de fortalecimiento y modernización de la Empresa Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.

<sup>8</sup> <https://www.petroperu.com.pe/transparencia/portal-de-transparencia/>





# 12

## Reporte de Cumplimiento CBG



PETROPERÚ S.A. es una empresa del sector energía y minas, íntegramente de propiedad del Estado Peruano, como tal cuenta con accionariado único, y su capital social se encuentra dividido en dos clases de acciones:

- 1. Acciones Clase “A”, que representan el 80% del capital social, las mismas que únicamente pueden ser de propiedad del Estado Peruano.
- 2. Acciones Clase “B”, que representan el 20% del capital social, se encuentran inscritas, desde el año 2010, en el Registro Público del Mercado de Valores de la Superintendencia del Mercado de Valores, así como en el Registro de Valores de la Bolsa de Valores de Lima.

Bajo este contexto, nos encontramos comprometidos con la implementación continua de prácticas de gobierno corporativo.

Es preciso mencionar que, si bien PETROPERÚ S.A. es íntegramente de propiedad del Estado Peruano, su normativa establece reglas que favorecen una eventual incorporación de nuevos accionistas en el futuro, distintos a los representantes del Estado, que adquieran las acciones de la clase “B” cuando éstas sean libremente transmisibles, y regula su acceso a la información corporativa, y el reforzamiento de la tutela de sus intereses en el gobierno de PETROPERÚ S.A., acorde a lo previsto en el artículo 3 de la Ley N° 30130 mediante el cual se autoriza a PETROPERÚ S.A. a la venta o a la emisión de acciones, hasta el 49% de su capital social en circulación, para que sean colocadas en el mercado de valores y puedan ser adquiridas por personas naturales o jurídicas.

SECCION B:

"REPORTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS (10150)"

|                                                                  |                                                                           |
|------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|
| Denominación:                                                    | PETROPERÚ S.A.                                                            |
| Ejercicio:                                                       | 2024                                                                      |
| Página Web:                                                      | <a href="https://www.petroperu.com.pe/">https://www.petroperu.com.pe/</a> |
| Denominación o razón social de la empresa revisora: <sup>1</sup> | PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A                                        |

<sup>1</sup> Solo es aplicable en el caso en que la información contenida en el presente informe haya sido revisada por alguna empresa especializada (por ejemplo: sociedad de auditoría o empresa de consultoría).

Así también, adicionalmente a lo establecido en el Código de Buen Gobierno Corporativo de PETROPERÚ S.A. hemos venido incorporando a nuestras prácticas y normativa interna, la aplicación de los principios incluidos en el Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas; así como, las normas complementarias emitidas.

En este sentido, debemos destacar que, PETROPERÚ S.A. se rige en algunos aspectos por una normatividad distinta a las empresas privadas lo cual debe tenerse en cuenta al evaluar determinados principios del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas, en particular los referidos a cambio o toma de control y auditores externos.

Es importante destacar que, a fines del 2024 se aprobó la nueva estrategia de sostenibilidad la cual guiará las acciones de la empresa en dicha materia, enfocada en cinco pilares fundamentales: (i) Estrategia y liderazgo, (ii) Acción climática, (iii) Gestión ambiental, (iv) Relacionamiento; y v) Gobierno corporativo; a través de este último pilar se busca asegurar una buena estructura en la toma de decisiones y reforzar la confianza con los grupos de interés.

En la sección B del Reporte, PETROPERÚ S.A. informa respecto a la adhesión, implementación y desarrollo de cada uno de los principios del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas durante el ejercicio 2024. Por su parte la sección C del Reporte, incluye el listado de documentos con los que cuenta PETROPERÚ S.A. y bajo los cuales se regula los diversos principios del Código.

PILAR I:  
Derecho de los Accionistas

Principio 1: Paridad de trato

| Pregunta I.1                                                                                                                               | Si | No | Explicación:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ¿La sociedad reconoce en su actuación un trato igualitario a los accionistas de la misma clase y que mantienen las mismas condiciones (*)? | X  |    | A pesar de que la Empresa tiene un solo titular de las acciones, el Estatuto Social establece que cada acción confiere a su titular todos los derechos que contemplan la Ley y el Estatuto. Asimismo, el Reglamento de Junta de Accionistas señala que la relación de PETROPERÚ S.A. con los accionistas y los representantes de éstos responde a los principios de equidad de trato entre accionistas, transparencia y acceso a la información, a efectos de que se encuentren en condición de conocer suficientemente la situación de PETROPERÚ S.A. y ejercer plenamente sus derechos de manera razonada e informada. |

(\*) Se entiende por mismas condiciones aquellas particularidades que distinguen a los accionistas, o hacen que cuenten con una característica común, en su relación con la sociedad (inversionistas institucionales, inversionistas no controladores, etc.). Debe considerarse que esto en ningún supuesto implica que se favorezca el uso de información privilegiada.

| Pregunta I.2                                                    | Si | No | Explicación:                                                                                                             |
|-----------------------------------------------------------------|----|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ¿La sociedad cuenta únicamente con acciones con derecho a voto? | X  |    | El Estatuto Social establece que las acciones clase A y clase B tienen derecho a voto. No existe otra clase de acciones. |

a. Sobre el capital de la sociedad, especifique:

| Capital suscrito al cierre del ejercicio | Capital pagado al cierre del ejercicio | Número total de acciones representativas del capital |
|------------------------------------------|----------------------------------------|------------------------------------------------------|
| S/ 15,672'480,855                        | S/ 15,672'480,855                      | 15,672'480,855                                       |



b. Detalle la siguiente información para cada clase de acciones con las que la sociedad cuente:

| Clase | Número de acciones | Valor nominal | Derechos Políticos (*)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Derechos Económicos (*)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-------|--------------------|---------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| A     | 12,537'984,684     | S/ 1          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <p>El Estatuto Social señala como derechos particulares, los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Ser preferido, con las excepciones y en la forma prevista en la Ley, para:<ol style="list-style-type: none"><li>1. La suscripción de acciones clase A en caso de aumento de capital social, y en los demás casos de colocación de acciones.</li><li>2. La suscripción de acciones clase B en caso de aumento de capital social, cuando los titulares de las acciones de esta clase no ejerzan su derecho de suscripción preferente.</li><li>3. La suscripción de obligaciones u otros títulos convertibles o con derecho a ser convertidos en acciones clase A.</li></ol></li><li>- En caso de aumento de capital por nuevos aportes, incluyendo la capitalización de créditos contra la sociedad, las nuevas acciones de la clase A que se emitan como consecuencia, solo podrán ser ofrecidas a suscripción y pago por el Estado Peruano.</li></ul>                                                                                                                   |
| B     | 3,134'496,171      | S/ 1          | <p>El Estatuto Social establece como derechos especiales: En caso de que la propiedad de todo o parte de las acciones clase B dejase de pertenecer al Estado, los titulares de las acciones de clase B tendrán además derecho a la estabilidad de las reglas esenciales de gobierno de la sociedad. De acuerdo con este derecho, las reglas previstas en los artículos 23, 28, 29, 47, 48, 51, 67 y 79 no pueden ser modificados sino se aprueban previamente por la junta especial de accionistas de la clase B.</p> | <p>El Estatuto Social establece como derechos particulares, los siguientes: Tendrán derecho de suscripción preferente, de acuerdo con lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Podrán suscribir acciones de la clase B con derecho a voto a prorrata de su participación en el capital en los casos de aumento de capital en los que el acuerdo de la Junta General: (i) aumente el capital mediante la creación de acciones de la clase A y de la clase B o en los casos en que (ii) aumente el capital únicamente mediante la creación de acciones de la clase B con derecho a voto.</li><li>2. Podrán suscribir obligaciones u otros títulos convertibles o con derecho a ser convertidos en acciones de la clase B, aplicándose las reglas del numeral 1 según corresponda a la respectiva emisión de las obligaciones o títulos convertibles.</li></ol> <p>En cualquier caso de aumento de capital por nuevos aportes solo podrán suscribir y pagar acciones de clase B para mantener su prorrata de participación existente antes del citado aumento de capital.</p> |

(\*) En este campo deberá indicarse los derechos particulares de la clase, tales como participación y voto en las JGA, de suscripción de acciones, al tratamiento en reorganización societarias, de transferencia de derechos, otros.

| Pregunta I.3                                                                                                                                                                     | Si | No | Explicación:                                                   |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|----------------------------------------------------------------|
| En caso de que la sociedad cuente con acciones de inversión, ¿La sociedad ejecuta una política de redención o canje voluntario de acciones de inversión por acciones ordinarias? |    |    | No aplica. PETROPERÚ S.A. no cuenta con acciones de inversión. |

Principio 2: Participación de los accionistas

| Pregunta I.4                                                                                                                                                           | Si | No | Explicación:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. ¿La sociedad establece expresamente en sus documentos societarios la forma de representación de las acciones y quien lleva el registro en la matrícula de acciones? | X  |    | <p>El Estatuto Social señala que las acciones clase A y B serán representadas por certificados físicos, anotaciones en cuenta o en cualquier otra forma que permita la ley.</p> <p>La Ley N° 29817 señala que el titular de las acciones de PETROPERÚ S.A. es el Estado Peruano, estando la custodia de los títulos representativos de las acciones a cargo del Ministerio de Energía y Minas o, en caso este Ministerio lo designe PETROPERÚ S.A.</p> <p>Adicionalmente, el Reglamento de Directorio, establece las condiciones relacionadas con la delegación del voto y representación por parte de accionistas a la representación de los accionistas también es desarrollada en el Reglamento de Junta.</p> <p>El Estatuto Social establece que la Gerencia Corporativa Finanzas, o quien haga sus veces, se encargará del registro, actualización y custodia del libro de matrícula de acciones.</p> |
| 2. ¿La matrícula de acciones se mantiene permanentemente actualizada?                                                                                                  | X  |    | La matrícula de acciones se actualiza cada vez que hay algún hecho relacionado con la modificación del capital social; esta se actualiza con el registro que se efectúa en la fecha que se emite el certificado de acciones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |

Indique la periodicidad con la que se actualiza la matrícula de acciones, luego de haber tomado conocimiento de algún cambio.

|               |                                     |     |
|---------------|-------------------------------------|-----|
| Periodicidad: | Dentro de las cuarenta y ocho horas |     |
|               | Semanal                             |     |
|               | Otros / Detalle (en días hábiles)   | 120 |



Principio 3: No dilución en la participación en el capital social

| Pregunta I.5                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Si | No | Explicación:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. ¿La sociedad tiene como política que las propuestas del Directorio referidas a operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas (i.e, fusiones, adquisiciones, escisiones, ampliaciones de capital, entre otras) sean explicadas previamente por dicho órgano en un informe detallado con la opinión independiente de un asesor externo de reconocida solvencia profesional nombrado por el Directorio? | X  |    | PETROPERÚ S.A. tiene como único accionista al Estado Peruano; por lo que, el derecho de no dilución de aquel no se ve afectado o vulnerado en forma alguna.                                                                                                                                                                                   |
| 2. ¿La sociedad tiene como política poner los referidos informes a disposición de los accionistas?                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | X  |    | El Estado Peruano como único accionista puede solicitar al Directorio la presentación de informes ante un eventual aumento o reducción de capital o la transformación, fusión, escisión, reorganización y disolución de PETROPERÚ S.A. Este derecho se fundamenta en lo previsto en el Reglamento del Directorio y en el Reglamento de Junta. |

En caso de haberse producido en la sociedad durante el ejercicio, operaciones corporativas bajo el alcance del numeral 1 de la pregunta I.5, y de contar la sociedad con Directores Independientes (\*), precisar si en todos los casos:

|                                                                                                                                                                              | Si | No |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|
| ¿Se contó con el voto favorable de la totalidad de los Directores Independientes para la designación del asesor externo?                                                     |    |    |
| ¿La totalidad de los Directores Independientes expresaron en forma clara la aceptación del referido informe y sustentaron, de ser el caso, las razones de su disconformidad? |    |    |

(\*) Los Directores Independientes son aquellos que de acuerdo con los Lineamientos para la Calificación de Directores Independientes, aprobados por la SMV, califican como tal.

Principio 4: Información y comunicación a los accionistas

| Pregunta I.6                                                                                                                              | Si | No | Explicación:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ¿La sociedad determina los responsables y medios para que los accionistas reciban y/o requieran información veraz, suficiente y oportuna? | X  |    | El Estatuto Social dispone que los titulares de acciones de cualquier clase tienen derecho a obtener información sobre PETROPERÚ S.A., al margen de las convocatorias a la Junta General de Accionistas, salvo que, a juicio del Directorio, su difusión perjudique el interés social. Asimismo, el Reglamento de Directorio señala que el canal de información con los accionistas clase A y clase B, será a nivel de Directorio y/o Presidente del Directorio. Además, el mismo Reglamento regula las relaciones con los accionistas titulares de clase B, cuando la propiedad de las acciones no pertenezca al Estado Peruano. |

a. Indique los medios a través de los cuales los accionistas reciben y/o solicitan información de la sociedad.

| Medios                                            | Reciben información | Solicitan información |
|---------------------------------------------------|---------------------|-----------------------|
| En las oficinas de la sociedad                    |                     |                       |
| Correo electrónico                                | X                   | X                     |
| Vía telefónica                                    | X                   | X                     |
| Página web corporativa                            |                     |                       |
| Correo postal                                     |                     |                       |
| Reuniones informativas (presenciales o virtuales) |                     |                       |
| Redes Sociales                                    |                     |                       |
| Otros / Detalle                                   | Mesa de partes.     |                       |

b. ¿La sociedad cuenta y cumple con un plazo máximo establecido formalmente para responder las solicitudes de información presentadas por los accionistas?

|    |   |    |  |
|----|---|----|--|
| SI | X | NO |  |
|----|---|----|--|

De ser afirmativa su respuesta, precise dicho plazo:

|                                |   |
|--------------------------------|---|
| Plazo máximo (en días hábiles) | 7 |
|--------------------------------|---|

| Pregunta I.7                                                                                      | Si | No | Explicación:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ¿Los accionistas cuentan con mecanismos para expresar su opinión sobre la gestión de la sociedad? | X  |    | El Estatuto Social establece el derecho del accionista de plantear en cualquier momento a PETROPERÚ S.A., a través de los canales de comunicación adoptados por el Directorio, las cuestiones, sugerencias y comentarios de interés para PETROPERÚ S.A. o para su condición de accionistas, que consideren oportuno. El Reglamento de Junta Accionistas establece que los accionistas minoritarios podrán plantear mediante correo electrónico y/o comunicación escrita, dirigida al área encargada de la Relación con Inversionistas, las cuestiones, sugerencias y comentarios de interés para PETROPERÚ S.A. o asociados a su condición de accionistas que consideren oportuno en cualquier momento. |

De ser afirmativa su respuesta, indique los medios a través de los cuales los accionistas expresan su opinión sobre la gestión de la sociedad.

| Medios                                            | Expresan su opinión                            |
|---------------------------------------------------|------------------------------------------------|
| En las oficinas de la sociedad                    |                                                |
| Correo electrónico                                | X                                              |
| Vía telefónica                                    | X                                              |
| Página web corporativa                            |                                                |
| Correo postal                                     |                                                |
| Reuniones informativas (presenciales o virtuales) |                                                |
| Redes Sociales                                    |                                                |
| Otros / Detalle                                   | Durante las celebraciones de la Junta General. |



Principio 5: Participación en dividendos de la Sociedad

| Pregunta I.8                                                                                                  | Si | No | Explicación:                                                                                                                                                                   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. ¿El cumplimiento de la política de dividendos se encuentra sujeto a evaluaciones de periodicidad definida? | X  |    | El cumplimiento de la Política de Dividendos se encuentra sujeto a lo establecido en el artículo 4° de la Ley 28840 – Ley de Fortalecimiento y Modernización de PETROPERÚ S.A. |
| 2. ¿La política de dividendos es puesta en conocimiento de los accionistas?                                   | X  |    | La Política de Dividendos es puesta en conocimiento de los accionistas y público en general a través de la página web corporativa.                                             |

a. De ser afirmativa su respuesta al numeral 2 de la Pregunta I.8, precise los medios por los que la sociedad puso a disposición de los accionistas su política de dividendos.

| Medios                                            | Disposición de política de dividendos |
|---------------------------------------------------|---------------------------------------|
| En las oficinas de la sociedad                    |                                       |
| Correo electrónico                                |                                       |
| Vía telefónica                                    |                                       |
| Página web corporativa                            | X                                     |
| Correo postal                                     |                                       |
| Reuniones informativas (presenciales o virtuales) |                                       |
| Redes Sociales                                    |                                       |
| Otros / Detalle                                   |                                       |

b. ¿En el ejercicio que reporta se ha cumplido con la política de dividendos de la sociedad?

|    |   |    |  |
|----|---|----|--|
| SÍ | X | NO |  |
|----|---|----|--|

De ser negativa su respuesta, indicar los motivos o las razones por las que la sociedad no ha cumplido con su política de dividendos en el ejercicio.

c. Indique la política de dividendos de la sociedad aplicable al ejercicio.

| Fecha de aprobación                                                          | 21/12/2009                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Criterios para la distribución de utilidades según la política de dividendos | A propuesta del Directorio, la Junta General de Accionistas podrá aprobar la aplicación de las utilidades netas distribuibles, en proyectos de inversión para la modernización o ampliación de su infraestructura productiva y de servicios de conformidad en lo establecido por el Artículo 4° de la Ley N° 28840 – Ley de Fortalecimiento y Modernización de PETROPERÚ S.A. y el Artículo 7° del Decreto Legislativo 1292 “Decreto Legislativo que declara de necesidad pública y de interés nacional la operación segura del Oleoducto Norperuano y dispone la reorganización y mejora del gobierno corporativo de PETROPERÚ S.A. |

d. Indique, los dividendos en efectivo y en acciones distribuidos por la sociedad en el ejercicio y en el ejercicio anterior.

| Por acción          | Dividendos por acción    |             |                                      |             |
|---------------------|--------------------------|-------------|--------------------------------------|-------------|
|                     | Ejercicio que se reporta |             | Ejercicio anterior al que se reporta |             |
|                     | En efectivo              | En acciones | En efectivo                          | En acciones |
| Clase               |                          |             |                                      |             |
| Clase               |                          |             |                                      |             |
| Acción de Inversión |                          |             |                                      |             |

Principio 6: Cambio o toma de control

| Pregunta I.9                                                                            | Si | No | Explicación:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|----|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ¿La sociedad mantiene políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos anti-absorción? | X  |    | Durante el 2024, no se realizó operación alguna que amerite implementar los mecanismos señalados en la pregunta, considerando que el Estado Peruano es el único accionista de PETROPERÚ S.A. Sin perjuicio de lo anterior, el Estatuto Social establece que PETROPERÚ S.A. se compromete a no incorporar mecanismos anti-absorción en sus estatutos, reglamentos, políticas o normas internas. |

Indique si en su sociedad se ha establecido alguna de las siguientes medidas:

|                                                                                                                                                            | Si                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | No |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Requisito de un número mínimo de acciones para ser Director                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | X  |
| Número mínimo de años como Director para ser designado como Presidente del Directorio                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | X  |
| Acuerdos de indemnización para ejecutivos/ funcionarios como consecuencia de cambios luego de una toma de control y/o reorganización societaria.           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | X  |
| Otras de naturaleza similar/ Detalle (ejemplo: establecimiento de supermayorías para aprobar fusiones, planes de stock option para empleados, entre otras) | El Estatuto Social establece que en caso de que la propiedad de todo o parte de las acciones Clase B dejase de pertenecer al Estado, cuando se produzca una oferta pública de adquisición de acciones, la operación deberá posibilitar que los accionistas participen en la prima de capital que se pague por adquirir participación significativa en la empresa. |    |



Principio 7: Arbitraje para solución de controversias

| Pregunta I.10                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Si | No | Explicación:                                                                                                                                                                                                                                        |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. ¿El estatuto de la sociedad incluye un convenio arbitral que reconoce que se somete a arbitraje de derecho cualquier disputa entre accionistas, o entre accionistas y el Directorio; así como la impugnación de acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas de la Sociedad? | X  |    | El Estatuto Social establece el trato directo, la conciliación y arbitraje como mecanismos de solución de controversias existentes entre la Junta General de Accionistas, el Directorio y los Gerentes de PETROPERÚ S.A.                            |
| 2. ¿Dicha cláusula facilita que un tercero independiente resuelva las controversias, salvo el caso de reserva legal expresa ante la justicia ordinaria?                                                                                                                                         | X  |    | El Estatuto Social establece a la Cámara de Comercio de Lima como organismo resolutor. Asimismo, precisa que quedan excluidos de esta disposición aquellos asuntos que por disposición legal no puedan ser materia de un convenio o pacto arbitral. |

En caso de haberse impugnado acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas u otras que involucre a la sociedad, durante el ejercicio, precise su número.

|                                                   |   |
|---------------------------------------------------|---|
| Número de impugnaciones de acuerdos de JGA        | O |
| Número de impugnaciones de acuerdos de Directorio | O |

PILAR II:  
Junta General de Accionistas (JGA)

Principio 8: Función y competencia

| Pregunta II.1                                                                                             | Si | No | Explicación:                                                                                                                                                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ¿Es función exclusiva e indelegable de la JGA la aprobación de la política de retribución del Directorio? | X  |    | El Estatuto Social, al igual que el Reglamento de Directorio, establecen que la Junta General de Accionistas debe aprobar la Política de Retribución de los directores. |

Indique si las siguientes funciones son exclusivas e indelegable de la JGA, en caso ser negativa su respuesta precise el órgano que las ejerce.

|                                                  | Si | No | Órgano |
|--------------------------------------------------|----|----|--------|
| Disponer investigaciones y auditorías especiales | X  |    |        |
| Acordar la modificación del Estatuto             | X  |    |        |
| Acordar el aumento del capital social            | X  |    |        |
| Acordar el reparto de dividendos a cuenta        | X  |    |        |
| Designar auditores externos                      | X  |    |        |

Principio 9: Reglamento de Junta General de Accionistas

| Pregunta II.2                                                                                                                   | Si | No | Explicación:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ¿La sociedad cuenta con un Reglamento de la JGA, el que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad? | X  |    | El Estatuto Social dispone que la Junta General de Accionistas aprueba y modifica su propio reglamento de régimen interno de organización y funcionamiento. Asimismo, el Reglamento de Junta de Accionistas dispone que el Directorio evaluará anualmente el cumplimiento de las disposiciones contenidas en dicho Reglamento, e informará de los resultados de la evaluación a la Junta, así como en la Memoria y/o en el Informe de Gobierno Corporativo. |

a. Precise si los siguientes procedimientos están contemplados en el Reglamento de la JGA o en su defecto indicar en qué documento se contempla dicho procedimiento, de ser el caso:

|                                                                                                                    | Si | No | Denominación del documento                                                                                 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Convocatoria para las JGA presenciales                                                                             | X  |    |                                                                                                            |
| Convocatoria para las JGA no presenciales conforme al Estatuto o a la normativa que permita dicha modalidad de JGA | X  |    | Asimismo, el Estatuto Social considera el desarrollo de este tipo de convocatorias.                        |
| Incorporación de puntos de agenda por parte de los accionistas                                                     | X  |    |                                                                                                            |
| Entrega de información adicional a los accionistas para las JGA                                                    | X  |    |                                                                                                            |
| Desarrollo de las JGA                                                                                              | X  |    |                                                                                                            |
| Nombramiento de los miembros del Directorio                                                                        | X  |    | Asimismo, se encuentra regulado en el Estatuto Social de PETROPERÚ S.A. y en el Reglamento del Directorio. |
| Representación de los accionistas en las JGA                                                                       | X  |    |                                                                                                            |
| Participación de los accionistas en las JGA                                                                        | X  |    |                                                                                                            |
| Voto a distancia por medios electrónicos o postales                                                                | X  |    |                                                                                                            |
| Otros relevantes en el Reglamento de la JGA/ Detalle                                                               |    |    |                                                                                                            |

b. Indique si el procedimiento que regula el desarrollo de la sesión de JGA establece los mecanismos para que los accionistas se pronuncien sobre los siguientes asuntos:

|                                                                                               | Si | No |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|
| 1. Sobre la gestión de la sociedad y resultados económicos de la Sociedad.                    | X  |    |
| 2. Sobre una nueva propuesta de acuerdo, con respecto a uno o más de los puntos de la agenda. | X  |    |



Principio 10: Mecanismos de convocatoria

| Pregunta II.3                                                                                                                                                                                                                                                                   | Si | No | Explicación:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Adicionalmente a los mecanismos de convocatoria establecidos por ley, ¿La sociedad cuenta con mecanismos de convocatoria que permiten establecer contacto con los accionistas, particularmente con aquellos que no tienen participación en el control o gestión de la sociedad? | X  |    | En adición a la publicación en el Diario Oficial El Peruano y otro de mayor circulación de Lima y Callao, el Reglamento de Junta de Accionistas dispone que el canal básico de información y comunicación con los accionistas clase B será la página web corporativa y el área encargada de la Relación con Inversionistas. |

a. Complete la siguiente información para cada una de las JGA realizadas durante el ejercicio:

| Fecha de aviso de convocatoria | Fecha de la JGA | Modalidad de la JGA (*) | Tipo de JGA |         | JGA Universal |    | Quórum % de instalación | Nº de Acc. Asistentes | Participación (%) sobre el total de acciones con derecho de voto |                        |                               |
|--------------------------------|-----------------|-------------------------|-------------|---------|---------------|----|-------------------------|-----------------------|------------------------------------------------------------------|------------------------|-------------------------------|
|                                |                 |                         | Especial    | General | Si            | No |                         |                       | A través de poderes                                              | Ejercicio directo (**) | No ejerció su derecho de voto |
|                                | 28/02/24        | Presencial              |             | X       | X             |    | 100                     | 1                     |                                                                  | 100                    |                               |
|                                | 29/02/24        | No Presencial           |             | X       | X             |    | 100                     | 1                     |                                                                  | 100                    |                               |
|                                | 9/05/24         | Presencial              |             | X       | X             |    | 100                     | 1                     |                                                                  | 100                    |                               |
|                                | 24/07/24        | No Presencial           |             | X       | X             |    | 100                     | 1                     |                                                                  | 100                    |                               |
|                                | 24/10/24        | No Presencial           |             | X       | X             |    | 100                     | 1                     |                                                                  | 100                    |                               |
|                                | 7/11/24         | Presencial              |             | X       | X             |    | 100                     | 1                     |                                                                  | 100                    |                               |
|                                | 11/11/24        | Presencial              |             | X       | X             |    | 100                     | 1                     |                                                                  | 100                    |                               |
|                                | 22/11/24        | No Presencial           |             | X       | X             |    | 100                     | 1                     |                                                                  | 100                    |                               |
|                                | 16/12/24        | Presencial              |             | X       | X             |    | 100                     | 1                     |                                                                  | 100                    |                               |

(\*)Precisar si la JGA fue presencial o no presencial.  
(\*\*) El ejercicio directo comprende el voto por cualquier medio o modalidad que no implique representación.

b. ¿Qué medios, además del contemplado en el artículo 43 de la Ley General de Sociedades y lo dispuesto en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, utilizó la sociedad para difundir las convocatorias a las JGA durante el ejercicio?

| Medios                                        | Difusiones convocatorias |
|-----------------------------------------------|--------------------------|
| En las oficinas de la sociedad                |                          |
| Correo electrónico                            | X                        |
| Vía telefónica                                | X                        |
| Página web corporativa                        |                          |
| Correo postal                                 |                          |
| Reuniones informativas (presencial o virtual) |                          |
| Redes Sociales                                |                          |
| Otros / Detalle                               | Mesa de Partes.          |

c. En los avisos de convocatoria realizados por la sociedad durante el ejercicio:

|                                                                                                                                          | Si | No |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|
| ¿Se precisó el lugar donde se encontraba la información referida a los puntos de agenda a tratar en las JGA?                             |    |    |
| ¿Se precisó el lugar donde se encontraba la información referida a propuestas de acuerdos que se plantean adoptar (mociones) en las JGA? |    |    |
| ¿Se incluyó como puntos de agenda: “otros temas”, “puntos varios” o similares?                                                           |    |    |
| ¿Se precisó el lugar donde se encontraba disponible el modelo de carta de representación ante la JGA?                                    |    |    |

| Pregunta II.4                                                                                                                                                                                       | Si | No | Explicación:                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ¿La sociedad pone a disposición de los accionistas toda la información relativa a los puntos contenidos en la agenda de la JGA y las propuestas de los acuerdos que se plantean adoptar (mociones)? | X  |    | Durante del 2024 se puso a disposición de los representantes del Estado en la Junta de Accionistas los informes correspondientes para su consideración, a través de correo electrónico, y correspondencias dirigidas a los Ministerios de Energía y Minas y de Economía y Finanzas. |

a. De ser afirmativa su respuesta, precise los medios de difusión de la documentación que sustenta los puntos de agenda y las mociones de la JGA celebrada durante el ejercicio:

| Medios                                        | Sustenta puntos y mociones                                                                                                                                                                                       |
|-----------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| En las oficinas de la sociedad                |                                                                                                                                                                                                                  |
| Correo electrónico                            | X                                                                                                                                                                                                                |
| Vía telefónica                                | X                                                                                                                                                                                                                |
| Página web corporativa                        |                                                                                                                                                                                                                  |
| Correo postal                                 |                                                                                                                                                                                                                  |
| Reuniones informativas (presencial o virtual) |                                                                                                                                                                                                                  |
| Redes Sociales                                |                                                                                                                                                                                                                  |
| Otros / Detalle                               | Cartas remitidas a los representantes de la Junta de Accionistas con los Acuerdos y los informes de sustento de los puntos de agenda aprobados en las sesiones universales que se realizaron en el periodo 2024. |

b. Indique cuáles fueron los documentos que sirvieron de sustento o las mociones que divulgó para la celebración de la JGA durante el ejercicio (puede marcar más de una opción):

|                                                                                               |                                                                                                                                                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Hoja de vida de los candidatos a director.                                                    |                                                                                                                                                                 |
| Propuesta de texto de modificación de los artículos del Estatuto y motivo del cambio.         | X                                                                                                                                                               |
| Propuesta de texto de modificación de artículos del Reglamento de JGA y el motivo del cambio. |                                                                                                                                                                 |
| Propuesta de texto de modificación de la Política de Dividendos y el motivo del cambio.       |                                                                                                                                                                 |
| Propuesta de la aplicación de utilidades.                                                     |                                                                                                                                                                 |
| Propuesta de servicios y trayectoria de la Sociedad Auditoría Externa.                        |                                                                                                                                                                 |
| Otros relevante (detalle):                                                                    | Acuerdo de la Junta General de Accionistas del 29/02/2024 en el que se modificó el literal e) de la Política de Retribución de los Directores de PETROPERÚ S.A. |



Principio 11: Propuestas de puntos de agenda

| Pregunta II.5                                                                                                                                                                                                            | Si | No | Explicación:                                                                                                                |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ¿El Reglamento de JGA incluye mecanismos que permiten a los accionistas ejercer el derecho de formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA y los procedimientos para aceptar o denegar tales propuestas? | X  |    | El Reglamento de Junta de Accionistas, establece la posibilidad de incluir temas en la Agenda y el procedimiento para esto. |

a. Indique la siguiente información relacionada al procedimiento para formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA:

| Porcentaje mínimo de acciones del capital social que deben representar los accionistas a fin de presentar propuestas | Plazo máximo (en días hábiles) antes de la JGA para formular la propuesta de punto de agenda | Plazo máximo (en días hábiles) en el cual la sociedad responde (acepta o deniega) la propuesta presentada                                                                      | Medio por el cual la sociedad responde (acepta o deniega) la propuesta presentada |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| 5% de acciones clase B                                                                                               | 32 primeros días hábiles de cada ejercicio (45 primeros días).                               | 15 días sobre aceptación o no de solicitud. En caso la solicitud esté respaldada por 10% de acciones clase B o 20% de acciones clase A, la inclusión en Agenda es obligatoria. | Por escrito.                                                                      |

b. Indique el número de solicitudes presentadas por los accionistas durante el ejercicio para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA, y cómo fueron resueltas:

| Número de solicitudes |           |           |
|-----------------------|-----------|-----------|
| Recibidas             | Aceptadas | Denegadas |
| 0                     | 0         | 0         |

c. En caso de que se hayan denegado en el ejercicio solicitudes para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA indique si la sociedad comunicó el sustento de la denegatoria a los accionistas solicitantes.

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| En todas las solicitudes      |  |
| En algunas solicitudes        |  |
| En ninguna de las solicitudes |  |

Principio 12: Procedimientos para el ejercicio del voto

| Pregunta II.6                                                                                                                                                                                                                           | Si | No | Explicación:                                                                                                                                                                                                                                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ¿La sociedad tiene habilitados los mecanismos que permiten al accionista el ejercicio del voto a distancia por medios seguros, electrónicos o postales, que garanticen que la persona que emite el voto es efectivamente el accionista? | X  |    | El Estatuto Social prevé que la Junta General de Accionistas podrá reunirse en sesiones no presenciales a través de cualquier medio, sea escrito o electrónico o de otra naturaleza, que permita la comunicación y garantice la autenticidad de los acuerdos. |

a. De ser el caso, indique los mecanismos o medios que la sociedad tiene para el ejercicio del voto a distancia.

|                            |   |                       |  |
|----------------------------|---|-----------------------|--|
| Voto por medio electrónico | X | Voto por medio postal |  |
|----------------------------|---|-----------------------|--|

b. De haberse utilizado durante el ejercicio el voto a distancia, precise la siguiente información:

| Fecha de la JGA | % voto a distancia |                        |               |       | % voto distancia / total |
|-----------------|--------------------|------------------------|---------------|-------|--------------------------|
|                 | Correo electrónico | Página web corporativa | Correo postal | Otros |                          |
| 29/02/2024      |                    |                        |               | 100   | 100                      |
| 24/07/2024      | 100                |                        |               |       | 100                      |
| 24/10/2024      | 100                |                        |               |       | 100                      |
| 22/11/2024      | 100                |                        |               |       | 100                      |

| Pregunta II.7                                                                                                                                                                                                                                                | Si | No | Explicación:                                                                                                                                                                                                                                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ¿La sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, de tal forma que puedan ejercer separadamente sus preferencias de voto? | X  |    | El Reglamento de Junta de Accionistas señala que el proceso de votación de cada una de las propuestas de acuerdos se desarrollará siguiendo la agenda prevista. El Presidente deberá asegurarse que las distintas propuestas se voten ordenada y separadamente. |

Indique si la sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente por:

|                                                                                                               | Si | No |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|
| El nombramiento o la ratificación de los Directores mediante voto individual por cada uno de ellos.           |    | X  |
| La modificación del Estatuto, por cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes. |    | X  |
| Otras/ Detalle                                                                                                |    |    |

| Pregunta II.8                                                                                                                                                                              | Si | No | Explicación:                                                        |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|---------------------------------------------------------------------|
| ¿La sociedad permite, a quienes actúan por cuenta de varios accionistas, emitir votos diferenciados por cada accionista, de manera que cumplan con las instrucciones de cada representado? | X  |    | No existen restricciones al respecto en los documentos societarios. |



Principio 13: Delegación de voto

| Pregunta II. 9                                                                                      | Si | No | Explicación:                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ¿El Estatuto de la sociedad permite a sus accionistas delegar su voto a favor de cualquier persona? | X  |    | El Reglamento de Junta de Accionistas regula la delegación y representación del accionista en la Junta General, estableciendo expresamente que todo accionista podrá hacerse representar en el Junta General por medio de otra persona, sea accionista o no. |

En caso de que su respuesta sea negativa, indique si su Estatuto restringe el derecho de representación, a favor de alguna de las siguientes personas:

|                    | Si | No |
|--------------------|----|----|
| De otro accionista |    |    |
| De un Director     |    |    |
| De un gerente      |    |    |

| Pregunta II.10                                                                                                                                                                                                                                                               | Si | No | Explicación:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. ¿La sociedad cuenta con procedimientos en los que se detallan las condiciones, los medios y las formalidades a cumplir en las situaciones de delegación de voto?                                                                                                          | X  |    | El procedimiento de delegación y representación del accionista en la Junta General se encuentra regulado en el Reglamento de Junta de Accionistas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 2. ¿La sociedad pone a disposición de los accionistas un modelo de carta de representación, donde se incluyen los datos de los representantes, los temas para los que el accionista delega su voto, y de ser el caso, el sentido de su voto para cada una de las propuestas? |    | X  | El Estado Peruano es el único accionista de PETROPERÚ S.A., los representantes del Estado en la Junta General de Accionistas se designan mediante Decreto Supremo. Es de precisar que, el Reglamento de Junta de Accionistas establece que al momento de la convocatoria de cada Junta General de Accionistas, el Directorio pondrá a disposición de todos los accionistas minoritarios un modelo de representación, que facilite a estos conceder su representación la misma que incluye lo señalado en la pregunta, y que podrá descargarse de la web corporativa de PETROPERÚ S.A. |

a. En caso de que su respuesta sea positiva a la pregunta II.10 numeral 2, indique los medios por los que la sociedad puso a disposición el mencionado modelo de carta de representación en JGA celebrada en el ejercicio:

| Medios                                        | Disposición modelo de carta                                                                      |
|-----------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|
| En las oficinas de la sociedad                |                                                                                                  |
| Correo electrónico                            |                                                                                                  |
| Página web corporativa                        |                                                                                                  |
| Correo postal                                 |                                                                                                  |
| Reuniones informativas (presencial o virtual) |                                                                                                  |
| Redes Sociales                                |                                                                                                  |
| Otros / Detalle                               | No fue aplicado en el 2024, dado que el único accionista de PETROPERÚ S.A. es el Estado Peruano. |

b. Indique el contenido mínimo y formalidades exigidas para que un accionista pueda ser representado en una JGA:

|                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Contenido mínimo (p.e. datos de los representantes, sentido de voto por cada uno de los temas de la agenda, u otros). | En la carta se debería consignar los datos del representante y representado; así como las instrucciones para el ejercicio del voto (sentido del voto).                                                                                                                                       |
| Formalidad (indique si la sociedad exige carta simple, carta notarial, escritura pública u otros).                    | Se tiene establecido que la representación se conferirá por escrito, con firma legalizada y con carácter especial para cada Junta, salvo que se trate de poderes otorgados por escritura pública. Se pondrá a disposición de todos los accionistas minoritarios un modelo de representación. |
| Anticipación (número de días hábiles previos a la JGA con que debe presentarse el poder).                             | Se presenta el día de la Junta General de Accionistas.                                                                                                                                                                                                                                       |
| Costo (indique si existe un pago que exija la sociedad para estos efectos y a cuánto asciende).                       | Sin costo.                                                                                                                                                                                                                                                                                   |

| Pregunta II.11                                                                                                                                                                                                                 | Si | No | Explicación:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. ¿La sociedad tiene como política establecer limitaciones al porcentaje de delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia?                                                                 |    | X  | No existen limitaciones establecidas en los documentos societarios. PETROPERÚ S.A. no cuenta con una política de límites al porcentaje de delegación de votos, pero el Reglamento de Junta de Accionistas señala que el Director que vote en representación de los accionistas no podrá ejercitar el derecho de voto correspondiente a las acciones cuya representación haya obtenido en relación con aquellos puntos de la Agenda en los que se encuentre en conflicto de intereses.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 2. En los casos de delegación de votos a favor de miembros del Directorio o de la Alta Gerencia, ¿La sociedad tiene como política que los accionistas que deleguen sus votos dejen claramente establecido el sentido de estos? | X  |    | El Reglamento de Junta de Accionistas señala que PETROPERÚ S.A. adoptará una posición activa ante sus accionistas para minimizar el envío y uso de delegaciones de voto en blanco, para cual promoverá al máximo que el documento en el que conste la representación contenga o lleve adjunta: (i) la identidad del accionista delegante y de su representante; (ii) el Orden del Día de la Junta General de Accionistas; (iii) una indicación instando al accionista que no delegue en blanco; y (vi) una solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto eligiendo, para cada punto del Orden del Día, entre alguna de las siguientes cuatro (4) opciones: (i) voto SI; (ii) voto NO; (iii) me ABSTENGO y (iv) dejo mi voto a CRITERIO DE MI REPRESENTANTE. El Reglamento de Junta de Accionistas dispone que en el documento de representación los accionistas minoritarios pueden prever el sentido del voto. |



Principio 14: Seguimiento de acuerdos de JGA

| Pregunta II.12                                                                                                                                           | Si | No | Explicación:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. ¿La sociedad realiza y documenta el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA?                                                                 | X  |    | De acuerdo con el Código de Buen Gobierno Corporativo de PETROPERÚ S.A., a través de un área o responsable, se realiza el seguimiento de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.<br>Al respecto, se precisa que los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas en el periodo 2024 no requirieron un seguimiento.<br>Sin perjuicio de ello, se realizó el seguimiento a la Administración de los pedidos realizados por la Junta General de Accionistas. |
| 2. Sobre dichos acuerdos, ¿La Alta Gerencia de la sociedad emite reportes periódicos al Directorio y estos son puestos a disposición de los accionistas? | X  |    | Los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas en el periodo 2024 no ameritaron un reporte periódico al Directorio.<br>Sin perjuicio de ello, respecto de los Pedidos realizados por la Junta General de Accionistas, durante el 2024 se remitieron a los representantes del accionista, los informes de atención correspondientes, a fin de que dicho colegiado tome conocimiento.                                                                                         |

a. De ser el caso, indique cuál es el área y/o persona responsable de realizar el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA. En caso de que sea una persona la responsable, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

|                  |                    |
|------------------|--------------------|
| Área responsable | Secretaría General |
|------------------|--------------------|

| Persona responsable  |                        |                    |
|----------------------|------------------------|--------------------|
| Nombres y Apellidos  | Cargo                  | Área               |
| Rubén Contreras Arce | Secretario General (e) | Secretaria General |

b. En caso de que su respuesta sea afirmativa a la pregunta II.12 numeral 2, indique los medios por los cuales la sociedad pone a disposición de los accionistas dichos reportes:

| Medios                                            | Pone a disposición                                                                                                                                                                      |
|---------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| En las oficinas de la sociedad                    |                                                                                                                                                                                         |
| Correo electrónico                                |                                                                                                                                                                                         |
| Página web corporativa                            |                                                                                                                                                                                         |
| Correo postal                                     |                                                                                                                                                                                         |
| Reuniones informativas (presenciales o virtuales) |                                                                                                                                                                                         |
| Redes Sociales                                    |                                                                                                                                                                                         |
| Otros / Detalle                                   | Respecto de la atención de los Pedidos de la Junta General de Accionistas, se remiten cartas, que incluyen los Acuerdos y sus informes de sustento a los representantes del accionista. |

Principio 15: Conformación del Directorio

| Pregunta III.1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Si | No | Explicación:                                                                                                                                                                                                                                                       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ¿La sociedad ha establecido y aplica criterios de selección y permanencia para que su Directorio se encuentre conformado por personas con diferentes especialidades y competencias, con prestigio, ética, independencia económica, disponibilidad suficiente y otras cualidades relevantes para la sociedad, de manera que haya pluralidad de enfoques y opiniones? | X  |    | El Directorio estuvo conformado por profesionales elegidos por la Junta General de Accionistas por sus competencias y cualidades.<br>Asimismo, el Estatuto Social y el Reglamento del Directorio establecen los requisitos e incompatibilidades para ser Director. |

a. Indique la siguiente información correspondiente a los miembros del Directorio de la sociedad durante el ejercicio.

| Nombre y Apellido                             | Nació-nalidad | Sexo (M/F) | Año de naci-miento | Formación Profesional                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Fecha      |              | Part. Accionaria (***) |           | Otros cargos / Directorios (****) |
|-----------------------------------------------|---------------|------------|--------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|--------------|------------------------|-----------|-----------------------------------|
|                                               |               |            |                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Inicio (*) | Término (**) | Nº de acciones         | Part. (%) |                                   |
| Directores (sin incluir a los independientes) |               |            |                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |            |              |                        |           |                                   |
| Antonio Manosalva Alarcón                     | Peruano       | M          | 1980               | Ingeniero Mecánico Eléctrico de la Uni-versidad de Piura y Magister en Adminis-tración de Nego-cios de la Pontificia Universidad Católica del Perú - CENTRUM, con certificación de Master in Manage-ment de la Escuela Grenoble Ecole de Management en Francia. Es miembro de la Sociedad Beta Gamma Sigma (The International Busi-ness Honor Society) desde el 2012. | 12/05/23   | 12/05/25     | 0                      | 0         |                                   |
| Artemio Reátegui Soria                        | Peruano       | M          | 1951               | Ingeniero de Petróleo colegiado de la Universidad Nacional de Ingeniería, cuenta con Maestría en Gestión de la Energía por la Universidad ESAN y especialización en Gerencia Empresarial de la Universidad Rafael Urdaneta.                                                                                                                                           | 26/04/23   | 28/02/24     | 0                      | 0         |                                   |



| Nombre y Apellido                 | Nació-nalidad | Sexo (M/F) | Año de naci-miento | Formación Profesional                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Fecha      |              | Part. Accionaria (***) |           | Otros cargos / Directorios (****)                                                  |
|-----------------------------------|---------------|------------|--------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|--------------|------------------------|-----------|------------------------------------------------------------------------------------|
|                                   |               |            |                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Inicio (*) | Término (**) | Nº de acciones         | Part. (%) |                                                                                    |
| Carlos Adrián Linares Peñaloza    | Peruano       | M          | 1960               | Licenciado en Economía en la Universidad del Pacífico, con maestría en Administración en la Escuela de Negocios J.L. Kellogg en Northwestern University. Especializado en Mercados de Capitales y Financieros, Finanzas Corporativas, Administración de Inversiones, Gestión de Riesgos, Finanzas Públicas. | 29/02/24   | 10/04/24     | 0                      | 0         | Hasta el 27 de marzo de 2024 fue Presidente del Directorio en el Banco de Comercio |
| Carlos Augusto Villalobos Dulanto | Peruano       | M          | 1953               | Ingeniero Mecánico por la Universidad Nacional de Ingeniería, con especialización en Negociación de Contratos de Hidrocarburos por CENTRUM CATÓLICA y Magíster en Administración de Negocios por ESAN (MBA) con Mención en Dirección General.                                                               | 1/03/24    | 10/09/24     | 0                      | 0         |                                                                                    |
| Pedro Fernando Gamio Aita         | Peruano       | M          | 1963               | Abogado por la Pontificia Universidad Católica de Lima, Máster en Gestión y Análisis de Políticas Públicas por la Universidad Carlos III de Madrid. Estudios en Harvard University.                                                                                                                         | 25/07/24   | 10/09/24     | 0                      | 0         |                                                                                    |
| David Quispe Figueroa             | Peruano       | M          | 1972               | Ingeniero de Petróleos con estudios de Maestría en Ingeniería de Petróleos, cursando el Doctorado en Ciencias en Ingeniería de Petróleo y Gas Natural en la Universidad Nacional de Ingeniería.                                                                                                             | 8/11/24    |              | 0                      | 0         |                                                                                    |

| Nombre y Apellido              | Nació-nalidad | Sexo (M/F) | Año de naci-miento | Formación Profesional                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Fecha      |              | Part. Accionaria (***) |           | Otros cargos / Directorios (****)                                                                  |
|--------------------------------|---------------|------------|--------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|--------------|------------------------|-----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                |               |            |                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Inicio (*) | Término (**) | Nº de acciones         | Part. (%) |                                                                                                    |
| Fidel Augusto Moreno Rodríguez | Peruano       | M          | 1951               | Ingeniero Industrial por la Universidad Nacional de Ingeniería, con un Diplomado y Máster en Administración de Negocios en ESAN, además de estudios Doctorales en ESAN – ESADE.                                                                                                                                                       | 8/11/24    |              | 0                      |           | Desde el 15 de mayo de 2024 ocupó el cargo de Secretario General del Ministerio de Energía y Minas |
| Directores Independientes      |               |            |                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |            |              |                        |           |                                                                                                    |
| Pedro Oswaldo Chira Fernández  | Peruano       | M          | 1959               | Ingeniero de Petróleo de la Universidad Nacional de Ingeniería, cursó el Executive MBA Program de Universidad Federal de Rio de Janeiro; así como, Business Leadership Development II Program en Texas A&M University - May Business School                                                                                           | 9/01/23    | 28/02/24     | 0                      | 0         |                                                                                                    |
| Pedro Augusto Méndez Milla     | Peruano       | M          | 1949               | Ingeniero Químico colegiado de la Universidad Nacional de Trujillo, participó en el Programa de Formación Gerencial de la Universidad del Pacífico y en el Programa de Alta Dirección de la Universidad de Piura.                                                                                                                     | 26/04/23   | 28/02/24     | 0                      | 0         |                                                                                                    |
| David Alfredo Tuesta Cárdenas  | Peruano       | M          | 1967               | Licenciado en Economía en la Pontificia Universidad Católica del Perú, con master en Public Affairs & Economics en la University of Minnesota (Minneapolis – EE. UU.) y Doctorado en Economía en la Pontificia Universidad Católica del Perú. Especializado en previsional y pensiones, microfinanzas, política fiscal y tributación. | 29/02/24   | 10/09/24     | 0                      | 0         |                                                                                                    |



| Nombre y Apellido          | Nació-nalidad | Sexo (M/F) | Año de naci-miento | Formación Profesional                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Fecha      |              | Part. Accionaria (***) |           | Otros cargos / Directorios (****)                                                           |
|----------------------------|---------------|------------|--------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|--------------|------------------------|-----------|---------------------------------------------------------------------------------------------|
|                            |               |            |                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Inicio (*) | Término (**) | Nº de acciones         | Part. (%) |                                                                                             |
| Germán Alfredo Boza Pro    | Peruano       | M          | 1960               | Licenciado en Administración y en Contabilidad en la Universidad del Pacífico, con Máster en Economía y Dirección de Empresas en el Instituto de Estudios Superiores de la Empresa – IESE, Universidad de Navarra (Barcelona – España) y Doctorado en Ciencias Administrativas en la Universidad Mayor de San Marcos. Especializado en valoración de empresas, gestión y finanzas; además de finanzas corporativas. | 29/02/24   | 10/09/24     | 0                      | 0         |                                                                                             |
| Oliver Thomas Stark Preuss | Peruano       | M          | 1957               | Licenciado en Economía en la University of The Pacific, Stockton, California, EE. UU. Bachelor of Arts (Magna Cum Laude) in Economics, Bachelor of Art in Political Science and Interamerican Studies, cuenta con maestría en Desarrollo en el Centro de Altos Estudios Nacionales.                                                                                                                                 | 29/02/24   | 10/09/24     | 0                      | 0         | Durante el 2024 participó como miembro del Directorio de la Sociedad Minera del Perú S.A.C. |
| Alejandro Narváez Liceras  | Peruano       | M          | 1953               | Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Autónoma de Madrid. Máster en Auditoría Económica y Financiera en el Instituto Universitario de Administración de Empresas de la Universidad Autónoma de Madrid, cuenta con un Diplomado en Finanzas Internacionales en la Escuela de Economía de Madrid.                                                                                          | 8/11/24    |              | 0                      | 0         |                                                                                             |

| Nombre y Apellido               | Nació-nalidad | Sexo (M/F) | Año de naci-miento | Formación Profesional                                                                                                                                                                                                                              | Fecha      |              | Part. Accionaria (***) |           | Otros cargos / Directorios (****) |
|---------------------------------|---------------|------------|--------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|--------------|------------------------|-----------|-----------------------------------|
|                                 |               |            |                    |                                                                                                                                                                                                                                                    | Inicio (*) | Término (**) | Nº de acciones         | Part. (%) |                                   |
| César Rodríguez Villanueva      | Peruano       | M          | 1955               | Ingeniero Agrícola, egresado de la Universidad Nacional Agraria La Molina, con estudios de Maestría en Construcción de la Universidad Nacional Federico Villarreal y con Especialización en Sistemas de Información Gerencial.                     | 8/11/24    |              | 0                      | 0         |                                   |
| José Luis Carlos Balta Chirinos | Peruano       | M          | 1961               | Bachiller y licenciado en Derecho y Ciencias Políticas, especialidad en Derecho Empresarial y Tributario en la Universidad Católica Santa María, Arequipa. Con Master of Business Administration (MBA) en la Xavier University - Cincinnati, Ohio. | 12/11/24   |              | 0                      | 0         |                                   |

(\*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.  
(\*\*) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ejercer el cargo de Director durante el ejercicio.  
(\*\*\*) Aplicable obligatoriamente solo para los Directores con una participación sobre el capital social igual o mayor al 4% de las acciones de la sociedad que reporta.  
(\*\*\*\*) Detallar si el Director tiene otros cargos ejecutivos fuera de la sociedad y/o participa simultáneamente en otros Directorios, precisando el número y si estos son parte del grupo económico de la sociedad que reporta. Para tal efecto debe considerarse la definición de grupo económico contenida en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

Además indique lo siguiente:

|                                                    |   |
|----------------------------------------------------|---|
| % del total de acciones en poder de los Directores | 0 |
|----------------------------------------------------|---|

|                                       | Número de mujeres | Total Directores | % mujeres en el Directorio |
|---------------------------------------|-------------------|------------------|----------------------------|
| Presencia de mujeres en el Directorio | 0                 | 6                | 0                          |

b. Indique si existen requisitos específicos formalmente establecidos para ser nombrado Presidente del Directorio, adicionales a los que se requiere para ser designado Director.

SÍ

NO

X



En caso de que su respuesta sea afirmativa, indique dichos requisitos.

c. ¿El Presidente del Directorio cuenta con voto dirimente?

SÍ

X

NO

| Pregunta III.2                                                                                             | Si | No | Explicación:                                                                                                                                                                                                                                       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ¿La sociedad evita la designación de Directores suplentes o alternos, especialmente por razones de quórum? | X  |    | El Estatuto Social no contempla la posibilidad de designar directores suplentes o alternos. La figura del director suplente está contemplada para el director representante de los trabajadores, de acuerdo con el Decreto Supremo N° 022-2007-EM. |

De contar con Directores alternos o suplentes, precisar lo siguiente:

| Nombre y Apellido | Nació-nalidad | Sexo (M/F) | Año de naci-miento | Formación Profesional | Fecha      |              | Part. Accionaria (**) |           | Otros cargos / Directorios (****) |
|-------------------|---------------|------------|--------------------|-----------------------|------------|--------------|-----------------------|-----------|-----------------------------------|
|                   |               |            |                    |                       | Inicio (*) | Término (**) | N° de acciones        | Part. (%) |                                   |

(\*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.  
(\*\*) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser Director alterno o suplente durante el ejercicio.  
(\*\*\*) Aplicable obligatoriamente solo para los Directores con una participación sobre el capital social igual o mayor al 4% de las acciones de la sociedad que reporta.  
(\*\*\*\*) Detallar si el Director tiene otros cargos ejecutivos fuera de la sociedad y/o participa simultáneamente en otros Directorios, precisando el número y si estos son parte del grupo económico de la sociedad que reporta. Para tal efecto debe considerarse la definición de grupo económico contenida en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

Principio 16: Funciones del Directorio

| Pregunta III.3                                                                                                                                                                                                       | Si | No | Explicación:                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ¿El Directorio tiene como función?:<br>1. Aprobar y dirigir la estrategia corporativa de la sociedad.                                                                                                                | X  |    | Conforme a lo previsto en el Estatuto Social.                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 2. Establecer objetivos, metas y planes de acción incluidos los presupuestos anuales y los planes de negocios.                                                                                                       | X  |    | Si bien los objetivos anuales y quinquenales son aprobados por el Ministerio de Energía y Minas, ello es a propuesta del Directorio. El Directorio aprueba los planes estratégicos generales, el presupuesto anual, planes y proyectos de inversión de la empresa conforme a lo previsto en el Estatuto Social. |
| 3. Controlar y supervisar la gestión y encargarse del gobierno y administración de la sociedad.                                                                                                                      | X  |    | Conforme a lo previsto en el Estatuto Social.                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 4. Supervisar la adopción de las prácticas de buen gobierno corporativo y establecer las políticas y medidas necesarias para su mejor implementación.                                                                | X  |    | Conforme a lo previsto en el Estatuto Social.                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 5. Aprobar procedimientos o políticas para prevenir, detectar, gestionar, revelar y sancionar conflictos de interés.                                                                                                 | X  |    | Conforme a lo previsto en el Estatuto Social.                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 6. Aprobar y vigilar el diseño e implementación del sistema de remuneración e incentivos asegurando que se encuentre alineado a la estrategia corporativa de la sociedad, a sus políticas y a su solidez financiera. | X  |    | Conforme a lo previsto en el Estatuto Social.                                                                                                                                                                                                                                                                   |

a. Detalle qué otras facultades relevantes recaen sobre el Directorio de la sociedad.

El Directorio tiene todas las facultades de gestión y de representación legal necesarias para la administración de PETROPERÚ S.A., las cuales se encuentran especificadas en el Estatuto Social.

b. ¿El Directorio delega alguna de sus funciones?

SÍ

X

NO



Indique, de ser el caso, cuáles son las principales funciones del Directorio que han sido delegadas, órgano que las ejerce por delegación y la denominación del documento donde se encuentra dicha delegación:

| Funciones                                                                                                                                                        | Órgano / Área a quien se ha delegado funciones | Denominación del Documento           |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|--------------------------------------|
| La aprobación y renovación de los contratos de trabajo sujetos a modalidad comprendidos en el Título II del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728. | Gerencia General                               | Acuerdo de Directorio N° 009-2024-PP |
| La aprobación de los perfiles de puesto del Cuadro de Asignación de Personal – CAP Niveles 4 (cargo no gerencial), 5 y 6.                                        | Gerencia General                               | Acuerdo de Directorio N° 009-2024-PP |
| La validación y modificaciones del perfil del puesto que resulten necesarias de las posiciones de Nivel 2, 3 y 4 (Gerenciales).                                  | Gerencia General                               | Acuerdo de Directorio N° 016-2024-PP |

Principio 17: Deberes y derechos de los miembros del Directorio

| Pregunta III.4                                                                                                                                                              | Si | No | Explicación:                                                                                                                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ¿Los miembros del Directorio tienen derecho a?:<br>1. Solicitar al Directorio el apoyo o aporte de expertos.                                                                | X  |    | Conforme a lo previsto en el Reglamento del Directorio.                                                                                                        |
| 2. Participar en programas de inducción sobre sus facultades y responsabilidades y a ser informados oportunamente sobre la estructura organizativa de la sociedad.          | X  |    | De acuerdo con lo establecido en la Política de Inducción para Nuevos Directores.                                                                              |
| 3. Recibir capacitaciones respecto a temas de interés para realizar sus funciones.                                                                                          | X  |    | De conformidad con la Política de Inducción para Nuevos Directores, los miembros del Directorio al asumir el cargo participan en la Inducción correspondiente. |
| 4. Percibir una retribución por la labor efectuada, que combina el reconocimiento a la experiencia profesional y dedicación hacia la sociedad con criterio de racionalidad. | X  |    | De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Directorio y la Política de Retribución de los Directores, aprobada por la Junta General de Accionistas.     |

a. Precise si los miembros del Directorio tienen el deber de informar oportunamente al Directorio de la sociedad los siguientes casos:

|                                                                                             | Si | No |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|
| Titularidad o tenencia de valores o derechos sobre valores emitidos por la sociedad         |    | X  |
| Realización de operaciones con valores o derechos sobre valores emitidos por la sociedad    |    | X  |
| Negociaciones en curso respecto a valores o derechos sobre valores emitidos por la sociedad |    | X  |
| Participación en otros Directorios                                                          | X  |    |

b. En caso de haberse contratado asesores especializados durante el ejercicio, indique si la lista de asesores especializados del Directorio que han prestado servicios durante el ejercicio para la toma de decisiones de la sociedad fue puesta en conocimiento de los accionistas.

|    |  |    |  |
|----|--|----|--|
| SÍ |  | NO |  |
|----|--|----|--|

De ser el caso, precise si alguno de los asesores especializados tenía alguna vinculación con algún accionista que cuente con más del 4% del capital social, miembro del Directorio y/o Alta Gerencia (\*).

|    |  |    |  |
|----|--|----|--|
| SÍ |  | NO |  |
|----|--|----|--|

(\*) Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

c. De ser el caso, indique si la sociedad realizó programas de inducción a los nuevos miembros que hubiesen ingresado a la sociedad.

|    |   |    |  |
|----|---|----|--|
| SÍ | X | NO |  |
|----|---|----|--|

d. ¿La sociedad cuenta con una política de retribución del Directorio aprobada por la JGA?

|    |   |    |  |
|----|---|----|--|
| SÍ | X | NO |  |
|----|---|----|--|

e. Indique el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones y de las bonificaciones anuales de los Directores, respecto a los ingresos brutos, según los estados financieros de la sociedad.

| Retribuciones                                 | (%) Ingresos Brutos | Bonificaciones      | (%) Ingresos Brutos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|-----------------------------------------------|---------------------|---------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Directores (sin incluir a los independientes) | 0.00235             | Entrega de acciones |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Directores Independientes                     | 0.00176             | Entrega de opciones |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|                                               |                     | Entrega de dinero   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|                                               |                     | Otros (detalle)     | Los Directores solo han recibido dietas por cada sesión de Directorio y por cada sesión de Comité de Directorio a la que hayan asistido. El porcentaje de ingresos brutos que representa la retribución de Directores Independientes (0.00176%) y No Independientes (0.00235%) no incluye la retribución percibida por el Presidente del Directorio, la misma que fue 0.00186%, respecto a los ingresos brutos. |



f. Precise el esquema de retribución de los miembros del Directorio aplicable en el ejercicio:

|                        |                         |   |
|------------------------|-------------------------|---|
| Esquema de retribución | Fijo                    | X |
|                        | Variable                |   |
|                        | Mixto (fijo + variable) |   |

g. Precise los criterios en los que se basa la Sociedad para determinar el esquema de retribución de los miembros del Directorio:

|                  |                               |                                                                                                                                                                                                                  |
|------------------|-------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Esquema fijo     | Por sesión de Directorio      | X                                                                                                                                                                                                                |
|                  | Por sesión de Comité          | X                                                                                                                                                                                                                |
|                  | Por mes                       |                                                                                                                                                                                                                  |
|                  | Por año                       |                                                                                                                                                                                                                  |
|                  | Otro (detalle)                | Como máximo se retribuyó cuatro sesiones de Directorio al mes y una sesión de Comité de Directorio, de conformidad con lo establecido en la Política de Retribución de Directorio y el Reglamento de Directorio. |
| Esquema variable | Por resultados del ejercicio  |                                                                                                                                                                                                                  |
|                  | Por cumplimiento de objetivos |                                                                                                                                                                                                                  |
|                  | Otro (detalle)                |                                                                                                                                                                                                                  |

Principio 18: Reglamento de Directorio

| Pregunta III.5                                                                                                                  | Si | No | Explicación:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ¿La sociedad cuenta con un Reglamento de Directorio que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad? | X  |    | El Estatuto Social dispone que el Directorio redactará y propondrá a la Junta General de Accionistas para su aprobación un Reglamento del Directorio, que será vinculante para los directores. El Reglamento del Directorio dispone que, desde el momento de su designación, los Directores tienen obligación de conocer, cumplir y hacer cumplir dicho Reglamento. |

Indique si el Reglamento de Directorio contiene:

|                                                                                                                                        | Si | No |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|
| Políticas y procedimientos para su funcionamiento                                                                                      | X  |    |
| Estructura organizativa del Directorio                                                                                                 | X  |    |
| Funciones y responsabilidades del presidente del Directorio                                                                            | X  |    |
| Funciones y responsabilidades de los miembros de Directorio                                                                            | X  |    |
| Procedimientos para la identificación, evaluación y nominación de candidatos a miembros del Directorio, que son propuestos ante la JGA | X  |    |
| Procedimientos para los casos de vacancia, cese y sucesión de los Directores                                                           | X  |    |
| Políticas y procedimientos para prevenir, detectar, manejar y relevar los conflictos de intereses de los miembros del Directorio       | X  |    |
| Criterios utilizados para la evaluación del Directorio y de sus miembros                                                               | X  |    |
| Otros / Detalle                                                                                                                        |    |    |

Principio 19: Directores Independientes

| Pregunta III.6                                                                             | Si | No | Explicación:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ¿Al menos un tercio del Directorio se encuentra constituido por Directores Independientes? | X  |    | Conforme a lo regulado en el Estatuto Social, la Junta General de Accionistas designará como Directores independientes no menos de la mitad del total de miembros del Directorio. En caso la mitad de los miembros del Directorio no sea un número entero, se deberá designar como directores independientes al número entero inmediato superior a la fracción. |

Adicionalmente, a los establecidos en los “Lineamientos para la Calificación de Directores Independientes”, la sociedad ha establecido los siguientes criterios para calificar a sus Directores como independiente:

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Serán profesionales de reconocido prestigio, con solvencia moral y económica, competencia, capacidad y experiencia profesional acreditada, cuya vinculación con PETROPERÚ, sus accionistas, directores, miembros de la plana gerencial, se circunscriba exclusivamente a su pertenencia al Directorio, debiéndose verificar que estas personas reúnan las condiciones que aseguren su imparcialidad, objetividad e independencia.       |
| No ser funcionario o servidor público.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| No haber tenido vínculo laboral con PETROPERÚ o relación comercial o contractual de carácter significativo con PETROPERÚ, dentro de los 2 últimos años anteriores a la fecha de su designación.                                                                                                                                                                                                                                         |
| No mantener litigio o conflicto de intereses con la empresa, o que en general, estén incursos dentro de las incompatibilidades establecidas en el art. 161º de la Ley N° 26887, Ley General de Sociedades.                                                                                                                                                                                                                              |
| Además de los criterios señalados, se tomará en consideración lo siguiente:<br>- Desarrollar una actividad profesional plena y calificada al margen del Directorio.<br>- Mantener una situación patrimonial que permita presumir una independencia económica suficiente frente a la retribución que pueda percibir del Directorio de PETROPERÚ.<br>- Contar con un perfil profesional y personal que permita presumir su independencia. |



| Pregunta III.7                                                                                                                                           | Si | No | Explicación:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. ¿El Directorio declara que el candidato que propone es independiente sobre la base de las indagaciones que realice y de la declaración del candidato? | X  |    | El Reglamento del Directorio establece que el Directorio y cualquier miembro del Directorio puede proponer uno o más candidatos a miembros independientes del Directorio, a efectos de que participen en el proceso de selección de directores. el proceso de selección de los directores independientes y no independientes es realizado con la participación de una empresa especializada en la selección de altos ejecutivos. Los candidatos a miembros independientes deberán presentar a la empresa especializada sus candidaturas conteniendo la hoja de vida, la cual incluirá la documentación vinculada a los requisitos para ser director independiente. El Presidente del Directorio envía los informes recibidos y los resultados a la Junta General de Accionistas para que realice la designación. |
| 2. ¿Los candidatos a Directores Independientes declaran su condición de independiente ante la sociedad, sus accionistas y directivos?                    | X  |    | De conformidad con el Procedimiento de propuesta, evaluación y nombramiento de los directores establecido en el Reglamento de Directorio.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |

Indique si al menos una vez al año el Directorio verifica que los Directores Independientes mantengan el cumplimiento de los requisitos y condiciones para poder ser calificados como tal.

SÍ

X

NO

Principio 20: Operatividad del Directorio

| Pregunta III.8                                                                                      | Si | No | Explicación:                                                                                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ¿El Directorio cuenta con un plan de trabajo anual que contribuye a la eficiencia de sus funciones? | X  |    | Anualmente, el Directorio aprueba un Plan de Trabajo; en diciembre de 2023 el Directorio de PETROPERÚ S.A. aprobó su Plan de Trabajo Anual para el período 2024. |

| Pregunta III.9                                                                                                                                                                        | Si | No | Explicación:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ¿La sociedad brinda a sus Directores los canales y procedimientos necesarios para que puedan participar eficazmente en las sesiones de Directorio, inclusive de manera no presencial? | X  |    | El Reglamento del Directorio establece que el Directorio puede adoptar acuerdos a través de sesiones no presenciales, utilizándose al efecto medios escritos, electrónicos, o de cualquier otra naturaleza siempre que permitan la comunicación y garanticen la autenticidad del acuerdo; y, la convocatoria será efectuada por el Presidente del Directorio o por quien haga sus veces mediante esquelas o comunicaciones enviadas a través de cualquier medio idóneo, como correo electrónico o entrega física. |

a. Indique con relación a las sesiones del Directorio desarrolladas durante el ejercicio, lo siguiente:

|                                                                                                                                              |    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Número de sesiones realizadas                                                                                                                | 53 |
| Número de sesiones en las que no se haya cumplido con los plazos de convocatoria                                                             | 1  |
| Número de sesiones en las que no se haya cumplido con las disposiciones o procedimientos internos de entrega de información a los Directores | 0  |
| Número de sesiones en las que se haya prescindido de convocatoria (*)                                                                        | 2  |
| Número sesiones en las cuales no asistió el Presidente del Directorio                                                                        | 1  |
| Número de sesiones en las que no asistió alguno de los Directores independientes                                                             | 0  |
| Número de sesiones en las cuales uno o más Directores fueron representados por Directores suplentes o alternos                               | 0  |
| Número de Directores titulares que fueron representados en al menos una oportunidad                                                          | 0  |

(\*) En este campo deberá informarse el número de sesiones que se han llevado a cabo al amparo de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 167 de la LGS.

b. Indique la siguiente información respecto de la asistencia de los Directores a las sesiones del Directorio durante el ejercicio.

| Nombres y apellidos            | Número de sesiones convocadas | Número de sesiones convocadas a las que asistió | Número de sesiones universales a las que asistió |
|--------------------------------|-------------------------------|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| Pedro Chira Fernández          | 7                             | 7                                               | 0                                                |
| Pedro Méndez Reátegui          | 7                             | 7                                               | 0                                                |
| Artemio Reátegui Soria         | 7                             | 7                                               | 0                                                |
| Antonio Manosalva Alarcón      | 53                            | 53                                              | 0                                                |
| Carlos Linares Peñaloza        | 10                            | 9                                               | 0                                                |
| Oliver Stark Preuss            | 35                            | 35                                              | 0                                                |
| David Tuesta Cárdenas          | 35                            | 35                                              | 0                                                |
| Germán Boza Pró                | 35                            | 35                                              | 0                                                |
| Carlos Villalobos Dulanto      | 35                            | 35                                              | 0                                                |
| Pedro Gamio Aita               | 8                             | 8                                               | 0                                                |
| Alejandro Narváez Liceras      | 11                            | 11                                              | 0                                                |
| David Quispe Figueroa          | 11                            | 11                                              | 0                                                |
| César A. Rodríguez Villanueva  | 11                            | 11                                              | 0                                                |
| José Luis C. Balta Chirinos    | 10                            | 10                                              | 0                                                |
| Fidel Augusto Moreno Rodríguez | 10                            | 10                                              | 0                                                |

c. Indique con qué plazo promedio de antelación a las sesiones del Directorio se realizaron las convocatorias en el Ejercicio:

| 3 días calendario | De 4 a 6 días calendario | Mayor a 6 días calendario |
|-------------------|--------------------------|---------------------------|
| X                 |                          |                           |

d. Indique con qué plazo promedio de antelación a las sesiones del Directorio en el Ejercicio se pusieron a disposición de los Directores toda la información referida a los asuntos a tratar en dichas sesiones.

| Menor a 3 días hábiles | De 3 a 5 días hábiles | Mayor a 5 días hábiles |
|------------------------|-----------------------|------------------------|
| X                      |                       |                        |



| Pregunta III.10                                                                                            | Si | No | Explicación:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. ¿El Directorio evalúa, al menos una vez al año, de manera objetiva, su desempeño como órgano colegiado? | X  |    | La Política de Evaluación de Directorio, Comités de Directorio y Directores establece la evaluación anual para directores con al menos 6 meses de permanencia en funciones; sin embargo, debido a los cambios de los miembros del Directorio ocurridos durante el 2024 no se realizó proceso de evaluación en ese periodo.                                                                                                                                                                              |
| 2. ¿El Directorio evalúa, al menos una vez al año, de manera objetiva, el desempeño de sus miembros?       | X  |    | La Política de Evaluación de Directorio, Comités de Directorio y Directores establece la evaluación anual. Asimismo, el Reglamento del Directorio establece que el colegiado tiene la obligación de evaluar, al menos una vez al año, su propio funcionamiento como órgano colegiado de administración, así como el grado y cumplimiento de las funciones de cada uno de sus miembros, tanto en términos de resultados y desempeño como de asistencia a las sesiones e implicación y aportación activa. |
| 3. ¿Se alterna la metodología de la autoevaluación con la evaluación realizada por asesores externos?      | X  |    | La Política de Evaluación de Directorio, Comités de Directorio y Directores, regula la metodología de la siguiente manera: (i) evaluación interna, conocida como autoevaluación y (ii) evaluación externa, la cual es llevada a cabo por consultores externos a la Empresa. Ambas metodologías se alternan cada año.                                                                                                                                                                                    |

a. Indique si se han realizado evaluaciones de desempeño del Directorio durante el ejercicio.

|                       | Si | No |
|-----------------------|----|----|
| Como órgano colegiado |    | X  |
| A sus miembros        |    | X  |

En caso de que la respuesta a la pregunta anterior en cualquiera de los campos sea afirmativa, indicar la información siguiente para cada evaluación:

| Evaluación | Autoevaluación |                                |                 | Evaluación externa |                   |                                |                 |
|------------|----------------|--------------------------------|-----------------|--------------------|-------------------|--------------------------------|-----------------|
|            | Fecha          | Difusión de resultados (Si/No) | Difundido a (*) | Fecha              | Entidad encargada | Difusión de resultados (Si/No) | Difundido a (*) |
|            |                |                                |                 |                    |                   |                                |                 |
|            |                |                                |                 |                    |                   |                                |                 |
|            |                |                                |                 |                    |                   |                                |                 |

(\*) Señalar si se difundieron los resultados de la evaluación a los accionistas, Directorio, otro órgano o grupo de interés.

Principio 21: Comités especiales

| Pregunta III.11                                                                                                                                                  | Si | No | Explicación:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. ¿El Directorio de la sociedad conforma comités especiales que se enfocan en el análisis de aquellos aspectos más relevantes para el desempeño de la sociedad? | X  |    | Conforme al Reglamento del Directorio existirán como mínimo dos Comités de Directorio, uno de Nombramientos y Retribuciones y otro de Auditoría y Control.                                                                                                                                                                        |
| 2. ¿El Directorio aprueba los reglamentos que rigen a cada uno de los comités especiales que constituye?                                                         |    | X  | Conforme al Reglamento del Directorio, los Comités elaborarán y aprobarán sus reglamentos. Sin perjuicio de ello los Reglamentos Internos de los Comités de Directorio que funcionaron durante el 2024 fueron aprobados por el Directorio.                                                                                        |
| 3. ¿Los comités especiales están presididos por Directores Independientes?                                                                                       | X  |    | El Estatuto Social privilegia la participación de Directores Independientes en la conformación de los Comités de Directorio, por lo cual los comités se conforman por dos Directores Independientes y un Director No Independiente. Cada uno de los Comités de Directorio, es presidido por uno de los Directores Independientes. |
| 4. ¿Los comités especiales tienen asignado un presupuesto?                                                                                                       | X  |    | Los Reglamentos Internos de los Comités de Directorio establecen que se puede solicitar al Directorio la contratación de Asesores Externos en caso se considere necesario para el cumplimiento de sus funciones; lo cual conlleva a una asignación presupuestal.                                                                  |

| Pregunta III.12                                                                                                                                                                                                                                                             | Si | No | Explicación:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ¿La sociedad cuenta con un Comité de Nombramientos y Retribuciones que se encarga de nominar a los candidatos a miembro de Directorio, que son propuestos ante la JGA por el Directorio, así como de aprobar el sistema de remuneraciones e incentivos de la Alta Gerencia? |    | X  | Los documentos societarios establecen estas funciones al Directorio. Sin perjuicio de ello, PETROPERÚ S.A. tiene constituido un Comité de Nombramientos y Retribuciones, cuyas principales funciones, de acuerdo con el Reglamento del Directorio, son: asistir al Directorio en sus funciones de nombramiento, reelección, y cese de los directores, y de la plana gerencial de la compañía, entre otros. |

| Pregunta III.13                                                                                                                                                                                                                                                                                | Si | No | Explicación:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ¿La sociedad cuenta con un Comité de Auditoría que supervisa la eficacia e idoneidad del sistema de control interno y externo de la sociedad, el trabajo de la sociedad de auditoría o del auditor independiente, así como el cumplimiento de las normas de independencia legal y profesional? | X  |    | PETROPERÚ S.A. tiene constituido un Comité de Auditoría y Control que tiene como principales funciones: supervisar la implementación del sistema de control interno, mantener comunicación con los auditores externos e internos para recibir información sobre situaciones que puedan poner en riesgo la independencia de estos; solicitar a la Administración que informe sobre la verificación de la independencia legal y profesional del auditor externo de PETROPERÚ S.A. |



a. Precise si la sociedad cuenta adicionalmente con los siguientes Comités Especiales:

|                                | Si | No |
|--------------------------------|----|----|
| Comité de Riesgos              |    | X  |
| Comité de Gobierno Corporativo | X  |    |

b. De contar la sociedad con Comités Especiales, indique la siguiente información respecto de cada comité:

| COMITÉ 1                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|--------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Denominación del Comité: | Comité de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Fecha de creación:       | 16/09/2009                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Principales funciones    | 1. Supervisar la efectiva aplicación de las prácticas de buen gobierno corporativo – según las cuales operamos – y proponer mejoras.<br>2. Coordinar con la Administración la difusión de las prácticas de buen gobierno corporativo entre todos nuestros miembros y promover programas de capacitación del personal de dirección sobre el tema.<br>3. Coordinar que las políticas, planes y programas de responsabilidad social empresarial (RSE) que implementemos se encuentren en concordancia con los estándares de buen gobierno corporativo.<br>4. Coordinar con la Administración la elaboración y seguimiento de políticas y procedimientos sobre transparencia de la información, así como la información confidencial. |

| Miembros del Comité (*):<br>Nombres y Apellidos | Fecha       |               | Cargo dentro<br>del Comité | Cargo dentro de la<br>Sociedad |
|-------------------------------------------------|-------------|---------------|----------------------------|--------------------------------|
|                                                 | Inicio (**) | Término (***) |                            |                                |
| Pedro Méndez Milla                              | 8/06/2023   | 28/02/2024    | Presidente                 | Director Independiente         |
| Pedro Chira Fernández                           | 8/06/2023   | 28/02/2024    | Miembro                    | Director Independiente         |
| Antonio Manosalva Alarcón                       | 8/06/2023   | 13/03/2024    | Miembro                    | Director                       |
| Oliver Thomas A. Stark Preuss                   | 14/03/2024  | 14/08/2024    | Presidente                 | Director Independiente         |
| David Alfredo Tuesta Cárdenas                   | 14/03/2024  | 14/08/2024    | Miembro                    | Director Independiente         |
| Carlos Augusto Villalobos Dulanto               | 14/03/2024  | 10/04/2024    | Miembro                    | Director                       |
| Oliver Thomas A. Stark Preuss                   | 15/08/2024  | 10/09/2024    | Presidente                 | Director Independiente         |
| David Alfredo Tuesta Cárdenas                   | 15/08/2024  | 10/09/2024    | Miembro                    | Director Independiente         |
| Pedro Fernando Gamio Aita                       | 15/08/2024  | 10/09/2024    | Miembro                    | Director                       |
| José Luis Balta Chirinos                        | 21/11/2024  |               | Presidente                 | Director Independiente         |
| César Augusto Rodríguez Villanueva              | 21/11/2024  |               | Miembro                    | Director Independiente         |
| Antonio Manosalva Alarcón                       | 21/11/2024  | 12/05/2025    | Miembro                    | Director                       |

|                                                                                                 |                                        |                                        |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|----------------------------------------|
| % Directores Independientes respecto del total del Comité                                       | 67                                     |                                        |
| Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:                                             | 1                                      |                                        |
| Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades: | SÍ <input checked="" type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/>            |
| El comité o su presidente participa en la JGA                                                   | SÍ <input type="checkbox"/>            | NO <input checked="" type="checkbox"/> |

(\*) Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.  
(\*\*) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.  
(\*\*\*) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

| COMITÉ 2                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Denominación del Comité: | Comité de Auditoría y Control                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Fecha de creación:       | 20/08/2010                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Principales funciones:   | 1. Recomendar al Directorio políticas y metodologías para fortalecer el sistema de control interno.<br>2. Supervisar la implementación del sistema de control interno y las recomendaciones de la Contraloría, auditores externos e internos.<br>3. Conocer los asuntos relacionados al cumplimiento del Código de Integridad y las denuncias en asuntos relacionados con la ética y conflictos de interés.<br>4. Emitir recomendaciones a los términos de referencia elaborados por el órgano competente para designación de los auditores externos independientes, de acuerdo con las normas aplicables.<br>5. Supervisar políticas financieras y contables, el cumplimiento regulatorio, reportes financieros.<br>6. Informarse de los servicios contratados con el auditor, distintos a los de auditoría financiera.<br>7. Vigilar el establecimiento de los sistemas de prevención de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo; Gestión Antisoborno y Prevención de Delitos de Corrupción. Así como de un sistema de gestión de riesgos. |

| Miembros del Comité (*):<br>Nombres y Apellidos | Fecha       |               | Cargo dentro<br>del Comité | Cargo dentro de la<br>Sociedad |
|-------------------------------------------------|-------------|---------------|----------------------------|--------------------------------|
|                                                 | Inicio (**) | Término (***) |                            |                                |
| Pedro Chira Fernández                           | 8/06/2023   | 28/02/2024    | Presidente                 | Director Independiente         |
| Pedro Méndez Milla                              | 8/06/2023   | 28/02/2024    | Miembro                    | Director Independiente         |
| Germán Alfredo Boza Pró                         | 14/03/2024  | 14/08/2024    | Presidente                 | Director Independiente         |
| David Alfredo Tuesta Cárdenas                   | 14/03/2024  | 14/08/2024    | Miembro                    | Director Independiente         |
| Carlos Adrián Linares Peñaloza                  | 14/03/2024  | 10/04/2024    | Miembro                    | Director                       |
| David Alfredo Tuesta Cárdenas                   | 15/08/2024  | 10/09/2024    | Presidente                 | Director Independiente         |
| Germán Alfredo Boza Pró                         | 15/08/2024  | 10/09/2024    | Miembro                    | Director Independiente         |
| Carlos Augusto Villalobos Dulanto               | 15/08/2024  | 10/09/2024    | Miembro                    | Director                       |
| Alejandro Narváez Licerias                      | 21/11/2024  |               | Presidente                 | Director Independiente         |
| José Luis Balta Chirinos                        | 21/11/2024  |               | Miembro                    | Director Independiente         |
| Fidel Augusto Moreno Rodríguez                  | 21/11/2024  |               | Miembro                    | Director                       |

|                                                                                                 |                             |                                        |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|----------------------------------------|
| % Directores Independientes respecto del total del Comité                                       | 67                          |                                        |
| Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:                                             | 10                          |                                        |
| Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades: | SÍ <input type="checkbox"/> | NO <input checked="" type="checkbox"/> |
| El comité o su presidente participa en la JGA                                                   | SÍ <input type="checkbox"/> | NO <input checked="" type="checkbox"/> |

(\*) Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.  
(\*\*) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.  
(\*\*\*) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.



| COMITÉ 3                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|--------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Denominación del Comité: | Comité de Finanzas y Administración                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Fecha de creación:       | 14/03/2024                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Principales funciones:   | Contribuir a dar cumplimiento al encargo establecido en el Decreto de Urgencia N° 004-2024, que establece medidas extraordinarias en materia económica y financiera destinadas a garantizar la continuidad del abastecimiento de combustibles de las actividades económicas a nivel nacional y hacer más eficiente la gobernanza de la empresa PETROPERÚ S.A., para la aprobación de las medidas necesarias que requieren ser implementadas para la reestructuración de PETROPERÚ S.A. |

| Miembros del Comité (*):<br>Nombres y Apellidos                                                 | Fecha       |               | Cargo dentro<br>del Comité | Cargo dentro de la<br>Sociedad |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|---------------|----------------------------|--------------------------------|
|                                                                                                 | Inicio (**) | Término (***) |                            |                                |
| David Alfredo Tuesta Cárdenas                                                                   | 14/03/2024  | 10/09/2024    | Presidente                 | Director Independiente         |
| Oliver Thomas A. Stark Preuss                                                                   | 14/03/2024  | 10/09/2024    | Miembro                    | Director Independiente         |
| Germán Alfredo Boza Pró                                                                         | 14/03/2024  | 10/09/2024    | Miembro                    | Director Independiente         |
| % Directores Independientes respecto del total del Comité                                       | 100         |               |                            |                                |
| Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:                                             | 2           |               |                            |                                |
| Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades: | SÍ          | X             | NO                         |                                |
| El comité o su presidente participa en la JGA                                                   | SÍ          |               | NO                         | X                              |

(\*) Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.  
(\*\*) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.  
(\*\*\*) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

| COMITÉ 4                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|--------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Denominación del Comité: | Comité de Nombramientos y Retribuciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Fecha de creación:       | 21/01/2024                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Principales funciones:   | 1. Asistir al Directorio en sus funciones de nombramiento, reelección, y cese de directores y de la plana gerencial de la compañía.<br>2. Autorizar e informar de las operaciones con partes vinculadas.<br>3. Vigilar la observancia de las reglas de gobierno de la compañía, revisando periódicamente el cumplimiento de sus reglas, recomendaciones y principios. |

| Miembros del Comité (*):<br>Nombres y Apellidos | Fecha       |               | Cargo dentro<br>del Comité | Cargo dentro de la<br>Sociedad |
|-------------------------------------------------|-------------|---------------|----------------------------|--------------------------------|
|                                                 | Inicio (**) | Término (***) |                            |                                |
| Pedro Augusto Méndez Milla                      | 25/01/2024  | 28/02/2024    | Presidente                 | Director Independiente         |
| Pedro Oswaldo Chira Fernández                   | 25/01/2024  | 28/02/2024    | Miembro                    | Director Independiente         |
| César Augusto Rodríguez Villanueva              | 21/11/2024  |               | Presidente                 | Director Independiente         |
| Alejandro Narváez Liceras                       | 21/11/2024  |               | Miembro                    | Director Independiente         |
| David Quispe Figueroa                           | 21/11/2024  |               | Miembro                    | Director                       |

|                                                                                                 |    |      |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|----|------|
| % Directores Independientes respecto del total del Comité                                       | 67 |      |
| Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:                                             | 0  |      |
| Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades: | SÍ | NO X |
| El comité o su presidente participa en la JGA                                                   | SÍ | NO X |

(\*) Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.  
(\*\*) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.  
(\*\*\*) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

Principio 22: Código de Ética y conflictos de interés

| Pregunta III.14                                                                                                          | Si | No | Explicación:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ¿La sociedad adopta medidas para prevenir, detectar, manejar y revelar conflictos de interés (*) que puedan presentarse? | X  |    | El Código de Integridad de PETROPERÚ S.A., establece el compromiso ético de evitar conflicto de intereses. Las medidas que se adoptan para prevenir, detectar, manejar y revelar los conflictos de interés son a través de la evaluación y análisis de la información declarada en el Compromiso de Adhesión al Sistema de Integridad de PETROPERÚ S.A. que suscriben los trabajadores todos los años. Dicha información se almacena en el aplicativo Sistema de Integridad, que previo a una contratación de bienes, servicio u obras, las áreas que participan deben revisarlo. De otro lado, se cuenta con los canales de la Línea de Integridad, mediante los cuales si un trabajador o tercero tiene conocimiento de algún caso irregular, como podría ser el caso de un conflicto de intereses, éste puede reportarlo a través de dichos canales. Finalmente, la Empresa realiza actividades de capacitación y sensibilización como mecanismo de prevención para evitar conflicto de intereses. |

(\*) Para fines del presente reporte, se considera que un director, gerente, funcionario y/o colaborador de la sociedad tiene conflicto de interés, en toda situación, particular o general, temporal o permanente, actual o probable en la que tenga un interés, particular o general, que esté o pueda estar colisionando con el interés social.

Indique, de ser el caso, cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y control de posibles conflictos de intereses. De ser una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

|                |                                                          |
|----------------|----------------------------------------------------------|
| Área encargada | Gerencia Cumplimiento a través de la Jefatura Integridad |
|----------------|----------------------------------------------------------|

| Persona encargada     |                          |                                             |
|-----------------------|--------------------------|---------------------------------------------|
| Nombres y Apellidos   | Cargo                    | Área                                        |
| Cristina Ortega Malca | Gerente (e) Cumplimiento | Gerencia Cumplimiento                       |
| César Cueva Gomero    | Jefe (e) Integridad      | Jefatura Integridad - Gerencia Cumplimiento |



| Pregunta III.15 / Cumplimiento                                                                                                                                                                                                                                                                               | Si | No | Explicación:                                                                                                                                                                                                                       |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. ¿La sociedad cuenta con un Código de Ética (*) cuyo cumplimiento es exigible a sus Directores, gerentes, funcionarios y demás colaboradores (**) de la sociedad, el cual comprende criterios éticos y de responsabilidad profesional, incluyendo el manejo de potenciales casos de conflictos de interés? | X  |    | PRETROPERÚ cuenta con un Código de Integridad el mismo que alcanza a todos los niveles organizacionales y Directores.                                                                                                              |
| 2. ¿El Directorio o la Gerencia General aprueban y ejecutan al menos una vez al año programas de capacitación para el cumplimiento del Código de Ética?                                                                                                                                                      | X  |    | En el 2024 se aprobó el Plan de Trabajo Anual del Sistema de Integridad para dicho periodo, en el cual se describen las actividades de sensibilización y capacitación que fueron desarrolladas en el 2024.                         |
| 3. ¿El Directorio evalúa la efectividad de los programas de capacitación para el cumplimiento del código de ética?                                                                                                                                                                                           | X  |    | De manera periódica, durante el 2024 se ha informado sobre el estado de las denuncias contra la ética y de corrupción al Comité de Auditoría y Control; donde se informan las actividades de capacitación indicados en la premisa. |

(\*) El Código de Ética puede formar parte de las Normas Internas de Conducta.  
(\*\*) El término colaboradores alcanza a todas las personas que mantengan algún tipo de vínculo laboral con la sociedad, independientemente del régimen o modalidad laboral.

Si la sociedad cuenta con un Código de Ética, indique lo siguiente:

a. Se encuentra a disposición de:"

|                                                | Si | No |
|------------------------------------------------|----|----|
| Accionistas                                    | X  |    |
| Demás personas a quienes les resulte aplicable | X  |    |
| Del público en general                         | X  |    |

b. Indique los medios por los cuales la sociedad pone a disposición el Código de Ética:

| Medios                                            | Puesto a disposición |
|---------------------------------------------------|----------------------|
| En las oficinas de la sociedad                    | X                    |
| Correo electrónico                                | X                    |
| Página web corporativa                            | X                    |
| Correo postal                                     |                      |
| Reuniones informativas (presenciales o virtuales) |                      |
| Redes Sociales                                    |                      |
| Otros / Detalle                                   |                      |

c. Indique cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y cumplimiento del Código de Ética. En caso de que sea una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo, el área en la que labora, y a quien reporta.

| Área encargada        |                          | Gerencia Cumplimiento                      |                         |
|-----------------------|--------------------------|--------------------------------------------|-------------------------|
| Persona encargada     |                          |                                            |                         |
| Nombres y Apellidos   | Cargo                    | Área                                       | Persona a quien reporta |
| Cristina Ortega Malca | Gerente (e) Cumplimiento | Gerencia Cumplimiento                      | Directorio              |
| César Cueva Gomero    | Jefe (e) Integridad      | Jefatura Integridad -Gerencia Cumplimiento | Gerencia Cumplimiento   |

d. ¿Existe un registro de casos de incumplimiento a dicho Código?

SÍ X NO

e. Indique el número de denuncias presentadas e investigaciones iniciadas y terminadas durante el ejercicio respecto a incumplimientos a las disposiciones establecidas en dicho Código:

|                                      |     |
|--------------------------------------|-----|
| Número de denuncias presentadas      | 126 |
| Número de investigaciones iniciadas  | 109 |
| Número de investigaciones terminadas | 54  |
| Número de incumplimientos            | 3   |

| Pregunta III.16                                                                                                                                                                                    | Si | No | Explicación:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. ¿La sociedad dispone de mecanismos que permiten efectuar denuncias correspondientes a cualquier comportamiento ilegal o contrario a la ética, garantizando la confidencialidad del denunciante? | X  |    | PETROPERÚ S.A. cuenta con la Línea de Integridad que es el sistema oficial de denuncias para que los trabajadores de PETROPERÚ S.A. o terceros cumplan con comunicar cualquier irregularidad seria o sensible para la Empresa de manera proactiva, relacionada con conductas contrarias al Código de Integridad y normas del Sistema de Integridad. La Línea de Integridad utiliza la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano del Estado, el cual cuenta con mecanismos para la confidencialidad de la identidad de la persona que denuncia, con el objetivo de que los denunciantes se sientan seguros y se eviten represalias. |
| 2. ¿Las denuncias se presentan directamente al Comité de Auditoría cuando están relacionadas con aspectos contables o cuando la Gerencia General o la Gerencia Financiera estén involucradas?      | X  |    | Las denuncias relacionadas con los Directores, Gerente General, Gerentes y funcionarios Nivel 2, así como con aspectos contables y financieros deberán ser informados al Comité de Auditoría y Control.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |

| Pregunta III.17                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Si | No | Explicación:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. ¿El Directorio es responsable de realizar seguimiento y control de los posibles conflictos de interés en que se vean involucrados sus Directores?                                                                                                                                                        | X  |    | El Estatuto Social dispone que es atribución del Directorio establecer mecanismos para el conocimiento y gestión de los conflictos de interés de PETROPERÚ S.A. con accionistas, alta gerencia y directores, así como con sus partes vinculadas, y el control de las operaciones con partes relacionadas. Asimismo, establece que, en el ejercicio de sus funciones, los Directores deberán velar por el beneficio, los intereses y los derechos de PETROPERÚ S.A. Asimismo, el Reglamento del Directorio regula los deberes de lealtad y los conflictos de intereses que deberán ser informados por los Directores. |
| 2. En caso de que la sociedad no sea una institución financiera, ¿Tiene establecido como política que los miembros del Directorio se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con la autorización previa del Directorio?   | X  |    | El Estatuto Social prohíbe que se conceda créditos o se otorguen garantías a favor de los miembros del Directorio.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 3. En caso de que la sociedad no sea una institución financiera, ¿Tiene establecido como política que los miembros de la Alta Gerencia se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con autorización previa del Directorio? | X  |    | El Estatuto Social prohíbe que se conceda créditos o se otorguen garantías a favor de los miembros del directorio, gerentes o apoderados de PETROPERÚ S.A.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |



a. Indique la siguiente información de los miembros de la Alta Gerencia que tengan la condición de accionistas en un porcentaje igual o mayor al 4% de la sociedad.

| Nombres y apellidos                                  | Cargo | Número de acciones | % sobre el total de acciones |
|------------------------------------------------------|-------|--------------------|------------------------------|
|                                                      |       |                    |                              |
|                                                      |       |                    |                              |
| % del total de acciones en poder de la Alta Gerencia |       |                    | 0                            |

b. Indique si alguno de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia de la Sociedad es cónyuge, pariente en primer o segundo grado de consanguinidad, o pariente en primer grado de afinidad de:

| Nombres y apellidos | Vinculación con: |          |               | Nombres y apellidos del accionista / Director / Gerente | Tipo de vinculación (**) | Información adicional (***) |
|---------------------|------------------|----------|---------------|---------------------------------------------------------|--------------------------|-----------------------------|
|                     | Accionista (*)   | Director | Alta Gerencia |                                                         |                          |                             |
|                     |                  |          |               |                                                         |                          |                             |
|                     |                  |          |               |                                                         |                          |                             |

(\*) Accionistas con una participación igual o mayor al 4% del capital social.  
(\*\*) Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.  
(\*\*\*) En el caso de que exista vinculación con algún accionista incluir su participación accionaria. En el caso de que la vinculación sea con algún miembro de la plana gerencial, incluir su cargo.

c. En caso de que algún miembro del Directorio ocupe o haya ocupado durante el ejercicio materia del presente reporte algún cargo gerencial en la sociedad indique la siguiente información:

| Nombres y apellidos                | Cargo gerencial que desempeña o desempeño | Fecha en el cargo gerencial |              |
|------------------------------------|-------------------------------------------|-----------------------------|--------------|
|                                    |                                           | Inicio (*)                  | Término (**) |
| Antonio Leonardo Manosalva Alarcón | Gerente (e) Dpto. Oleoducto               | 9/03/2022                   | 14/07/2024   |
| Antonio Leonardo Manosalva Alarcón | Gerente (e) Oleoducto                     | 15/07/2024                  |              |

(\*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta en el cargo gerencial.  
(\*\*) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ejercer el cargo gerencial durante el ejercicio.

d. En caso de que algún miembro del Directorio o Alta Gerencia de la sociedad haya mantenido durante el ejercicio, alguna relación de índole comercial o contractual con la sociedad, que hayan sido importantes por su cuantía o por su materia, indique la siguiente información.

| Nombres y apellidos | Tipo de Relación | Breve Descripción |
|---------------------|------------------|-------------------|
|                     |                  |                   |
|                     |                  |                   |

Principio 23: Operaciones con partes vinculadas

| Pregunta III.18                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Si | No | Explicación:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. ¿El Directorio cuenta con políticas y procedimientos para la valoración, aprobación y revelación de determinadas operaciones entre la sociedad y partes vinculadas, así como para conocer las relaciones comerciales o personales, directas o indirectas, que los Directores mantienen entre ellos, con la sociedad, con sus proveedores o clientes, y otros grupos de interés? | X  |    | El Reglamento de Directorio, establece que las transacciones con sociedades y/o partes vinculadas con PETROPERÚ S.A. entendidas como toda transferencia de recursos, servicios u obligaciones entre ellas, deberán ser puestas en conocimiento del Directorio para su autorización correspondiente. Asimismo, establece criterios para determinar quiénes pueden ser considerados partes vinculadas de los directores o Gerentes. Adicionalmente, menciona que cuando el Directorio lo considere necesario, someterá a consideración de la Junta General de Accionistas, la decisión de aprobar la operación con las partes y/o sociedades vinculadas. |
| 2. En el caso de operaciones de especial relevancia o complejidad, ¿Se contempla la intervención de asesores externos independientes para su valoración?                                                                                                                                                                                                                           |    | X  | Se somete a la discrecionalidad del Directorio la intervención de asesores externos en caso de operaciones con partes vinculadas de especial relevancia o complejidad. No se contempla expresamente la intervención de asesores externos para este tipo de operaciones. Sin embargo, los directores podrán solicitar la información y asesoramiento que necesiten para el desempeño de sus funciones, según dispone el Reglamento del Directorio.                                                                                                                                                                                                      |

a. De ser afirmativa su respuesta al numeral 1 de la pregunta III.18, indique el(las) área(s) de la sociedad encargada(s) del tratamiento de las operaciones con partes vinculadas en los siguientes aspectos:

| Aspectos   | Área Encargada               |
|------------|------------------------------|
| Valoración | Directorio                   |
| Aprobación | Junta General de Accionistas |
| Revelación | Directorio                   |

b. Indique los procedimientos para aprobar transacciones entre partes vinculadas:

El Reglamento del Directorio establece que las transacciones con sociedades y/o partes vinculadas con PETROPERÚ S.A. deberán ser puestas en conocimiento del Directorio para su autorización correspondiente. Cuando el Directorio lo considere necesario, someterá a consideración de la Junta General de Accionistas, la decisión de aprobar la operación con las partes y/o sociedades vinculadas. Previamente a la aprobación de la operación que se trate, el Directorio deberá emitir un informe valorando la operación desde el punto de vista de la equidad de trato a los accionistas y de respeto a las condiciones de mercado.

c. Detalle aquellas operaciones realizadas entre la sociedad y sus partes vinculadas durante el ejercicio que hayan sido importantes por su cuantía o por el asunto que se trate.

| Nombre o denominación social de la parte vinculada | Naturaleza de la vinculación (*) | Tipo de la operación | Importe (S/) |
|----------------------------------------------------|----------------------------------|----------------------|--------------|
|                                                    |                                  |                      |              |
|                                                    |                                  |                      |              |
|                                                    |                                  |                      |              |

(\*) Para los fines de determinar la vinculación se aplicarán las Disposiciones para la aplicación del literal c) del artículo 51 de la Ley del Mercado de Valores, aprobadas por Resolución N° 029-2018-SMV/01 o norma que la sustituya.

d. Precise si la sociedad fija límites para realizar operaciones con vinculados:

SÍ

NO

X



Principio 24: Funciones de la Alta Gerencia

| Pregunta III.19 / Cumplimiento                                                                                                                                                                                                                                           | Si | No | Explicación:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. ¿La sociedad cuenta con una política clara de delimitación de funciones entre la administración o gobierno ejercido por el Directorio, la gestión ordinaria a cargo de la Alta Gerencia y el liderazgo del Gerente General?                                           | X  |    | Las funciones de la administración o gobierno de PETROPERÚ S.A. a cargo del Directorio se encuentran definidas en el Estatuto y el Reglamento del Directorio. De igual modo, las funciones de la Directorio, Gerente General y Alta Gerencia se establecen en el Reglamento de Organización y Funciones.                                                                                                                         |
| 2. ¿Las designaciones de Gerente General y presidente de Directorio de la sociedad recaen en diferentes personas?                                                                                                                                                        | X  |    | Durante el 2024, las posiciones de Gerente General y Presidente del Directorio recayeron en distintas personas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 3. ¿La Alta Gerencia cuenta con autonomía suficiente para el desarrollo de las funciones asignadas, dentro del marco de políticas y lineamientos definidos por el Directorio, y bajo su control?                                                                         | X  |    | El Estatuto Social definen las funciones del Directorio y de la Gerencia, respectivamente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 4. ¿La Gerencia General es responsable de cumplir y hacer cumplir la política de entrega de información al Directorio y a sus Directores?                                                                                                                                | X  |    | Conforme a lo establecido en el Estatuto Social y en el Código de Buen Gobierno Corporativo de PETROPERÚ S.A. entre las principales responsabilidades de la Gerencia General se encuentra poner en conocimiento del Directorio los asuntos de competencia de este órgano, cuidando que las propuestas vayan acompañadas de los informes y dictámenes de los funcionarios, técnicos y/o asesores a quienes corresponde emitirlos. |
| 5. ¿El Directorio evalúa anualmente el desempeño de la Gerencia General en función de estándares bien definidos?                                                                                                                                                         | X  |    | La evaluación del Gerente General se efectúa anualmente de acuerdo con los criterios de evaluación y metodología aprobados, para el periodo de evaluación.                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 6. ¿La remuneración de la Alta Gerencia tiene un componente fijo y uno variable, que toman en consideración los resultados de la sociedad, basados en una asunción prudente y responsable de riesgos, y el cumplimiento de las metas trazadas en los planes respectivos? |    | X  | La remuneración de la Alta Gerencia no tiene ningún componente variable.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |

a. Indique la siguiente información respecto a la remuneración que percibe el Gerente General y plana gerencial (incluyendo bonificaciones).

| Cargo           | Remuneración (*) |          |
|-----------------|------------------|----------|
|                 | Fija             | Variable |
| Gerente General | 0.0032           |          |
| Plana Gerencial | 0.0998           |          |

(\*) Indicar el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones anuales de los miembros de la Alta Gerencia, respecto del nivel de ingresos brutos, según los estados financieros de la sociedad.

b. En caso de que la sociedad abone bonificaciones o indemnizaciones distintas a las determinadas por mandato legal, a la Alta Gerencia, indique la(s) forma(s) en que éstas se pagan.

|                     | Gerencia General | Gerentes |
|---------------------|------------------|----------|
| Entrega de acciones |                  |          |
| Entrega de opciones |                  |          |
| Entrega de dinero   |                  |          |
| Otros / Detalle     |                  |          |

c. En caso de existir un componente variable en la remuneración, especifique cuales son los principales aspectos tomados en cuenta para su determinación.

No existen remuneraciones variables actualmente.

d. ¿Tiene definida la empresa un plan de incentivos de largo plazo para la plana gerencial?

SÍ

☐

NO

X

e. Indique si el Directorio evaluó el desempeño de la Gerencia General durante el ejercicio.

SÍ

☐

NO

X

PILAR IV: Riesgo y Cumplimiento

Principio 25: Entorno del sistema de gestión de riesgos

| Pregunta IV.1                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Si | No | Explicación:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. ¿El Directorio ha aprobado una política de gestión integral de riesgos que contiene procedimientos y responsabilidades de acuerdo con su tamaño y complejidad, promoviendo una cultura de gestión de riesgos al interior de la sociedad, desde el Directorio y la Alta Gerencia hasta los propios colaboradores? | X  |    | PETROPERÚ S.A. cuenta con una Política de Gestión de Riesgos, de acuerdo con el tamaño y complejidad de la Empresa. Además, es responsable de definir los roles, responsabilidades y líneas de reporte que correspondan, y promover una cultura de riesgos desde el Directorio y la plana gerencial hasta los propios colaboradores, con el fin de garantizar el cumplimiento de la política. |
| 2. ¿La política de gestión integral de riesgos alcanza a todas las sociedades integrantes del grupo y permite una visión global de los riesgos críticos?                                                                                                                                                            |    | X  | No aplica. PETROPERÚ S.A. no conforma un grupo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |



a. En caso de que su respuesta al numeral 1 de la pregunta IV.1 sea afirmativa, indique cuál de los siguientes mecanismos utiliza el Directorio para promover la cultura de gestión de riesgos (puede marcar más de una opción):

|                                                                                          |   |
|------------------------------------------------------------------------------------------|---|
| El nombramiento de un responsable para la gestión integral de riesgos al más alto nivel. | X |
| Una política de delegación de autoridad basada en riesgos.                               | X |
| La capacitación y sensibilización sobre responsabilidades y riesgos claves.              | X |
| La supervisión de la exposición a los riesgos al más alto nivel.                         | X |
| La aprobación de un plan anual de trabajo de gestión de riesgo.                          | X |
| Otros (detalle)                                                                          |   |

b. ¿La sociedad cuenta con una política de delegación de gestión de riesgos que establezca los límites de riesgo que pueden ser administrados por cada nivel de la empresa?

SÍ

X

NO

| Pregunta IV.2                                                                                                                                      | Si | No | Explicación:                                                                                                                                                                                                                   |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. ¿La Gerencia General gestiona los riesgos a los que se encuentra expuesta la sociedad y los pone en conocimiento del Directorio?                | X  |    | La Gerencia General, a través de la Gerencia Corporativa Planeamiento, informa sobre el estado situacional de la Gestión de Riesgos de la empresa al Directorio y Comités de Directorio.                                       |
| 2. ¿La Gerencia General es responsable del sistema de gestión de riesgos, en caso de que no exista un Comité de Riesgos o una Gerencia de Riesgos? | X  |    | La Gerencia General es responsable de la gestión integral de riesgos, así como de cumplir y hacer cumplir la Política Integral de Riesgos (Código de Buen Gobierno Corporativo – Principio 24: Funciones de la Alta Gerencia). |

a. Indique lo siguiente respecto al sistema integral de riesgos:

|                                                                                                                                          | Si | No |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|
| ¿La Alta Gerencia mantiene un proceso de gestión de riesgos que incluye identificación, medición, administración, control y seguimiento? | X  |    |
| ¿La Alta Gerencia pone en conocimiento del Directorio la exposición al riesgo, a través de un Comité de Auditoría o de riesgos?          | X  |    |

b. ¿La sociedad cuenta con un Gerente de Riesgos?

SÍ

X

NO

En caso su respuesta sea afirmativa, indique la siguiente información:

| Nombres y apellidos          | Fecha de ejercicio del cargo |              | Área / órgano al que reporta      |
|------------------------------|------------------------------|--------------|-----------------------------------|
|                              | Inicio (*)                   | Término (**) |                                   |
| Cristina Silvia Ortega Malca | 27/11/2023                   | 14/04/2024   | Gerencia General                  |
| Juan Antonio Minches Infante | 15/07/2024                   | 15/04/2025   | Gerencia Corporativa Planeamiento |

(\*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.  
(\*\*) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ejercer el cargo durante el ejercicio.

| Pregunta IV.3                                                                                                            | Si | No | Explicación:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ¿La sociedad cuenta con un sistema de control interno, cuya eficacia e idoneidad supervisa el Directorio de la Sociedad? | X  |    | PETROPERÚ S.A. cuenta con un Sistema de Control Interno implementado a nivel entidad, desarrollando continuamente las actividades enmarcadas en lo establecido en la Directiva 011-2019-CG-INTEG- Implementación SCI, generando reportes de evaluación anual del nivel de madurez del Sistema de Control Interno y seguimientos a las medidas de remediación, los mismos que son reportados a la Contraloría General de la República a través de su plataforma virtual. |

a. En caso de que su respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, indique si dicho sistema está integrado a una línea de reporte de denuncias y un proceso para resolverlas.

SÍ

NO

X

b. ¿La sociedad cuenta con un modelo de prevención implementado y en funcionamiento, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30424, Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas, o por la norma que la modifique o la sustituya?

SÍ

X

NO

De ser afirmativa su respuesta, indique cuál o cuáles de los siguientes elementos considera su modelo de prevención:

|                                                    |   |
|----------------------------------------------------|---|
| Identificación, evaluación y mitigación de riesgos | X |
| Encargado de Prevención                            | X |
| Implementación de procedimientos de denuncia       | X |
| Difusión y capacitación periódica del modelo       | X |
| Evaluación y monitoreo continuo del modelo         | X |

De contar la sociedad con certificaciones relacionadas a sistema de gestión de riesgos, gestión de Compliance o sistema de gestión antisoborno, indique cuales.

PETROPERÚ S.A. cuenta con las siguientes certificaciones, relacionadas al Sistema de Gestión de Riesgos:

- ISO 9001 Sistema de Gestión de la Calidad.
- ISO 14001 Sistema de Gestión Ambiental.
- ISO 45001 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional



Principio 26: Auditoría interna

| Pregunta IV.4                                                                                                                                                                                                                                                      | Si | No | Explicación:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. ¿El auditor interno realiza labores de auditoría en forma exclusiva, cuenta con autonomía, experiencia y especialización en los temas bajo su evaluación, e independencia para el seguimiento y la evaluación de la eficacia del sistema de gestión de riesgos? | X  |    | Si bien PETROPERÚ S.A. cuenta con un área de Auditoría Interna; precisamos que, aún se encuentra en proceso de implementación. Adicionalmente, se cuenta con el Órgano de Control Institucional designado por la Contraloría General de la República el cual promueve la correcta y transparente gestión de los recursos y bienes de la Empresa, cautelando la legalidad y eficiencia de sus actos y operaciones, así como el logro de sus resultados.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 2. ¿Son funciones del auditor interno la evaluación permanente de que toda la información financiera generada o registrada por la sociedad sea válida y confiable, así como verificar la eficacia del cumplimiento normativo?                                      |    | X  | Si bien PETROPERÚ S.A. cuenta con un área de Auditoría Interna; precisamos que, aún se encuentra en proceso de implementación. Respecto al Órgano de Control Institucional este verifica el cumplimiento normativo y la Contraloría General de la República a través de las Sociedades de Auditoría evalúa la información financiera de la entidad. Asimismo, la Gerencia Corporativa Finanzas se encarga de evaluar permanentemente que toda la información financiera generada o registrada por la sociedad sea válida y confiable. Desde el 2011, la empresa aplica plenamente las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), por lo que la constante adecuación de las políticas y procedimientos contables de la empresa son permanentes, a fin de cumplir con lo establecido en dichas normas, siendo monitoreadas por la Gerencia Contabilidad. |
| 3. ¿El auditor interno reporta directamente al Comité de Auditoría sobre sus planes, presupuesto, actividades, avances, resultados obtenidos y acciones tomadas?                                                                                                   | X  |    | Según la Estructura Organizacional de PETROPERÚ S.A., la Gerencia Auditoría (aún en proceso de implementación) reporta sus funciones/actividades directamente al Directorio. Es de precisar que, por la naturaleza de las funciones esta gerencia cuando se encuentre implementada debería reportar también al Comité de Auditoría y Control.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |

a. Indique si la sociedad cuenta con un área independiente encargada de auditoría interna.

SÍ

X

NO

En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, dentro de la estructura orgánica de la sociedad indique, jerárquicamente, de quien depende auditoría.

Depende de:

Auditoría Interna: Directorio  
Órgano de Control Institucional: Directorio, a través de su Presidente, quien mantiene una relación funcional con la Contraloría General de la República.

b. En caso de que la sociedad pertenezca a un grupo económico, indique si la sociedad cuenta con un Auditor Interno Corporativo.

SÍ

NO

En caso de que su respuesta sea afirmativa, indique cuáles son las principales responsabilidades del encargado de auditoría interna corporativa y si cumple otras funciones ajenas a la auditoría interna.

| Pregunta IV.5                                                                                              | Si | No | Explicación:                                                               |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|----------------------------------------------------------------------------|
| ¿El nombramiento y cese del Auditor Interno corresponde al Directorio a propuesta del Comité de Auditoría? | X  |    | Corresponde al Directorio conforme a lo establecido en el Estatuto Social. |

Principio 27: Auditores externos

| Pregunta IV.6                                                                                                                                                  | Si | No | Explicación:                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ¿La JGA, a propuesta del Directorio, designa a la sociedad de auditoría o al auditor independiente, los que mantienen una clara independencia con la sociedad? | X  |    | La JGA ratifica la designación de la sociedad de auditoría a propuesta del Directorio de la empresa, luego de que esta haya sido seleccionada a través de un Concurso Público de Méritos conducido por la Contraloría General de la República, según Resolución de Contraloría N° 035-2022-CG. |

a. En caso de que su respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, ¿El Directorio o el Comité de Auditoría verifican que la sociedad de auditoría o al auditor independiente mantienen una clara independencia con la sociedad?

SÍ

NO

En caso de que su respuesta sea afirmativa, precise los mecanismos que la sociedad utilizó para validar la independencia (puede marcar más de una):

|                                                                                                                                                          |  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| La sociedad requiere una declaración jurada de la sociedad de auditoría o del auditor independiente donde declara su independencia frente a la sociedad. |  |
| La sociedad realiza una validación propia de potenciales conflictos de interés de la sociedad de auditoría o del auditor independiente.                  |  |

b. ¿La sociedad de auditoría externa o el auditor externo reporta directamente al Directorio o al Comité de Auditoría?

SÍ

NO

c. ¿La sociedad cuenta con una política aprobada por el Directorio o el Comité de Auditoría para la designación del Auditor Externo?

|                     | Si | No |
|---------------------|----|----|
| Directorio          |    | X  |
| Comité de Auditoría |    | X  |

En caso de que la pregunta anterior sea afirmativa, describa el procedimiento para contratar a la sociedad de auditoría encargada de dictaminar los estados financieros anuales (incluida la identificación del órgano de la sociedad encargado de elegir a la sociedad de auditoría).



d. En caso de que la sociedad de auditoría haya realizado otros servicios diferentes a la propia auditoría de cuentas, indicar si dicha contratación fue informada a la JGA, incluyendo el porcentaje de facturación que dichos servicios representan sobre la facturación total de la sociedad de auditoría a la empresa.

SÍ

NO

e. ¿Las personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría externa o el auditor externo independiente prestan servicios a la sociedad, distintos a los de la propia auditoría de cuentas?

SÍ

NO

En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, indique la siguiente información respecto a los servicios adicionales prestados por personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría en el ejercicio reportado.

| Nombre o razón social | Servicios adicionales | % de remuneración (*) |
|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
|                       |                       |                       |

(\*) Facturación de los servicios adicionales sobre la facturación de los servicios de auditoría.

f. Indicar si la sociedad de auditoría externa o el auditor externo independiente ha utilizado equipos diferentes, en caso de que haya prestado servicios adicionales a la auditoría de cuentas.

SÍ

NO

| Pregunta IV.7                                                                                                                                                                                 | Si | No | Explicación:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. ¿La sociedad mantiene y ejecuta una política de renovación del socio a cargo de la auditoría y de la sociedad de auditoría externa?                                                        |    | X  | PETROPERÚ S.A. al ser empresa del Estado, se le aplican las normas de la Contraloría General de la República. En este sentido, la normativa relacionada a la renovación de la sociedad de auditoría se encuentra regulada en la Directiva N° 005-2022-CG/GAD "Gestión de Sociedades de Auditoría para la ejecución de Auditorías Financieras Gubernamentales" aprobada con Resolución de Contraloría N° 035-2022-CG. |
| 2. En caso de que dicha política establezca plazos mayores de renovación de la sociedad de auditoría, ¿El equipo de trabajo de la sociedad de auditoría rota como máximo cada cinco (5) años? |    | X  | Esta rotación está normada por la Resolución de Contraloría N° 035-2022-CG.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |

Indique la siguiente información de las sociedades de auditoría que han brindado servicios a la sociedad en los últimos cinco (5) años.

| Periodo (iniciar con el ejercicio) | Razón social de la sociedad de auditoría | Servicio (*)                                                                                                                                                                                            | Duración aproximada del trabajo de auditoría (en días hábiles) | Retribución (**) | % de los ingresos sociedad de auditoría (***) |
|------------------------------------|------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|------------------|-----------------------------------------------|
| 2024                               | Gaveglio, Aparicio y Asociados S.C.R.L.  | Anticipo otorgado a la CGR, correspondiente al adelanto del 50% de la retribución económica por el servicio de auditoría financiera del periodo 2023. - Segunda Parte.                                  | 130                                                            | 100              |                                               |
| 2024                               | Portal Vega & Asociados S.A.C.           | Auditoría Financiera 2023.                                                                                                                                                                              | 60                                                             |                  |                                               |
| 2024                               | Herrera Manrique y Asociados S.C.R.L.    | Informe de Certificación de Servicio de Asistencia Técnica prestado por Axens North America INC. "Asistencia Técnica para las unidades TGL, HTF, HTN y RCA" Del 01 de febrero 2023 al 31 de enero 2024. |                                                                |                  |                                               |
| 2023                               | Portal Vega & Asociados S.A.C.           | Auditoría Financiera 2022.                                                                                                                                                                              | 30                                                             |                  |                                               |
| 2023                               | Portal Vega & Asociados S.A.C.           | Auditoría Financiera 2021.                                                                                                                                                                              | 30                                                             |                  |                                               |
| 2023                               | Gaveglio, Aparicio y Asociados S.C.R.L.  | Servicio de Auditoría a los Estados Financieros y Estados Presupuestales correspondiente al periodo 2022.                                                                                               | 115                                                            | 57.05            |                                               |
| 2023                               | Gaveglio, Aparicio y Asociados S.C.R.L.  | Anticipo otorgado a la Contraloría General de la República, correspondiente al adelanto del 50% de la retribución económica por el servicio de auditoría financiera del periodo 2023.                   | 130                                                            | 42.95            |                                               |
| 2023                               | Velásquez, Mazuelos y Asociados S.C.R.L. | Servicio de asesoría contable y tributaria sobre el proceso de capitalización de activos adquiridos en la ejecución del Proyecto PMRT de Refinería Talara.                                              | 62                                                             |                  |                                               |
| 2022                               | Gaveglio, Aparicio y Asociados S.C.R.L.  | Servicio de Auditoría a los EEFF y Estados Presupuestales 2021 - Adenda.                                                                                                                                | 94                                                             | 66.67            |                                               |
| 2022                               | Gaveglio, Aparicio y Asociados S.C.R.L.  | Servicio de Auditoría a los EEFF y Estados Presupuestales 2021.                                                                                                                                         | 94                                                             | 33.33            |                                               |
| 2021                               | Gaveglio, Aparicio y Asociados S.C.R.L.  | Servicio de Auditoría a los EEFF y Estados Presupuestales 2020.                                                                                                                                         | 157                                                            | 100              |                                               |
| 2020                               | Gaveglio, Aparicio y Asociados S.C.R.L.  | Servicio de Auditoría a los EEFF y Estados Presupuestales 2019 - Segunda cuota.                                                                                                                         |                                                                | 36.41            |                                               |
| 2020                               | Gaveglio, Aparicio y Asociados S.C.R.L.  | Revisión de estados financieros por el "PwC technical panel" (Grupo Global de PwC especialista en normas contables.                                                                                     | 130                                                            |                  |                                               |



| Periodo (iniciar con el ejercicio) | Razón social de la sociedad de auditoría | Servicio (*)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Duración aproximada del trabajo de auditoría (en días hábiles) | Retribución (**) | % de los ingresos sociedad de auditoría (***) |
|------------------------------------|------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|------------------|-----------------------------------------------|
| 2020                               | Gaveglío, Aparicio y Asociados S.C.R.L.  | Revisión limitada, de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aprobadas en Perú, de los estados financieros por el periodo de nueve meses terminado el 30 de setiembre de 2020.                                                                                                                                                                   | 130                                                            |                  |                                               |
| 2020                               | Gaveglío, Aparicio y Asociados S.C.R.L.  | Asistencia en la emisión de Bonos: Participación en conference calls del grupo de trabajo; análisis y revisión de cumplimiento de las revelaciones requeridas por la regulación SEC; asistencia en la coordinación de información entre los diferentes equipos de bancos y auditoría; revisión y comentario a los estados financieros; y otros servicios. | 130                                                            |                  |                                               |
| 2020                               | Gaveglío, Aparicio y Asociados S.C.R.L.  | Auditoría Contable en la Operación del Lote 64 por el ejercicio 2018, 2019 y primer semestre del 2020.                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                |                  |                                               |
| 2020                               | Vizcarra y Asociados S.C.R.L.            | Auditoría Contable en la Operación del Lote 64 por el ejercicio 2017.                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 30                                                             |                  |                                               |
| 2020                               | Panez Chacaliaza y Asociados S.C.R.L.    | Levantamiento y digitalización individualizada de rendiciones de cuenta de viáticos.                                                                                                                                                                                                                                                                      | 7                                                              |                  |                                               |

(\*) Incluir todos los tipos de servicios, tales como dictámenes de información financiera, peritajes contables, auditorías operativas, auditorías de sistemas, auditoría tributaria u otros servicios.  
(\*\*) Del monto total pagado a la sociedad de auditoría por todo concepto, indicar el porcentaje que corresponde a retribución por servicios de auditoría financiera.  
(\*\*\*) Dato obtenido de la sociedad de auditoría.

| Pregunta IV.8                                                                                                       | Si | No | Explicación: |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|--------------|
| En caso de grupos económicos, ¿el auditor externo es el mismo para todo el grupo, incluidas las filiales off-shore? |    |    | No aplica.   |

Indique si la sociedad de auditoría contratada para dictaminar los estados financieros de la sociedad correspondientes al ejercicio materia del presente reporte, dictaminó también los estados financieros del mismo ejercicio para otras sociedades de su grupo económico.

SÍ

NO

En caso de que su respuesta anterior sea afirmativa, indique lo siguiente:

| Denominación o Razón Social de la (s) sociedad (es) del grupo económico |
|-------------------------------------------------------------------------|
|                                                                         |
|                                                                         |

PILAR V:  
Transparencia de la Información

Principio 28: Política de información

| Pregunta V.1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Si | No | Explicación:                                                                                                                               |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ¿La sociedad cuenta con una política de información para los accionistas, inversionistas, demás grupos de interés y el mercado en general, con la cual define de manera formal, ordenada e integral los lineamientos, estándares y criterios que se aplicarán en el manejo, recopilación, elaboración, clasificación, organización y/o distribución de la información que genera o recibe la sociedad? | X  |    | PETROPERÚ S.A. cuenta con una Política de Información y Comunicaciones. Asimismo, se cuenta con una Política Corporativa de Transparencia. |

a. De ser el caso, indique si de acuerdo con su política de información la sociedad difunde lo siguiente:

|                                                                                                  | Si                                                                                                                                                     | No | Medio en que lo difunde |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|-------------------------|
| Estatutos                                                                                        | X                                                                                                                                                      |    | Página web corporativa  |
| Objetivos de la sociedad                                                                         | X                                                                                                                                                      |    | Página web corporativa  |
| Hoja de vida de los miembros de la Alta Gerencia                                                 | X                                                                                                                                                      |    | Página web corporativa  |
| Reglamento del Directorio                                                                        | X                                                                                                                                                      |    | Página web corporativa  |
| Reglamento de los comités de Directorio                                                          | X                                                                                                                                                      |    | Página web corporativa  |
| Datos de contacto con oficina de relación con inversionistas o de quien realice dichas funciones | X                                                                                                                                                      |    | Página web corporativa  |
| Reglamento de JGA                                                                                | X                                                                                                                                                      |    | Página web corporativa  |
| Código de Ética                                                                                  | X                                                                                                                                                      |    | Página web corporativa  |
| Política de gestión integral de riesgos                                                          | X                                                                                                                                                      |    | Página web corporativa  |
| Política de dividendos                                                                           | X                                                                                                                                                      |    | Página web corporativa  |
| Otros / Detalle                                                                                  | PETROPERÚ S.A., de forma voluntaria cuenta con un Portal de Transparencia, en el que publica de forma periódica información de la gestión empresarial. |    |                         |

| Pregunta V.2                                                    | Si | No | Explicación:                                                                                                                                                                                                                                   |
|-----------------------------------------------------------------|----|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ¿La sociedad cuenta con un área de relación con inversionistas? | X  |    | Se cuenta con la Jefatura Relaciones con Inversionistas, que forma parte de la Gerencia Corporativa Finanzas, la cual se encarga de atender las consultas de los inversionistas, así como proporcionarles información relevante de la empresa. |

a. En caso de que cuente con un área de relación con inversionistas, indique quién es la persona responsable.

|                                                     |                                                                  |
|-----------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|
| Responsable del área de relación con inversionistas | Luis Renato Sánchez Torino<br>Jefe Relaciones con Inversionistas |
|-----------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|

b. De no contar con un área de relación con inversionistas, indique cuál es la unidad (departamento/área) o persona encargada de recibir y tramitar las solicitudes de información de los accionistas de la sociedad y público en general. De ser una persona, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

|                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Área encargada | Para la atención de pedidos originados por Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, según Acuerdo de Directorio N° 092-2024-PP, los responsables son:<br><br>- Gerencia Cumplimiento, respecto de Oficina Principal<br>- Gerencia Oleoducto, respecto de Oleoducto Norperuano<br>- Gerencia Operaciones Conchán, respecto de Conchán<br>- Gerencia Operaciones Selva, respecto de Iquitos<br>- Jefatura Gestión de Operaciones Talara, respecto de Talara |
|----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

| Persona encargada                       |                                  |                                                   |                                                  |
|-----------------------------------------|----------------------------------|---------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| Nombres y Apellidos                     | Cargo                            | Área                                              | Reporta a                                        |
| 1. Cristina Ortega Malca                | 1. Gerente (e) Cumplimiento      | 1. Gerencia Cumplimiento                          | 1. Directorio                                    |
| 2. Antonio Manosalva Alarcón            | 2. Gerente (e) Oleoducto         | 2. Gerencia Oleoducto                             | 2. Gerencia Exploración / Producción & Oleoducto |
| 3. Christian Enrique Guerrero Seminario | 3. Gerente Operaciones Selva (e) | 3. Gerencia Operaciones Selva                     | 3. Gerencia Corporativa Operaciones              |
| 4. José Luis Oliver Linares             | 4. Gerente Operaciones Conchán   | 4. Gerencia Operaciones Conchán                   | 4. Gerencia Corporativa Operaciones              |
| 5. Ricardo Zuñiga Corzo                 | 5. Jefe (e) Gestión              | 5. Jefatura Gestión - Gerencia Operaciones Talara | 5. Gerencia Operaciones Talara                   |

Principio 29: Estados Financieros y Memoria Anual

a. ¿El Dictamen de los auditores externos respecto a los estados financieros del ejercicio contiene salvedades y la medición de estas?

SÍ

NO

X

b. En caso de que existan salvedades en el informe por parte del auditor externo, ¿dichas salvedades han sido explicadas y/o justificadas a los accionistas?

SÍ

NO

Principio 30: Información sobre estructura accionaria y acuerdos entre los accionistas

| Pregunta V.3                                                                                                                                                                  | Si | No | Explicación:                                                                                                                                                                         |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ¿La sociedad revela la estructura de propiedad, considerando las distintas clases de acciones y, de ser el caso, la participación conjunta de un determinado grupo económico? | X  |    | PETROPERÚ S.A., a través de su página web, revela la composición accionaria de la empresa. También se encuentra señalado en su Estatuto Social, así como su estructura organizativa. |

Indique la composición de la estructura accionaria de la sociedad al cierre del ejercicio.

| Tenencia acciones con derecho a voto | Número de tenedores (al cierre del ejercicio) | % de participación |
|--------------------------------------|-----------------------------------------------|--------------------|
| Menor al 1%                          |                                               |                    |
| Entre 1% y un 4%                     |                                               |                    |
| Entre 4% y un 10%                    |                                               |                    |
| Mayor al 10%                         | 1                                             | 100                |
| Total                                | 1                                             | 100                |

| Tenencia acciones sin derecho a voto (de ser el caso) | Número de tenedores (al cierre del ejercicio) | % de participación |
|-------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|--------------------|
| Menor al 1%                                           |                                               |                    |
| Entre 1% y un 4%                                      |                                               |                    |
| Entre 4% y un 10%                                     |                                               |                    |
| Mayor al 10%                                          |                                               |                    |
| Total                                                 |                                               |                    |

| Tenencia acciones de inversión (de ser el caso) | Número de tenedores (al cierre del ejercicio) | % de participación |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------|--------------------|
| Menor al 1%                                     |                                               |                    |
| Entre 1% y un 4%                                |                                               |                    |
| Entre 4% y un 10%                               |                                               |                    |
| Mayor al 10%                                    |                                               |                    |
| Total                                           |                                               |                    |

|                                                            |   |
|------------------------------------------------------------|---|
| Porcentaje de acciones en cartera sobre el capital social: | 0 |
|------------------------------------------------------------|---|

| Pregunta V.4                                   | Si | No | Explicación:                                                       |
|------------------------------------------------|----|----|--------------------------------------------------------------------|
| ¿Existen convenios o pactos entre accionistas? |    | X  | No aplica. El único accionista de la empresa es el Estado Peruano. |

De ser afirmativa su respuesta, indique sobre qué materias tratan cada uno de los convenios o pactos vigentes entre accionistas.

|                                                          |  |
|----------------------------------------------------------|--|
| Elección de miembros de Directorio                       |  |
| Ejercicio de derecho de voto en las JGA                  |  |
| Restricción de la libre transmisibilidad de las acciones |  |
| Cambios de reglas internas o estatutarias de la sociedad |  |
| Otros /Detalle                                           |  |



Principio 31: Informe de gobierno corporativo

SECCIÓN C

| Pregunta V.5                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Si | No | Explicación:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ¿La sociedad divulga los estándares adoptados en materia de gobierno corporativo en un informe anual distinto al presente reporte, de cuyo contenido es responsable el Directorio, previo informe del Comité de Auditoría, del Comité de Gobierno Corporativo, o de un consultor externo, de ser el caso? | X  |    | En junio de 2023, el Directorio aprobó el Informe Bial de Buen Gobierno Corporativo 2021 – 2022 el cual expone las fortalezas y limitaciones del gobierno corporativo de PETROPERÚ S.A. en ambos periodos. Asimismo, documento se encuentra publicado en la Página Web Corporativa. Corresponde en el 2025, que el Directorio apruebe el Informe Bial de Buen Gobierno Corporativo 2023 - 2024. |

a. En caso de que su respuesta haya sido afirmativa, precise la siguiente información:

| Denominación del Documento                          | Fecha de aprobación | Enlace web:                                                                                                                                                                                                                         |
|-----------------------------------------------------|---------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Informe Bial de Buen Gobierno Corporativo 2021-2022 | 8/06/2023           | <a href="https://www.petroperu.com.pe/Storage/tbl_documentos_varios/fld_1160_Documento_file/639-b2Vi4Kz1Ke4Nh5B.pdf">https://www.petroperu.com.pe/Storage/tbl_documentos_varios/fld_1160_Documento_file/639-b2Vi4Kz1Ke4Nh5B.pdf</a> |
| Informe Bial de Gobierno Corporativo 2023-2024      | 29/05/2025          | <a href="https://www.petroperu.com.pe/Storage/tbl_documentos_varios/fld_1160_Documento_file/660-pOXl1Fi1Jr3Jb4R.pdf">https://www.petroperu.com.pe/Storage/tbl_documentos_varios/fld_1160_Documento_file/660-pOXl1Fi1Jr3Jb4R.pdf</a> |

b. Especifique las instancias que revisan dicho Informe antes de su presentación al Directorio:

|                                |                                                                                                                   |
|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Gerencia General               | X                                                                                                                 |
| Auditoría Interna              |                                                                                                                   |
| Comité de Auditoría            |                                                                                                                   |
| Comité de Gobierno Corporativo | X                                                                                                                 |
| Asesor externo especializado   |                                                                                                                   |
| Área especializada ESG         |                                                                                                                   |
| Otro / Detalle:                | Gerencia Cumplimiento, que tiene como función asesorar en la implementación de prácticas de gobierno corporativo. |

c. ¿La sociedad cuenta con mecanismos para la difusión interna y/o externa de las prácticas de gobierno corporativo adoptadas?

|                  | Si | No |
|------------------|----|----|
| Difusión Interna | X  |    |
| Difusión Externa | X  |    |

De ser afirmativa la respuesta anterior, marque los mecanismos empleados, según corresponda:

|                                                                           | Difusión Interna | Difusión Externa |
|---------------------------------------------------------------------------|------------------|------------------|
| Sección específica de la página web                                       |                  | X                |
| Correo electrónico                                                        | X                |                  |
| Publicación y distribución en físico                                      |                  |                  |
| Participación en eventos, foros o círculos institucionales especializados |                  |                  |
| Otro / Detalle:                                                           |                  |                  |

|    |                                                                                                                                                                                                                                                    | Principio | Estatuto | Reglamento Interno (*) | Manual | Otros | No regulado | No Aplica | Denominación del documento (**)                                                                   |
|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|----------|------------------------|--------|-------|-------------|-----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1  | Política para la redención o canje de acciones sin derecho a voto                                                                                                                                                                                  | 1         |          |                        |        |       |             | X         |                                                                                                   |
| 2  | Método del registro de los derechos de propiedad accionaria y responsable del registro                                                                                                                                                             | 2         | X        |                        |        | X     |             |           | Descripción de Puesto                                                                             |
| 3  | Procedimientos para la selección de asesor externo que emita opinión independiente sobre las propuestas del Directorio de operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas                                 | 3         |          | X                      |        |       |             |           | Reglamento del Directorio                                                                         |
| 4  | Procedimiento para recibir y atender las solicitudes de información y opinión de los accionistas                                                                                                                                                   | 4         | X        | X                      |        |       |             |           | Reglamento del Directorio                                                                         |
| 5  | Política de dividendos                                                                                                                                                                                                                             | 5         | X        |                        |        | X     |             |           | Acta de Junta General de Accionistas Artículo 4° de la Ley N° 28840 y Decreto Legislativo N° 1292 |
| 6  | Políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos anti-absorción                                                                                                                                                                                   | 6         | X        |                        |        |       |             |           |                                                                                                   |
| 7  | Convenio arbitral                                                                                                                                                                                                                                  | 7         | X        |                        |        | X     |             |           | Código de Buen Gobierno Corporativo de PETROPERÚ S.A.                                             |
| 8  | Política para la selección de los Directores de la sociedad                                                                                                                                                                                        | 8         | X        | X                      |        |       |             |           | Reglamento del Directorio                                                                         |
| 9  | Política para evaluar la remuneración de los Directores de la sociedad                                                                                                                                                                             | 8         | X        |                        |        | X     |             |           | Política de Retribución de los Directores - Acta de Junta General de Accionistas                  |
| 10 | Mecanismos para poner a disposición de los accionistas información relativa a puntos contenidos en la agenda de la JGA y propuestas de acuerdo                                                                                                     | 10        | X        | X                      |        |       |             |           | Reglamento de Junta General de Accionistas                                                        |
| 11 | Medios adicionales a los establecidos por Ley, utilizados por la sociedad para convocar a JGA                                                                                                                                                      | 10        |          | X                      |        |       |             |           | Reglamento de Junta General de Accionistas                                                        |
| 12 | Mecanismos adicionales para que los accionistas puedan formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA.                                                                                                                               | 11        | X        | X                      |        |       |             |           | Reglamento de Junta General de Accionistas                                                        |
| 13 | Procedimientos para aceptar o denegar las propuestas de los accionistas de incluir puntos de agenda a discutir en la JGA. Procedimientos para aceptar o denegar las propuestas de los accionistas de incluir puntos de agenda a discutir en la JGA | 11        |          | X                      |        |       |             |           | Reglamento de Junta General de Accionistas                                                        |

|    |                                                                                                                       | Principio | Estatuto | Reglamento Interno (*) | Manual | Otros | No regulado | No Aplica | Denominación del documento (**)                                                                                                                    |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|----------|------------------------|--------|-------|-------------|-----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 14 | Mecanismos que permitan la participación no presencial de los accionistas                                             | 12        | X        | X                      |        |       |             |           | Reglamento de Junta General de Accionistas                                                                                                         |
| 15 | Procedimientos para la emisión del voto diferenciado por parte de los accionistas                                     | 12        | X        | X                      |        |       |             |           | Reglamento de Junta General de Accionistas                                                                                                         |
| 16 | Procedimientos que cumplan en las situaciones de delegación de voto                                                   | 13        |          | X                      |        |       |             |           | Reglamento de Junta General de Accionistas                                                                                                         |
| 17 | Requisitos y formalidades para que un accionista pueda ser representado en una JGA                                    | 13        |          | X                      |        |       |             |           | Reglamento de Junta General de Accionistas                                                                                                         |
| 18 | Procedimientos para la delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia.              | 13        |          | X                      |        |       |             |           | Reglamento de Junta General de Accionistas                                                                                                         |
| 19 | Procedimiento para realizar el seguimiento de los acuerdos de la JGA                                                  | 14        |          |                        |        | X     |             |           | Código de Buen Gobierno Corporativo de PETROPERÚ S.A. Procedimiento PROA1-1389 v.1 – Seguimiento de Acuerdos y Pedidos de los Órganos Societarios. |
| 20 | El número mínimo y máximo de Directores que conforman el Directorio de la sociedad                                    | 15        | X        | X                      |        |       |             |           | Reglamento del Directorio                                                                                                                          |
| 21 | Procedimiento para la selección y permanencia de los miembros del Directorio                                          | 15        |          | X                      |        |       |             |           | Reglamento del Directorio                                                                                                                          |
| 22 | Los deberes, derechos y funciones de los Directores de la sociedad                                                    | 17        | X        | X                      |        |       |             |           | Reglamento del Directorio                                                                                                                          |
| 23 | Política de Retribución del Directorio                                                                                | 17        | X        |                        |        | X     |             |           | Política de Retribución de los Directores - Acta de Junta General de Accionistas                                                                   |
| 24 | Política de contratación de servicios de asesoría para los Directores                                                 | 17        |          | X                      |        |       |             |           | Reglamento del Directorio                                                                                                                          |
| 25 | Política de inducción para los nuevos Directores                                                                      | 17        |          |                        |        | X     |             |           | Política de Inducción para Nuevos Directores                                                                                                       |
| 26 | Los requisitos especiales para ser Director Independiente de la sociedad                                              | 19        | X        | X                      |        |       |             |           | Reglamento del Directorio                                                                                                                          |
| 27 | Mecanismos que permiten efectuar denuncias correspondientes a cualquier comportamiento ilegal o contrario a la ética  | 22        |          | X                      |        | X     |             |           | Reglamento de Directorio Código de Integridad PROA1-254- Atención de Denuncias                                                                     |
| 28 | Política que defina el procedimiento para la valoración, aprobación y revelación de operaciones con partes vinculadas | 23        |          | X                      |        |       |             |           | Reglamento del Directorio                                                                                                                          |

|    |                                                                                                                                                            | Principio | Estatuto | Reglamento Interno (*) | Manual | Otros | No regulado | No Aplica | Denominación del documento (**)                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|----------|------------------------|--------|-------|-------------|-----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 29 | Responsabilidades y funciones del Presidente del Directorio, Presidente Ejecutivo, Gerente General, y de otros funcionarios con cargos de la Alta Gerencia | 24        | X        | X                      |        |       |             |           | Reglamento del Directorio Reglamento de Organización y Funciones                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 30 | Criterios para la evaluación del desempeño de la Alta Gerencia                                                                                             | 24        |          |                        |        | X     |             |           | Criterios de evaluación y metodología aprobados, para el periodo de evaluación.                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 31 | Política para fijar y evaluar las remuneraciones de la Alta Gerencia                                                                                       | 24        | X        |                        |        | X     |             |           | Política Salarial                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 32 | Política de gestión integral de riesgos                                                                                                                    | 25        |          |                        |        | X     |             |           | Política de Gestión de Riesgos                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 33 | Responsabilidades del encargado de Auditoría Interna.                                                                                                      | 26        |          |                        |        | X     |             |           | Reglamento de Organización y Funciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 34 | Política para la designación del Auditor Externo, duración del contrato y criterios para la renovación.                                                    | 27        | X        |                        |        | X     |             |           | Directiva N° 005-2022-CG/ GAD Gestión de Sociedades de Auditoría para la Ejecución de Auditorías Financieras Gubernamentales aprobado por Resolución Contraloría N° 035-2022-CG y Decreto Supremo N° 176-2010-EF Aprueban el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1031, que Promueve la Eficiencia de la Actividad Empresarial del Estado. |
| 35 | Política de revelación y comunicación de información a los inversionistas                                                                                  | 28        |          |                        |        | X     |             |           | Política de Información y Comunicaciones PROA1-369 - Procedimiento de atención a consultas de inversionistas, publicación y garantía de estar a disposición del inversionista en general                                                                                                                                                    |

(\*) Incluye Reglamento de JGA, Reglamento de Directorio u otros emitidos por la sociedad.

(\*\*) Indicar la denominación del documento, salvo se trate del Estatuto de la sociedad.



## SECCIÓN D

En esta sección detallamos las principales adhesiones de PETROPERÚ S.A. a otros códigos de principios éticos, responsabilidad social corporativa o de buenas prácticas, internacionales y sectoriales.

En el 2012 PP el Directorio aprobó la adhesión de PETROPERÚ S.A. a la iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas – EITI Perú.

Alineados con los compromisos de proveer información al sector financiero, clasificadoras de riesgos, empresas de seguros y otros agentes relacionados con las decisiones de inversión con criterios de sostenibilidad, con énfasis en las materias de orden ambiental, social y de gobernanza o ESG (Environmental, Social and Governance); la empresa ha iniciado el desarrollo de las siguientes acciones:

1. A fines del 2024 el Directorio aprobó la nueva estrategia de sostenibilidad la cual guiará las acciones de la empresa en dicha materia, enfocada en cinco pilares fundamentales: (i) Estrategia y liderazgo, (ii) Acción climática, (iii) Gestión ambiental, (iv) Relacionamiento; y v) Gobierno corporativo; a través de este último pilar se busca asegurar una buena estructura en la toma de decisiones y reforzar la confianza con los grupos de interés.

2. A la fecha PETROPERÚ S.A. ha participado en 3 ediciones de la encuesta CSA desarrollada por S&P en los periodos 2022, 2023 y 2024, los resultados de ésta última evaluación se publicarán en el primer trimestre del 2025. En la encuesta correspondiente al periodo 2022 PETROPERÚ S.A. obtuvo una calificación de 28/100 puntos, mientras que el promedio de la industria fue de 30 puntos. Para el 2023, PETROPERÚ S.A. obtuvo 29/100 puntos, en comparación con un promedio de 37 puntos para la industria.

Por otro lado, como parte de la Política de Gestión Social y la Política de la Gestión de la Biodiversidad nos encontramos comprometidos con los Principios de Ecuador, Derechos Humanos, Objetivos de Desarrollo del Milenio y Objetivos de Desarrollo Sostenible. Es importante mencionar que como parte de la estrategia de sostenibilidad se contempla la adhesión formal al Pacto Global de la Naciones Unidas.

Por otro lado, respecto a las preguntas establecidas en la Sección B, precisamos lo siguiente:

1. PETROPERÚ S.A. no forma parte de ningún grupo económico, por lo que las preguntas del cuestionario relacionadas a grupos económicos no se le aplican.

2. Respecto al Principio 4, literal b de la pregunta I.6; la respuesta se refiere al plazo de 7 días útiles, el cual es un derecho de los accionistas minoritarios. Estos pueden plantear al Directorio, a través del área encargada de la Relación con Inversionistas, las cuestiones, sugerencias y comentarios de interés para PETROPERÚ S.A. o asociados a su condición de accionistas. Cabe recalcar que PETROPERÚ S.A. es una empresa íntegramente de propiedad Estatal, es decir de accionariado único.

3. Respecto al literal c del Principio 5, la Política de Dividendos fue aprobada por la Junta General de Accionistas el 21 de diciembre de 2009; sin embargo, el artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1292 Decreto Legislativo que declara de necesidad pública y de interés nacional la operación segura del Oleoducto Norperuano y dispone la reorganización y mejora del gobierno corporativo de PETROPERÚ S.A., vigente desde el 31 de diciembre de 2016, modifica el artículo 4° de la Ley 28840 Ley de Fortalecimiento y Modernización de la Empresa PETROPERÚ S.A., facultando a la Junta la aprobación de la aplicación de las utilidades netas distribuibles en proyectos de inversión para la modernización o ampliación de su infraestructura productiva y de servicios.

4. Respecto al literal del mismo Principio 5, se precisa que no se ha consignado información dado que en los periodos 2023 y 2024 no hubo capitalización de la utilidad distribuible.

5. Respecto al Principio 21, pregunta III.13, literal b; los Comités Directorio o sus Presidentes no participan en la Junta General de Accionistas, salvo que sean invitados a ésta. Adicionalmente, se precisa que tanto el Comité de Auditoría y Control y el Comité de Nombramientos y Retribuciones no cuentan con facultades delegadas por el Directorio; toda vez que las facultades de estos Comités fueron establecidas por la Junta General de Accionistas en el artículo 56° del Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio.

6. Respecto al Principio 22, Pregunta III.15, literal e; al cierre del periodo 2024 se presentaron 126

denuncias de las cuales 109 contaban con investigaciones iniciadas al 31 de diciembre de 2024, de los 17 restantes, 7 iniciaron investigación o fueron cerradas y 10 continúan con estado de admisibilidad.

7. Respecto al Principio 23, literal d, de la pregunta III.18, donde se indica que PETROPERÚ S.A. no fija límites para realizar operaciones con vinculados; precisamos que el Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio de PETROPERÚ S.A. señala que: "(...) No procede la autorización de transacciones entre sociedades y/o partes vinculadas relacionadas con la actividad petrolera (...)"; es decir, en sentido estricto PETROPERÚ S.A. no ha regulado fijar límites para realizar operaciones con vinculados. Asimismo, es importante señalar que PETROPERÚ S.A. no tiene partes

vinculadas, debido a que el Estado Peruano es propietario del 100% de las acciones de PETROPERÚ S.A. y sus representantes en la Junta General de Accionistas son funcionarios del Ministerio de Energía y Minas y del Ministerio de Economía y Finanzas. En ese sentido la vinculación existente es con los referidos ministerios que forman parte del Estado Peruano.

8. Con relación al Principio 25, pregunta IV.3, literal b; referido a la implementación de un modelo de prevención implementado y en funcionamiento, se precisa que el Sistema de Prevención actualmente se encuentra en la etapa de implementación y fortalecimiento, efectuándose acciones de identificación, evaluación y mitigación de riesgos; así como la evaluación y monitoreo del modelo.







13

**Reporte de  
Sostenibilidad**



REPORTE DE SOSTENIBILIDAD CORPORATIVA (10180)

|                                                                  |                                                                           |
|------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|
| Denominación:                                                    | PETROPERÚ S.A.                                                            |
| Ejercicio:                                                       | 2024                                                                      |
| Página Web:                                                      | <a href="https://www.petroperu.com.pe/">https://www.petroperu.com.pe/</a> |
| Denominación o razón social de la empresa revisora: <sup>1</sup> | PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A                                        |

<sup>1</sup> Solo es aplicable en el caso en que la información contenida en el presente informe haya sido revisada por alguna empresa especializada (por ejemplo: sociedad de auditoría o empresa de consultoría).

I. MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

Política Ambiental:

| Pregunta 1                                                                                                  | Sí | No | Explicación:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ¿La sociedad cuenta con una política ambiental o un sistema de gestión que incluya compromisos ambientales? | X  |    | PETROPERÚ S.A. cuenta con una Política de Gestión Integrada de la Calidad, Ambiente, Seguridad y Salud en el Trabajo mediante la cual declara su compromiso con la calidad y competitividad de sus productos y servicios, la protección del ambiente, la seguridad y salud de las personas, y la sostenibilidad de sus operaciones. Asimismo, promueve relaciones sólidas con las comunidades de su entorno, buscando minimizar impactos negativos y garantizar una gestión responsable. |

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 1, indique la denominación del documento en el que se evidencie la política o el sistema de gestión adoptado por la sociedad, fecha de aprobación y el año desde el que se viene aplicando:

| Denominación del Documento                                                                                    | Fecha de aprobación                     | Año desde que se aplica |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|-------------------------|
| Política de Gestión Integrada de la Calidad, Ambiente, Seguridad de Procesos, Seguridad y Salud en el Trabajo | Directorio N° 082-2022-PP<br>18/08/2022 | 2022                    |

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 1, precise:

|                                                                                                                                                                                | Sí | No | Explicación:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ¿Dicha política ambiental o sistema de gestión ha sido aprobado por el Directorio?                                                                                             | X  |    | Sí, mediante el Acuerdo de Directorio N° 082-2022-PP                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| ¿Dicha política ambiental o sistema de gestión contempla expresamente la gestión de riesgos, oportunidades e impactos de sus operaciones relacionadas al Cambio Climático (*)? | X  |    | En el segundo compromiso expresa lo siguiente: Identificar, evaluar y controlar los aspectos ambientales, los peligros y riesgos de sus procesos, productos y servicios pertinentes y apropiado a su contexto; protegiendo el ambiente y previniendo su contaminación mediante la gestión del uso eficiente de la energía y otros recursos naturales, y de estrategias para combatir el Cambio Climático. |
| ¿La sociedad cuenta con un informe en el que se evalúen los resultados de su política ambiental y éste ha sido de conocimiento del Directorio?                                 | X  |    | PETROPERÚ S.A. cuenta con la certificación ISO 9001, ISO 14001 y ISO 45001, cuyo proceso se presenta para la revisión del Directorio, con los resultados de la gestión ambiental de la Empresa.                                                                                                                                                                                                           |

(\*) Se espera que la sociedad considere en la gestión relacionada al cambio climático, los aspectos “físicos” (inundaciones, deslizamientos, sequías, desertificación, etc.) y/o los aspectos de “transición” a una nueva economía baja en carbono (uso de nuevas tecnologías, descarbonización de portafolios de inversión, etc.).

| Pregunta 2                                                                                                                                                                                                                                                                               | Sí | No | Explicación:                                                                                                                     |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ¿La sociedad, durante el ejercicio, ha sido objeto de alguna investigación, queja de la comunidad o controversia pública o se le ha impuesto alguna medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción que involucre la violación de las normas ambientales por parte de ella? (*) | X  |    | En 2024, a pesar de las acciones preventivas y el soporte técnico-legal, la OEFA nos impuso multas y sanciones socioambientales. |

(\*) Se espera que la sociedad considere en este punto aquellas investigaciones, queja de la comunidad o controversia pública o medidas correctivas, medidas cautelares, multas u otra sanción, que se vinculen con impactos de carácter material. De acuerdo con la definición del Global Reporting Initiative se entiende por materiales temas que: a) Se relacionen o reflejen impactos significativos económicos, ambientales y sociales de la organización; y b) Influyan sustancialmente en las valoraciones y decisiones de los grupos de interés.

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 2, indique el tipo de investigación, medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción, queja de la comunidad o controversia pública que involucre la violación de las normas ambientales a la que haya sido objeto la sociedad durante el ejercicio; así como el estado o situación de esta al cierre del ejercicio.

| Investigación, medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción, queja de la comunidad o controversia pública | Estado o situación                                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|
| Cuatro (4) procedimientos administrativos sancionadores (PAS).                                                        | OEFA impuso multas que suman un total de 33,607.60 UIT. |

b. Precise si la sociedad mantiene vigente alguna investigación, medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción, queja de la comunidad o controversia pública que involucre un incumplimiento de las normas ambientales iniciada en ejercicios anteriores; así como el estado o situación de esta al cierre del ejercicio:

| Investigación, medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción, queja de la comunidad o controversia pública                                                                                                     | Estado o situación                              |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|
| Por la falta de adopción de medidas preventivas ante derrames ocurridos en el Oleoducto Norperuano (ONP) y por el incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA). | En diversas instancias de la vía administrativa |

Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI):

| Pregunta 3                                  | Sí | No | Explicación:                                                                                                      |
|---------------------------------------------|----|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ¿La sociedad mide sus emisiones de GEI (*)? | X  |    | PETROPERÚ S.A. mide anualmente sus emisiones GEI empleando los lineamientos de la norma internacional ISO 14064-1 |

(\*) Gases de Efecto Invernadero (GEI): Son los gases que se encuentran dentro de la atmósfera y atrapan el calor reflejado de la tierra, produciendo el calentamiento global. El más común es el dióxido de carbono (CO2) que se genera por la quema de combustibles fósiles

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 3, precise:

| Medición de emisiones GEI                                                                                                                                                                                                                          | Información requerida                                                                     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|
| Si la sociedad cuenta con certificación, reporte o informe de un tercero que evidencie la medición de emisiones totales de GEI (*), indique la denominación de este, fecha de emisión y si se encuentra vigente al cierre del ejercicio.           | Informe de Emisiones Verificado del periodo 2022                                          |
| Si la sociedad cuenta con una plataforma, herramienta o estándar desarrollado internamente para la medición de emisiones totales de GEI (*), indique la denominación de este, su fecha de implementación y de ser el caso su última actualización. | Procedimiento PROA1-1248 “Elaboración de Inventarios de Gases de Efecto Invernadero” v.4. |

(\*) A las emisiones totales GEI generadas por una empresa se le denomina huella de carbono corporativa

c. En caso de que sea afirmativa su respuesta a la pregunta 3, indique la siguiente información correspondiente a los últimos tres (3) ejercicios:

| Ejercicio | Emisiones Totales GEI (TM CO2e) |                |                 |
|-----------|---------------------------------|----------------|-----------------|
|           | Alcance 1 (*)                   | Alcance 2 (**) | Alcance 3 (***) |
| 2024      | 921,424.70                      | 72,483.93      | 153,494.79      |
| 2023      | 106,442.76                      | 69,138.49      | 58,603.57       |
| 2022      | 139,505.9                       | 30,705.75      | 49,941.13       |

(\*) Alcance 1: Emisiones de GEI que son directamente generadas por la empresa. Por ejemplo, emisiones provenientes de la combustión en calderas, hornos, vehículos, etc.

(\*\*) Alcance 2: Emisiones de GEI generadas indirectamente por el uso de energía por parte de la empresa.

(\*\*\*) Alcance 3: Todas las otras emisiones de GEI generadas indirectamente por la empresa. Por ejemplo: viajes aéreos, terrestres, consumo de papel, traslado de colaboradores, etc.

| Pregunta 4                                                              | Sí | No | Explicación:                                                                                                                 |
|-------------------------------------------------------------------------|----|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ¿La sociedad tiene objetivos o metas para reducir las emisiones de GEI? | X  |    | El objetivo de reducción de emisiones GEI de PETROPERÚ S.A. (en intensidad) es de 15% al 2030 tomando el 2025 como año base. |

a. En caso de que sea afirmativa su respuesta a la pregunta 4, indique la denominación del documento en el que se sustenten los objetivos o metas de reducción de emisiones de GEI por parte de la sociedad, fecha de aprobación de los objetivos o metas y el año desde el cual se viene aplicando:

| Denominación del Documento                            | Fecha de aprobación | Año desde que se aplica |
|-------------------------------------------------------|---------------------|-------------------------|
| Estrategia y Plan de sostenibilidad con criterios ESG | 3/12/2024           | 2024                    |

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 4, precise:

|                                                                              | Sí | No | Explicación:                                                                                                                                                |
|------------------------------------------------------------------------------|----|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ¿Dichos objetivos o metas de reducción han sido aprobados por el Directorio? | X  |    | Los objetivos de reducción se indican en el Plan de Sostenibilidad con criterios ESG aprobado el 03/12/ 2024 mediante acuerdo de Directorio N° 114-2024-PP. |



Agua:

| Pregunta 5                                                             | Sí | No | Explicación:                                                                                                                      |
|------------------------------------------------------------------------|----|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ¿La sociedad mide su consumo de agua (en m³) en todas sus actividades? | X  |    | PETROPERÚ S.A. mide su consumo de agua en sus operaciones de Conchán, Selva, Talara, Oficina Principal, Oleoducto y Distribución. |

En caso de que sea afirmativa su respuesta a la pregunta 5, indique la siguiente información correspondiente a los últimos tres (3) ejercicios:

| Ejercicio | Consumo Total de Agua (m3) |
|-----------|----------------------------|
| 2024      | 12'916,950.36              |
| 2023      | 9,755,562.91               |
| 2022      | 1,585,184.45               |

| Pregunta 6                               | Sí | No | Explicación:                                                                                                                                                                         |
|------------------------------------------|----|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ¿La sociedad mide su huella hídrica (*)? | X  |    | PETROPERÚ midió su huella hídrica en la Refinería Conchán el 2017. Como parte de la Nueva Estrategia de Sostenibilidad se realizará una nueva medición de la Huella Hídrica en 2025. |

(\*) Huella Hídrica: Volumen total de aguas superficiales y subterráneas (agua dulce usada para producir los bienes y servicios consumidos por la empresa de forma directa e indirecta. El uso del agua se mide en términos de volúmenes de agua consumidos (agua evaporada o incorporada en un producto) o agua contaminada (agua que presenta cambios negativos en su calidad) por unidad de tiempo.

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 6, precise:

| Medición de huella hídrica                                                                                                                                                                                                              | Información requerida                                                                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Si la sociedad cuenta con certificación, reporte o informe de un tercero que evidencie la medición de su huella hídrica, indique la denominación de este, fecha de emisión y si se encuentra vigente al cierre del ejercicio.           | No se cuenta con declaración externa.                                                                  |
| Si la sociedad cuenta con una plataforma, herramienta o estándar desarrollado internamente para la medición de su huella hídrica, indique la denominación de este, su fecha de implementación y de ser el caso su última actualización. | PETROPERÚ S.A. emplea los lineamientos establecidos en las Guías de Global Reporting Initiative (GRI). |

| Pregunta 7                                                            | Sí | No | Explicación:  |
|-----------------------------------------------------------------------|----|----|---------------|
| ¿La sociedad tiene objetivos o metas para reducir su consumo de agua? |    | X  | No Aplicable. |

a. En caso de que sea afirmativa su respuesta a la pregunta 7, indique la denominación del documento en el que se evidencien los objetivos o metas de reducción de consumo de agua de la sociedad adoptados, fecha de aprobación y el año desde el que se viene aplicando:

| Denominación del Documento | Fecha de aprobación | Año desde que se aplica |
|----------------------------|---------------------|-------------------------|
| No Aplicable               | No Aplicable        | No Aplicable            |

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 7, precise:

| Sí | No | Explicación:  |
|----|----|---------------|
|    | X  | No Aplicable. |

| Pregunta 8                                             | Sí | No | Explicación:                                                                 |
|--------------------------------------------------------|----|----|------------------------------------------------------------------------------|
| ¿La sociedad controla la calidad de sus efluentes (*)? | X  |    | Nuestras operaciones cuentan con Plantas de tratamiento de aguas residuales. |

(\*) Efluente: Descarga directa de aguas residuales al ambiente, cuya concentración de sustancias contaminantes debe contemplar los Límites Máximos Permisibles (LMP) normados por la legislación peruana. Se consideran aguas residuales a aquellas cuyas características han sido modificadas por actividades humanas, requieren de tratamiento previo y pueden ser vertidas a un cuerpo natural de agua o ser reutilizadas (Glosario de Términos para la Gestión Ambiental Peruana, Dirección General de Políticas, Normas e Instrumentos de Gestión Ambiental, 2012).

En caso de que sea afirmativa su respuesta a la pregunta 8, indique la denominación del documento que evidencie el control de los efluentes:

|                            |                                  |
|----------------------------|----------------------------------|
| Denominación del documento | Informes de monitoreo periódicos |
|----------------------------|----------------------------------|

Energía:

| Pregunta 9                                        | Sí | No | Explicación:                                                                         |
|---------------------------------------------------|----|----|--------------------------------------------------------------------------------------|
| ¿La sociedad mide su consumo de energía (en kWh)? | X  |    | Durante el 2024, el consumo de energía de PETROPERÚ S.A. fue de 4,056,992,902.91 kWh |

En caso de que sea afirmativa su respuesta a la pregunta 9, indique la siguiente información correspondiente a los últimos tres (3) ejercicios:

| Ejercicio | Consumo Total de Energía (kWh) |
|-----------|--------------------------------|
| 2024      | 4,056,992,902.91               |
| 2023      | 656'687,455.56                 |
| 2022      | 816'346,252.78                 |

| Pregunta 10                                                              | Sí | No | Explicación:                                                                                                                                   |
|--------------------------------------------------------------------------|----|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ¿La sociedad tiene objetivos o metas para reducir su consumo de energía? |    | X  | En el 2024, la Gerencia Operaciones estableció planes de Eficiencia Energética para la Refinería Talara, Selva, Conchán y Oleoducto Norperuano |

a. En caso de que sea afirmativa su respuesta a la pregunta 10, indique la denominación del documento en el que se evidencie los objetivos de reducción adoptados por la sociedad, fecha de aprobación y el año desde el que se viene aplicando:

| Denominación del Documento | Fecha de aprobación | Año desde que se aplica |
|----------------------------|---------------------|-------------------------|
| No Aplicable               | No Aplicable        | No Aplicable            |

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 10, precise:

|                                                                              | Sí | No | Explicación: |
|------------------------------------------------------------------------------|----|----|--------------|
| ¿Dichos objetivos o metas de reducción han sido aprobados por el Directorio? |    | X  | No Aplicable |

Residuos Sólidos:

| Pregunta 11                                                       | Sí | No | Explicación:                                                                                  |
|-------------------------------------------------------------------|----|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------|
| ¿La sociedad mide los residuos sólidos que genera (en toneladas)? | X  |    | PETROPERÚ S.A. mide los residuos sólidos peligrosos y no peligrosos de todas sus operaciones. |

En caso de que sea afirmativa su respuesta a la pregunta 11, indique la siguiente información correspondiente a los últimos tres ejercicios:

| Ejercicio | Residuos peligrosos (TM) (*) | Residuos no peligrosos (TM) (**) | Residuos sólidos Totales (TM) |
|-----------|------------------------------|----------------------------------|-------------------------------|
| 2024      | 76,399.87                    | 3,823.67                         | 80,223.54                     |
| 2023      | 35,786.76                    | 112.55                           | 35,899.31                     |
| 2022      | 48,279.54                    | 243.84                           | 48,523.38                     |

(\*) Residuos sólidos peligrosos: Se consideran residuos sólidos peligrosos aquellos contemplados en el Anexo III del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado por Decreto Supremo N° 014– 2017–MINAM, o norma que la sustituya o modifique.

(\*\*) Residuos sólidos no peligrosos: Se consideran residuos sólidos no peligrosos aquellos contemplados en el Anexo V del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado por Decreto Supremo N° 014–2017–MINAM, o norma que la sustituya o modifique.

| Pregunta 12                                                                                                | Sí | No | Explicación:                                                                                                                                                                                                                                       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ¿La sociedad tiene objetivos o metas para gestionar (reducir, reciclar o reutilizar) sus residuos sólidos? |    | X  | Aún no sea establecido objetivos, sin embargo, se cuenta con el eje estratégico "Economía circular" en el cual se ha establecido la acción "Identificar, evaluar e implementar oportunidades de reducción, reutilización y reciclaje de Residuos". |

a. En caso de que sea afirmativa su respuesta a la pregunta 12, indique nombre del documento en el que evidencien los objetivos de gestión de residuos sólidos adoptados por la sociedad, fecha de aprobación y año desde el que se viene aplicando.

| Denominación del Documento | Fecha de aprobación | Año desde que se aplica |
|----------------------------|---------------------|-------------------------|
| No Aplicable               | No Aplicable        | No Aplicable            |

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 12, precise:

|                                                                      | Sí | No | Explicación: |
|----------------------------------------------------------------------|----|----|--------------|
| ¿Dichos objetivos de reducción han sido aprobados por el Directorio? |    | X  | No Aplicable |

II. SOCIAL

Grupos de interés:

| Pregunta 13                                                                                                                                                                                        | Sí | No | Explicación:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ¿La sociedad ha identificado los riesgos y oportunidades en relación con sus grupos de interés (colaboradores, proveedores, accionistas, inversionistas, autoridades, clientes, comunidad, otros)? | X  |    | Se identifican riesgos y oportunidades en la determinación de temas materiales. Para el periodo 2024 se realizó una evaluación del análisis realizado en 2023, conforme a los estándares GRI y alineada con el Plan de Sostenibilidad ESG y el Reporte de Sostenibilidad 2024. Se consideraron fuentes internas y externas, como los Objetivos Estratégicos 2023–2027, riesgos críticos del negocio, tendencias mediáticas, consultas ciudadanas y encuestas internas. También se incluyeron los Riesgos Globales 2024–2025 del Foro Económico Mundial, especialmente el cambio climático, y la alineación con el Plan ESG 2024–2030. El proceso validó la vigencia de 23 temas materiales. |



a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 13, indique:

|                                                                                                                                            | Sí | No | Explicación:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ¿Cuenta con un plan de acción para administrar los riesgos y oportunidades en relación con sus grupos de interés?                          | X  |    | PETROPERÚ, en el marco de su Estrategia de Sostenibilidad 2024–2030, prioriza el relacionamiento con grupos de interés como pilar clave. Este enfoque busca fortalecer la confianza, gestionar riesgos y oportunidades. La empresa ha identificado temas materiales como cambio climático, ética, derechos humanos y desarrollo comunitario, validados por la Gerencia de Sostenibilidad y aprobados por el Directorio. Asimismo, implementa un Plan de Relaciones Comunitarias y un Mecanismo de Atención a Quejas para gestionar impactos sociales y fortalecer el vínculo con las comunidades. En el marco de lo anterior, el Plan de Sostenibilidad establece las siguientes acciones prioritarias:<br>1) Análisis e identificación de grupos de interés.<br>2) Establecer métricas y herramientas de relacionamiento comunitario.<br>3) Fortalecer articulación con el Estado.<br>4) Identificar fondos externos que contribuyan al Desarrollo Local.<br>El pilar también incluye los ejes estratégicos de Prácticas Laborales y Seguridad, y Derechos Humanos, buscando garantizar condiciones laborales justas, un entorno seguro, y reducir riesgos relacionados con demandas y afectación de la reputación, alineados con estándares internacionales ESG. |
| ¿La sociedad cuenta con un informe en el que se evalúen los resultados de su plan de acción y éste ha sido de conocimiento del Directorio? | X  |    | Se informa en el Reporte de Sostenibilidad (Materialidad) y Plan de Reputación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| ¿Reporta públicamente su plan de acción y avances en relación con sus grupos de interés?                                                   | X  |    | PETROPERÚ S.A. pone a disposición del público diversa información relacionada con sus avances y planes de acción hacia los grupos de interés, a través de su página web, el Portal de Transparencia, el portal de Relaciones con Inversionistas y los Reportes de Sostenibilidad elaborados bajo los estándares GRI. Además, gestiona solicitudes de acceso a la información pública (681 en 2024) y publica anualmente un Informe de Transparencia, reforzando su compromiso con la rendición de cuentas, la transparencia y la comunicación efectiva con sus Stakeholders.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |

b. En caso de que sea afirmativa su respuesta a la pregunta 13, indique el nombre del documento que evidencia el plan de acción de la sociedad en relación a sus grupos de interés: En caso de que sea afirmativa su respuesta a la pregunta 13, indique el nombre del documento que evidencia el plan de acción de la sociedad en relación a sus grupos de interés:

|                            |                                                                                     |
|----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| Denominación del documento | Reporte de Sostenibilidad 2024, Plan de Reputación, Plan de Relaciones Comunitarias |
|----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|

| Pregunta 14                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Sí | No | Explicación:                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ¿La sociedad tiene alguna controversia o conflicto material (*) vigente al cierre del ejercicio con alguno de sus grupos de interés, incluyendo los conflictos sociales contenidos en el Reporte de Conflictos Sociales de la Defensoría del Pueblo (**) y el Reporte Willaqniki sobre conflictos sociales emitido por la Presidencia del Consejo de Ministros (***)? | X  |    | En 2024, PETROPERÚ registró 41 conflictos, principalmente en el Oleoducto Norperuano (21) y Refinería Talara (16), los cuales fueron gestionados. También se reportaron 41 emergencias ambientales, concentradas principalmente en el Lote Z-69 (15), el Lote 192 (7) y el ONP (7). |

(\*) De acuerdo con la definición del Global Reporting Initiative se entiende por materiales temas que: a) Se relacionen o reflejen impactos significativos económicos, ambientales y sociales de la organización; y b) Influyan sustancialmente en las valoraciones y decisiones de los grupos de interés.  
(\*\*) Según la Adjuntía para la Prevención de Conflictos Sociales y la Gobernabilidad de la Defensoría del Pueblo del Perú, un “conflicto social” debe ser entendido como “como un proceso complejo en el cual sectores de la sociedad, el Estado y las empresas perciben que sus objetivos, intereses, valores o necesidades son contradictorios y esa contradicción puede derivar en violencia.” Fuente: Adjuntía para la Prevención de Conflictos Sociales y la Gobernabilidad de la Defensoría del Pueblo del Perú. Reporte de Conflictos Sociales N° 186 (agosto-2019), Lima, 2019, p. 3).  
(\*\*\*) De acuerdo con la Secretaría de Gestión Social y Diálogo de la Presidencia del Consejo de Ministros del Perú se define al “conflicto social” como el “proceso dinámico en el que dos o más actores sociales perciben que sus intereses se contraponen generalmente por el ejercicio de un derecho fundamental o por el acceso a bienes y servicios, adoptando acciones que pueden escalar hacia escenarios de violencia entre las partes involucradas, ameritando la intervención articulada del Estado, la sociedad civil y los sectores productivos. Los conflictos sociales se atienden cuando las demandas que lo generan se encuentran dentro de las políticas de Gobierno y sus lineamientos.”  
Fuente: Secretaría de Gestión Social y Diálogo de la Presidencia del Consejo de Ministros. ABC de la Secretaría de Gestión Social y Diálogo. Lima, 2018, p.3.

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 14, indique la controversia o conflicto material con alguno de sus grupos de interés; el estado o situación de la misma y el año de inicio de dicha controversia o conflicto:

| Controversia o conflicto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Estado o situación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Año de inicio |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| La comunidad nativa Titiyacu, (Loreto), no permite el ingreso de la empresa contratista para el retiro de los residuos del servicio de reparación de anomalías del Oleoducto Ramal Norte. Exigen indemnización y contratación de la empresa comunal para realizar el servicio de retiro.                                                                                                                                                      | Se ha venido sosteniendo reuniones con la comunidad y sus asesores a fin de dimensionar el servicio. La comunidad mantiene la posición de exigir el pago de una indemnización por supuesta afectación. Se continúa el proceso de diálogo con la comunidad y sus asesores.                                                                                                                                                                                                                                | 08.02.2024    |
| La comunidad nativa Puerto Rubinas (Loreto), retiene embarcación de empresa contratista a cargo del servicio de Roce y Limpieza en el Oleoducto Ramal Norte. Personal de la contratista se aloja en la comunidad nativa Bolognesi y se produce un enfrentamiento entre ambas comunidades.                                                                                                                                                     | La Federación de la Nacionalidad Achuar del Perú (FENAP) ha manifestado que la contratista viene generando un conflicto interétnico entre las referidas comunidades, originado por incumplimientos de obligaciones laborales. Se han desarrollado diversas reuniones como parte del proceso de diálogo, con intervención de autoridades comunales y FENAP.                                                                                                                                               | 29.05.2024    |
| Pobladores de Asentamientos Humanos aledaños a Refinería Conchán en Lima se oponen a los trabajos de mantenimiento del cerco perimétrico de la refinería, señalando que esta ocupa un área para la construcción de pistas y veredas que faciliten el acceso y tránsito vehicular y peatonal a su comunidad. No obstante, se trata de una zona de reserva que, de acuerdo con la normativa vigente, corresponde para operaciones industriales. | Se ha desarrollado el servicio de pericia de delimitación del perímetro y zona de reserva de Refinería Conchán a cargo del Colegio de Ingenieros del Perú (CIP), con acompañamiento de la comunidad y autoridades locales. El 03.12.24 se llevó a cabo reunión con la Gerencia Municipal de la Municipalidad de Villa El Salvador para resolver dudas respecto del informe final del servicio pericial, posteriormente se recibieron observaciones.                                                      | 01.01.2024    |
| Durante las maniobras previas al embarque de hidrocarburos en el buque POLYAIGOS, en el terminal submarino de la Refinería Talara (Piura), se detectó la presencia de hidrocarburo mientras se realizaba el desplazamiento en la línea submarina.                                                                                                                                                                                             | Se implementaron una serie de acciones con la finalidad de minimizar los impactos del evento sobre las poblaciones cercanas al lugar, entre ellas actividades de comunicación y transparencia con los diferentes grupos de interés, participación comunitaria, diálogo con autoridades locales, gremio de pescadores y asociaciones civiles vinculadas al sector pesca. Asimismo, contratación mano de obra local, compensación, apoyo social, gestión de quejas, reclamos y solicitudes de información. | 20.12.2024    |

| Pregunta 15                                                                                                                                                          | Sí | No | Explicación:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ¿La sociedad incluye aspectos ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ASG) en sus criterios de compra y/o selección de proveedores de bienes y/o servicios? | X  |    | Sí, PETROPERÚ S.A. incluye criterios ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) en la selección de proveedores. Estos son evaluados mediante declaraciones juradas que abordan temas como integridad, lucha contra la corrupción y prevención del lavado de activos. Además, se realiza seguimiento al registro de proveedores, evaluaciones de desempeño y se promueve el cumplimiento de políticas relacionadas con el ambiente, la salud y la calidad de vida. |

En caso de que sea afirmativa su respuesta a la pregunta 15, indique la denominación del documento que evidencie la inclusión de aspectos ASG en los criterios de compra y/o selección de proveedores de bienes y/o servicios:

|                            |                                              |
|----------------------------|----------------------------------------------|
| Denominación del documento | Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones |
|----------------------------|----------------------------------------------|

Derechos Laborales:

| Pregunta 16                                   | Sí | No | Explicación:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|-----------------------------------------------|----|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ¿La sociedad cuenta con una política laboral? | X  |    | Sí, el Reglamento Interno de Trabajo y un conjunto de políticas, normas y procedimientos guían la gestión del personal en PETROPERÚ S.A., promoviendo relaciones laborales adecuadas y el cumplimiento de derechos y deberes. Estos lineamientos abordan temas como hostigamiento, integridad, compensación, inclusión, y seguridad y salud en el trabajo. |

a. En caso sea afirmativa la respuesta a la pregunta 16, precise:

|                                                                                                                                              | Sí | No | Explicación:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ¿Dicha política laboral ha sido aprobada por el Directorio?                                                                                  | X  |    | 1. El RIT fue aprobado por Gerencia General, y posteriormente presentado al MTPE para su aprobación, la cual se otorgó con fecha 02.10.2021.<br>2. El Manual de Gestión de Personas fue aprobado por Gerencia General el 08.09.2021.<br>3. Código de Integridad (Acuerdo de Directorio N° 070-2021-PP del 01 de julio de 2021)<br>4. Política de Gestión Integrada de la Calidad, Ambiente, Seguridad y Salud en el Trabajo. Aprobada con Acuerdo de Directorio N° 082-2022-PP. |
| ¿La sociedad cuenta con un informe en el que se evalúen los resultados de su política laboral y este ha sido de conocimiento del Directorio? |    | X  | No Aplicable.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 16, indique si dicha política laboral incluye los siguientes temas; así como precise la denominación del documento que evidencia su adopción, fecha de aprobación y el año desde el que se viene aplicando:

|                                                    | Sí | No | Denominación del documento                                   | Fecha de aprobación                                              | Año desde el que se viene aplicando |
|----------------------------------------------------|----|----|--------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| a. Igualdad de oportunidades y no discriminación.  | X  |    | Reglamento Interno de Trabajo (Art. 17°)                     | 02.10.2021 (Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – MTPE) | Siempre                             |
| b. Prevención del acoso.                           | X  |    | Reglamento Interno de Trabajo (Art. 126°)                    | 02.10.2021 (Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – MTPE) | Siempre                             |
| c. Libertad de afiliación y negociación colectiva. | X  |    | Procedimiento código PA1-ADM-119 V.1 – Negociación Colectiva | 07/09/2015                                                       | 2015                                |
|                                                    |    |    | Lineamiento código LINA1-072 V.O – Permisos Sindicales       | 27/08/2020                                                       | 2020                                |
| d. Erradicación del trabajo forzoso.               | X  |    | Política de Gestión Social.                                  | 07/09/2018                                                       | 2018                                |
| e. Erradicación del trabajo infantil.              | X  |    | Circular N° RRHH-RI-007-2014                                 | 28/08/2014                                                       | 2014                                |

c. Indique el número de hombres y mujeres dentro de la organización y el porcentaje que representan del total de colaboradores.

| Colaboradores | Número | Porcentaje del total de colaboradores |
|---------------|--------|---------------------------------------|
| Mujeres       | 506    | 19%                                   |
| Hombres       | 2,154  | 81%                                   |
| Total         | 2,660  | 100%                                  |

| Pregunta 17                                                                                                                                                                                                                                                            | Sí | No | Explicación:                                                                                                                                   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ¿La sociedad durante el ejercicio ha sido objeto de investigación o se le ha impuesto alguna medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción relacionada con el incumplimiento de normas laborales, salud y la seguridad, trabajo forzado o trabajo infantil? |    | X  | Durante 2024, la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL) ha llevado a cabo 46 procesos de fiscalización en PETROPERÚ S.A. |



a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 17, indique el tipo de investigación, medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción, a la cual haya sido objeto la sociedad durante el ejercicio relacionadas con el incumplimiento de normas laborales, salud y la seguridad, trabajo forzado o trabajo infantil; así como el estado o situación de la misma al cierre del ejercicio:

| Investigación, medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción | Estado o situación                                                                       |
|-------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|
| 46 procesos de fiscalización                                            | 40 han sido archivados, mientras que 6 permanecen en trámite con acciones en desarrollo. |

b. Precise si la sociedad mantiene vigentes investigaciones, medidas correctivas, medidas cautelares, multas u otras sanciones de ejercicios anteriores relacionadas con el incumplimiento de normas laborales, salud y la seguridad, trabajo forzado o trabajo infantil; así como el estado o situación de la misma al cierre del ejercicio:

| Investigación, medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción | Estado o situación |
|-------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| Seis (06) procesos de fiscalización                                     | Vigentes           |

| Pregunta 18                                                                                                                              | Sí | No | Explicación:                                                                                                                                                                                                                        |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ¿La sociedad realiza una evaluación anual sobre su cumplimiento u observancia de las normas referidas a Salud y Seguridad en el Trabajo? | X  |    | En el marco del modelo de gestión corporativo CASS de PETROPERÚ S.A., se implementa un proceso de evaluación de cumplimiento que incluye la revisión de los aspectos aplicables a la gestión de la seguridad y salud en el trabajo. |

| Pregunta 19                                             | Sí | No | Explicación:                                                                                                                                                                               |
|---------------------------------------------------------|----|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ¿La sociedad lleva un registro de accidentes laborales? | X  |    | Como parte del modelo de gestión corporativo CASS de PETROPERÚ S.A., orientado al seguimiento de indicadores de desempeño, se realiza el registro sistemático de los accidentes laborales. |

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 19, indique cuál es la tasa de accidentes laborales (\*) de empleados directos (\*\*) y contratados (\*\*\*) de la sociedad en los últimos tres (3) ejercicios:

| Indicador                                                                       | 2024      | 2023      | 2022      |
|---------------------------------------------------------------------------------|-----------|-----------|-----------|
| Nº de Empleados Directos                                                        | 2,660     | 2936      | 2656      |
| Total de Horas trabajadas por todos los empleados directos durante el ejercicio | 7'286,893 | 6'186,986 | 5'754,666 |
| Nº de Accidentes Leves                                                          |           |           |           |
| (Empleados Directos)                                                            | 8         | 2         | 2         |
| Nº de Accidentes Discapacitantes                                                |           |           |           |
| (Empleados Directos)                                                            | 16        | 16        | 18        |
| Nº de Accidentes Mortales                                                       |           |           |           |
| (Empleados Directos)                                                            | 0         | 0         | 0         |

| Indicador                                                                          | 2024       | 2023       | 2022       |
|------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------|------------|
| Nº de Empleados contratados                                                        | 7,061      | 7,940      | 7,922      |
| Total de Horas trabajadas por todos los empleados contratados durante el ejercicio | 21'711,978 | 18'721,423 | 21'884,387 |
| Nº de Accidentes Leves                                                             |            |            |            |
| (Empleados contratados)                                                            | 12         | 12         | 16         |
| Nº de Accidentes Incapacitantes                                                    |            |            |            |
| (Empleados contratados)                                                            | 22         | 23         | 13         |
| Nº de Accidentes Mortales                                                          |            |            |            |
| (Empleados contratados)                                                            | 0          | 0          | 2          |

(\*) **Accidente Leve:** Suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, que genera en el accidentado un descanso breve con retorno máximo al día siguiente a sus labores habituales.  
**Accidente Incapacitante:** Suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, da lugar a descanso, ausencia justificada al trabajo y tratamiento.  
**Accidente Mortal:** Suceso cuyas lesiones producen la muerte del trabajador.  
Fuente: Glosario de Términos del Reglamento de la Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Decreto Supremo N° 005-2012-TR.  
(\*\*) Se considera empleados directos a todos aquellos que se encuentran directamente vinculados a la empresa a través de cualquier modalidad contractual.  
(\*\*\*) Se considera empleados contratados a todos aquellos que realizan actividades tercerizadas.

| Pregunta 20                         | Sí | No | Explicación:                                                                          |
|-------------------------------------|----|----|---------------------------------------------------------------------------------------|
| ¿La sociedad mide su clima laboral? | X  |    | El estudio más reciente de medición del clima laboral se llevó a cabo en el año 2020. |

a. En caso sea afirmativa la respuesta a la pregunta 20, indique:

|                                                                     | Sí | No | Explicación:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|---------------------------------------------------------------------|----|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ¿La sociedad tiene objetivos o metas para mejorar su clima laboral? | X  |    | Sí, contamos con un Procedimiento de Gestión del Clima Laboral que establece parámetros para la medición y gestión del clima organizacional para obtener información del personal sobre dimensiones específicas que afectan el clima organizacional, con la finalidad de analizar, proponer y ejecutar acciones necesarias para fortalecer el compromiso y el desempeño de los trabajadores. Asimismo, contamos con Plan de Comunicación Interna, que establece actividades que contribuyen al clima laboral de la Empresa. |

b. En caso haya indicado contar con objetivos o metas para mejorar su clima laboral, indique la denominación del documento en el que se evidencien dichos objetivos, fecha de aprobación y el año desde el que se viene aplicando:

| Denominación del Documento              | Fecha de aprobación            | Año desde que se aplica   |
|-----------------------------------------|--------------------------------|---------------------------|
| Procedimiento Gestión del Clima Laboral | 25.08.2021<br>(Última versión) | 2020<br>(Primera versión) |

| Pregunta 21                                                                    | Sí | No | Explicación:                                                                                                                                              |
|--------------------------------------------------------------------------------|----|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ¿La sociedad tiene un plan de capacitación o formación para sus colaboradores? | X  |    | Sí, se elabora el Plan Anual de Capacitación conforme a la Política de Aprendizaje Organizacional aprobada mediante Acuerdo de Directorio N° 052-2021-PP. |

a. En caso de que sea afirmativa su respuesta a la pregunta 21, indique la denominación del documento que sustente el plan de capacitación o formación para sus colaboradores:

|                            |                            |
|----------------------------|----------------------------|
| Denominación del documento | Plan Anual de Capacitación |
|----------------------------|----------------------------|

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 21, precise:

|                                                                           | Sí | No | Explicación:                                                                                  |
|---------------------------------------------------------------------------|----|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------|
| ¿Dicha política de gestión de talento ha sido aprobada por el Directorio? | X  |    | Política de Aprendizaje Organizacional aprobada mediante Acuerdo de Directorio N° 052-2021-PP |

| Pregunta 22                                                                                              | Sí | No | Explicación:                                                                                                                                                                      |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ¿La sociedad tiene algunos procedimientos para prevenir el hostigamiento sexual y la hostilidad laboral? | X  |    | Sí, PETROPERÚ S.A. cuenta con un Procedimiento de Prevención, Investigación y Sanción de los Actos de Hostigamiento Sexual, así como también con el Reglamento Interno de Trabajo |

En caso de que sea afirmativa su respuesta a la pregunta 22, indique la denominación del documento de la sociedad que sustente los procedimientos para prevenir el hostigamiento sexual y la hostilidad laboral:

| Denominación del documento                                                                                              |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Procedimiento Prevención, Investigación y Sanción de los Actos de Hostigamiento Sexual y Reglamento Interno de Trabajo. |

Derechos Humanos:

| Pregunta 23                                                                                                                                                                    | Sí | No | Explicación:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ¿La sociedad cuenta con una política o sistema de gestión interno y externo que incluya un canal de quejas/denuncias para hacer frente a los impactos en los derechos humanos? | X  |    | PETROPERÚ S.A. cuenta con una Política de Gestión Social y un Código de Integridad alineados con estándares internacionales en derechos humanos, como el Pacto Global, las Normas de Desempeño del IFC y la Declaración Universal de Derechos Humanos. Además, ha implementado mecanismos para la atención de quejas y reclamos sociales. En 2024, la empresa desarrolla un Proceso de Debida Diligencia en Derechos Humanos para identificar avances, desafíos y oportunidades de mejora, con el fin de elaborar un plan de acción orientado al cierre de brechas y la alineación con buenas prácticas internacionales. |
| ¿La sociedad registra y responde, en un plazo determinado, los resultados de las investigaciones derivadas de las quejas/denuncias a que se refiere la pregunta precedente?    | X  |    | PETROPERÚ S.A. cuenta con una Línea de Integridad para reportar irregularidades, y un Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos Sociales para atender inquietudes de sus grupos de interés. Ambos sistemas permiten identificar posibles afectaciones y aplicar medidas correctivas, reforzando la transparencia y el compromiso con los derechos de las personas.                                                                                                                                                                                                                                                      |

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 23, indique la denominación del documento en el que se evidencie la política o el sistema de gestión interno y externo adoptado por la sociedad, fecha de emisión y el año desde el que se viene implementando:

| Denominación del documento                                                                                    | Fecha de emisión | Año de implementación |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-----------------------|
| Procedimiento de Gestión de Quejas, Reclamos y Sugerencias de Población, Organizaciones y Autoridades Locales | 28/12/2017       | 2017                  |

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 23, indique:

|                                                                                                                                                                                  | Sí | No | Explicación:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ¿La sociedad cuenta con un informe en el que se evalúen los resultados de su política o sistema de gestión interno y externo para remediar los impactos en los derechos humanos? |    | X  | A finales del 2024, PETROPERÚ inició la elaboración de un Diagnóstico de Debida Diligencia en Derechos Humanos Corporativo y un Plan de Cierre de Brechas, con el objetivo de evaluar sus avances en la protección de los derechos humanos, identificar desafíos y oportunidades de mejora, y alinear sus prácticas con estándares internacionales. Este proceso busca establecer una línea base para definir acciones concretas. Además, la empresa cuenta con mecanismos complementarios como la Línea de Integridad y el Mecanismo de Atención a Quejas y Reclamos Sociales, que contribuyen a la prevención y atención de posibles vulneraciones a los derechos humanos. |
| ¿La sociedad cuenta con un plan de capacitación en temas de derechos humanos que comprenda a toda la organización?                                                               |    | X  | Durante el 2024, no se ha desarrollado capacitación en Derechos Humanos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |

III. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

| Pregunta 24                                                                                       | Sí | No | Explicación:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ¿La sociedad cuenta con una certificación internacional en materia de Sostenibilidad Corporativa? |    | X  | Desde el 2022, PETROPERÚ ha participado en tres ediciones anuales de la Evaluación de Sostenibilidad Corporativa de S&P (CSA por sus siglas en inglés) con el objetivo de fortalecer su presencia en las calificaciones de inversiones sostenibles bajo criterios ESG y estándares internacionales de sostenibilidad. En el último reporte de marzo 2025, PETROPERÚ obtuvo una puntuación ESG de 25 sobre 100, en tanto el promedio de la industria es de 37 puntos. |

En caso de que sea afirmativa su respuesta a la pregunta 24, indique la certificación con que la sociedad cuenta e indique el enlace web donde se pueda validar ello.

| Certificación internacional | Enlace web   |
|-----------------------------|--------------|
| No Aplicable                | No Aplicable |

| Pregunta 25                                                                                    | Sí | No | Explicación:                                                                                                                                                                                                    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ¿La sociedad cuenta con un Reporte de Sostenibilidad Corporativa distinto al presente reporte? | X  |    | Anualmente PETROPERÚ S.A. elabora su Reporte de Sostenibilidad de acuerdo con los lineamientos del Global Reporting Initiative (GRI). El Reporte de Sostenibilidad 2024 se encuentra en proceso de elaboración. |

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 25, indique la denominación del mismo y el enlace web a través del cual se pueda acceder al último reporte disponible:

| Denominación del Reporte                                                  | Enlace web                                                                                                                                                                                               |
|---------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| El Reporte de Sostenibilidad 2024 se encuentra en proceso de elaboración. | Los Reportes de Sostenibilidad están disponibles en: <a href="https://sostenibilidad.petroperu.com.pe/reporte-de-sostenibilidad/">https://sostenibilidad.petroperu.com.pe/reporte-de-sostenibilidad/</a> |





# 14

## Estados Financieros



El contrato de auditoría financiera gubernamental, para auditar los estados financieros de la Empresa, se firma entre la sociedad auditora y la Contraloría General de la República-CGR, de acuerdo a lo establecido en la Directiva N°05-2022-CG/GAD “Gestión de sociedades de auditoría para la ejecución de auditorías financieras gubernamentales” del 18.02.2022, aprobada con Resolución de Contraloría N°035-2022-CG del 18.02.2022. Para la auditoría del año 2024 este contrato se firmó con la Sociedad Auditora Gaveglio, Aparicio y Asociados SCRL-PWC, cuyos honorarios se describen a continuación:

Los honorarios por los servicios de auditoría del 2024 son por S/ 2,301,000 incluido el IGV, cuyos fondos han sido transferidos totalmente por la Compañía a la Contraloría General de la República antes del inicio de la auditoría, de acuerdo con lo dispuesto en el punto 7.2.1.1. punto 2 de la mencionada Directiva. Este fondo será transferido por la Contraloría General de la República a la sociedad auditora una vez concluido el servicio.

Durante el 2024, la Empresa no ha contratado los servicios de esta sociedad auditora por temas diferentes a la auditoría anual mencionada en el punto anterior.



---

**PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.**

ESTADOS FINANCIEROS  
31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023

---

---

Gaveglio Aparicio y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada.  
Av. Santo Toribio 143, Piso 7, San Isidro, Lima Perú - [www.pwc.pe](http://www.pwc.pe)  
✉ [pe\\_mesadepartes@pwc.com](mailto:pe_mesadepartes@pwc.com)

Gaveglio Aparicio y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada es una Firma miembro de la red global de PricewaterhouseCoopers Internacional Limited (PwCIL). Cada una de las Firmas es una entidad legal separada e independiente que no actúa en nombre de PwCIL ni de cualquier otra Firma miembro de la red. Inscrita en la Partida No. 11028527, Registro de Personas Jurídicas de Lima y Callao.





PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

ESTADOS FINANCIEROS  
31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023

| CONTENIDO                               | Página   |
|-----------------------------------------|----------|
| Informe de los auditores independientes | 1 - 7    |
| Estado de situación financiera          | 8        |
| Estado de resultados integrales         | 9        |
| Estado de cambios en el patrimonio      | 10       |
| Estado de flujos de efectivo            | 11 - 12  |
| Notas a los estados financieros         | 13 - 100 |

US\$ = Dólar estadounidense  
S/ = Sol  
EUR = Euro  
JPY = Yen japonés

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los señores Accionistas y Directores  
**Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A.**

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de **Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A.** (en adelante, la Compañía) que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024, el estado de resultados integrales, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo correspondientes al año terminado en esa fecha, así como las notas a los estados financieros, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2024, sus resultados y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB).

Fundamento para la opinión

Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aprobadas para su aplicación en Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú y de acuerdo con el Manual de Auditoría Financiera Gubernamental (MAFG). Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe.

Somos independientes de la Compañía, de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos éticos que son aplicables para nuestra auditoría de los estados financieros en Perú, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar nuestra opinión.

Asuntos Clave de la Auditoría

Los asuntos clave de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido de mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estos asuntos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y al formarnos nuestra opinión sobre los mismos, y no emitimos una opinión por separado sobre estos asuntos. En adición al asunto descrito en la sección *Incertidumbre material relacionada con empresa en marcha*, hemos determinado que los asuntos que se describen a continuación son los asuntos clave de auditoría que se comunicarán en nuestro informe.

Gavoglio Aparicio y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada.  
Av. Santo Toriblo 143, Piso 7, San Isidro, Lima Perú - [www.pwc.pe](http://www.pwc.pe)  
✉ [pe\\_mesadepartes@pwc.com](mailto:pe_mesadepartes@pwc.com)

Gavoglio Aparicio y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada es una Firma miembro de la red global de PricewaterhouseCoopers Internacional Limited (PwCIL). Cada una de las Firmas es una entidad legal separada e independiente que no actúa en nombre de PwCIL ni de cualquier otra Firma miembro de la red. Inscrita en la Partida No. 11028527, Registro de Personas Jurídicas de Lima y Callao.



| Asunto clave de la auditoría                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Cómo se trató el asunto en nuestra auditoría                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Evaluación del deterioro de las unidades generadoras de efectivo (UGEs) Producción y Comercialización y Oleoducto Norperuano (notas 2.7, 4.1.d, 11 y 12 a los estados financieros)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <p>Al 31 de diciembre de 2024, el saldo de los rubros Propiedad, planta y equipo y Activos intangibles, presentados en el estado de situación financiera, incluye el costo de los activos que forman parte de las UGEs denominadas Producción y Comercialización y Oleoducto Norperuano por un importe, neto de pérdidas por deterioro, de US\$5,969,323 miles y US\$118,904 miles, respectivamente.</p> <p>La Gerencia ha determinado que los activos relacionados con estas UGEs deben ser sometidos a una evaluación del deterioro de su valor debido a lo siguiente:</p> <p>(i) Con relación a la UGE Producción y Comercialización, por el entorno más competitivo que enfrenta la Compañía, la tendencia a la baja de los precios internacionales de crudo y productos derivados, así como por la menor disponibilidad de producción de la Nueva Refinería de Talara (NRT), la paralización fortuita de la unidad Flexicoking de la NRT, y el incremento en ciertos gastos de operación, que han generado rendimientos económicos menores a los esperados.</p> <p>(ii) Con relación a la UGE Oleoducto Norperuano, por presentarse un nivel reducido de ventas como consecuencia de las paralizaciones generadas por siniestros que afectaron el oleoducto. Esta situación originó que la UGE obtenga pérdidas operativas significativas.</p> <p>Se requiere reconocer una pérdida por deterioro cuando el valor en libros de un activo (o de un grupo de activos que conformen una UGE) excede su importe recuperable, el cual se determina como el mayor valor entre el valor razonable del activo menos los costos necesarios para su venta y su valor en uso. La Compañía ha determinado el importe recuperable de las UGEs Producción y Comercialización y Oleoducto Norperuano en función de sus correspondientes valores en uso.</p> | <p>Los procedimientos de auditoría que efectuamos con relación a este asunto han sido, entre otros, los siguientes:</p> <p>(i) Obtuvimos el entendimiento del proceso para la elaboración de las estimaciones y criterios aplicados en la determinación del valor en uso de las UGEs Producción y Comercialización y Oleoducto Norperuano.</p> <p>(ii) Con el involucramiento de nuestros expertos en modelos de valorización:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Evaluamos que la metodología de cálculo utilizada por la Compañía esté de acuerdo con las prácticas y metodologías aceptadas por las NIIF,</li><li>- Probamos la razonabilidad de las variables y supuestos significativos utilizados en el cálculo,</li><li>- Probamos la exactitud matemática del modelo de valorización para la determinación del valor en uso, y</li><li>- Evaluamos la razonabilidad de la tasa de descuento y el factor de descuento discreto utilizados por la Compañía, comparándolos con los cálculos de estas dos variables que hemos determinado de forma independiente.</li></ul> <p>(iii) Efectuamos cálculos de sensibilidad sobre los supuestos significativos utilizados por la Gerencia en la determinación del valor en uso.</p> <p>(iv) Revisamos la exactitud del importe y las partidas que se incluyen en el valor en libros de las UGEs consideradas por la Compañía en su prueba de deterioro.</p> <p>(v) Comparamos el valor en libros de las UGEs y su respectivo importe recuperable, para identificar la existencia de deterioro y, de ser el caso, el valor de las pérdidas por deterioro.</p> |

| Asunto clave de la auditoría                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Cómo se trató el asunto en nuestra auditoría                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Para estimar el valor en uso, la Gerencia utiliza la metodología de flujos de efectivo descontados, bajo el enfoque de ingresos, que requiere un alto grado de juicio para estimar los supuestos significativos tales como: margen operativo proyectado, tasa de descuento, tasa de crecimiento de ingresos y tasa de crecimiento a largo plazo. Cambios en estos supuestos podrían tener un impacto significativo en la determinación del valor en uso.</p> <p>Consideramos la evaluación de deterioro de las UGEs Producción y Comercialización y Oleoducto Norperuano como un asunto clave de la auditoría debido a:</p> <p>(i) la relevancia del valor en libros de los activos que se integran a las mencionadas UGEs,</p> <p>(ii) el alto grado de juicio aplicado para estimar los supuestos usados en la determinación de los importes recuperables, y</p> <p>(iii) el esfuerzo en la ejecución de procedimientos de auditoría que incluye el involucramiento de expertos del auditor en valorizaciones.</p>                                                                                         | <p>(vi) Evaluamos la suficiencia de la información revelada en las notas de los estados financieros respecto a este asunto.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Riesgo de vulneración de controles por parte de la Gerencia en los procesos de contratación de bienes, servicios y obras (Nota 1-g)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <p>Entre los años 2021 y 2025, la Gerencia de la Compañía tomó conocimiento de posibles irregularidades, presuntos favorecimientos y/o conflictos de interés relacionados a los procesos de contratación de bienes, servicios y obras realizados por la Compañía e investigaciones en curso por parte de la Fiscalía en contra de funcionarios y ex funcionarios.</p> <p>Al respecto, en el año 2024, la Gerencia ejecutó ciertas acciones para mitigar el riesgo e identificar el potencial impacto de estas situaciones en los estados financieros de la Compañía. Algunas de las acciones llevadas a cabo por la Compañía se resumen como sigue:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Una evaluación, con apoyo de un experto externo, del riesgo del proceso de compras de combustibles, enfocada en las transacciones efectuadas en años anteriores con los proveedores Gunvor S.A. y Gunvor International B.V. (en adelante Gunvor), sobre los cuales la Compañía ha tomado conocimiento de actos irregulares en contrataciones efectuadas entre dichas empresas con otras contrapartes.</li></ul> | <p>Los procedimientos de auditoría que efectuamos relacionados con estas situaciones, a fin de determinar cualquier impacto que estos podrían haber generado en los estados financieros, han sido, entre otros, los siguientes:</p> <p>(i) Obtuvimos el entendimiento del alcance de los procedimientos ejecutados por la Gerencia, los cuales incluyeron, la contratación de un experto externo, revisiones internas, revisiones de la Contraloría General de la República y revisiones de su Órgano de Control Institucional relacionadas con el análisis de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras, y sustento de las transacciones y medidas preventivas y correctivas.</p> <p>(ii) Obtuvimos el entendimiento de las modalidades de contratación y niveles de aprobación de contratos.</p> |





| Asunto clave de la auditoría                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Cómo se trató el asunto en nuestra auditoría                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"><li>- La revisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras en los que intervinieron algunos ex funcionarios (exGerencia) que estuvieron a cargo de ciertas gerencias de la Compañía.</li><li>- La revisión de los procesos de contratación en los cuales haya participado una funcionaria que estuvo a cargo de la Gerencia del Departamento de Logística.</li><li>- La evaluación del impacto en los estados financieros del informe emitido por el experto externo y los informes de la Contraloría General de la República y el Órgano de Control Institucional, relacionados con estos aspectos.</li><li>- La evaluación sobre el grado de responsabilidad al que se encuentra expuesta la Compañía en referencia a las investigaciones de la Fiscalía en contra de funcionarios y ex funcionarios.</li></ul> <p>Consideramos al riesgo de vulneración de controles por parte de la Gerencia en los procesos de contratación de bienes, servicios y obras, como un asunto clave de auditoría debido a:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- El posible impacto de este riesgo que podría afectar a los estados financieros en su conjunto, incluyendo sus notas explicativas; y</li><li>- El esfuerzo en la ejecución de procedimientos de auditoría que nos lleva a incrementar el alcance de nuestro trabajo en los procesos de contratación de bienes, servicios y obras e incluye el involucramiento de expertos en auditorías forenses y en asuntos legales.</li></ul> | <ul style="list-style-type: none"><li>(iii) Probamos que la información utilizada en la ejecución de los diversos procedimientos efectuados por la Compañía sea completa.</li><li>(iv) Por las transacciones de compra identificadas con indicios de irregularidades, revisamos, de forma selectiva, que correspondan a transacciones reales, verificando que, según corresponda, el bien se haya recibido o que el servicio se haya ejecutado.</li><li>(v) Revisamos que no existan transacciones de compra de hidrocarburos con Gunvor durante el año 2024.</li><li>(vi) Revisamos, de forma selectiva, las denuncias reportadas en la Línea de Integridad de la Compañía.</li><li>(vii) Evaluamos el resultado del trabajo efectuado por el experto externo y la propia Gerencia, así como las conclusiones de la Gerencia. En conjunto con nuestros expertos en auditorías forenses evaluamos el impacto en nuestros procedimientos de auditoría.</li><li>(viii) Evaluamos el resultado de los trabajos realizados por la Contraloría General de la República y el Órgano de Control Institucional, y las conclusiones de la Gerencia al respecto; así como el impacto en nuestros procedimientos de auditoría.</li><li>(ix) Evaluamos, en conjunto con nuestros expertos legales, las conclusiones de la Gerencia sobre el grado de responsabilidad al que se encuentra expuesta la Compañía en referencia a las investigaciones de la Fiscalía en contra de funcionarios y ex funcionarios de la Compañía.</li><li>(x) Evaluamos la suficiencia de la información revelada en las notas de los estados financieros respecto a este asunto.</li></ul> |

#### Incertidumbre material relacionada con empresa en marcha

Llamamos la atención a la Nota 1-f de los estados financieros, donde se describe que la Compañía ha generado una pérdida de US\$773,905 miles en el año terminado el 31 de diciembre de 2024 y que, a esa fecha, el pasivo corriente excede al activo corriente en US\$1,899,985 miles. Estas circunstancias, junto con otras condiciones descritas en la Nota 1-f, indican que existe una incertidumbre material que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como empresa en marcha. Nuestra opinión no se modifica en relación con este asunto.

#### Otra información

La gerencia es responsable de la otra información. La otra información comprende la memoria anual correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 2024 requerida por la Superintendencia del Mercado de Valores - SMV, que no forma parte integral de los estados financieros ni de nuestro informe de auditoría.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expresamos ningún tipo de seguridad ni conclusión sobre esa otra información.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la otra información antes indicada, y al hacerlo, considerar si existe una incongruencia material entre la otra información y los estados financieros o nuestro conocimiento obtenido en la auditoría o si parece que existe una incorrección material en la otra información por algún otro motivo.

Si, en base al trabajo que hemos realizado, concluimos que la otra información contiene una incorrección material, estamos obligados a comunicar este hecho. No tenemos nada que reportar al respecto.

#### Responsabilidades de la gerencia y de los encargados del Gobierno Corporativo por los estados financieros

La gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de acuerdo con NIIF emitidas por el IASB, y por el control interno que la gerencia considere que es necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de incorrección material, ya sea por fraude o error.

Al preparar los estados financieros, la gerencia es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía de continuar como empresa en marcha, revelando, según sea aplicable, los asuntos relacionados a la continuidad de las operaciones y utilizando el principio contable de empresa en marcha, a menos que la gerencia tenga la intención de liquidar a la Compañía, o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa realista.

Los encargados del Gobierno Corporativo de la Compañía son responsables por la supervisión del proceso de preparación de información financiera de la Compañía.

#### Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto estén libres de incorrecciones materiales, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría efectuada de conformidad con las NIA aprobadas para su aplicación en Perú y de acuerdo con el MAFG, siempre detecte una incorrección material, cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en agregado, podrían razonablemente influir en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.



Como parte de una auditoría de acuerdo con las NIA aprobadas para su aplicación en Perú y de acuerdo con el MAFG, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos escepticismo profesional durante toda la auditoría. Además:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría en respuesta a estos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para ofrecer fundamento para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que no detectar una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o la vulneración del control interno.
- Obtuvimos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el propósito de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la respectiva información revelada por la gerencia.
- Concluimos sobre el adecuado uso del principio contable de empresa en marcha por parte de la gerencia y, sobre la base de la evidencia obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada a eventos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía de continuar como empresa en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la respectiva información revelada en los estados financieros o, si tales revelaciones son inadecuadas, para que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se sustentan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuras pueden ser causa de que la Compañía ya no pueda continuar como empresa en marcha.
- Evaluamos la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Nos comunicamos con los encargados del Gobierno Corporativo de la Compañía respecto de, entre otros aspectos, el alcance y la oportunidad de los procedimientos de auditoría planificados y los hallazgos significativos de auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos a los encargados del Gobierno Corporativo de la Compañía una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos éticos aplicables en relación con la independencia y les hemos comunicado acerca de toda relación y otros asuntos que podrían razonablemente afectar nuestra independencia y, según corresponda, las medidas tomadas para eliminar las amenazas o salvaguardas aplicadas.



De los asuntos comunicados a los encargados del Gobierno Corporativo de la Compañía, determinamos aquellos asuntos que fueron de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y son, por consiguiente, los Asuntos Clave de la Auditoría. Describimos estos asuntos en nuestro informe de auditoría salvo que las leyes y regulaciones aplicables prohíban la revelación pública sobre el asunto o cuando, en circunstancias extremadamente inusuales, determinemos que un asunto no debería ser comunicado en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo podrían superar los beneficios en el interés público de tal comunicación.

Lima, Perú

30 de junio de 2025

Gaveglia Aparicio y Asociados

Refrendado por

----- (socio)

Daniel Oliva  
Contador Público Colegiado  
Matrícula No.27882



PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

| ACTIVO                               | Nota | Al 31 de diciembre de   |                         |
|--------------------------------------|------|-------------------------|-------------------------|
|                                      |      | 2024<br>US\$000         | 2023<br>US\$000         |
| <b>Activo corriente</b>              |      |                         |                         |
| Efectivo y equivalente de efectivo   | 7    | 130,856                 | 41,147                  |
| Cuentas por cobrar comerciales       | 8    | 219,660                 | 279,226                 |
| Otras cuentas por cobrar             | 9    | 325,528                 | 467,043                 |
| Inventarios                          | 10   | 723,183                 | 854,410                 |
| Otros activos                        |      | 2,049                   | 2,541                   |
| <b>Total del activo corriente</b>    |      | <u>1,401,276</u>        | <u>1,644,367</u>        |
| <b>Activo no corriente</b>           |      |                         |                         |
| Otras cuentas por cobrar             | 9    | 1,075,468               | 956,394                 |
| Propiedad, planta y equipo           | 11   | 7,046,339               | 7,117,703               |
| Propiedades de inversión             |      | 2,717                   | 2,729                   |
| Activos intangibles                  | 12   | 124,923                 | 85,173                  |
| Activos por derecho de uso           | 13   | 58,884                  | 35,790                  |
| Activo por impuestos diferidos       | 19   | 229,515                 | 48,013                  |
| <b>Total del activo no corriente</b> |      | <u>8,537,846</u>        | <u>8,245,802</u>        |
| <b>TOTAL ACTIVO</b>                  |      | <u><u>9,939,122</u></u> | <u><u>9,890,169</u></u> |

| PASIVO Y PATRIMONIO                   | Nota | Al 31 de diciembre de   |                         |
|---------------------------------------|------|-------------------------|-------------------------|
|                                       |      | 2024<br>US\$000         | 2023<br>US\$000         |
| <b>Pasivo corriente</b>               |      |                         |                         |
| Otros pasivos financieros             | 14   | 1,800,263               | 2,062,428               |
| Cuentas por pagar comerciales         | 15   | 1,282,042               | 1,903,813               |
| Cuentas por pagar a parte relacionada | 16   | -                       | 958,649                 |
| Otras cuentas por pagar               | 17   | 99,449                  | 124,129                 |
| Provisiones                           | 18   | 77,884                  | 73,330                  |
| Pasivos por arrendamientos            | 13   | 41,623                  | 19,260                  |
| <b>Total del pasivo corriente</b>     |      | <u>3,301,261</u>        | <u>5,141,609</u>        |
| <b>Pasivo no corriente</b>            |      |                         |                         |
| Otros pasivos financieros             | 14   | 3,810,395               | 3,085,690               |
| Cuentas por pagar a parte relacionada | 16   | 320,839                 | -                       |
| Provisiones                           | 18   | 12,658                  | 12,521                  |
| Pasivos por arrendamientos            | 13   | 19,533                  | 17,199                  |
| Otras cuentas por pagar               | 17   | 42,708                  | 45,208                  |
| <b>Total del pasivo no corriente</b>  |      | <u>4,206,133</u>        | <u>3,160,618</u>        |
| <b>Total del pasivo</b>               |      | <u><u>7,507,394</u></u> | <u><u>8,302,227</u></u> |
| <b>Patrimonio</b>                     | 20   |                         |                         |
| Capital social                        |      | 2,675,209               | 2,675,209               |
| Capital adicional                     |      | 1,617,691               | -                       |
| Reserva legal                         |      | 8,724                   | 8,724                   |
| Resultados acumulados                 |      | (1,869,896)             | (1,095,991)             |
| <b>Total del patrimonio</b>           |      | <u>2,431,728</u>        | <u>1,587,942</u>        |
| <b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>      |      | <u><u>9,939,122</u></u> | <u><u>9,890,169</u></u> |

Las notas que se acompañan de la página 13 a la 100 forman parte de los estados financieros.

PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES

|                                               | Nota | Por el año terminado el |             |
|-----------------------------------------------|------|-------------------------|-------------|
|                                               |      | 31 de diciembre de      |             |
|                                               |      | 2024                    | 2023        |
|                                               |      | US\$000                 | US\$000     |
| Ingresos de actividades ordinarias            | 21   | 3,456,397               | 3,943,969   |
| Otros ingresos operacionales                  | 22   | 70,923                  | 65,115      |
| Total ingresos                                |      | 3,527,320               | 4,009,084   |
| Costo de ventas                               | 23   | (3,813,330)             | (4,367,623) |
| Pérdida bruta                                 |      | (286,010)               | (358,539)   |
| Gastos de venta y distribución                | 24   | (61,406)                | (66,721)    |
| Gastos de administración                      | 25   | (181,064)               | (233,549)   |
| Deterioro de propiedad, planta y equipo       | 11   | (24,669)                | (334,875)   |
| Otros ingresos                                | 27   | 27,880                  | 17,631      |
| Otros gastos                                  | 27   | (60,362)                | (46,235)    |
| Gastos de operación, neta                     |      | (299,621)               | (663,749)   |
| Pérdida de operación                          |      | (585,631)               | (1,022,288) |
| Ingresos financieros                          | 28   | 2,766                   | 4,738       |
| Gastos financieros                            | 28   | (383,755)               | (264,769)   |
| Diferencia de cambio, neta                    |      | 11,213                  | 23,794      |
| Pérdida antes del impuesto a la ganancias     |      | (955,407)               | (1,258,525) |
| Impuesto a las ganancias                      | 29   | 181,502                 | 194,144     |
| Pérdida neta (resultado integral) del año     |      | (773,905)               | (1,064,381) |
| Pérdida básica y diluida por acción (en US\$) | 31   | (0.081)                 | (0.111)     |

Las notas que se acompañan de la página 13 a la 100 forman parte de los estados financieros.





PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO  
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024  
Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

|                                                     | Número de acciones | Capital social<br>US\$000 | Capital adicional<br>US\$000 | Reserva legal<br>US\$000 | Resultados acumulados<br>US\$000 | Total patrimonio<br>US\$000 |
|-----------------------------------------------------|--------------------|---------------------------|------------------------------|--------------------------|----------------------------------|-----------------------------|
| Saldo al 1 de enero de 2023                         | 5,572,168,000      | 1,660,586                 | 1,014,623                    | 8,724                    | (31,610)                         | 2,652,323                   |
| Pérdida neta (resultado integral) del año           | -                  | -                         | -                            | -                        | (1,064,381)                      | (1,064,381)                 |
| Transacciones con accionistas:                      |                    |                           |                              |                          |                                  |                             |
| Transferencia de capital adicional a capital social | 4,000,000,000      | 1,014,623                 | (1,014,623)                  | -                        | -                                | -                           |
| Saldo al 31 de diciembre de 2023                    | 9,572,168,000      | 2,675,209                 | -                            | 8,724                    | (1,095,991)                      | 1,587,942                   |
| Saldo al 1 de enero de 2024                         | 9,572,168,000      | 2,675,209                 | -                            | 8,724                    | (1,095,991)                      | 1,587,942                   |
| Pérdida neta (resultado integral del año)           | -                  | -                         | -                            | -                        | (773,905)                        | (773,905)                   |
| Transacciones con accionistas:                      |                    |                           |                              |                          |                                  |                             |
| Capitalización de préstamos con accionistas         | -                  | -                         | 1,617,691                    | -                        | -                                | 1,617,691                   |
| Saldo al 31 de diciembre de 2024                    | 9,572,168,000      | 2,675,209                 | 1,617,691                    | 8,724                    | (1,869,896)                      | 2,431,728                   |

Las notas que se acompañan de la página 13 a la 100 forman parte de los estados financieros.

PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

|                                                                                                           | Nota        | Por el año terminado el |             |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|-------------------------|-------------|
|                                                                                                           |             | 31 de diciembre de      |             |
|                                                                                                           |             | 2024                    | 2023        |
|                                                                                                           |             | US\$000                 | US\$000     |
| <b>ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>                                                                           |             |                         |             |
| Efectivo neto (aplicado a) provisto por actividades de operación                                          |             | (664,762)               | 466,415     |
| Pago de intereses                                                                                         | 13, 14 y 16 | (317,153)               | (204,406)   |
| Pago de impuesto a las ganancias                                                                          |             | (15,682)                | (21,993)    |
| Efectivo neto (aplicado a) provisto por actividades de operación                                          |             | (997,597)               | 240,016     |
| <b>ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>                                                                           |             |                         |             |
| Impuesto general a la ventas relacionado a actividades de inversión                                       |             | -                       | (50,867)    |
| Pago por compra de propiedades, planta y equipo                                                           |             | (288,044)               | (323,856)   |
| Intereses capitalizados pagados                                                                           | 14-c        | (2,736)                 | (64,368)    |
| Pago por compra de activos intangibles                                                                    | 12          | (15,755)                | (16,345)    |
| Efectivo neto aplicado a actividades de inversión                                                         |             | (306,535)               | (455,436)   |
| <b>ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO</b>                                                                      |             |                         |             |
| Préstamos recibidos de instituciones financieras                                                          | 14          | 2,250,277               | 2,662,979   |
| Préstamo recibido del Banco de la Nación (D.U. N°004-2024)                                                | 16          | 798,648                 | -           |
| Pago de préstamos a instituciones financieras                                                             | 14          | (1,620,855)             | (2,482,569) |
| Pago de pasivos por arrendamiento                                                                         | 13          | (32,967)                | (18,945)    |
| Efectivo neto provisto por actividades de financiamiento                                                  |             | 1,395,103               | 161,465     |
| Aumento neto (disminución neta) del efectivo y equivalente de efectivo                                    |             | 90,971                  | (53,955)    |
| Efecto de variación de tipo de cambio en el efectivo                                                      |             | (1,262)                 | 6,356       |
| Efectivo y equivalente de efectivo al inicio del periodo                                                  |             | 41,147                  | 88,746      |
| Efectivo y equivalente de efectivo al final del periodo                                                   |             | 130,856                 | 41,147      |
| <b>TRANSACCIONES DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO E INVERSIÓN QUE NO GENERARON FLUJOS DE EFECTIVO</b>     |             |                         |             |
| - Intereses devengados no pagados                                                                         | 14          | 14,634                  | 17,860      |
| - Obras en curso por pagar                                                                                |             | 79,613                  | 157,015     |
| - Adición de activo por derecho de uso y pasivo por arrendamiento                                         | 13          | 59,861                  | 29,893      |
| - Asunción por parte del MEF de ciertos saldos de las deudas CESCE y Bonos corporativos (D.U. N°013-2024) | 16          | 168,158                 | -           |
| - Asunción por parte del MEF de deuda con el Banco de la Nación (D.U. N°013-2024)                         | 20          | 789,581                 | -           |
| - Capitalización de préstamos con accionistas                                                             | 20          | 1,617,691               | -           |

Las notas que se acompañan de la página 13 a la 100 forman parte de los estados financieros.

PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO (continuación)

|                                                                                                               | Nota | Por el año terminado el |             |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|-------------------------|-------------|
|                                                                                                               |      | 31 de diciembre de      |             |
|                                                                                                               |      | 2024                    | 2023        |
|                                                                                                               |      | US\$000                 | US\$000     |
| Pérdida neta del año                                                                                          |      | (773,905)               | (1,064,381) |
| Ajustes para conciliar el resultado neto del año con el efectivo proveniente de las actividades de operación: |      |                         |             |
| Provisión para desvalorización de suministros                                                                 | 10   | 198                     | 195         |
| Provisión para contingencias                                                                                  | 18   | 21,961                  | 10,103      |
| Provisión para remediación ambiental                                                                          | 18   | 21,412                  | 44,103      |
| Provisión por deterioro de propiedad, planta y equipo                                                         | 11   | 24,669                  | 334,875     |
| Depreciación de propiedad, planta y equipo y propiedades de inversión                                         | 11   | 226,878                 | 211,249     |
| Provisión para pérdida esperada de cuentas por cobrar comerciales                                             | 8    | -                       | 71          |
| Amortización de activos intangibles                                                                           | 12   | 7,916                   | 4,780       |
| Depreciación de activos por derecho de uso                                                                    | 13   | 25,293                  | 14,730      |
| Retiro y ajustes de propiedad, planta y equipo y propiedades de inversión                                     | 11   | 5,612                   | 2,132       |
| Impuesto a las ganancias diferido                                                                             | 29   | (181,502)               | (197,476)   |
| Efecto de variación de tipo de cambio en el efectivo                                                          |      | 1,262                   | (6,356)     |
|                                                                                                               |      | (620,206)               | (645,975)   |
| Variaciones netas en activos y pasivos operativos:                                                            |      |                         |             |
| Cuentas por cobrar comerciales                                                                                |      | 59,566                  | 192,252     |
| Otras cuentas por cobrar                                                                                      |      | 22,441                  | (156,170)   |
| Inventarios                                                                                                   |      | 123,965                 | 178,499     |
| Otros activos                                                                                                 |      | 492                     | 6,522       |
| Cuentas por pagar comerciales                                                                                 |      | (544,369)               | 960,547     |
| Otras cuentas por pagar y provisiones                                                                         |      | 293,349                 | (69,260)    |
| Efectivo neto (aplicado a) provisto por actividades de operación                                              |      | (664,762)               | 466,415     |

Las notas que se acompañan de la página 13 a la 100 forman parte de los estados financieros.



**PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023

**1 IDENTIFICACIÓN Y ACTIVIDAD ECONÓMICA****a) Identificación -**

**Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A.** (en adelante, la Compañía o PETROPERÚ) se constituyó el 24 de julio de 1969 al amparo del Decreto Ley N°17753.

La Compañía es una empresa estatal de derecho privado que desarrolla sus actividades en el sector energía y minas, subsector hidrocarburos. La Compañía está organizada y funciona como una sociedad anónima de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N°043, Ley de la Empresa Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. publicada el 5 de marzo de 1981 y sus modificatorias, que establecen que el Estado Peruano es propietario de todas las acciones representativas del capital social de la Compañía y el artículo 12° del Reglamento de la Ley N°28840 - Ley de Fortalecimiento y Modernización de la Empresa de Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. (Ley N°28840), aprobado por Decreto Supremo N°012-2013-EM, que dispone que cada integrante de la Junta General de Accionistas, representará el número de acciones del capital social de la Compañía que resulte de dividir el total de las acciones entre el número de miembros designados en representación del Estado Peruano.

La Compañía se encuentra registrada en la Superintendencia de Mercados de Valores (SMV).

Las oficinas principales de la Compañía se ubican en Av. Enrique Canaval y Moreyra N°150, San Isidro, Lima, Perú.

Por disposición de la Ley N°28840 se excluyó expresamente a la Compañía del ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE y del Sistema Nacional de Inversión Pública - SNIP. Además, mediante la Segunda Disposición Final de la Ley N°28840 se derogó la Resolución Suprema N°290-92-PCM, que incluía a la Compañía en el proceso de promoción de la inversión privada, así como toda disposición que se opusiera a la Ley N°28840.

La Compañía se rige por su Ley Orgánica aprobada por el Decreto Legislativo N°43, su Estatuto Social, la Ley N°28840 (y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°012-2013-EM, el 27 de abril de 2013) y supletoriamente por la Ley General de Sociedades, estando sujeta a la fiscalización de la Contraloría General de la República (CGR), de entidades supervisoras (SMV) y reguladoras (OSINERGMIN, OEFA, SUNAT, SUNAFIL, entre otras).

Asimismo, de conformidad con lo señalado en la Tercera Disposición Final del Decreto Legislativo N°1031, que promueve la Eficiencia de la Actividad Empresarial del Estado de fecha 24 de junio de 2008, le son aplicables el numeral 9.3 del artículo 9° y el artículo 12° de dicho Decreto Legislativo N°1031. Referido al numeral 9.3 del artículo 9°, los estados financieros son auditados anualmente por auditores externos independientes designados por la Junta General de Accionistas y referido al artículo 12°, por acuerdo de Junta General de Accionistas se determinará el nivel mínimo de inscripción de su capital social en el Registro Público del Mercado de Valores, sujetándose a las disposiciones emitidas por la SMV.

También le aplican las disposiciones de la Ley N°30130 publicada el 18 de diciembre de 2013, que se denominó “Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la prioritaria ejecución de la modernización de la Refinería de Talara para asegurar la preservación de la calidad del aire y la salud pública y adopta medidas para fortalecer el Gobierno Corporativo de Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A.” que dispone que la Compañía ejecute el Proyecto de Modernización de la Refinería de Talara (en adelante, PMRT), así como de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°008-2014-EM, publicado el 24 de marzo de 2014. De acuerdo con el artículo 5 “Aprobación de otorgamiento de garantías” de la Ley N°30130 se aprueba el otorgamiento de garantías por parte del Gobierno Nacional hasta por un monto de US\$200 millones anuales, y hasta por un total acumulado de US\$1,000 millones, en respaldo de las obligaciones financieras derivadas de los financiamientos que contrate la Compañía para ejecutar el PMRT, en caso la Compañía no alcance los flujos financieros para asumir dichas obligaciones. Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, no se ha requerido el uso de dichas garantías.

Al respecto, cabe indicar que la Nueva Refinería Talara (en adelante, NRT) que surge del mencionado PMRT se construyó con el objetivo de producir gasolinas, diésel y GLP, con un contenido máximo de 50 partes por millón de azufre. Asimismo, podrá procesar crudos pesados como los que se extraen de la selva peruana, lo que no se podía efectuar con la anterior refinería, así como realizar la conversión profunda de residuales a productos como diésel, naftas y GLP y de gasolinas de bajo octanaje a gasolinas de alto octanaje, gracias a sus nuevas unidades de flexicoking y reformación catalítica, licenciadas por Exxon Mobil y Axens, respectivamente; lo cual la Gerencia considera que constituye un factor clave para su rentabilidad. Al 31 de diciembre de 2024, todas las unidades de la NRT se encuentran en operación (al 31 de diciembre de 2023, la NRT operaba con aproximadamente el 90% de sus unidades en funcionamiento).

Adicionalmente, con fecha 30 de diciembre de 2016, se publicó el Decreto Legislativo N°1292 que declaró de necesidad pública y de interés nacional la operación segura del Oleoducto Norperuano (en adelante ONP u Oleoducto) y dispuso la reorganización y mejora del Gobierno Corporativo de la Compañía (Nota 1-e). Con fecha 15 de agosto de 2019, se publicó la Ley N°30993, que declaró de interés nacional la elaboración y ejecución del Proyecto de Afianzamiento y Modernización del Oleoducto Norperuano, con el objeto de garantizar la operatividad y mantenimiento eficiente del Oleoducto Norperuano, ampliar su extensión, incrementar su capacidad de transporte y rentabilidad, salvaguardar la conservación del medio ambiente y complementar el PMRT, así como garantizar una adecuada participación por concepto de impuestos, canon y regalías a favor del Estado.

Finalmente, mediante Decreto de Urgencia N°013-2024 (D.U. N°013-2024), de fecha 13 de setiembre de 2024, se establecen medidas extraordinarias y urgentes en materia económica y financiera que permitan superar la coyuntura financiera de PETROPERÚ, el aseguramiento de la comercialización de hidrocarburos a nivel nacional, garantizando el abastecimiento de combustibles para el desarrollo de las actividades económicas a nivel nacional, así como preservar su sostenibilidad. Asimismo, con dicha norma se amplía hasta el 31 de julio de 2025 el plazo de la Operación de Endeudamiento de Corto Plazo, bajo la modalidad de otorgamiento de Garantía del Gobierno Nacional, a la línea de crédito de comercio exterior con el Banco de la Nación (BN) hasta por un monto en soles equivalente a US\$1,000 millones. Además, mediante el D.U. N°013-2024 se estableció que la Compañía contrate los servicios de una firma especializada que se encargue de diseñar y gestionar la implementación del denominado Proceso de Transformación Integral, que consiste en ejecutar medidas estratégicas, operativas y financieras para la sostenibilidad de la Compañía.

**b) Actividad económica -**

A través de la Ley N°28244 del 2 de junio de 2004, se autorizó a la Compañía a negociar contratos con PERUPETRO S.A. en exploración y/o explotación y de operaciones o servicios petroleros conforme a ley.

Además, la Ley N°28840 establece que la Compañía actuará con autonomía económica, financiera y administrativa y con arreglo a los objetivos anuales y quinquenales que apruebe el Ministerio de Energía y Minas de Perú. Los actos y los contratos que suscriba en el cumplimiento de su fin social se sujetarán a lo que establecen: i) el Decreto Legislativo N°043 y sus modificaciones, ii) su Estatuto Social, iii) sus reglamentos internos, iv) los acuerdos de su Directorio, v) las Normas del Sistema Nacional de Control y vi) la normativa específica para la Compañía.

Las operaciones de comercio exterior que realiza la Compañía se rigen por los usos y costumbres del comercio internacional generalmente aceptados y por las normas de Derecho Internacional y de la industria de hidrocarburos y de energía generalmente aceptadas.

Como parte de su objeto social, la Compañía lleva a cabo actividades previstas en la Ley N°26221, Ley Orgánica que norma la actividad de Hidrocarburos en el Territorio Nacional. Estas actividades comprenden todas las fases de la industria y comercio del petróleo, sus derivados, petroquímica básica e intermedia y otras formas de energía.

Mediante Ley N°29970 - Ley que afianza la Seguridad Energética y promueve el desarrollo del Polo Petroquímico en el Sur del País, se dispone la participación de la Compañía, de manera individual o asociada en el desarrollo del polo petroquímico a que se refiere dicha ley.

La Ley N°30130, publicada el 18 de diciembre de 2023, autoriza a la Compañía a la venta o emisión de acciones para que sean colocadas en el Mercado de Valores. En este proceso el Estado podrá incorporar una participación privada de hasta el 49% de su capital social en circulación. Asimismo, se establece que la Compañía puede realizar actividades y proyectos de inversión, siempre que no le generen pasivos firmes o contingentes, presentes o futuros, no afecten las garantías del PMRT y no demanden recursos al Tesoro Público, lo cual no limita aquellos proyectos que permitan mantener la operatividad de la Compañía a la entrada en vigencia de la ley. Estas restricciones cesarán cuando la Compañía genere los flujos suficientes para garantizar el pago del endeudamiento a ser contraído para las inversiones vinculadas al PMRT y se haya incorporado una participación privada de al menos 40% en su capital social en circulación.

#### Oleoducto Norperuano -

El Decreto Legislativo N°1292, publicado el 30 de diciembre de 2016, declaró de necesidad pública y de interés nacional la operación segura del Oleoducto Norperuano, disponiendo la reorganización de la Compañía y la mejora de su gobierno corporativo otorgando para ello un plazo de 720 días calendarios contados desde la fecha de publicación de dicho Decreto Legislativo, para la elaboración de un plan que regule, entre otros, la modificación, celebración de contratos y contratación de servicios relacionados con las unidades de negocio de la Compañía; la participación de la Compañía en los contratos de exploración y explotación de hidrocarburos; la posibilidad de la Compañía de participar de acciones de responsabilidad social bajo el mecanismo de obras por impuestos; la aplicación del aumento de capital a que se refiere el numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley N°29970 para la ejecución del PMRT y, la modificación del artículo 4° y la Segunda Disposición Complementaria de la Ley N°28840 para implementar el Decreto Legislativo N°1292, aprobado por el Directorio. Dicho plan fue aprobado por el Directorio mediante Acuerdo N°067-2018-PP de fecha 6 de agosto de 2018. Al respecto, la Compañía ha venido realizando desembolsos por labores de remediación, recuperación de crudo, monitoreo de suelos y otros servicios relacionados con ciertos derrames ocurridos en los últimos años en el marco de su operación (Nota 18).

#### Lote 64 -

El 28 de septiembre de 2021, mediante el Decreto Supremo N°024-2021-EM, se aprobó la cesión de la participación de Geopark Perú S.A.C. (exoperador) en el Lote 64 a favor de la Compañía, con lo que, la Compañía asumió el 100% de los derechos y obligaciones de la exploración y explotación de hidrocarburos. El 16 de junio de 2024, se recibió notificación de la aprobación de los términos de referencia y el plan de participación ciudadana por parte del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (SENACE) para el inicio del Estudio de Impacto Ambiental Detallado.

El 29 de noviembre de 2024, se inició la convocatoria pública N°Petroperú-001-2004-L64 para la selección de un socio estratégico para la operación del Lote 64. Dicha convocatoria culminó en junio de 2025 y fue declarado desierto. A la fecha de aprobación de los estados financieros, se ha iniciado un proceso de adjudicación directa, el cual culminará en agosto 2025.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, las inversiones efectuadas en el Lote 64 ascienden a US\$35,834 miles y US\$33,802 miles, respectivamente (Nota 12).

#### Lote 192 -

Mediante la Ley N°30357, publicada el 6 de noviembre de 2015, se incorporó la Cuarta Disposición Complementaria Final a la Ley N°30130, autorizando a PERUPETRO S.A. para que, previa evaluación y mediante negociación directa, suscriba el contrato de explotación de hidrocarburos del Lote 192 con la Compañía.

El Decreto Supremo N°009-2022-EM, publicado el 25 de julio de 2022, autorizó la suscripción del Contrato de Licencia para la Explotación de Hidrocarburos del Lote 192, con una extensión de 30 años, el cual fue suscrito por la Compañía y PERUPETRO S.A. el 28 de febrero de 2023.

El 3 de febrero de 2024, se publicó el Decreto Supremo N°005-2024-EM, en el diario oficial El Peruano, en el que fue aprobada la modificación del Contrato de Licencia para la Explotación de Hidrocarburos en el Lote 192, a fin de reflejar la cesión de posición contractual del 61% de participación en el Contrato por parte de la Compañía a favor de Altamesa Energy Perú S.A.C.

PETROPERÚ terminó, en febrero de 2025, la asociación con Altamesa Energy Perú S.A.C. y a la fecha, ha iniciado un proceso de selección para la búsqueda de un nuevo operador en el Contrato de Licencia del Lote 192.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, las inversiones efectuadas en el Lote 192 ascienden a US\$26,057 miles y US\$12,895 miles, respectivamente (Nota 12).

#### Lote X -

Mediante Decreto Supremo N°008- 2024- EM, publicado el 19 de mayo de 2024, la Compañía y el consorcio formado por OIG PERÚ S.A.C, Aguaytía Energy del Perú S.R.L. y Termoselva S.R.L. suscribieron con PERUPETRO S.A. el Contrato de Licencia para la Explotación de Hidrocarburos en el Lote X (Talara), por un plazo de 30 años. El contrato de licencia entró en vigor el lunes 20 de mayo de 2024, PETROPERÚ tiene una participación del 40% en el lote, designándose como operador a OIG PERÚ S.A.C.

La producción promedio de petróleo y gas natural asociado correspondiente a la participación de PETROPERÚ, durante 2024, fue de 3,028 barriles de petróleo por día (en adelante BOPD) y 4,746 millones de pies cúbicos por día (en adelante, MPCD), respectivamente.

Las inversiones efectuadas durante el 2024 ascienden a US\$3,700 miles y según porcentaje de participación, la Compañía debe atribuirse el 40%, el cual corresponde a US\$1,480 miles.



Otros lotes -

Mediante Decreto Supremo N°022-2023-EM, publicado el 21 de octubre de 2023, se aprobó el Contrato de Licencia entre la Compañía y PERUPETRO S.A. para la Explotación de Hidrocarburos en el Lote I, por un período de 2 años, suscribiéndose dicho contrato el 21 de octubre de 2023 o hasta la fecha efectiva de un nuevo contrato para la explotación de hidrocarburos.

En el Lote I, la producción promedio de petróleo y gas natural asociado, durante 2024, fue de 469 BOPD y 2,474 MPCD, respectivamente.

Asimismo, con fecha 21 de octubre de 2023, la Compañía y PERUPETRO S.A. suscribieron el Contrato de Licencia para la Explotación de Hidrocarburos del Lote VI, con una extensión de 2 años siendo aprobado por el Decreto Supremo N°023-2023-EM publicado el 21 de octubre de 2023 o hasta la fecha efectiva de un nuevo contrato para la explotación de hidrocarburos.

En el Lote VI, la producción promedio de petróleo y gas natural asociado, durante 2024, fue de 1,746 BOPD y 3,220 MPCD, respectivamente.

Mediante Decreto Supremo N°027-2023-EM, publicado el 13 de noviembre de 2023, se aprobó el Contrato de Licencia entre la Compañía y PERUPETRO S.A. para la Explotación de Hidrocarburos en el Lote Z-69 por un período de 2 años (o hasta la fecha efectiva de un nuevo contrato para la explotación de hidrocarburos), suscribiéndose dicho contrato el 15 de noviembre de 2023.

En el Lote Z-69, la producción promedio de Petróleo y Gas Natural Asociado, durante 2024, fue de 4,508 BOPD y 9,194 MPCD, respectivamente.

c) Marco normativo de los precios de venta de la Compañía -

El artículo 77° de la Ley Orgánica de Hidrocarburos establece que las actividades y los precios relacionados con petróleo crudo y sus productos derivados se rigen por la oferta y la demanda.

- La política de precios de los combustibles de la Compañía aprobada por su Directorio establece lo siguiente:

- Los precios de los combustibles líquidos y especialidades se determinan de acuerdo a su oferta y demanda, en cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica de Hidrocarburos y normas que la modifiquen o la sustituyan.
- Los precios de lista de los combustibles líquidos y especialidades serán aprobados por el Comité Ejecutivo de Precios presidido por el Gerente General y conformado por el Gerente Corporativo Finanzas, Gerente Corporativo Comercial y Cadena de Suministro, Gerente Corporativo Operaciones y Gerente Corporativo Planeamiento quienes asumen sus funciones.
- La determinación de los precios de los combustibles líquidos y especialidades que la Compañía comercializa en el mercado local considerará el costo de oportunidad y se fijará a precios que permitan competir a la Compañía en el mercado y a la vez alcanzar sus metas estratégicas y presupuestarias. En el caso de los combustibles líquidos, el costo de oportunidad corresponde al Precio de Paridad de Importación (PPI) calculado con la metodología definida por la Compañía en sus lineamientos.
- Los precios de lista de la Compañía de los combustibles líquidos deben ser competitivos respecto a otros agentes económicos - productores e importadores - en las Plantas de Venta del país en las que se tenga operación comercial, siempre que exista beneficio comercial.
- En el caso de eventos o acontecimientos del mercado internacional que impacten significativamente a los precios de los combustibles líquidos y especialidades fuertemente al alza o a la baja, que afecten negativamente la imagen reputacional de la Compañía o la pongan en una situación económica de riesgo potencial, el Comité Ejecutivo de Precios podrá decidir trasladarlos gradualmente a los clientes o dejar sin efecto las variaciones presentadas en forma coyuntural que se dan por un tiempo muy corto hasta que se establezca el mercado local o internacional, teniendo en cuenta la sostenibilidad financiera de la Compañía.

- Fondo para la Estabilización de Precios de los Combustibles Derivados del Petróleo (en adelante, Fondo de Estabilización de Precios).

El Fondo de Estabilización de Precios fue creado por el Gobierno Peruano por Decreto de Urgencia N°010-2004, normas reglamentarias y modificatorias. Por esta norma, el Estado Peruano constituye un fondo contingente para evitar que la volatilidad de los precios de los hidrocarburos se traslade a los consumidores finales; no obstante, el Ministerio de Energía y Minas (MEM) compensará a la Compañía por los diferenciales no transferidos a los clientes.

De acuerdo con estas normas, la Dirección General de Hidrocarburos (DGH) del Ministerio de Energía y Minas establece una banda de precios para cada producto combustible que se comercializa en el país. El artículo 6° del Decreto Supremo N°133-2010-EF (de fecha 23 de junio de 2010) establece que el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN actualizará y publicará cada dos meses, en el Diario oficial El Peruano, las bandas de cada uno de los productos el último jueves del segundo mes, contado a partir del día de la vigencia de la última actualización.

Semanalmente, OSINERGMIN publica para cada producto combustible comercializado en el país un precio referencial denominado Precio de Paridad de Importación (PPI). Cuando el PPI es mayor al límite superior de la banda, la diferencia constituye el Factor de Compensación y cuando el PPI es menor al límite inferior de la banda, la diferencia constituye el Factor de Aportación.

A inicios de 2022, el Fondo de Estabilización de Precios comenzó a aplicar al petróleo industrial 6, al Diesel BX y al GLP - E.

Mediante Decretos Supremos N°033-2023-EM de fecha 28 de diciembre de 2023 y N°007-2024-EM, se amplió el GLP-E como producto sujeto al Fondo de Estabilización de Precios hasta el 28 de marzo 2024 y 27 de junio 2024, respectivamente. A diciembre de 2024, los productos afectos al Fondo de Estabilización de Precios sólo son el petróleo industrial 6 y el Diesel BX.

En 2024, el Fondo de Estabilización de Precios representó el -0.10% de los ingresos de la Compañía (aportación) y 0.10% de los ingresos en 2023 (compensación).

d) Resultados operacionales -

Los resultados de la Compañía muestran una pérdida neta de US\$773,905 miles, debido principalmente a:

- Menor volumen de ventas en el mercado interno, principalmente por cierta limitación en las ventas, generada por los menores niveles de producción de la NRT, en su periodo de estabilización. Asimismo, por la competencia agresiva en el mercado, que ofrece mayores descuentos y mejores condiciones comerciales.
- Exportaciones de residual de petróleo originado durante el proceso de estabilización de la NRT, comercializados a precios inferiores respecto a la adquisición de la materia prima (petróleo crudo), debido a que no se contaba con la flexibilidad operativa para almacenar este producto.
- Los mayores gastos operativos derivados de servicios de operación y mantenimiento de las unidades de proceso y auxiliares. Así también, incremento de la depreciación debido a la puesta en marcha integral de la NRT, así como la contratación de servicios necesarios para la operación de los lotes petroleros, principalmente el Lote Z-69 y Lote X que iniciaron operación en diciembre de 2023 y mayo de 2024, respectivamente.

(iv) El incremento de los gastos financieros como consecuencia de la puesta en marcha integral de la NRT, que conlleva a que los intereses para su financiamiento formen parte del gasto financiero y ya no del costo de sus activos, a diferencia del año 2023, donde aún parte importante del costo financiero se capitalizaba. Asimismo, las mayores tasas de interés por la reducción de las líneas de crédito bancarias a causa de los problemas de liquidez de la Compañía. Al respecto, la Compañía viene realizando acciones para revertir esta situación económica adversa, reveladas en el acápite e) de esta nota.

e) Plan de reestructuración

Con fecha 25 de octubre de 2022, se publicó el Decreto de Urgencia N°023-2022 (D.U. N°023-2022) que estableció medidas en materia económica y financiera destinadas a evitar el desabastecimiento de combustible a nivel nacional. Al respecto, el D.U. N°023-2022 precisó que en el marco del objetivo de mantener la continuidad de las operaciones de la Compañía como actor estratégico en la cadena de valor del sector hidrocarburos, se contará con un plan de reestructuración, con el objeto de reforzar la gobernanza y la sostenibilidad financiera y de las operaciones. Con fecha 31 de julio de 2023, el Directorio de la Compañía aprobó el Plan de Reestructuración desarrollado por la consultora especializada internacional Arthur D. Little LLC, en consorcio con Columbus HB Latam Inc. (en conjunto y en adelante los Consultores), el mismo que fue puesto en conocimiento de la Junta General de Accionistas el 25 de julio de 2023, dentro del plazo establecido en el D.U. N°023-2022. Este Plan de Reestructuración fue implementado desde el 1 de agosto de 2023 hasta el 31 de marzo de 2024. En 2024, se monitorearon 96 indicadores con acciones que continuaban o iniciaban su implementación en el período, haciendo especial énfasis en aspectos económicos, financieros, organizacionales, operacionales, estratégicos y de gobernanza. Al 31 de marzo de 2024, se registró un avance acumulado de 28% respecto al total de actividades programadas en todos los componentes para el periodo 2023 - 2050 (avance programado del 34%).

Asimismo, en el marco del Decreto de Urgencia N°004-2024 (D.U. N°004-2024) publicado el 27 de febrero de 2024, que establece medidas extraordinarias en materia económica y financiera destinadas a garantizar la continuidad del abastecimiento de combustibles y el desarrollo de las actividades económicas a nivel nacional y hacer más eficiente la gobernanza de la Compañía, el Plan de Reestructuración (elaborado por los Consultores) fue reemplazado por las Acciones de Reestructuración 2024 aprobadas por el Directorio de la Compañía el 1 de abril de 2024. Su implementación se efectuó entre el periodo de abril a diciembre de 2024, y se monitorearon 52 indicadores (19 de estos indicadores, fueron originalmente considerados en el Plan de Reestructuración elaborado por los Consultores, a los cuales se añadieron 33 indicadores), haciendo especial énfasis en aspectos de gobernanza, económicos, financieros, organizacionales, operacionales y estratégicos. Al 31 de diciembre de 2024, se registró un avance acumulado de 86% respecto al avance programado del 100%. En adición, debido a la compleja coyuntura económica financiera que atravesaba la Compañía, además de las Acciones de Reestructuración 2024, con fecha 24 de junio de 2024 se emitieron las Acciones Complementarias de Reestructuración 2024 - 2025 aprobadas por el Directorio. Su implementación se efectuó entre el periodo de julio a diciembre de 2024, y se monitorearon 13 indicadores, haciendo especial énfasis en aspectos económicos, financieros y organizacionales. Al 31 de diciembre de 2024, se registraron 4 acciones complementarias cumplidas y 9 continuaron en proceso.

Asimismo, en esta misma línea se publicó el D.U. N°013-2024 descrito en el acápite a) de esta nota.

Al respecto, con fecha 21 de noviembre de 2024, el Directorio de la Compañía aprobó la conformación de las Comisiones de Trabajo para la implementación de acciones urgentes para la reestructuración de PETROPERÚ que se efectuarán en el periodo 2024 - 2025, de acuerdo con lo establecido en el D.U. N°004-2024 y el D.U. N°013-2024.

Al 30 de abril de 2025, se muestran los siguientes avances de las Comisiones de Trabajo indicadas:

- Comisión de realización de activos no estratégicos: Con fecha 20 de marzo de 2025, el Directorio aprobó el Listado de 55 Activos no indispensables para el objeto social de PETROPERÚ, el mismo que fue remitido a PROINVERSIÓN el 1 de abril de 2025 (entidad a la que se encargaría la venta de estos activos) y a la fecha de este informe se cuenta con un proyecto de convenio entre las partes.
- Comisión de recupero de deuda a favor de PETROPERÚ: Al 31 de diciembre 2024, se concilió la deuda del Fondo para la Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC) por S/145,000 miles.
- Comisión de transformación integral de PETROPERÚ: Actualmente se realizan las indagaciones de mercado para la elaboración de las Condiciones Técnicas para la contratación de un servicio a cargo de una firma especializada que se encargue de diseñar y gestionar la implementación del Proceso de Transformación Integral de la Compañía. A la fecha, se recibieron 6 propuestas de empresas interesadas y se está elaborando un expediente para el Directorio con el análisis de las propuestas recibidas.
- Comisión para la auditoría forense detectiva: la contratación de la empresa que realizará el servicio de auditoría forense detectiva se encuentra en etapa de indagación de mercado a fin de determinar el Monto Estimado Referencial Se estima culminar el proceso de contratación en julio de 2025.
- Comisión de Política Laboral: en abril de 2025 se aprobó la nueva Política Laboral.
- Comisión de Ética y Transparencia (CETI): Se elevó al Comité de Buenas Prácticas de Buen Gobierno Corporativo el expediente de la propuesta de la conformación de la CETI. Por otro lado, se elaboró propuesta de diagnóstico de la situación actual y un análisis para ampliación del alcance del Sistema de Gestión de Antisoborno ISO 37001.
- Comisión de Lotes Petroleros:
  - Lote I: El ganador de la buena pro (Consortio La Ponderosa -Leyendas) impugnó ante la presidencia de PERUPETRO S.A. la denegatoria de su calificación como Empresa Petrolera apta para asumir el Contrato de Licencia. Si se confirma la denegatoria, PERUPETRO S.A. evaluará al segundo postor de la Licitación (Consortio Inexport-Alpha). Si este consorcio tampoco califica, PETROPERÚ (tercer postor) entrará al proceso de calificación.
  - Lote Z-69: PERUPETRO S.A. ha iniciado un proceso de búsqueda de inversionistas interesados en participar en el próximo proceso de adjudicación de la licencia para la explotación del Lote Z-69. La Compañía iniciará gestiones ante PERUPETRO S.A. para evaluar su participación en este proceso.

f) Empresa en marcha y capital de trabajo -

Los estados financieros de 2024 y de 2023 han sido preparados aplicando el principio contable de empresa en marcha, el que se basa en la hipótesis que la Compañía continuará sus operaciones en el futuro previsible de manera normal.



Esta hipótesis supone que la Compañía podrá cumplir con los plazos de pago de sus obligaciones financieras. En 2024, los resultados de la Compañía presentan una pérdida neta de US\$773,905 miles (pérdida neta de US\$1,064,381 miles en 2023). Asimismo, al 31 de diciembre de 2024, la Compañía presenta un capital de trabajo negativo, debido a que el pasivo corriente excede al activo corriente en US\$1,899,985 miles (US\$3,497,242 miles al 31 diciembre de 2023). Estos resultados y posición financiera en ambos años se explica principalmente por los siguientes factores:

- En 2024, se incurrieron en mayores gastos operativos netos por US\$300 millones, como consecuencia de los servicios de operación y mantenimiento de las unidades de proceso y auxiliares, el incremento de la depreciación debido a la puesta en marcha integral de la NRT, así como la contratación de servicios necesarios para la operación de los lotes petroleros, principalmente el Lote Z-69 por US\$66.7 millones y Lote X por US\$11.4 millones, que iniciaron operación en diciembre de 2023 y en mayo de 2024, respectivamente. Por su parte, en 2023, se obtuvieron mayores gastos operativos por US\$330 millones, como consecuencia de un mayor consumo de suministros y materiales para el funcionamiento de las unidades en proceso y auxiliares y un mayor gasto de depreciación por las unidades puestas en marcha. Así como el reconocimiento de pérdidas por deterioro de bienes de propiedad, planta y equipo por US\$334,875 miles (Nota 11).
- Hechos ocurridos en la Compañía en los años 2021 y 2022 que han generado investigaciones por presuntas irregularidades cometidas por la ex gerencia general y funcionarios afines, que afectaron su gobierno corporativo y la eficiencia en su gestión.
- Calificación crediticia mermada. Al respecto, a la fecha de emisión de los estados financieros, la agencia clasificadora internacional Moody's Ratings asignó a la Compañía una calificación crediticia "B3" (equivalente a "B-") como emisor de deuda de largo plazo y a sus bonos emitidos en el mercado internacional. Asimismo, otorgó una calificación crediticia de referencia (BCA por sus siglas en inglés) de "CA" (equivalente a "CC"), con perspectiva estable.

En adición, en 2024, se observaron estos factores adicionales:

- Disminución de los ingresos por ventas en el mercado nacional por restricción de los volúmenes de ventas, de acuerdo con los niveles de producción de la NRT en su periodo de estabilización. Asimismo, por la competencia agresiva en el mercado, que ofrece mayores descuentos y condiciones comerciales.
- Tendencia a la baja de los precios internacionales de crudo y productos derivados que afectó los márgenes de utilidad y valorización de los inventarios.

Estas situaciones constituyen una incertidumbre material que puede causar duda significativa de que la Compañía continúe como empresa en marcha y, por consiguiente, podría no ser capaz de realizar sus activos y liquidar sus pasivos en el curso normal del negocio. No obstante, la Compañía supervisa las proyecciones de flujos de efectivo realizadas sobre los requisitos de liquidez para asegurar que haya suficiente efectivo para cubrir las necesidades operacionales, manteniendo suficiente margen para las líneas de crédito. En ese sentido, la Compañía considera que las líneas de crédito revolventes de corto plazo otorgadas por bancos locales y del exterior y los flujos de efectivo de sus actividades de operación, con la puesta en marcha de la NRT, cuyos beneficios más relevantes son la posibilidad de refinar crudos pesados que no podían ser procesados con la tecnología anterior, incrementar la capacidad de refino, mejorar la balanza comercial de hidrocarburos, reducir el riesgo de desabastecimiento de combustibles por producción de combustibles independiente de factores externos, y sostenibilidad del negocio, entre otros; le permitirán incrementar sus márgenes de ganancia para reducir las pérdidas acumuladas y mantener suficiente efectivo para atender sus obligaciones y revertir el actual capital de trabajo negativo en el mediano plazo.

Por otro lado, en 2024, la Compañía ha venido presentando una recuperación gradual en su posición financiera, como se describe a continuación:

- Los niveles de las cuentas por pagar comerciales y de los préstamos bancarios de corto plazo, se han reducido de forma importante, con fondos generados por la actividad operativa y con el uso de la línea autorizada con el D.U. N°013-2024; sin embargo, aún permanecen saldos elevados de deuda con proveedores, como consecuencia de los plazos de crédito acordados con proveedores de crudo, productos refinados, bienes y servicios, y la necesidad de liquidez para financiar las operaciones comerciales.
- La Compañía supervisa las proyecciones de flujos de efectivo realizadas sobre los requisitos de liquidez para asegurar que haya suficiente efectivo para cubrir las necesidades operacionales, manteniendo suficiente margen para las líneas de crédito. En ese sentido, la Compañía considera que las líneas de crédito revolventes de corto plazo otorgadas por bancos locales y del exterior y los flujos de efectivo de sus actividades de operación, con la estabilización de la NRT, le permitirán incrementar sus márgenes de ganancia para reducir las pérdidas acumuladas y mantener suficiente efectivo para atender sus obligaciones, y mejorar la gestión del capital de trabajo en el mediano plazo.

En adición, mediante el D.U. N°013-2024 (Nota 1-a), se dispuso:

- La capitalización del Apoyo Financiero Transitorio aprobado mediante el artículo 2 del Decreto de Urgencia N°010-2022, otorgado por el Ministerio de Economía y Finanzas-MEF a través de la Dirección General del Tesoro Público, hasta por el monto en soles equivalente a US\$750 millones más los intereses corridos a la fecha de entrada en vigencia de esta norma legal, quedando extinguida la obligación de pago. Este aporte fue conciliado con el MEF y registrado por un valor de S/3,122.80 millones
- La asunción, por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General del Tesoro Público, de las obligaciones a cargo de PETROPERÚ, correspondientes al préstamo para capital de trabajo contratado con el Banco de la Nación, hasta por la suma de US\$800 millones más los intereses corridos a la fecha de entrada en vigencia del presente Decreto de Urgencia, que cuenta con la garantía del Gobierno Nacional, aprobada por el artículo 2 del D.U. N°004-2024. Estas obligaciones asumidas fueron capitalizadas en PETROPERÚ. Este aporte fue conciliado con el MEF y registrado por un valor de S/2,977.50 millones.
- Aprobar la operación de endeudamiento de corto plazo, bajo la modalidad de otorgamiento de Garantía del Gobierno Nacional hasta por un monto en soles equivalente a US\$1,000 millones, en respaldo de las obligaciones a cargo de la Compañía, derivadas de un préstamo que el Banco de la Nación otorgó, en abril de 2024, a favor de la Compañía para financiar capital de trabajo.
- La asunción, por parte del MEF, a través de la Dirección General del Tesoro Público, del pago de los vencimientos del segundo semestre de 2024 por US\$168,356 miles, de las deudas a cargo de PETROPERÚ, correspondientes a las operaciones de endeudamiento externo sin la garantía del Gobierno Nacional, bajo la modalidad de emisión de bonos, efectuadas en el marco de las autorizaciones previstas en las Resoluciones Ministeriales N°170-2017-EF/52 y N°023-2021-EF/52, y bajo la modalidad de préstamo con garantía de la Compañía Española de Seguro de Crédito a la Exportación (CESCE), contratado en el marco de la autorización prevista en la Resolución Ministerial N°017-2018-EF/52, las cuales se destinaron a financiar parcialmente el PMRT. En este marco, el 22 de noviembre de 2024, se firmó el convenio de asunción de obligaciones de PETROPERÚ, con la Dirección General de Tesoro Público para amortizar esta deuda en el largo plazo.

Con la finalidad de continuar la reducción del nivel de endeudamiento, la Compañía viene realizando los siguientes planes de acción:

- Ampliación de la cartera de entidades financieras para gestionar nuevas líneas de crédito. A la fecha de este informe, se vienen gestionando operaciones de financiamiento a fin de cumplir con las obligaciones corrientes con proveedores en los próximos doce meses. Asimismo, en Junta General de Accionistas de fecha 26 de junio de 2025, se aprobó que a través de Petroperú, se manifieste el apoyo financiero que los accionistas brindarían a la Compañía en caso este fuera necesario.
- Optimización de los costos de producción, mediante los contratos de licencia temporal de los Lotes petroleros I, VI, Z-69 y X, de los cuales se obtiene petróleo crudo que es destinado íntegramente a la NRT y gas natural que se utiliza en el proceso de producción o para su comercialización. Asimismo, gestionar los contratos de licencia del Lote 64 que se encuentra en fase de exploración y del Lote 192 en el que se viene realizando el proceso de conseguir al socio que reemplace a Altamesa Energy.
- Continuar con la implementación de las acciones de reestructuración con el objetivo de reforzar la gobernanza y la sostenibilidad financiera y de las operaciones de la Compañía, de acuerdo con lo requerido en el Decreto de Urgencia N°004-2024, haciendo énfasis en aspectos de gobernanza, económicos, financieros, organizacionales, operacionales y estratégicos.
- Generación de productos con mayor valor agregado, con la estabilización de la unidad de Flexicoking (FCK), que está permitiendo progresivamente que la Compañía esté dejando de vender residuales, terminando así su proceso de refino para obtener productos con mayor valor agregado, y con ello obtener la rentabilidad que se espera. En adición a esta generación de ingresos, la optimización de la NRT está permitiendo generar progresivamente el flexigas, que constituye buena parte de la energía que viene utilizando la NRT, lo que está permitiendo la reducción de gastos operativos y con ello reducir progresivamente los gastos en compra de energía a terceros.

Por lo anterior, la Gerencia de la Compañía y el Directorio consideran que, a pesar de las situaciones descritas, los planes de acción que se vienen llevando a cabo permiten que siga siendo apropiado el uso del principio de empresa en marcha para la preparación de los estados financieros.

- g) Evaluación de posibles irregularidades, presuntos favorecimientos y/o conflictos de interés relacionados a los procesos de contratación de bienes, servicios y obras efectuados por la Compañía e investigaciones en curso por parte de la Fiscalía en contra de funcionarios y ex funcionarios -

Entre los años 2021 y 2025, la Compañía tomó conocimiento de presuntas irregularidades relacionadas con los procesos de contratación de bienes, servicios y obras, y realizó ciertas acciones o evaluaciones en respuesta a los mismos para mitigar el riesgo e identificar el potencial impacto de estas situaciones en los estados financieros. Estas situaciones se resumen como sigue:

- En abril de 2021, la Compañía tomó conocimiento, a través de una denuncia periodística en medios internacionales, de posibles actos irregulares en contrataciones efectuadas entre Petroecuador y los proveedores de hidrocarburos Gunvor S.A. y Gunvor International B.V. (en adelante Gunvor). Al respecto, en mayo de 2021, la Gerencia culminó la relación comercial con tales proveedores y contrató a un experto externo para realizar una investigación diagnóstica sobre los riesgos asociados al proceso de compras de hidrocarburos, enfocada en las transacciones efectuadas en años anteriores con tales proveedores.

- En diciembre de 2021, la Compañía tomó conocimiento, a través de medios de comunicación locales, de la presunta compra irregular de biodiesel a la empresa Heaven Petroleum Operators, la cual involucraba potencialmente al ex Gerente General y a los ex Gerentes de Cadena de Suministro, Compra de Hidrocarburos y Distribución quienes ocuparon dichos cargos entre octubre de 2021 y el 5 de abril de 2022. Este hecho generó investigaciones y denuncias penales por parte de la Fiscalía, además de sanciones por parte de la CGR, a los referidos ex gerentes y ex personal de la Compañía relacionados con el caso. Al respecto, el 5 de abril de 2022, el Directorio desvinculó al ex Gerente General y a los ex Gerentes de Cadena de Suministro, Compra de Hidrocarburos, y retiró la confianza al ex Gerente de Distribución de la Compañía. En adición, en 2022 y 2023, la Compañía contrató los servicios de Deloitte Corporate Finance S.A.C. (en adelante DTT) para la revisión y análisis de los procesos de licitación y adjudicación a terceros por la Compañía durante los períodos de octubre a diciembre de 2021 y del 1 de enero al 5 de abril de 2022, bajo un enfoque de “Debida Diligencia Forense” con el objetivo de identificar posibles irregularidades, presuntos favorecimientos y/o conflictos de interés, en los mencionados procesos de contratación de bienes, servicios y obras realizados por la Compañía, específicamente en la fase precontractual para el período de octubre a diciembre de 2021 y en la fase precontractual, de recepción y conformidad del bien o servicio para el período del 1 de enero al 5 de abril de 2022.
- En julio de 2023, en razón de una denuncia efectuada en un medio de comunicación televisivo, la Compañía tomó conocimiento de una denuncia sobre supuestos hechos irregulares en las contrataciones en la que habría participado la Gerente del Departamento de Logística. A partir del 3 de julio de 2023, la citada funcionaria ya no ejecutó labores en dicha gerencia y a partir del 5 de agosto de 2023 fue asignada a la Jefatura Capacitación y Relaciones Laborales de la Gerencia Corporativa Recursos Humanos, mientras se efectúan las investigaciones correspondientes.

En adición, en agosto de 2023, la Compañía contrató los servicios de DTT para la revisión y análisis de los procesos de contratación en los que ha participado la Gerencia del Departamento de Logística durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 12 de julio de 2023, bajo un enfoque de “Debida Diligencia Forense” con el objetivo de identificar posibles irregularidades, presuntos favorecimientos y/o conflicto de interés, en los mencionados procesos de contratación de bienes, servicios y obras realizados por la Compañía.

Adicionalmente al trabajo realizado por sus expertos externos, la Compañía ejecutó otros mecanismos de revisión, tales como:

- verificó la conformidad en la prestación de los servicios, bienes u obras; por las transacciones de compra identificadas con indicios de irregularidades, en los informes emitidos por expertos externos;
- evaluó los informes emitidos por la Contraloría General de la República del Perú de enero de 2021 a la fecha;
- evaluó los informes emitidos por el Órgano de Control Institucional de enero de 2021 a la fecha;
- evaluó las denuncias recibidas por la Línea de Integridad de la Compañía a la fecha; y
- evaluó, junto con expertos legales, el grado de responsabilidad al que se encuentra expuesta la Compañía en referencia a las investigaciones de la Fiscalía en contra de funcionarios y ex funcionarios.

Como resultado de las acciones ejecutadas, se identificaron situaciones de mejora en los procedimientos de contratación, incluidas las compras de hidrocarburos, la aplicación del cuadro de niveles de aprobación de las contrataciones, los procedimientos de conocimiento de clientes, y mejoras a los sistemas de prevención y gestión de riesgos anticorrupción, entre otros. El Directorio, a través del Comité de Auditoría y Control, monitorea los planes de acción que diseñó la Gerencia de la Compañía con la participación de la Gerencia Corporativa de Procesos y Riesgos. Los planes de acción incluyen revisar y/o actualizar las matrices de riesgos de los procesos involucrados; así como diseñar e implementar cambios a los procesos internos que cubran las oportunidades de mejora identificadas, los cuales se encuentran en proceso de implementación con la finalidad de minimizar o evitar que ocurran situaciones adversas a la Compañía, así como mejorar y/o fortalecer los procesos de la Compañía, para el cumplimiento de sus objetivos estratégicos.



El Directorio ha aprobado los informes sobre la prevención y detección de fraudes y errores y el cumplimiento de leyes y reglamentos elaborados y refrendados por la Gerencia General, la Gerencia Corporativa de Finanzas, la Gerencia Corporativa Legal y Asuntos Regulatorios, la Gerencia de Recursos Humanos, la Gerencia Corporativa de Administración, la Gerencia Corporativa Comercial y Cadena de Suministro y la Gerencia de Cumplimiento. Dichos informes le permiten concluir al Directorio y a la Gerencia que, en su mejor saber y entender, las situaciones identificadas no han derivado en fraudes o irregularidades que hayan tenido impacto significativo en los estados financieros de la Compañía.

#### h) Aprobación de los estados financieros -

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2024 han sido emitidos con la autorización de la Gerencia General el 30 de junio de 2025 y aprobados por el Directorio en la misma fecha, y luego serán puestos a consideración de la Junta General de Accionistas, para su aprobación definitiva. Los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2023 fueron aprobados por la Junta General de Accionistas el 24 de julio de 2024.

## 2 BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación. Estos principios y prácticas han sido aplicados uniformemente en todos los periodos presentados, a menos que se indique lo contrario.

### 2.1 Bases de preparación y presentación -

#### i) Cumplimiento de las NIIF -

Los estados financieros de la Compañía han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante, NIIF), emitidas por el International Accounting Standards Board (en adelante, IASB), vigentes a la fecha de los estados financieros. La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Gerencia de la Compañía que manifiesta expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en las NIIF emitidas por el IASB.

#### ii) Bases de medición -

Los presentes estados financieros han sido preparados con base en el costo histórico. Los estados financieros se presentan en miles de dólares estadounidenses, excepto cuando se indique una expresión monetaria distinta.

La preparación de los estados financieros de acuerdo con NIIF requiere el uso de ciertos estimados contables críticos. También requiere que la Gerencia de la Compañía ejerza su juicio en el proceso de aplicación de sus políticas contables. Las partidas que involucran un mayor grado de juicio o complejidad o partidas en las que los supuestos y estimados son significativos para los estados financieros se describen en la Nota 4.

#### iii) Nuevas normas y modificaciones vigentes para los estados financieros de períodos anuales que comienzan el 1 de enero de 2024 que han sido evaluadas y aplicadas por la Compañía -

En el marco de las NIIF, se han emitido ciertos cambios contables que tienen vigencia desde el 1 de enero de 2024. Estos cambios han sido tomados en cuenta por la Compañía para la preparación de los estados financieros del 2024. Estos cambios contables se resumen como sigue:

- Modificaciones a la NIC 1 - Clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes.
- Modificación a la NIIF 16 - Ventas con arrendamiento posterior.
- Modificaciones a la NIC 7 y la NIIF 7 - Acuerdos de financiamiento de proveedores.

Las modificaciones a normas e interpretaciones listadas previamente no han tenido impacto sobre los estados financieros de la Compañía de años previos, ni del año corriente; asimismo, no se espera que tengan un impacto material en los estados financieros de ejercicios futuros.

Asimismo, se han publicado ciertas normas, modificaciones a normas e interpretaciones que son de aplicación obligatoria en años futuros y no han sido adoptadas de forma anticipada por la Compañía. A continuación, un resumen de dichos cambios contables que estarán vigentes en años posteriores al 2025:

- Modificaciones a la NIC 21 - Falta de intercambiabilidad.
- Modificaciones a la NIIF 9 y NIIF 7 - Modificaciones a la clasificación y medición de Instrumentos Financieros.
- NIIF 18 - Presentación e información a revelar en los estados financieros.
- NIIF 19 - Subsidiaria sin obligación pública de rendir cuentas: Información a revelar.
- Mejoras a las NIIF 2024 - Volumen 11.
- Modificaciones a las NIIF 10 y NIC 28 - Venta o contribución de activos entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto.

La Compañía evaluará el impacto de las presentes normas y modificaciones en el año 2025.

### 2.2 Efectivo y equivalente de efectivo -

El efectivo y equivalentes de efectivo presentados en el estado de situación financiera, y para efectos de preparar el estado de flujos de efectivo, incluyen el efectivo en cuentas corrientes bancarias y los fondos fijos. Los depósitos a plazo con vencimiento original mayor a tres meses desde la fecha de su colocación no corresponden a equivalentes de efectivo para propósitos de preparar el estado de flujos de efectivo y se presentan como fondos sujetos a restricción en el rubro de Otras cuentas por cobrar en el estado de situación financiera.

### 2.3 Activos financieros -

#### *Clasificación y medición inicial -*

La Compañía clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías:

- Medidos a valor razonable (sea a través de resultados o de otros resultados integrales), y
- Medidos al costo amortizado.

La clasificación depende del modelo de negocio que la Compañía tiene para administrar sus activos financieros y de los términos contractuales que impactan los flujos de efectivo.

Los activos financieros no se reclasifican después de su reconocimiento inicial, excepto si la Compañía cambia su modelo de negocio para su gestión.

La Compañía mide los activos financieros al costo amortizado, los cuales son posteriormente medidos usando el método de interés efectivo y están sujetos a deterioro. Las ganancias y pérdidas son reconocidas en resultados cuando el activo es dado de baja, modificado o deteriorado.

Los activos financieros de la Compañía incluyen efectivo y equivalentes de efectivo, cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar, los cuales son medidos al costo amortizado.

Se reconocen ingresos por intereses por los préstamos por cobrar sobre la base de la proporción de tiempo transcurrido, usando el método de interés efectivo. Cuando el préstamo o cuenta por cobrar ha sufrido deterioro, la Compañía reduce el valor en libros a su valor recuperable, siendo los flujos de efectivo futuros descontados a la tasa de interés original.

**Medición posterior -****Instrumentos de deuda -**

La medición posterior de instrumentos de deuda depende del modelo de negocio que la Compañía ha establecido para la gestión del activo, así como de las características de los flujos del activo que se derivan del activo. Existen tres posibles categorías en las cuales se pueden clasificar instrumentos de deuda, éstas son:

- Costo amortizado.
- Valor razonable a través de otros resultados integrales (VRORI).
- Valor razonable a través de resultados (VRGyP).

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la Compañía solo mantiene instrumentos de deuda al costo amortizado.

El costo amortizado es aplicable para activos cuyo modelo de negocio es cobrar los flujos de caja contractuales, siempre que estos flujos de caja solo representen pagos de capital e intereses. Los intereses que generan estos activos financieros se reconocen como ingreso financiero usando el método de interés efectivo. Cualquier ganancia o pérdida que surja de la baja de este tipo de activo financiero, se reconoce en resultados y se presenta en la partida de "Otros ingresos" o de "Otros gastos" junto con las ganancias o pérdidas por diferencia en cambio asociadas. Las pérdidas por deterioro de activos financieros se presentan dentro de la partida "Gastos de venta y distribución".

**Baja en cuentas -**

Un activo financiero (o, de corresponder, parte de un activo financiero o parte de un grupo de activos financieros similares) se da de baja en cuentas, es decir, se elimina del estado separado de situación financiera cuando:

- Han expirado los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo generados por el activo; o
- La Compañía ha transferido sus derechos para recibir los flujos de efectivo generados por el activo, o retiene los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo del activo financiero, pero asume la obligación contractual de pagarlos a uno o más perceptores, dentro de un acuerdo sin una demora significativa, a través de un acuerdo de intermediación; y (a) se ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo; o (b) no ha transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, pero ha transferido el control del activo.

**Cuentas por cobrar comerciales -**

Las cuentas por cobrar comerciales son montos sobre los que la Compañía tiene derecho de cobro frente a sus clientes por inventarios vendidos o por la prestación de servicios en el curso normal de los negocios. Si la cobranza de estas cuentas se espera recibir en un año o menos, se clasifican como activos corrientes. De lo contrario, se presentan como activos no corrientes.

Las cuentas por cobrar comerciales se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se miden al costo amortizado usando el método de interés efectivo, menos la provisión por deterioro.

**2.4 Inventarios -**

Los inventarios están valuados al costo o a su valor neto de realización, el que resulte menor. El costo incluye los costos de materiales directos, costos de mano de obra directa, gastos generales de fabricación (sobre la base de la capacidad de producción normal) y los costos incurridos en el traslado de las existencias a su ubicación y condición necesarias para su venta o uso y excluye a los costos de financiamiento y a las diferencias en cambio. Los costos del petróleo crudo y productos derivados adquiridos se determinan utilizando el método de primeras entradas, primeras salidas. Los productos refinados en proceso y terminados se determinan al costo de producción conjunta. Los materiales y suministros al costo promedio ponderado. Los inventarios por recibir al costo específico de adquisición. El volumen del crudo adquirido y que se mantiene en el oleoducto se encuentra contabilizado al costo de adquisición.

La estimación por desvalorización de los inventarios de los productos refinados en proceso, terminados y productos derivados adquiridos se aplica directamente al valor de los inventarios, con cargo al costo de ventas, reduciendo el valor en libros de los inventarios a su valor neto de realización en el mismo periodo. El valor neto de realización es el precio de venta estimado en el curso ordinario del negocio menos los costos estimados de terminación y los costos estimados necesarios para realizar la venta.

En el caso de suministros, la Compañía efectúa anualmente la estimación para obsolescencia sobre la base de un estudio técnico o tomando como base las partidas sin movimiento por más de dos años, registrando dicha estimación con cargo a resultados en el correspondiente periodo.

**2.5 Propiedad, planta y equipo -**

Los bienes de propiedad, planta y equipo se presentan al costo menos su depreciación acumulada y, si las hubiere, las pérdidas acumuladas por deterioro. El costo de un elemento de propiedad, planta y equipo comprende su precio de compra o su costo de construcción o fabricación, incluyendo aranceles e impuestos de compra no reembolsables y cualquier costo necesario, el estimado inicial de la obligación de dismantelar el activo y, en el caso de activos que requieren de un tiempo sustancial para estar listos para su uso previsto (activos aptos), los costos de endeudamiento (Nota 2.11). El precio de compra o el costo de construcción corresponden al total del importe pagado y el valor razonable de cualquier otra contraprestación que se haya entregado en la adquisición del activo. Los elementos de propiedad, planta y equipo se reconocen a nivel de componente importante.

Los costos incurridos para reemplazar un componente de una partida o elemento de propiedad, planta y equipo se capitalizan por separado si el criterio de reconocimiento se cumple y se castiga el valor en libros del componente que se reemplaza.

Los costos subsecuentes atribuibles a los bienes del activo fijo se capitalizan sólo cuando es probable que beneficios económicos futuros asociados con el activo se generen para la Compañía y el costo de estos activos se pueda medir confiablemente, caso contrario se contabilizan como gasto.

Los activos en etapa de construcción se capitalizan como un componente separado. El reconocimiento de los costos terminará cuando el elemento se encuentre listo para su uso en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la Compañía y desde este momento son objeto de depreciación. Cuando los activos están listos para su uso, se transfieren a su categoría definitiva.

El costo de los elementos de propiedad, planta y equipo netos de su valor residual se deprecian a lo largo de su vida útil. La depreciación de los activos se reconoce como costo o gasto dependiendo de la función del activo.



Los terrenos no se deprecian. La depreciación se calcula utilizando el método de línea recta durante la vida útil estimada para cada uno de los activos, que es la siguiente:

|                                  | Años          |
|----------------------------------|---------------|
| Edificios y otras construcciones | Entre 25 y 60 |
| Maquinaria y equipo              | Entre 2 y 50  |
| Tanques de almacenamiento        | Entre 20 y 40 |
| Unidades de transporte           | Entre 5 y 15  |
| Equipos diversos                 | Entre 3 y 50  |
| Equipo de cómputo                | Entre 3 y 8   |
| Muebles y enseres                | Entre 2 y 20  |

Los valores residuales, la vida útil de los activos y los métodos de depreciación aplicados se revisan y se ajustan, de ser necesario, a la fecha de cada estado de situación financiera. Cualquier cambio en estos estimados se ajusta prospectivamente.

Las partidas de propiedad, planta y equipo se dan de baja en el momento de su venta o cuando no se esperan beneficios económicos de su uso o de su posterior venta.

El valor en libros de los elementos de propiedad, planta y equipo se castiga inmediatamente a su valor recuperable si el valor en libros del activo es mayor que el estimado de su valor recuperable de acuerdo con lo descrito en la nota 2.7.

Las ganancias y pérdidas por la venta de activos corresponden a la diferencia entre los ingresos de la transacción y el valor en libros de los activos. Estas se incluyen en el estado de resultados integrales.

El tratamiento contable de la capitalización de intereses relacionados a activos aptos se encuentra descrito en la nota 2.11.

Los activos recibidos por donación o cesión se registran a su valor razonable como parte del activo, con contrapartida en el rubro de Otros ingresos del estado de resultados integrales. Durante 2024 y 2023, la Compañía no recibió donaciones significativas.

Los activos recibidos producto de la firma de contratos de licencia para la explotación de lotes de hidrocarburos no se reconocen en los estados financieros.

2.6 Activos intangibles y otros -

Software -

Los activos intangibles incluyen licencias de los programas de cómputo adquiridas y software, los cuales se capitalizan sobre la base de los costos incurridos para adquirir y poner en uso el programa específico. Estos costos se amortizan en el estimado de sus vidas útiles (entre tres y diez años).

Los costos asociados con el mantenimiento de software se reconocen como gastos cuando se incurrén.

Los costos de desarrollo que son directamente atribuibles al diseño y prueba de programas de cómputos identificables y únicos que controla la Compañía se reconocen como activos intangibles cuando cumplen con los siguientes criterios:

- Técnicamente es posible completar el software de modo que pueda ser usado.
- La Compañía tiene la intención de terminar el programa de cómputo y de usarlo o venderlo.
- Se tiene la capacidad para usar o vender el programa de cómputo.

- Se puede demostrar que es probable que el programa de cómputo generará beneficios económicos futuros.
- Se tiene los recursos técnicos, financieros y otros recursos necesarios para completar el desarrollo del programa de cómputo que permita su uso o venta, y el costo atribuible al programa de cómputo durante su desarrollo se puede medir de manera confiable.

Los costos directos que se capitalizan como parte del costo de programas de cómputo incluyen a los costos de los empleados que desarrollan el programa de cómputo y una porción de los costos indirectos correspondientes.

Actividades de exploración de hidrocarburos -

Los costos de exploración tales como sísmica y perforación de pozos exploratorios son capitalizados hasta que se demuestre la factibilidad técnica y la viabilidad comercial de extraer los recursos del área.

Si se estima que las actividades de exploración y evaluación de recursos no serán exitosas, tales activos se imputan a resultados reconociendo una pérdida por deterioro en el estado de resultados integrales. En el caso que se identifiquen reservas viables, los activos de exploración y evaluación se reclasifican desde dicha categoría a costos de desarrollo, luego de evaluar su recuperabilidad. No se reconoce depreciación alguna durante la fase de exploración y evaluación.

Si existen hechos y circunstancias que indiquen un posible deterioro de los activos de exploración y evaluación de recursos, se evalúa su recuperabilidad agrupándolos en los niveles más pequeños en los que se generan flujos de efectivo identificables, Unidad Generadora de Efectivo, basado en consideraciones que incluyen áreas geográficas de características geológicas similares, el uso común de instalaciones y acuerdos contractuales. Tales hechos y circunstancias incluyen la evaluación de datos sísmicos, requerimientos de devolución de áreas, resultados de perforación, tiempo remanente para el cumplimiento del plazo de los compromisos de exploración, planes remanentes de inversiones de capital, y condiciones políticas económicas y de mercado.

2.7 Deterioro de activos no financieros de extensa vida útil -

La Compañía realiza una evaluación de deterioro en conformidad con los requerimientos de la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 36 “Deterioro del Valor de los Activos”; para ello, la Compañía evalúa anualmente el valor en libros de los bienes de propiedad, planta y equipo, activos intangibles, propiedades de inversión y activos por derecho de uso, para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existen indicios, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el importe de la pérdida por deterioro de valor (si lo hubiera). Cuando no es posible estimar el importe recuperable de un activo individual, la Compañía estima el importe recuperable de la Unidad Generadora de Efectivo (UGE) a la que pertenece el activo. Para efectos de la evaluación por deterioro, los activos se agrupan a los niveles más pequeños en los que generan flujos de efectivo identificables (UGEs). Siempre que se identifique un criterio consistente y razonable de distribución, los activos comunes son también distribuidos a las UGEs individuales o, en su defecto, al grupo más pequeño de UGEs para el cual se identifique sobre una base consistente y razonable.

El importe recuperable de un activo o de una UGE representa el mayor valor entre su valor en uso y su valor razonable menos los costos directos de venta. Para propósitos de calcular el importe recuperable, la Compañía determina el valor en uso de sus activos sujetos a prueba de deterioro. El valor en uso corresponde al valor presente del estimado de los flujos de efectivo descontados a su valor actual, utilizando una tasa de descuento antes de impuestos que refleje las condiciones actuales de mercado y los riesgos específicos de cada activo o UGE.

Las pérdidas por deterioro, calculadas con referencia al importe recuperable de los activos, que se hayan reconocido en años anteriores, se reversan si se produce un cambio en los estimados utilizados en la última oportunidad en que se reconoció la pérdida por deterioro.

Las pérdidas por deterioro de activos se reconocen en resultados en las categorías de gastos a las que corresponde la función del activo deteriorado.

## 2.8 Pasivos financieros -

La Compañía clasifica sus pasivos financieros en las siguientes categorías: i) pasivos financieros a valor razonable a través de ganancias o pérdidas y ii) otros pasivos financieros medidos al costo amortizado. La clasificación depende del propósito para el cual se asumieron los pasivos y la forma en que se gestionan. La Compañía determina la clasificación de sus pasivos financieros a la fecha de su reconocimiento inicial.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la Compañía mantiene pasivos en la categoría de “otros pasivos financieros medidos al costo amortizado” los cuales se miden utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Las ganancias y pérdidas se reconocen en el estado de resultados integrales cuando los pasivos se dan de baja, así como también a través del proceso de amortización de acuerdo con el método de la tasa de interés efectiva.

El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición y las comisiones o los costos que sean una parte integrante de la tasa de interés efectiva. La amortización de acuerdo con el método de la tasa de interés efectiva se reconoce como costo financiero en el estado de resultados integrales.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la Compañía mantiene dentro de la categoría de “otros pasivos financieros medidos al costo amortizado” a los (i) bonos corporativos, (ii) préstamos bancarios sin garantía, (iii) préstamo CESCE, (iv) las cuentas por pagar comerciales, (v) cuentas por pagar a entidades relacionadas, (vi) algunas partidas incluidas en otras cuentas por pagar y (vi) pasivos por arrendamiento.

Asimismo, la Compañía mantiene pasivos por instrumentos financieros derivados los cuales son medidos y clasificados a valor razonable con cambios en ganancias o pérdidas (Nota 2.21).

Para el caso de los pasivos financieros medidos al valor razonable a través de resultados, los cambios en el valor razonable de estos pasivos se reconocen como ganancia o pérdida en resultados y presentados en las partidas de “ingresos o gastos financieros” en el período en el cual ocurre el cambio.

## 2.9 Cuentas por pagar comerciales -

Las cuentas por pagar comerciales son obligaciones de pago por bienes o servicios adquiridos de proveedores en el curso normal de los negocios. Las cuentas por pagar se clasifican como pasivos corrientes si el pago se debe realizar dentro de un año o menos (o en el ciclo operativo normal del negocio si es mayor), de lo contrario, se presentan como pasivos no corrientes.

Las cuentas por pagar se reconocen inicialmente a su valor razonable y, posteriormente, en el caso que el valor del dinero en el tiempo sea relevante, se miden al costo amortizado usando el método de interés efectivo, de lo contrario se muestran a su valor nominal.

## 2.10 Obligaciones financieras -

Las obligaciones financieras corresponden a préstamos adquiridos de entidades financieras y partes relacionadas, que incluyen préstamos de corto plazo sin garantía, los cuales son utilizados para capital de trabajo e inversión en la NRT (antes PMRT), bonos corporativos, préstamo CESCE, préstamo recibido del Ministerio de Economía y Finanzas y documentos cancelatorios. Los préstamos se clasifican de acuerdo con el contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta la sustancia económica del contrato.

Los préstamos mantenidos por la Compañía se reconocen inicialmente a su valor razonable, neto de los costos incurridos en la transacción. Estas obligaciones se registran posteriormente a su costo amortizado; cualquier diferencia entre los fondos recibidos (neto de los costos de la transacción) y el valor de redención se reconoce en el estado de resultados integrales durante el periodo del préstamo usando el método de tasa de interés efectiva. La Compañía presenta sus obligaciones financieras en el rubro otros pasivos financieros y cuentas por pagar a entidad relacionada.

Los honorarios y comisiones incurridos para la obtención de los préstamos se reconocen como costos de la transacción, en la medida que sea probable que se reciba una parte o todo el préstamo. En este caso, los costos de transacción se difieren hasta que el préstamo se reciba. En la medida que no haya evidencia de que sea probable que una parte o todo el préstamo se reciba, las comisiones se capitalizan como pagos por servicios para obtener liquidez y se reconocen en resultados en el período de la línea de crédito con el que se relaciona.

Los préstamos se dan de baja del estado de situación financiera cuando la obligación especificada en el contrato expira o se cancela. La diferencia entre el importe en libros de un pasivo financiero que se ha extinguido o transferido a otra parte y la contraprestación pagada, incluidos activos no en efectivo transferidos o los pasivos asumidos, se reconoce en resultados como otros ingresos o gastos financieros.

Los préstamos se clasifican en el pasivo corriente a menos que la Compañía tenga derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por lo menos 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera.

## 2.11 Costo de endeudamiento -

Los costos generales y específicos de endeudamiento que son directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos que toman un periodo sustancial de tiempo para estar listos para su uso o venta esperados (activos aptos), se atribuyen al costo de esos activos. La capitalización comienza cuando se inician las actividades necesarias para preparar el activo para su uso esperado y se incurren en desembolsos y costos de financiamiento y finalizan hasta cuando se encuentren sustancialmente listos para su uso o venta esperados. La Compañía ha definido que un periodo sustancial de tiempo es de un año o más, a efectos de la capitalización de costos de endeudamiento en activos aptos.

Los ingresos que se producen por la inversión temporal de los fondos recibidos de préstamos específicos se deducen de los costos de endeudamiento capitalizables. Otros costos de endeudamiento son reconocidos en resultados.

## 2.12 Arrendamientos -

La Compañía arrienda principalmente inmuebles, unidades de transporte marítimo y equipos diversos. Los contratos de arrendamiento no imponen ninguna obligación de cumplimiento, en adición a la garantía de los activos arrendados que son mantenidos por el arrendador. Los activos arrendados no pueden utilizarse como garantía para fines de préstamos.

Los arrendamientos se reconocen como un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento correspondiente a la fecha en que el activo arrendado esté disponible para su uso por la Compañía.

Los activos y pasivos derivados de un contrato de arrendamiento se miden inicialmente a valor presente. El importe de la medición inicial del pasivo por arrendamiento se realiza sobre la base de pagos fijos.

El activo de derecho de uso se deprecia en línea recta durante el periodo más corto de la vida útil del activo y el plazo del arrendamiento. Si la Compañía tiene certeza razonable de ejercer una opción de compra, el activo por derecho de uso se deprecia durante la vida útil del activo subyacente.



Los pagos asociados a los arrendamientos a corto plazo y los arrendamientos de activos de bajo valor se reconocen bajo el método de línea recta como un gasto en resultados. Los arrendamientos a corto plazo son arrendamientos con un plazo de arrendamiento de 12 meses o menos. Los activos de bajo valor comprenden equipos de cómputo y telecomunicaciones y pequeños artículos de mobiliario de oficina.

Los pagos de arrendamiento que se harán bajo opciones de renovación con certeza razonable de ser ejercidas también se incluyen en la medición del pasivo.

Los pagos del arrendamiento se descuentan utilizando la tasa de interés implícita en el contrato de arrendamiento, si se puede determinar, o la tasa de interés incremental de la Compañía, que es la tasa de interés que el arrendatario tendría que pagar para pedir prestados los fondos necesarios para obtener un activo de valor similar al derecho de uso del activo en un entorno económico similar con términos, garantías y condiciones similares.

Para determinar la tasa de interés incremental, la Compañía utiliza el financiamiento reciente de terceros recibido por el arrendatario, como punto de partida, ajustado para reflejar los cambios en las condiciones de financiamiento desde que se recibió el financiamiento de terceros.

La Compañía está expuesta a posibles aumentos futuros en los pagos de arrendamientos variables en función de un índice o tasa, los cuales no se incluyen en el pasivo por arrendamiento hasta que surtan efecto. Cuando los ajustes a los pagos de arrendamiento basados en un índice o tasa entran en vigencia, el pasivo por arrendamiento se revalúa y se ajusta al activo por derecho de uso.

Los pagos de arrendamiento se asignan entre el principal y el costo financiero. El costo financiero se carga a resultados durante el periodo de arrendamiento, con el fin de producir una tasa de interés periódica constante sobre el saldo restante del pasivo para cada periodo.

Al determinar el plazo del arrendamiento, la Compañía considera todos los hechos y circunstancias que crean un incentivo económico para ejercer una opción de extensión, o no ejercer una opción de terminación. Las opciones de extensión (o periodos posteriores a la terminación) sólo se incluyen en las condiciones del contrato si se considera con certeza razonable que el contrato de arrendamiento será extendido (o no será terminado).

#### **Política contable como arrendador -**

Un arrendador clasificará cada uno de sus arrendamientos como un arrendamiento operativo o un arrendamiento financiero.

Un arrendamiento se clasificará como financiero cuando transfiera sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de un activo subyacente. Un arrendamiento se clasificará como operativo si no transfiere sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de un activo subyacente.

Los ingresos por arrendamientos operativos en los que la Compañía es un arrendador se reconocen en el resultado bajo el método de línea recta durante el plazo del arrendamiento. Los costos directos iniciales incurridos en la obtención de un arrendamiento operativo se agregan al valor en libros del activo subyacente y se reconocen como gastos durante el plazo del arrendamiento en la misma base que los ingresos del arrendamiento. Los respectivos activos arrendados se incluyen en el estado de situación financiera en función de su naturaleza.

La Compañía mantiene inmuebles que arrienda a terceros, los cuales son clasificados como arrendamientos operativos y se presentan en el estado de situación financiera en el rubro de propiedades de inversión. Los ingresos provenientes de estos arrendamientos se presentan en el estado de resultados integrales en el rubro de otros ingresos operacionales del estado de resultados integrales.

#### **2.13 Beneficios a los empleados -**

##### **a) Gratificaciones -**

La Compañía reconoce el gasto por gratificaciones y su correspondiente pasivo sobre las bases de las disposiciones legales vigentes; las gratificaciones corresponden a dos remuneraciones anuales que se pagan en julio y diciembre de cada año, respectivamente. Las gratificaciones se reconocen en función de la proporción del tiempo en el que el trabajador presta los servicios que le dan derecho a este beneficio.

##### **b) Compensación por tiempo de servicios -**

La compensación por tiempo de servicios del personal de la Compañía corresponde a sus derechos indemnizatorios calculados de acuerdo con la legislación vigente la que se tiene que depositar en las cuentas bancarias designadas por los trabajadores en los meses de mayo y noviembre de cada año. La compensación por tiempo de servicios del personal es equivalente a media remuneración vigente a la fecha de su depósito, la cual se reconoce en resultados de acuerdo a su devengo. La Compañía no tiene obligaciones de pago adicionales una vez que efectúa los depósitos anuales de los fondos a los que el trabajador tiene derecho.

##### **c) Vacaciones -**

Las vacaciones anuales del personal se reconocen sobre la base del devengado. La provisión por la obligación estimada por vacaciones anuales del personal resultantes de servicios prestados por los empleados se reconoce en cada fecha del estado de situación financiera. Las vacaciones anuales a la que tiene derecho el empleado es de 30 días calendario.

##### **d) Participación en utilidades -**

La Compañía reconoce un pasivo y un gasto por participación de los trabajadores en las utilidades sobre la base de las disposiciones legales vigentes. La participación de los trabajadores en las utilidades es de 10%, de la materia imponible determinada por la Compañía de acuerdo con la legislación del impuesto a la renta.

#### **2.14 Provisiones -**

Las provisiones se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente, legal o asumida, que resulta de eventos pasados, es probable que requiera la salida de recursos que involucren beneficios económicos para su liquidación y su monto se pueda estimar confiablemente.

Las provisiones se revisan al cierre de cada periodo. Si el valor del dinero en el tiempo es significativo, las provisiones se descuentan usando una tasa, antes de impuestos, que refleje, cuando sea apropiado, los riesgos específicos del pasivo. La reversión del descuento por el paso del tiempo origina el aumento de la obligación que se reconoce con cargo al estado de resultados integrales como gasto financiero. Las provisiones no se reconocen por pérdidas operativas futuras.

#### **Provisión para mejoras del medio ambiente y para el taponamiento de pozos de unidades operativas privatizadas -**

La obligación para las mejoras del medio ambiente y para el taponamiento de pozos surge de las unidades operativas transferidas por el Estado Peruano al sector privado en el año 1997 y de un mandato legal específico. El Estado Peruano a través de la Compañía asumió cubrir estas obligaciones. Al respecto, el Estado Peruano reembolsa a la Compañía los desembolsos que esta incurra para satisfacer estas obligaciones. La obligación asumida por el Estado Peruano se reconoció con cargo a los resultados de los años anteriores. El monto provisionado a esa fecha se actualiza al cierre de cada año.

En la fecha del reconocimiento inicial del pasivo que surge por esta obligación, medido al valor presente de los flujos estimados de desembolso, simultáneamente se debitó el mismo importe al estado de resultados integrales. Posteriormente, el pasivo se revisa e incrementa si fuera el caso a cada periodo. Al liquidar el pasivo, la Compañía reconoce cualquier ganancia o pérdida que se genere. Los cambios en el valor estimado de la obligación inicial y en las tasas de interés se reconocen en el estado de resultados integrales.

## 2.15 Pasivos y activos contingentes -

Un pasivo contingente es divulgado cuando la existencia de una obligación sólo será confirmada por eventos futuros o cuando el importe de la obligación no puede ser medido con suficiente confiabilidad. Los activos contingentes no son reconocidos y son divulgados si se considera probable que se producirá un ingreso de beneficios económicos hacia la Compañía.

Por su naturaleza, las contingencias sólo se resolverán cuando uno o más eventos futuros ocurran o no. La determinación de las contingencias involucra inherentemente el ejercicio del juicio y el cálculo de estimados de los resultados de eventos futuros.

## 2.16 Impuestos a las ganancias corriente y diferido -

El gasto por impuesto a las ganancias del período comprende al impuesto a las ganancias corriente y al diferido. El impuesto se reconoce en el estado de resultados integrales, excepto cuando se relaciona a partidas reconocidas directamente como parte de otros resultados integrales o en el patrimonio. En este caso, el impuesto también se reconoce como parte de otros resultados integrales o directamente en el patrimonio, respectivamente. El cargo por impuesto a las ganancias corriente se calcula sobre la base de la legislación tributaria promulgada o sustancialmente promulgada a la fecha del estado de situación financiera. La Compañía evalúa periódicamente la posición asumida en las declaraciones juradas de impuestos respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación. La Compañía, cuando corresponda, constituye provisiones sobre los montos que espera pagar a las autoridades tributarias.

El impuesto a las ganancias diferido se registra por el método del pasivo, reconociendo el efecto de las diferencias temporales que surgen entre la base tributaria de los activos y pasivos y sus saldos en los estados financieros. El impuesto a las ganancias diferido se determina usando tasas tributarias (y legislación) que han sido promulgadas a la fecha del estado de situación financiera y que se espera serán aplicables cuando el impuesto a las ganancias diferido se realice o se pague.

Los impuestos a las ganancias diferidos activos sólo se reconocen en la medida de que sea probable que se produzcan beneficios tributarios futuros contra los que se puedan usar las diferencias temporales.

El impuesto a las ganancias diferido activo y pasivo se compensan cuando existe el derecho legal de compensar el impuesto a las ganancias corriente activo con el impuesto a las ganancias corriente pasivo y cuando los impuestos a las ganancias diferidos activos y pasivos se relacionen con la misma autoridad tributaria.

La Compañía para el reconocimiento y medición del impuesto a las ganancias corriente y diferido ha evaluado la existencia probables posiciones tributarias inciertas asumidas por la Compañía; sin embargo, la Compañía no ha identificado posiciones tributarias inciertas significativas que requieran ser contabilizadas.

## 2.17 Capital -

Las acciones comunes suscritas y pagadas se clasifican en el patrimonio como capital social. Los aportes de capital en efectivo del accionista, así como la capitalización de utilidades o de deuda con los accionistas, por los cuales aún no se ha emitido y suscrito acciones se reconocen en el patrimonio en la partida de capital adicional, en la fecha en que estos movimientos patrimoniales son aprobados por los accionistas y, en lo referido a aportes en efectivo pendientes de suscripción y emisión de las acciones correspondientes, cuando se recibe el efectivo.

## 2.18 Reconocimiento de ingresos -

### a) Ingresos por venta de productos refinados -

La Compañía vende principalmente sus productos refinados en el mercado local y una parte menor se exporta. Los ingresos por la venta se reconocen cuando se transfiere el control de los productos en un punto en el tiempo, situación que se da cuando el producto se entrega al cliente y no existen obligaciones de desempeño pendientes de ser satisfechas que pudieran afectar que el cliente acepte el producto. Se considera entregado el producto, para el caso de los productos vendidos en el mercado local, a la entrega de los bienes en las plantas y terminales de venta de la Compañía y, para el caso de los productos exportados, en función de los términos contractuales de exportación, que llevan principalmente a que el control se transfiera cuando el producto es entregado en el puerto de embarque.

Los ingresos por estas ventas se reconocen en función a la lista de precios a la que el contrato hace referencia, neto del estimado de los descuentos por volumen. En ciertos casos, los productos se venden aplicando descuentos por volumen retroactivos, en base a las ventas acumuladas en un período de 12 meses. Se utiliza información histórica para estimar y registrar los descuentos y reconociendo el ingreso solo en la medida que sea altamente probable que una reversión futura significativa no ocurrirá. Los descuentos se presentan neto del saldo de cuentas por cobrar comerciales, por el estimado de descuento por volumen que serán compensados con los clientes por facturaciones por ventas efectuadas. No ha sido necesario separar algún componente de financiamiento, debido a que las ventas se pactan a plazos de crédito no mayor a 45 días, lo que es consistente con la práctica del mercado.

### b) Ingresos por Fondo de Estabilización de Precios (Nota 1-c) -

Los ingresos por Fondo de Estabilización de Precios son reconocidos simultáneamente con los ingresos por venta a los clientes de los productos refinados que están comprendidos en el Fondo de Estabilización de Precios, por el cual la Dirección General de Hidrocarburos (DGH) del MEM establece una banda de precios. La política de determinación de precios de la Compañía es tomar como referencia el Precio de Paridad de Importación (PPI); no obstante, el precio facturado a los clientes debe estar dentro de la banda de precios para los productos comprendidos en el fondo.

Sobre la base del Decreto de Urgencia N°010-2004, cuando el precio de la Compañía es mayor al límite superior de la banda, la Compañía contabiliza un ingreso y la correspondiente cuenta por cobrar al MEM, por el importe equivalente al diferencial entre el precio facturado a los clientes y el límite superior de la banda de precios, pues constituye un factor de compensación; cuando el precio de la Compañía es menor al límite inferior de la banda, la Compañía contabiliza una reducción en los ingresos y de las cuentas por cobrar al MEM, por el importe equivalente al diferencial entre precio facturado a los clientes y el límite inferior de la banda de precios, pues constituye un factor de aporte.

El ingreso por Fondo de Estabilización de Precio se encuentra reconocido como parte de los ingresos de actividades ordinarias.



c) Ingresos por prestación de servicios -

La Compañía presta servicios a precios fijos de acuerdo con lo establecido contractualmente.

Los ingresos por servicios prestados se reconocen cuando se transfiere el control del servicio al cliente. Por los servicios de operación de terminales, fletes, abastecimiento y uso de hidrocarburos la transferencia de control se da conforme se presta el servicio y no existen obligaciones pendientes de ser satisfechas que pudieran afectar que el cliente acepte el servicio (ingreso reconocido lo largo del tiempo). Por los servicios de transporte de crudo y otros servicios, la transferencia de control se da a lo largo del tiempo, pues satisface las obligaciones de desempeño a la medida que se presta el servicio.

d) Ingresos por intereses -

Los ingresos por intereses se reconocen sobre la base de la proporción de tiempo transcurrido, usando el método del interés efectivo.

2.19 Ganancias (pérdidas) por acción -

Las ganancias (pérdidas) básicas por acción se calculan dividiendo la utilidad ó pérdida atribuible a los accionistas de la Compañía, por el número promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el año.

2.20 Reconocimiento de costos de venta y gastos -

El costo de ventas de productos y servicios se registra en resultados cuando se entregan los productos o se prestan los servicios, simultáneamente con el reconocimiento de ingresos de acuerdo con las políticas contables. Los gastos de flete y transporte relacionados con la entrega de productos se presentan como parte del costo de ventas.

Los gastos de administración y venta y otros gastos se reconocen a medida que se devengan, independientemente del momento en que se pagan y se registran en los periodos a los que se relacionan.

2.21 Instrumentos financieros derivados -

Los instrumentos financieros derivados tales como contratos a futuro (forwards) se utilizan para cubrir los riesgos de moneda extranjera (dólar estadounidense). Estos instrumentos financieros derivados se reconocen inicialmente por sus valores razonables a la fecha en la que se celebra el contrato derivado y, posteriormente, se mantienen medidos a su valor razonable. Los derivados se contabilizan como activos financieros cuando su valor razonable es positivo, y como pasivos financieros cuando su valor razonable es negativo. La variación del valor razonable se reconoce en el rubro “Ingresos o gastos financieros” del estado de resultados integrales. Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la Compañía no ha efectuado operaciones de derivados financieros para la cobertura de, riesgo de tipo de cambio (Nota 3.1).

2.22 Información por segmentos (Nota 5) -

La información por segmentos se presenta de manera consistente con la información interna proporcionada al Directorio, que representa la máxima autoridad en la toma de decisiones, asignación de recursos y evaluación de desempeño de los segmentos operativos.

Un segmento operativo se define como un componente de una entidad sobre el cual se tiene información financiera separada y se evalúa continuamente.

3 ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

La Gerencia es responsable de establecer y supervisar la estructura de gestión de riesgos. La Gerencia Corporativa de Finanzas tiene a su cargo la administración de riesgos financieros. Esta Gerencia identifica, evalúa y gestiona los riesgos financieros.

Las políticas de gestión de riesgos financieros de la Compañía son establecidas con el objeto de identificar y analizar los riesgos enfrentados por la Compañía, fijar límites y controles de riesgo adecuados, y para monitorear este tipo de riesgos y el cumplimiento de los límites. Se revisan regularmente las políticas y los sistemas de gestión de este tipo de riesgo, a fin de que reflejen cualquier cambio en las condiciones de mercado y en las actividades de la Compañía.

3.1 Factores de riesgo financiero -

Las actividades de la Compañía la exponen a una variedad de riesgos financieros: riesgos de mercado (principalmente riesgo de tipo de cambio, riesgo de tasa de interés y riesgo del precio de crudo), riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

a) Riesgos de mercado -

Los riesgos de mercado más relevantes para las actividades actuales de la Compañía se explican a continuación:

i) Riesgo de tipo de cambio -

Las transacciones en monedas distintas a la moneda funcional (monedas extranjeras) se pactan principalmente en soles, euros y yenes. La Compañía está expuesta al riesgo de que se produzcan fluctuaciones severas en el tipo de cambio de dichas monedas.

La Compañía gestiona el riesgo de tipo de cambio, buscando un equilibrio entre los activos y pasivos en moneda extranjera. Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la Compañía no ha efectuado operaciones de derivados financieros para la cobertura de riesgo de tipo de cambio, por lo cual asume este riesgo.

Las partidas del activo y pasivo que corresponden a operaciones en monedas extranjeras, así como la posición neta expuesta al riesgo cambiario al 31 de diciembre se resumen a continuación (expresadas en miles y en las correspondientes monedas):

|                                         | 2024               |                |                  | 2023               |                |                  |
|-----------------------------------------|--------------------|----------------|------------------|--------------------|----------------|------------------|
|                                         | S/000              | EUR000         | JPY000           | S/000              | EUR000         | JPY000           |
| <b>Activos:</b>                         |                    |                |                  |                    |                |                  |
| Efectivo y equivalente de efectivo      | 307,511            | -              | -                | 116,614            | 1,062          | -                |
| Cuentas por cobrar comerciales          | 543,217            | -              | -                | 1,133,360          | -              | -                |
| Otras cuentas por cobrar                | 515,415            | -              | -                | 463,257            | -              | -                |
|                                         | <u>1,366,143</u>   | <u>-</u>       | <u>-</u>         | <u>1,713,231</u>   | <u>1,062</u>   | <u>-</u>         |
| <b>Pasivos:</b>                         |                    |                |                  |                    |                |                  |
| Otros pasivos financieros               | (3,774,210)        | -              | -                | (567,188)          | -              | -                |
| Cuentas por pagar comerciales           | (388,836)          | (7,400)        | (230,523)        | (398,487)          | (1,804)        | (180,181)        |
| Cuentas por pagar a partes relacionadas | (574,867)          | -              | -                | (3,559,516)        | -              | -                |
| Otras cuentas por pagar                 | (500,623)          | -              | -                | (662,189)          | -              | -                |
| Pasivos por arrendamientos              | (7,689)            | -              | -                | (7,110)            | -              | -                |
|                                         | <u>(5,246,225)</u> | <u>(7,400)</u> | <u>(230,523)</u> | <u>(5,194,490)</u> | <u>(1,804)</u> | <u>(180,181)</u> |
| <b>Exposición pasiva neta</b>           | <u>(3,880,082)</u> | <u>(7,400)</u> | <u>(230,523)</u> | <u>(3,481,259)</u> | <u>(742)</u>   | <u>(180,181)</u> |

Estas partidas se han convertido a la moneda funcional, utilizando los tipos de cambio publicados por la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP- SBS. Se aplicaron los siguientes tipos de cambio para cada tipo de moneda:

|     | Tipos de cambio<br>al 31 de diciembre de |       |
|-----|------------------------------------------|-------|
|     | 2024                                     | 2023  |
| S/  | 0.265                                    | 0.269 |
| EUR | 1.120                                    | 1.179 |
| JPY | 0.000                                    | 0.009 |

La Compañía, por los años 2024 y 2023, registró una ganancia neta por diferencia en cambio por US\$11,213 miles y US\$23,794 miles, respectivamente, que se muestran en el rubro de diferencia de cambio, neta, en el estado de resultados integrales.

Análisis de sensibilidad -

Si el dólar estadounidense se hubiera revaluado/devaluado en 5% respecto a los soles (la moneda con la que se tiene mayor exposición), con todas las otras variables mantenidas constantes, se habrían impactado los resultados antes de impuestos como sigue:

|          | Movimiento<br>del año | Efecto en resultados<br>antes de impuestos |                        |
|----------|-----------------------|--------------------------------------------|------------------------|
|          |                       | Revaluación<br>US\$000                     | Devaluación<br>US\$000 |
| Año 2024 |                       |                                            |                        |
| S/       | 5%                    | 51,411                                     | (51,411)               |
| Año 2023 |                       |                                            |                        |
| S/       | 5%                    | 46,823                                     | (46,823)               |

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, si el dólar estadounidense se hubiera revaluado/devaluado en 5% respecto a los euros y yenes, con todas las otras variables mantenidas constantes, no se habría generado un impacto significativo en el resultado antes de impuestos.

ii) Riesgo de tasa de interés -

La Compañía mantiene algunos activos que devengan intereses a tasas de mercado fijas.

El riesgo de tasa de interés para la Compañía surge de su endeudamiento de corto y largo plazo. El endeudamiento a tasas variables expone a la Compañía al riesgo de tasa de interés sobre sus flujos de efectivo. El endeudamiento a tasas fijas la expone al riesgo de tasa de interés sobre el valor razonable de sus pasivos. La política de la Compañía es mantener su endeudamiento en instrumentos que devengan tasas fijas. Al respecto, la Compañía asume el riesgo de tasas de interés sobre el valor razonable para sus préstamos de corto y largo plazo.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la totalidad de la deuda que la Compañía mantiene es para financiar sus operaciones y la construcción de la NRT (antes PMRT) a tasas fijas de acuerdo con lo siguiente: i) bonos bullet cuyos intereses son pagados de forma semestral desde diciembre de 2017 a tasas de 4.750% y 5.625% con vencimiento en los años 2032 y 2047, respectivamente; ii) préstamo CESCE a tasa de 3.285%, cuyos intereses son pagados de forma semestral desde mayo de 2019 con vencimiento en el 2030; (iii) préstamos bancarios sin garantía de corto plazo a tasas en dólares estadounidenses entre 6.32% y 12.22% y (iv) Préstamo del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) según decreto de urgencia N°010-2022 a tasas en soles entre 5.00% a 6.75% (vigente hasta diciembre de 2028); y según D.U. N°013-2024 a tasas en soles entre 5.95% a 9.05%.

iii) Riesgo de precio del crudo (commodities) -

Los precios de venta de los productos que ofrece la Compañía están expuestos a los riesgos comerciales inherentes a la volatilidad en los precios internacionales. Los precios que factura la Compañía se modifican siguiendo las variaciones de los precios internacionales (Nota 1-c).

Como se explica en la Nota 1-c, los precios en el mercado nacional se determinan considerando los precios internacionales del crudo y productos derivados. Los precios se expresan en soles al tipo de cambio vigente, tomando en consideración las normas legales que se emitieron en los años precedentes según las cuales se establece el régimen del Fondo de Estabilización de Precios, por el que el Estado Peruano puede efectuar compensaciones o recibir aportaciones para estabilizar el precio de ciertos productos a los consumidores finales. Este mecanismo mitiga el efecto de cambios en los precios de algunos productos que no se trasladan al consumidor final.

En la Nota 9 se expone el saldo neto de las compensaciones y de las aportaciones del Estado Peruano al 31 de diciembre de 2024 y de 2023.

b) Riesgo de crédito -

El riesgo de crédito surge del efectivo y equivalente de efectivo, depósitos a plazo en bancos, así como de la exposición al crédito de los clientes mayoristas y minoristas, que está reflejado por los saldos de cuentas por cobrar comerciales.

i) Gestión de riesgo -

El riesgo de crédito es el riesgo que una contraparte no pueda cumplir con sus obligaciones en relación con un instrumento financiero o contrato de venta, generando una pérdida financiera. Los activos financieros de la Compañía potencialmente expuestos a concentraciones de riesgo de crédito consisten principalmente en depósitos en bancos, cuentas por cobrar comerciales y algunas partidas incluidas en otras cuentas por cobrar.

Con respecto a los depósitos en bancos, la Compañía reduce su exposición al riesgo de crédito distribuyendo sus excedentes de fondos en distintas instituciones financieras de primer nivel y limita el monto de la exposición al riesgo de crédito en cualquiera de las instituciones financieras.

Con respecto a las cuentas por cobrar comerciales, la concentración de riesgo de crédito se presenta en los clientes mayoristas, que son empresas de reconocido prestigio y de primer orden a nivel nacional. La Compañía ha establecido políticas para asegurar que la venta de bienes se efectúe a clientes mayoristas con un historial de crédito y garantías adecuadas. Estas políticas comprenden, entre otros aspectos, aprobación de límites de crédito para cada cliente, procedimientos de monitoreo y seguimiento continuo del comportamiento de pago. Respecto de los contratos suscritos con entidades del Estado, las Fuerzas Armadas mantienen con la Compañía crédito de 45 días, mientras que la Policía Nacional del Perú mantiene crédito de 25 días. La Compañía no prevé pérdidas significativas que surjan del riesgo de crédito de sus contrapartes.

ii) Deterioro de activos financieros -

La Compañía tiene los siguientes tipos de activos financieros que están sujetos a modelos para determinar la pérdida crediticia esperada:

Efectivo y equivalente de efectivo y algunas partidas de otras cuentas por cobrar, Cuentas por cobrar comerciales por ventas de productos y servicios.

Para el efectivo y equivalente de efectivo y algunas partidas de otras cuentas por cobrar, la Compañía considera que cualquier pérdida crediticia no es relevante.



Para cuentas por cobrar comerciales, la Compañía aplica el enfoque simplificado según la NIIF 9 para medir las pérdidas crediticias esperadas, que utiliza previsión de pérdidas esperadas durante el tiempo de vida del activo.

Para medir las pérdidas crediticias esperadas, las cuentas por cobrar comerciales se han agrupado en función de las características de riesgo homogéneas que representan la capacidad de pago de cada segmento de clientes por los importes endeudados y los días vencidos. La Compañía ha agrupado sus clientes en (i) Comerciales, (ii) Fuerzas Armadas, (iii) Industriales y (iv) Mayoristas.

Para los años 2024, y 2023, las tasas de pérdida esperada se basan en los perfiles de pago de las ventas durante un período de 12 meses antes del 31 de diciembre de 2024 y de 2023, respectivamente, y las pérdidas crediticias históricas se ajustan para reflejar la información actual y prospectiva de factores macroeconómicos que afectan la capacidad de los clientes para liquidar las cuentas por cobrar comerciales. La pérdida crediticia esperada se presenta en la Nota 8.

c) Riesgo de liquidez -

La administración prudente del riesgo de liquidez implica mantener suficiente efectivo y equivalente de efectivo, la disponibilidad de financiamiento a través de una adecuada cantidad de fuentes de financiamiento comprometidas y la capacidad de cerrar posiciones en el mercado. Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, el capital de trabajo negativo y las dificultades de liquidez presentadas por la Compañía se vienen gestionando con los planes de la Gerencia (Nota 1-e).

La Compañía administra su riesgo de liquidez asegurándose de contar con suficientes líneas de crédito en todo momento y solventando su capital de trabajo con los flujos de efectivo de sus actividades de operación y, en casos excepcionales, se cuenta con el apoyo financiero de su accionista, el Estado Peruano. Asimismo, la Compañía se encuentra implementando un Plan de reestructuración, el cual tiene como sus principales objetivos, revertir la situación adversa de liquidez, asegurar la sostenibilidad financiera y de sus operaciones.

Al 31 de diciembre de 2024, la Compañía mantiene líneas de crédito revolventes de corto plazo de bancos locales y extranjeros por US\$3,974,198 miles, de los cuales aproximadamente US\$1,420,598 miles se encuentran utilizados en operaciones de compras de crudo y de productos refinados en el territorio nacional y en mercados del exterior y otras obligaciones vinculadas al capital de trabajo. Estas líneas de crédito no tienen exigencias de costos de mantenimiento ni exigen colaterales.

La Gerencia Corporativa Finanzas de la Compañía supervisa las proyecciones de flujo de efectivo realizadas sobre los requisitos de liquidez para asegurar que haya suficiente efectivo para alcanzar las necesidades operacionales manteniendo suficiente margen para las líneas de crédito no usadas, de modo que la Compañía no incumpla con los límites de endeudamiento sobre cualquier línea de crédito. Los excedentes de efectivo y saldos por encima del requerido para la administración del capital de trabajo son rentabilizados en productos que generan intereses y son de inmediata disponibilidad.

El cuadro a continuación analiza los pasivos financieros de la Compañía agrupados sobre la base del período remanente a la fecha del estado de situación financiera hasta la fecha de su vencimiento. Los montos revelados en el cuadro son los flujos de efectivo no descontados:

|                                            | Valor<br>en libros<br>US\$000 | Flujo de<br>efectivo no<br>descontado<br>US\$000 | Menos<br>de 1 año<br>US\$000 | Más de<br>1 año<br>US\$000 | Más de<br>2 años<br>US\$000 |
|--------------------------------------------|-------------------------------|--------------------------------------------------|------------------------------|----------------------------|-----------------------------|
| <b>2024</b>                                |                               |                                                  |                              |                            |                             |
| Otros pasivos financieros                  | 5,610,658                     | 7,884,166                                        | 1,202,776                    | 1,033,890                  | 5,647,500                   |
| Cuentas por pagar comerciales              | 1,282,042                     | 1,282,042                                        | 1,282,042                    | -                          | -                           |
| Pasivos por arrendamiento                  | 61,156                        | 68,016                                           | 46,188                       | 18,623                     | 3,205                       |
| Cuentas por pagar a partes<br>relacionadas | 320,839                       | 406,307                                          | 10,778                       | 10,778                     | 384,751                     |
| Otras cuentas por pagar (*)                | 44,277                        | 44,277                                           | 44,277                       | -                          | -                           |
|                                            | <u>7,318,972</u>              | <u>9,684,808</u>                                 | <u>2,586,061</u>             | <u>1,063,291</u>           | <u>6,035,456</u>            |
| <b>2023</b>                                |                               |                                                  |                              |                            |                             |
| Otros pasivos financieros                  | 5,148,118                     | 8,274,584                                        | 2,267,593                    | 187,653                    | 5,819,338                   |
| Cuentas por pagar comerciales              | 1,903,813                     | 1,903,813                                        | 1,903,813                    | -                          | -                           |
| Pasivos por arrendamiento                  | 36,459                        | 39,757                                           | 19,596                       | 12,880                     | 7,281                       |
| Cuentas por pagar a partes<br>relacionadas | 958,649                       | 1,008,262                                        | 1,008,262                    | -                          | -                           |
| Otras cuentas por pagar (*)                | 49,565                        | 49,565                                           | 49,565                       | -                          | -                           |
|                                            | <u>8,096,604</u>              | <u>11,275,981</u>                                | <u>5,248,829</u>             | <u>200,533</u>             | <u>5,826,619</u>            |

(\*) Las otras cuentas por pagar no incluyen pasivos por impuestos, anticipos, ni pasivos laborales.

3.2 Riesgo del capital -

Los objetivos de la Compañía al administrar su capital son el salvaguardar su capacidad de continuar como empresa en marcha con el propósito de generar retornos a su accionista, beneficios a otros grupos de interés y mantener una estructura óptima para reducir el costo del capital.

La Compañía monitorea su capital sobre la base del ratio de apalancamiento, que se calcula dividiendo su deuda neta entre su capital total. La deuda neta corresponde al total de los otros pasivos financieros (incluyendo la parte corriente y no corriente) y cuentas por pagar a partes relacionadas, sin incluir pasivos por arrendamientos menos el saldo de efectivo y equivalente de efectivo. El capital total corresponde al patrimonio tal como se muestra en el estado de situación financiera más la deuda neta.

Al 31 de diciembre de 2024, no se cuenta con contratos vigentes con las clasificadoras locales en base a la disposición de la Resolución de Intendencia General SMV N° 039-2024-SMV/11.1, esta resolución fue notificada a PETROPERÚ en el Portal de la SMV el 24 de mayo de 2024. La Clasificadora de Riesgo S&P Global Ratings mantiene la calificación de B para la deuda a largo plazo en moneda extranjera, con perspectiva Estable, por su parte, Fitch Ratings mantiene la calificación CCC+ para la deuda a largo plazo en moneda extranjera.

Al 31 de diciembre, las ratios de apalancamiento fueron los siguientes:

|                                         | 2024<br>US\$000  | 2023<br>US\$000  |
|-----------------------------------------|------------------|------------------|
| Otros pasivos financieros (*)           | 5,610,658        | 5,148,118        |
| Cuentas por pagar a partes relacionadas | 320,839          | 958,649          |
| Efectivo y equivalente de efectivo      | <u>(130,856)</u> | <u>(41,147)</u>  |
| Deuda neta (A)                          | 5,800,641        | 6,065,620        |
| Total patrimonio (B)                    | 2,431,728        | 1,587,942        |
| Capital total (A)+(B)                   | <u>8,232,369</u> | <u>7,653,562</u> |
| Ratio (A/(A+ B))                        | <u>0.70</u>      | <u>0.79</u>      |

La disminución en el ratio de apalancamiento corresponde principalmente a la capitalización de las cuentas por pagar a partes relacionadas, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N°013-2024.

(\*) No incluye pasivos por arrendamiento.

### 3.3 Estimación de valores razonables -

La información utilizada por la Compañía para estimar el valor razonable se ha categorizado en los siguientes niveles:

- Nivel 1: Medición basada en valores de cotización en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Nivel 2: Medición basada en información sobre el activo o pasivo distinta a valores de cotización (nivel 1) pero que puede ser confirmada, sea directa (por ejemplo, precios) o indirectamente (por ejemplo, provenientes de precios).
- Nivel 3: Medición basada en información sobre el activo o pasivo que no proviene de fuentes que puedan ser confirmadas en el mercado (es decir, información no observable, generalmente basada en estimados y supuestos internos de la Compañía).

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la Compañía solo mide al valor razonable los contratos por instrumentos financieros derivados forwards de tipo de cambio. Estos instrumentos financieros derivados se reconocen inicialmente por sus valores razonables a la fecha en la que se celebra el contrato derivado y, posteriormente, se vuelven a medir a su valor razonable a la fecha de los estados financieros. El cálculo del valor razonable de los forwards de tipo de cambio se estima descontando los flujos futuros de efectivo contractuales netos, comparando la tasa de cambio pactada en el contrato con una tasa de cambio forward vigente a la fecha de medición. El descuento se realiza con una tasa de interés de mercado actual que está disponible para la Compañía para instrumentos financieros similares, y cuya información para efectuar la medición se ha clasificado en el nivel 2.

Para propósitos de revelación para determinar el valor razonable de los bonos (medidos al costo amortizado), la Compañía ha utilizado fuentes observables (Bloomberg), clasificadas en el Nivel 1; para el valor razonable de los préstamos sin garantía, se estima descontando los flujos futuros de efectivo contractuales con una tasa de interés de mercado actual que está disponible para la Compañía para instrumentos financieros similares, y cuya información para efectuar la medición se ha clasificado en el nivel 2; para el préstamo CESCE y las cuentas por pagar a entidad relacionada, la Compañía ha descontado los flujos de efectivo contractuales con una tasa de interés promedio de endeudamiento de mediano y largo plazo de la Compañía más un spread, cuya información se ha clasificado en el nivel 3 (Notas 14 y 16).

El valor en libros del efectivo y equivalente de efectivo ya se encuentra a su valor razonable. La Compañía considera que el valor en libros de las cuentas por cobrar y cuentas por pagar (incluyendo obligaciones financieras y cuentas por pagar a partes relacionadas) corrientes, es similar a sus valores razonables debido a su vencimiento en el corto plazo y el impacto del descuento no es significativo.

## 4 ESTIMADOS Y CRITERIOS CONTABLES CRÍTICOS

Los estimados y criterios usados son continuamente evaluados y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias.

### 4.1 Estimados y criterios contables críticos -

La Compañía efectúa estimados y supuestos respecto del futuro. Los estimados contables, por definición, muy pocas veces serán iguales a los respectivos resultados reales. Los estimados y criterios que tienen riesgo de causar ajustes a los saldos de los activos y pasivos reportados se presentan a continuación:

#### a) Vida útil y depreciación de propiedad, planta y equipo -

La depreciación comienza cuando el activo está disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la Gerencia y se calcula siguiendo el método de línea recta, en función a la vida útil estimada del activo, lo que resulta en cargos por depreciación proporcionales al desgaste estimado de los activos medido en número de años. La vida útil de los activos se evalúa sobre la base de: i) el desgaste físico esperado y ii) la utilización prevista del activo. Estos cálculos requieren efectuar estimados y supuestos sobre el total de la demanda de la producción de la Compañía y sobre los desembolsos de capital que se requerirán en el futuro.

#### b) Provisiones y contingencias -

La Compañía está sujeta a diversas leyes y regulaciones, así como a prácticas de negocios en Perú. En vista de ello, la Compañía realiza juicios y estimados al registrar provisiones para asuntos medioambientales y cumplimiento de normas técnicas emitidas por entidades reguladoras locales. Los costos reales pueden variar con respecto a los estimados por varias razones, tales como las variaciones de estimados de costos y diferentes interpretaciones de la ley, opiniones y evaluaciones en relación con el importe de pérdidas.

La Compañía actualiza la medición de la provisión para remediación del medio ambiente de las unidades privatizadas y para el taponamiento de pozos para reflejar nuevos eventos, cambios en las circunstancias y cualquier otra información relevante que esté disponible con la finalidad de determinar cuáles son los costos que incurrirá para cubrir estos conceptos (Nota 18). Cambios en las variables usadas para establecer el monto de la obligación ambiental y para el taponamiento de pozos pueden originar ajustes importantes al saldo de la obligación; en adición, la Compañía mide las provisiones para remediar el medio ambiente por los derrames de petróleo ocasionados por los siniestros en el Oleoducto Norperuano tomando en consideración los contratos con los proveedores que ejecutan las labores de remediación pendientes de ejecución y el estimado de los servicios en proceso de contratación.

Asimismo, en el curso normal de sus operaciones, la Compañía está expuesta a ciertos pasivos contingentes relacionados con reclamos existentes o potenciales, juicios y otros recursos, incluyendo algunos que involucran temas tributarios.

Las contingencias se registran como provisiones cuando es probable que se requiera una salida de recursos para liquidar una obligación y el importe pueda ser razonablemente estimado. La Compañía basa sus estimados en proyecciones actualizadas sobre los resultados de las acciones y recursos antes mencionados y la experiencia de su área técnica y de sus asesores legales, internos y externos, en enfrentar y resolver temas legales, laborales y tributarios. A medida que el alcance de las obligaciones se va definiendo de forma más clara o se dispone de mayor información, es posible que se requiera que la Compañía cambie sus estimados de costos futuros, los mismos que podrían tener un efecto significativo en el resultado de sus operaciones y situación financiera o liquidez.



## c) Impuestos -

La determinación del impuesto a las ganancias requiere de interpretación de la legislación tributaria peruana. La Compañía busca asesoramiento profesional en materia fiscal antes de tomar decisiones relacionadas con los impuestos. La Compañía considera que estos estimados son razonables y apropiados a la fecha; sin embargo, considera que alguna interpretación de la Administración Tributaria que se conozca posteriormente puede generar cargos tributarios en el futuro. La Compañía reconoce pasivos por las observaciones en auditorías tributarias cuando corresponde el pago de impuestos adicionales, las diferencias impactan al gasto por impuesto a la renta corriente, en el período en el que se determina este hecho.

El impuesto a la renta diferido activo es revisado a cada fecha de reporte a fin de determinar su recuperabilidad.

El cálculo del gasto por impuesto a las ganancias corriente que determina la Compañía resulta de la aplicación de las normas tributarias vigentes y de la experiencia de las auditorías fiscales anteriores. En tal sentido, la Compañía no considera necesario efectuar una revelación de sensibilidad que simule variaciones en el cálculo, porque considera que, en el caso se presente alguna diferencia, esta no sería material en relación a los resultados de los estados financieros.

## d) Pruebas de posible deterioro en el valor de bienes de propiedad, planta y equipo -

La Compañía evalúa si se requiere una provisión por deterioro conforme a la política contable descrita en la Nota 2.7. Esta determinación requiere el juicio de la Compañía al analizar la evidencia de deterioro, así como al determinar el importe recuperable. Para este último, se requiere juicio al preparar los flujos de efectivo futuros esperados, incluidos los pronósticos de la operación futura de la Compañía, los pronósticos de los factores económicos que pueden afectar los ingresos y los costos, así como al determinar la tasa de descuento que se aplicará a esos flujos de efectivo.

Para las estimaciones utilizadas para determinar el importe recuperable de los activos se toman en consideración el desempeño histórico de la Compañía, las operaciones actuales, las expectativas futuras, así como cambios en la estrategia de la Compañía en sus operaciones. Estas consideraciones son las más relevantes para estimar los flujos de efectivo futuros esperados.

El importe recuperable de los activos corresponde al valor razonable menos costos de disposición o su valor en uso, el mayor. La Compañía determina el importe recuperable en base al valor en uso. Para tales efectos, estima los flujos de efectivo esperados en el largo plazo, en un horizonte de 17 años que lo considera apropiado porque observa que solo luego de dicho período se da una estabilización de la tasa de descuento. Al mismo tiempo, la determinación del valor en uso presume la existencia de un valor terminal del activo, al final del período antes indicado.

Para efectos de evaluar el deterioro, los activos se agrupan a los niveles más pequeños en los que se genera flujos de efectivo identificables (UGEs). La Compañía agrupa sus activos en cuatro UGEs: (i) Producción y comercialización; (ii) Operaciones Oleoducto (Nota 11), (iii) Unidades alquiladas y privatizadas y (iv) Explotación de Lotes.

La UGE Producción y Comercialización agrupa a los activos de las refinerías Conchan, Iquitos y Talara, así como a los activos asociados a la actividad comercial de la Compañía, debido a que su objeto social y obligación, definida por Decreto Ley del gobierno (Nota 1), es el abastecimiento de combustible a todo el país a través de sus tres refinerías ubicadas a lo largo del territorio nacional. Esta obligación exige a la Compañía operar sus tres refinerías de manera interrelacionada, siendo el abastecimiento de combustible el objetivo prioritario a fin de cubrir la demanda nacional. Asimismo, los productos que comercializan a terceros las refinerías Conchan e Iquitos necesitan, en cierta medida, de insumos que provienen de la refinería Talara, lo cual llevó a la Compañía a concluir que los flujos de efectivo de las refinerías Conchan e Iquitos no son en buena medida independientes.

Respecto de esta UGE de Producción y Comercialización, al 31 de diciembre de 2024, la Compañía ha tomado en cuenta información interna y externa (en particular los rendimientos económicos menores a los esperados, como consecuencia de la disminución de los ingresos por ventas al mercado nacional, debido a la agresiva competencia que otorga mayores descuentos y la menor disponibilidad de producción de la NRT, tendencia a la baja de los precios internacionales de crudo y productos derivados, paralización fortuita de la unidad Flexicoking de la NRT, y mayores gastos de operación, lo cual generó pérdidas netas de esta UGE por US\$776,824 miles) y ha identificado indicios de un posible deterioro en el valor de los activos integrantes de esta UGE. En línea con ello, ha realizado las correspondientes pruebas de deterioro (Nota 11).

Con relación a la UGE Operaciones Oleoducto, la Compañía ha tomado en cuenta información interna y externa (en particular los rendimientos económicos menores a los esperados, como consecuencia de las roturas en el Oleoducto por siniestros exógenos, lo cual generó pérdidas netas de esta UGE por US\$58,680 miles) y ha identificado indicios de un posible deterioro en el valor de los activos integrantes de esta UGE. Por ello, ha realizado las correspondientes pruebas de deterioro (Nota 11).

Por las UGEs Unidades alquiladas y privatizadas y Explotación de Lotes, considerando su actual desempeño económico, no ha identificado indicios internos o externos que conlleve realizar pruebas de deterioro.

**4.2 Juicios críticos en la aplicación de las políticas contables -**

Determinación de la moneda funcional -

De acuerdo con la NIC 21 “Variaciones en los tipos de cambio”, una entidad debe definir su moneda funcional, siendo esta la moneda del ambiente económico primario en el que opera. En su proceso de evaluación, la entidad analiza indicadores primarios (los asociados a las fuerzas económicas que afectan en mayor medida los precios de venta y los costos) y cuando los indicadores primarios no son concluyentes, analiza indicadores secundarios (los asociados con la moneda en que se endeuda y en la que mantiene sus excedentes de efectivo). Luego de esta evaluación, la determinación de la moneda funcional podría no ser evidente, en cuyo caso, la entidad debe emplear su juicio profesional para determinar la moneda funcional que mejor represente los efectos económicos de las transacciones subyacentes de la entidad.

La Compañía vende sus productos y servicios principalmente en el mercado peruano; los precios de venta de crudo están influidos por el mercado internacional, así como por el mercado nacional y sus regulaciones. La mayor parte de los costos corresponde a la importación de crudo, cuyo costo está denominado en dólares estadounidenses y se influye sustancialmente de mercados internacionales, con predominancia en el mercado de Estados Unidos de Norteamérica.

En los años 2024 y 2023, no se apreció un cambio relevante respecto de las circunstancias que existieron en el pasado. Por otro lado, con relación a los indicadores secundarios que establece la NIC 21 “Variaciones en los tipos de cambio”, referidos a la moneda en la cual se generan los fondos de las actividades de financiamiento, la Compañía mantiene la predominancia del dólar estadounidense desde 2017 hasta la fecha (Nota 14).

La estructura de financiamiento y la marcada predominancia del dólar estadounidense lleva a la Compañía a definir a esta moneda como su moneda funcional.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, de acuerdo con el juicio crítico de la Compañía, la moneda funcional continúa siendo el dólar estadounidense.

5 INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

a) Descripción de los segmentos y actividades principales -

La máxima autoridad en la toma de decisiones (el Directorio), examina el desempeño de la Compañía en cuatro divisiones estratégicas, que corresponden a sus segmentos de operación. Estas divisiones ofrecen diferentes productos y servicios, y son administrados por separado puesto que requieren diferentes estrategias de negocio, tanto comerciales como financieras.

Las operaciones de la Compañía son evaluadas sobre la base de la actividad de los siguientes segmentos de negocio: (i) Producción y comercialización, (ii) Operaciones Oleoducto, (iii) Unidades alquiladas y privatizadas y (iv) Explotación de Lotes.

Basado en lo que establece la NIIF 8, el segmento de operación reportable por su representatividad sobre los ingresos y activos es: 'Producción y comercialización'; sin embargo, de forma voluntaria, la Compañía reporta todos sus segmentos de operación conforme se detalla en esta misma nota.

El siguiente resumen describe las operaciones de cada segmento reportado:

| Segmento                           | Operaciones                                                                |
|------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|
| Producción y comercialización      | Refinación y comercialización de productos derivados del petróleo.         |
| Operaciones Oleoducto              | Servicio de transferencia y custodia de crudos de la selva norte del país. |
| Unidades alquiladas y Privatizados | Activos que originan entradas de efectivo derivadas de los alquileres.     |
| Explotación de Lotes               | Explotación de hidrocarburos en operaciones con contratos de Licencia      |

La Gerencia General y el Directorio de la Compañía revisan los informes de gestión interna de cada segmento de forma trimestral.

Existen diversos niveles de transacciones entre los segmentos de Producción y comercialización y Operaciones Oleoducto. Estas transacciones incluyen transferencias de petróleo u otros productos y servicios de transporte.

Estado de situación financiera por segmentos -

|                                   | Producción y comercialización (*)<br>US\$000 | Operaciones Oleoducto<br>US\$000 | Unidades alquiladas y privatizadas<br>US\$000 | Explotación de Lotes (**)<br>US\$000 | Total<br>US\$000 |
|-----------------------------------|----------------------------------------------|----------------------------------|-----------------------------------------------|--------------------------------------|------------------|
| <b>Al 31 de diciembre de 2024</b> |                                              |                                  |                                               |                                      |                  |
| Activos:                          |                                              |                                  |                                               |                                      |                  |
| Corriente                         | 1,213,926                                    | 54,842                           | 39,905                                        | 92,603                               | 1,401,276        |
| No corriente                      | 8,146,454                                    | 180,967                          | 171,322                                       | 39,103                               | 8,537,846        |
|                                   | <u>9,360,380</u>                             | <u>235,809</u>                   | <u>211,227</u>                                | <u>131,706</u>                       | <u>9,939,122</u> |
| Pasivos:                          |                                              |                                  |                                               |                                      |                  |
| Corriente                         | 3,165,616                                    | 93,874                           | 182                                           | 41,589                               | 3,301,261        |
| No corriente                      | 4,188,786                                    | 17,347                           | -                                             | -                                    | 4,206,133        |
|                                   | <u>7,354,402</u>                             | <u>111,221</u>                   | <u>182</u>                                    | <u>41,589</u>                        | <u>7,507,394</u> |

(\*) Incluye refinерías, una estación de servicios, área comercial y oficina principal.

(\*\*) El segmento Explotación de Lotes incluye los siguientes lotes:

|                                   | Lote I<br>US\$000 | Lote VI<br>US\$000 | Lote Z 69<br>US\$000 | Lote X<br>US\$000 | Total<br>US\$000 |
|-----------------------------------|-------------------|--------------------|----------------------|-------------------|------------------|
| <b>Al 31 de diciembre de 2024</b> |                   |                    |                      |                   |                  |
| Activos:                          |                   |                    |                      |                   |                  |
| Corriente                         | 6,333             | 27,559             | 35,298               | 23,413            | 92,603           |
| No corriente                      | -                 | -                  | 39,103               | -                 | 39,103           |
|                                   | <u>6,333</u>      | <u>27,559</u>      | <u>74,401</u>        | <u>23,413</u>     | <u>131,706</u>   |
| Pasivos:                          |                   |                    |                      |                   |                  |
| Corriente                         | 3,228             | 9,157              | 18,522               | 10,862            | 41,589           |

Estado de situación financiera por segmentos -

|                                   | Producción y comercialización (*)<br>US\$000 | Operaciones Oleoducto<br>US\$000 | Unidades alquiladas y privatizadas<br>US\$000 | Explotación de Lotes (**)<br>US\$000 | Total<br>US\$000 |
|-----------------------------------|----------------------------------------------|----------------------------------|-----------------------------------------------|--------------------------------------|------------------|
| <b>Al 31 de diciembre de 2023</b> |                                              |                                  |                                               |                                      |                  |
| Activos:                          |                                              |                                  |                                               |                                      |                  |
| Corriente                         | 1,479,722                                    | 79,155                           | 39,924                                        | 45,566                               | 1,644,367        |
| No corriente                      | 7,875,040                                    | 157,695                          | 168,569                                       | 44,498                               | 8,245,802        |
|                                   | <u>9,354,762</u>                             | <u>236,849</u>                   | <u>208,493</u>                                | <u>90,064</u>                        | <u>9,890,169</u> |
| Pasivos:                          |                                              |                                  |                                               |                                      |                  |
| Corriente                         | 4,964,019                                    | 76,213                           | 120,948                                       | 25,637                               | 5,186,817        |
| No corriente                      | 3,097,991                                    | 17,419                           | -                                             | -                                    | 3,115,410        |
|                                   | <u>8,062,010</u>                             | <u>93,632</u>                    | <u>120,948</u>                                | <u>25,637</u>                        | <u>8,302,227</u> |

(\*) Incluye refinерías, una estación de servicios, área comercial y oficina principal.

(\*\*) El segmento Explotación de Lotes incluye los siguientes lotes:

|                                   | Lote I<br>US\$000 | Lote VI<br>US\$000 | Lote Z 69<br>US\$000 | Total<br>US\$000 |
|-----------------------------------|-------------------|--------------------|----------------------|------------------|
| <b>Al 31 de diciembre de 2023</b> |                   |                    |                      |                  |
| Activos:                          |                   |                    |                      |                  |
| Corriente                         | 18,418            | 12,820             | 14,328               | 45,566           |
| No corriente                      | -                 | -                  | 44,498               | 44,498           |
|                                   | <u>14,418</u>     | <u>12,820</u>      | <u>58,826</u>        | <u>90,064</u>    |
| Pasivos:                          |                   |                    |                      |                  |
| Corriente                         | 6,135             | 5,783              | 13,720               | 25,637           |

Estado de resultados por segmentos -

|                                                       | Producción y comercialización (*)<br>US\$000 | Operaciones Oleoducto<br>US\$000 | Unidades alquiladas y privatizadas<br>US\$000 | Explotación de Lotes (**)<br>US\$000 | Total<br>US\$000 |
|-------------------------------------------------------|----------------------------------------------|----------------------------------|-----------------------------------------------|--------------------------------------|------------------|
| <b>Por el año 2024</b>                                |                                              |                                  |                                               |                                      |                  |
| Ingresos de actividades ordinarias                    | 3,429,411                                    | 263                              | -                                             | 26,723                               | 3,456,397        |
| Otros ingresos operacionales                          | 44,387                                       | 5,659                            | -                                             | -                                    | 70,923           |
| Ingresos entre segmentos                              | -                                            | 27,585                           | -                                             | 258,215                              | 285,800          |
| Total ingresos                                        | <u>3,473,798</u>                             | <u>33,507</u>                    | <u>20,877</u>                                 | <u>284,938</u>                       | <u>3,813,120</u> |
| Costo de ventas                                       | (3,564,329)                                  | (54,754)                         | (14)                                          | (194,233)                            | (3,813,330)      |
| Costo entre segmentos                                 | (285,800)                                    | -                                | -                                             | -                                    | (285,800)        |
| (Pérdida) ganancia bruta                              | <u>(376,331)</u>                             | <u>(21,247)</u>                  | <u>20,863</u>                                 | <u>90,705</u>                        | <u>(286,010)</u> |
| Gastos de ventas y distribución                       | (54,697)                                     | (2)                              | (6,707)                                       | -                                    | (61,406)         |
| Gastos de administración                              | (145,303)                                    | (20,983)                         | -                                             | (14,778)                             | (181,064)        |
| Otros ingresos y gastos                               | (41,496)                                     | (17,825)                         | 1,445                                         | 725                                  | (57,151)         |
| (Pérdida) ganancia por actividades de operación       | <u>(617,827)</u>                             | <u>(60,057)</u>                  | <u>15,601</u>                                 | <u>76,652</u>                        | <u>(585,631)</u> |
| (Gastos) ingresos financieros                         | (371,601)                                    | 1,089                            | 512                                           | 224                                  | (369,776)        |
| (Pérdida) ganancia antes del impuesto a las ganancias | <u>(989,428)</u>                             | <u>(58,968)</u>                  | <u>16,113</u>                                 | <u>76,876</u>                        | <u>(955,407)</u> |
| Impuesto a las ganancias                              | 180,388                                      | 288                              | 826                                           | -                                    | 181,502          |
| Resultado neto del año y resultados integrales        | <u>(809,040)</u>                             | <u>(58,680)</u>                  | <u>16,939</u>                                 | <u>76,876</u>                        | <u>(773,905)</u> |

(\*) Incluye refinерías, una estación de servicios, área comercial y oficina principal.



(\*\*) El segmento Explotación de Lotes incluye los siguientes Lotes:

|                                                   | Lote I<br>(Nuevo<br>Contrato)<br>US\$000 | Lote VI<br>US\$000 | Lote<br>Z 69<br>US\$000 | Lote X<br>US\$000 | Total<br>US\$000 |
|---------------------------------------------------|------------------------------------------|--------------------|-------------------------|-------------------|------------------|
| <b>Por el año 2024</b>                            |                                          |                    |                         |                   |                  |
| Ingresos de actividades ordinarias                | 2,856                                    | 3,735              | 16,947                  | 3,185             | 26,723           |
| Ingresos entre segmentos                          | 15,816                                   | 53,781             | 135,223                 | 53,395            | 258,215          |
| Costo de Ventas                                   | (12,823)                                 | (31,299)           | (121,353)               | (28,758)          | (194,233)        |
| Ganancia bruta                                    | 5,849                                    | 26,217             | 30,817                  | 27,822            | 90,705           |
| Gastos de Administración                          | (1,123)                                  | (2,567)            | (6,996)                 | (4,092)           | (14,778)         |
| Otros Ingresos y Gastos                           | -                                        | 280                | 445                     | -                 | 725              |
| Ganancia por actividades de operación             | 4,726                                    | 23,930             | 24,266                  | 23,730            | 76,652           |
| Ingresos financieros                              | 112                                      | -                  | 112                     | -                 | 224              |
| Resultado neto del año y resultados<br>integrales | 4,838                                    | 23,930             | 24,378                  | 23,730            | 76,876           |

Estado de resultados por segmentos 2023:

|                                                          | Producción y<br>comercialización (*)<br>US\$000 | Operaciones<br>Oleoducto<br>US\$000 | Unidades<br>alquiladas y<br>privatizadas<br>US\$000 | Explotación<br>de Lotes (**)<br>US\$000 | Total<br>US\$000 |
|----------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|-------------------------------------|-----------------------------------------------------|-----------------------------------------|------------------|
| <b>Por el año 2023</b>                                   |                                                 |                                     |                                                     |                                         |                  |
| Ingresos de actividades ordinarias                       | 3,937,529                                       | 515                                 | -                                                   | 5,925                                   | 3,943,969        |
| Otros ingresos operacionales                             | 41,413                                          | 1,290                               | 22,412                                              | -                                       | 65,115           |
| Ingresos entre segmentos                                 | -                                               | 24,258                              | -                                                   | 37,122                                  | 61,380           |
| Total ingresos                                           | 3,978,942                                       | 26,063                              | 22,412                                              | 43,047                                  | 4,070,464        |
| Costo de ventas                                          | (4,273,249)                                     | (59,228)                            | (4,483)                                             | (30,663)                                | (4,367,623)      |
| Costo entre segmentos                                    | (61,380)                                        | -                                   | -                                                   | -                                       | (61,380)         |
| (Pérdida) ganancia bruta                                 | (355,687)                                       | (33,165)                            | 17,929                                              | 12,384                                  | (358,539)        |
| Gastos de ventas y<br>distribución                       | (60,038)                                        | (2)                                 | (6,681)                                             | -                                       | (66,721)         |
| Gastos de administración                                 | (216,059)                                       | (12,293)                            | -                                                   | (5,197)                                 | (233,549)        |
| Otros ingresos y gastos                                  | (192,641)                                       | (170,836)                           | (2)                                                 | -                                       | (363,479)        |
| (Pérdida) ganancia por<br>actividades de operación       | (824,425)                                       | (216,296)                           | 11,246                                              | 7,187                                   | (1,022,288)      |
| (Gastos) ingresos financieros                            | (234,795)                                       | (2,146)                             | 714                                                 | (10)                                    | (236,237)        |
| (Pérdida) ganancia antes del impuesto<br>a las ganancias | (1,059,220)                                     | (218,442)                           | 11,960                                              | 7,177                                   | (1,258,525)      |
| Impuesto a las ganancias                                 | 195,539                                         | 43                                  | 46                                                  | (1,484)                                 | 194,144          |
| Resultado neto del año y resultados<br>integrales        | (863,681)                                       | (218,399)                           | 12,006                                              | 5,693                                   | (1,064,381)      |

(\*) Incluye refinерías, una estación de servicios, área comercial y oficina principal.

(\*\*) El segmento Explotación de Lotes incluye los siguientes lotes:

|                                                   | Lote I<br>US\$000 | Lote I (Nuevo<br>Contrato)<br>US\$000 | Lote VI<br>US\$000 | Lote<br>Z 69<br>US\$000 | Total<br>US\$000 |
|---------------------------------------------------|-------------------|---------------------------------------|--------------------|-------------------------|------------------|
| <b>Por el año 2023</b>                            |                   |                                       |                    |                         |                  |
| Ingresos de actividades ordinarias                | 2,863             | 515                                   | 603                | 1,944                   | 5,925            |
| Ingresos entre segmentos                          | 11,290            | 2,993                                 | 11,356             | 11,483                  | 37,122           |
| Costo de ventas                                   | (8,824)           | (1,752)                               | (4,927)            | (15,160)                | (30,663)         |
| Ganancia bruta                                    | 5,329             | 1,756                                 | 7,032              | (1,733)                 | 12,384           |
| Gastos de administración                          | (4,411)           | (99)                                  | (431)              | (256)                   | (5,197)          |
| Ganancia por actividades de operación             | 918               | 1,657                                 | 6,601              | (1,989)                 | 7,187            |
| (Gastos) ingresos financieros                     | (14)              | -                                     | 4                  | -                       | (10)             |
| Ganancia antes del impuesto a las<br>ganancias    | 904               | 1,657                                 | 6,605              | (1,989)                 | 7,177            |
| Impuesto a las ganancias                          | (296)             | (195)                                 | (993)              | -                       | (1,484)          |
| Resultado neto del año y resultados<br>integrales | 608               | 1,462                                 | 5,612              | (1,989)                 | 5,693            |

b) Otras informaciones -

Los ingresos por segmentos en base a la ubicación geográfica de los clientes son como sigue:

|              | 2024<br>US\$000 | 2023<br>US\$000 |
|--------------|-----------------|-----------------|
| Perú         | 3,117,788       | 3,532,428       |
| Otros países | 409,532         | 476,656         |
|              | 3,527,320       | 4,009,084       |

La información de los ingresos desagregada por tipo de productos se describe en la Nota 21.

6 INSTRUMENTOS FINANCIEROS

6.1 Instrumentos financieros por categoría -

La clasificación de los activos y pasivos financieros por categoría es como sigue:

|                                                                                 | Al 31 de diciembre de |                 |
|---------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-----------------|
|                                                                                 | 2024<br>US\$000       | 2023<br>US\$000 |
| <b>Activos financieros según el estado<br/>de situación financiera</b>          |                       |                 |
| Activos financieros al costo amortizado:                                        |                       |                 |
| - Efectivo y equivalente de efectivo (Nota 7)                                   | 130,856               | 41,147          |
| - Cuentas por cobrar comerciales (Nota 8)                                       | 219,660               | 279,226         |
| - Otras cuentas por cobrar (*) (Nota 9)                                         | 78,512                | 86,403          |
|                                                                                 | 429,028               | 406,776         |
| Otros activos medidos a valor razonable<br>con cambios en ganancias y pérdidas: |                       |                 |
| - Activo financiero por contrato forward (Nota 9)                               | -                     | 11,388          |
|                                                                                 | 429,028               | 418,164         |

**Pasivos financieros según el estado de  
situación financiera**

|                                                                                 |           |           |
|---------------------------------------------------------------------------------|-----------|-----------|
| Otros pasivos financieros al costo amortizado:                                  |           |           |
| - Otros pasivos financieros (Nota 14)                                           | 5,610,658 | 5,148,118 |
| - Cuentas por pagar comerciales (Nota 15)                                       | 1,282,042 | 1,903,813 |
| - Cuentas por pagar a entidad relacionada (Nota 16)                             | 320,839   | 958,649   |
| - Pasivos por arrendamientos (Nota 13)                                          | 61,156    | 36,459    |
| - Otras cuentas por pagar (*) (Nota 17)                                         | 44,277    | 49,565    |
|                                                                                 | 7,318,972 | 8,096,604 |
| Otros pasivos medidos a valor razonable<br>con cambios en ganancias y pérdidas: |           |           |
| - Pasivo financiero por contrato forward y otros (Nota 17)                      | -         | 13,318    |
|                                                                                 | 7,318,972 | 8,109,922 |

(\*) No incluye impuestos, pasivos laborales ni anticipos.

6.2 Calidad crediticia de los activos financieros -

La calidad crediticia de los activos financieros se encuentra revelado en la Nota 3.1.b).

De acuerdo con la información que suministra Apoyo & Asociados Internacionales S.A.C. (representante de Fitch Ratings) la calidad crediticia de las instituciones financieras en las que se mantiene efectivo en cuentas corrientes, fondos de liquidez, depósitos a plazo y fondos sujetos a restricción se discrimina como sigue:

|                                             | Al 31 de diciembre de |               |
|---------------------------------------------|-----------------------|---------------|
|                                             | 2024                  | 2023          |
|                                             | US\$000               | US\$000       |
| <b>Efectivo y equivalente de efectivo -</b> |                       |               |
| Cuentas corrientes:                         |                       |               |
| A+                                          | 109,865               | 32,733        |
| A                                           | 20,981                | 8,402         |
|                                             | <u>130,846</u>        | <u>41,135</u> |
| <b>Otras cuentas por cobrar -</b>           |                       |               |
| Fondos sujetos a restricción:               |                       |               |
| A+                                          | <u>61,806</u>         | <u>57,404</u> |

Las calificaciones de riesgo en el cuadro anterior de “A” y “A+” representan calificaciones de alta calidad. Para los bancos en Perú, estas calificaciones de riesgo se obtienen de las agencias calificadoras de riesgo autorizadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS).

La calidad crediticia de los clientes se evalúa en tres categorías (calificación interna):

- A: clientes/partes vinculadas nuevos (menores a 6 meses).  
B: clientes/partes vinculadas existentes (con más de 6 meses de vínculo comercial) sin incumplimientos en el pasado, y  
C: clientes/partes vinculadas existentes (con más de 6 meses de vínculo comercial) con incumplimientos en el pasado.

|                                                | Al 31 de diciembre de |                |
|------------------------------------------------|-----------------------|----------------|
|                                                | 2024                  | 2023           |
|                                                | US\$000               | US\$000        |
| <b>Cuentas por cobrar comerciales (Nota 8)</b> |                       |                |
| A                                              | 17                    | 121            |
| B                                              | 141,250               | 144,874        |
| C                                              | 78,393                | 134,231        |
|                                                | <u>219,660</u>        | <u>279,226</u> |

**7 EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO**

Este rubro comprende:

|                    | Al 31 de diciembre de |               |
|--------------------|-----------------------|---------------|
|                    | 2024                  | 2023          |
|                    | US\$000               | US\$000       |
| Cuentas corrientes | 130,846               | 41,135        |
| Fondos fijos       | <u>10</u>             | <u>12</u>     |
|                    | <u>130,856</u>        | <u>41,147</u> |

La Compañía mantiene efectivo depositado en instituciones financieras en la modalidad de cuentas corrientes en moneda nacional y en moneda extranjera. Al 31 de diciembre de 2024, los fondos de estas cuentas son de libre disponibilidad y devengan tasas de interés de 4.50% en soles y 3.03% en dólares estadounidenses (7.40% en soles y 5.50% en dólares estadounidenses, al 31 de diciembre de 2023).

**8 CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES**

Este rubro comprende:

|                                                           | Al 31 de diciembre de |                 |
|-----------------------------------------------------------|-----------------------|-----------------|
|                                                           | 2024                  | 2023            |
|                                                           | US\$000               | US\$000         |
| Distribuidores mayoristas                                 | 90,881                | 75,823          |
| Empresas petroleras                                       | 31,354                | 31,899          |
| Comercializadoras de combustibles                         | 18,518                | 22,423          |
| Sector construcción                                       | 11,079                | 11,529          |
| Mercado externo                                           | 9,254                 | 9,221           |
| Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú               | 8,487                 | 16,045          |
| Sector pesquero                                           | 4,495                 | 258             |
| Sector industrial                                         | 2,189                 | 22              |
| Sector eléctrico                                          | 1,275                 | 977             |
| Sector transporte                                         | 1,084                 | 691             |
| Negocios de aviación                                      | 604                   | 2,522           |
| Sector minero                                             | 331                   | 58,857          |
| Clientes varios                                           | 741                   | 1,039           |
| Cuentas de cobranza dudosa clientes varios                | <u>13,335</u>         | <u>13,532</u>   |
|                                                           | <u>193,627</u>        | <u>244,838</u>  |
| Fondo de Estabilización de Precios - MEM (Nota 1- c)      | <u>39,368</u>         | <u>47,920</u>   |
|                                                           | <u>232,995</u>        | <u>292,758</u>  |
| Menos: Pérdida esperada de cuentas por cobrar comerciales | <u>(13,335)</u>       | <u>(13,532)</u> |
|                                                           | <u>219,660</u>        | <u>279,226</u>  |

Cuentas por cobrar comerciales -

Los saldos de las cuentas por cobrar comerciales corresponden a facturas denominadas en soles y en dólares estadounidenses, originadas principalmente por la venta de productos refinados. Las cuentas por cobrar a las Fuerzas Armadas y a la Policía Nacional del Perú tienen un vencimiento de 45 y 25 días, respectivamente. Las cuentas por cobrar a los distribuidores mayoristas y otros clientes tienen vencimientos entre 7 y 45 días. Las cuentas por cobrar, de acuerdo con políticas internas de la Compañía, están garantizadas en su mayoría con cartas fianza o con otros instrumentos del sistema financiero nacional, de acuerdo con la política de créditos aprobada por el Directorio.

Fondo de Estabilización de Precios - MEM -

El monto total por cobrar a la Dirección General de Hidrocarburos (DGH), al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, asciende a US\$39,368 miles y US\$63,548 miles, respectivamente, y se genera por las operaciones de compensaciones y aportes (Nota 2.18-b). Al 31 de diciembre de 2023, estos saldos incluyen la Demanda de Amparo registrada en una cuenta de Reclamos por US\$15,628 miles, clasificado como otras cuentas por cobrar de largo plazo (Nota 9-d), dicha deuda fue cobrada en diciembre de 2024.



El movimiento anual del saldo total del rubro Fondo de Estabilización de Precios se explica como sigue:

|                                                             | 2024<br>US\$000 | 2023<br>US\$000 |
|-------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|
| Saldo inicial por cobrar                                    | 47,920          | 213,386         |
| Compensación de precios                                     | 14,131          | 54,122          |
| Aportación de precios                                       | (17,678)        | (50,202)        |
| Neto cargado a ingresos de actividades ordinarias (Nota 21) | (3,547)         | 3,920           |
| Compensación generada por importación productos (Nota 1- c) | -               | 105,176         |
| Aportación generada por importación de productos            | -               | (5,642)         |
| Cobranza de compensación y pagos de aportación              | (4,555)         | (167,558)       |
| Diferencia de cambio                                        | (450)           | 838             |
| Saldo final por cobrar                                      | 39,368          | 47,920          |

Pérdida esperada de cuentas por cobrar comerciales -

Para medir las pérdidas crediticias esperadas, la Compañía ha clasificado sus clientes de acuerdo a características de riesgo homogéneas que representan la capacidad de pago de cada segmento de clientes por los importes adeudados. Esta clasificación se ha realizado sobre la base de categorías de clientes que representan riesgos específicos: sector mayorista, sector industrial, sector comercial, Fuerzas Armadas, entre otros.

Las tasas de pérdida esperada se basan en los perfiles de pago de las ventas en un periodo de 12 meses antes del 31 de diciembre de 2024, y las pérdidas crediticias históricas se ajustan para reflejar la información actual y prospectiva de factores macroeconómicos que afectan la capacidad de los clientes para liquidar las cuentas por cobrar comerciales. La Compañía ha identificado la tasa de crecimiento del PBI hidrocarburos y la variación de remuneración mínima vital real como factores más relevantes y, en consecuencia, ajusta las tasas de pérdidas históricas en función de los cambios esperados en estos factores.

Sobre esa base, la provisión para pérdidas al 31 de diciembre de 2024 y de 2023 se determinó de la siguiente manera:

|                  | 2024                                |                                        |                                | 2023                                |                                        |                                |
|------------------|-------------------------------------|----------------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------|----------------------------------------|--------------------------------|
|                  | Tasa de<br>pérdida<br>esperada<br>% | Monto<br>bruto en<br>libros<br>US\$000 | Pérdida<br>esperada<br>US\$000 | Tasa de<br>pérdida<br>esperada<br>% | Monto<br>bruto en<br>libros<br>US\$000 | Pérdida<br>esperada<br>US\$000 |
| Vigentes         | 0.00                                | 179,438                                | -                              | 0.02                                | 230,643                                | 40                             |
| De 1 a 30 días   | 37.91                               | 40                                     | 15                             | 0.73                                | 153                                    | 1                              |
| De 31 a 60 días  | 100.00                              | 1                                      | 1                              | 0.76                                | 23                                     | -                              |
| De 61 a 360 días | 100.00                              | 338                                    | 338                            | 0.85                                | -                                      | -                              |
| Más de 360       | 94.00                               | 13,810                                 | 12,981                         | 95.25                               | 14,019                                 | 13,491                         |
| Total (*)        |                                     | 193,627                                | 13,335                         |                                     | 244,838                                | 13,532                         |

(\*) No incluye el Fondo de Estabilización de Precios.

El movimiento anual de la provisión por pérdida esperada de las cuentas por cobrar comerciales fue el siguiente:

|                            | 2024<br>US\$000 | 2023<br>US\$000 |
|----------------------------|-----------------|-----------------|
| Saldo inicial              | 13,532          | 13,109          |
| Pérdida esperada (Nota 24) | -               | 71              |
| Diferencia de cambio       | (197)           | 352             |
| Saldo final                | 13,335          | 13,532          |

En opinión de la Compañía, la estimación de la pérdida esperada reconocida en los estados financieros y las garantías solicitadas son suficientes para cubrir cualquier eventual riesgo en la recuperación de las cuentas por cobrar comerciales a la fecha del estado de situación financiera.

Las cuentas por cobrar comerciales vencidas, por las que no se espera pérdida están relacionadas con clientes independientes con los que se mantiene cartas fianzas y/o cuya deuda ha sido conciliada y se espera cobrar en el corto plazo, por lo cual la Compañía no ha estimado una pérdida esperada por estas cuentas.

La pérdida esperada para las cuentas por cobrar comerciales se incluye en el rubro gastos de venta y distribución en el estado de resultados integrales (Nota 24).

9 OTRAS CUENTAS POR COBRAR Y ANTICIPOS

Este rubro comprende:

|                                                                                                          | Al 31 de diciembre de |                 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-----------------|
|                                                                                                          | 2024<br>US\$000       | 2023<br>US\$000 |
| <b>Corriente</b>                                                                                         |                       |                 |
| Crédito fiscal - Impuesto General a la Ventas (a)                                                        | 193,494               | 322,594         |
| Crédito fiscal - Impuesto a la Renta (b)                                                                 | 41,808                | 47,508          |
| Fondos sujetos a restricción                                                                             | 61,850                | 57,404          |
| Anticipos otorgados a proveedores                                                                        | 19,510                | 20,555          |
| Préstamos al personal                                                                                    | 3,150                 | 3,497           |
| Préstamos a terceros                                                                                     | 1,962                 | 2,008           |
| Activo financiero por contrato forward                                                                   | -                     | 11,388          |
| Diversas                                                                                                 | 3,754                 | 2,089           |
| Cuentas de cobranza dudosa                                                                               | 33,649                | 33,874          |
|                                                                                                          | 359,177               | 500,917         |
| Pérdida por incobrables de otras cuentas por cobrar (f)                                                  | (33,649)              | (33,874)        |
| Parte corriente                                                                                          | 325,528               | 467,043         |
| <b>No corriente</b>                                                                                      |                       |                 |
| Crédito fiscal - Impuesto General a la Ventas, largo plazo (c)                                           | 1,060,386             | 925,290         |
| Reclamos por Fondo de Estabilización de Precios - Ministerio de Energía y Minas (Nota 1(c)) Nota 8) y d) | -                     | 15,628          |
| Reclamos a la Superintendencia de Administración Tributaria (e)                                          | 7,796                 | 5,777           |
| Otros tributos, largo plazo                                                                              | 7,286                 | 9,699           |
| Parte no corriente                                                                                       | 1,075,468             | 956,394         |

(a) Crédito fiscal - Impuesto General a las Ventas, corto plazo -

Al 31 de diciembre de 2024, corresponde al Impuesto General a las Ventas de operaciones por US\$61,601 miles (equivalentes a S/232,235 miles), Impuesto General a las Ventas del PMRT por un monto de US\$117,975 (equivalentes a S/444,766 miles) y crédito fiscal por impuesto selectivo al consumo por US\$13,918 miles (equivalentes a S/52,472 miles).

Al 31 de diciembre de 2023, corresponde al Impuesto General a las Ventas de operaciones por US\$60,418 miles (equivalentes a S/224,333 miles), Impuesto General a las Ventas del PMRT por un monto de US\$104,912 miles (equivalentes a S/389,538 miles) y crédito fiscal por impuesto selectivo al consumo por US\$157,264 miles (equivalentes a S/583,920 miles).

De enero a diciembre de 2024, la SUNAT realizó devoluciones de crédito fiscal del IGV por US\$73,252 miles (equivalentes a S/275,762 miles) y durante 2023, la SUNAT realizó devoluciones de crédito fiscal del IGV por US\$100,590 miles (equivalentes a S/378,396 miles), las mismas que fueron solicitadas por la Compañía por el concepto de devolución del saldo a favor materia del beneficio del exportador.

(b) Crédito fiscal - Impuesto a la Renta, corto plazo -

Al 31 de diciembre de 2024, corresponde a los pagos a cuenta acumulados de Impuesto a la renta por US\$41,808 miles (equivalente a S/157,616 miles), los cuales se estima serán recuperados en el corto plazo mediante el impuesto a la renta a pagar generado por las operaciones futuras.

Al 31 de diciembre de 2023, corresponde a los pagos a cuenta acumulados de Impuesto a la renta por US\$47,508 miles (equivalente a S/176,397 miles), los mismos que fueron solicitados por la Compañía por concepto de devolución de impuesto a la renta en abril de 2024 y fueron cobrados en junio de 2024.

(c) Crédito fiscal - Impuesto General a las Ventas, largo plazo -

Al 31 de diciembre de 2024, corresponde al saldo a favor del IGV pagado por la adquisición de bienes y servicios relacionados principalmente con la NRT que asciende a US\$367,589 miles (equivalentes a S/1,385,812 miles) y el IGV por operaciones que asciende a US\$692,797 miles (equivalentes a S/2,611,843 miles).

Al 31 de diciembre de 2023, corresponde al saldo a favor del IGV pagado por la adquisición de bienes y servicios relacionados principalmente con la NRT que asciende a US\$368,256 miles (equivalentes a S/1,367,335 miles) y el IGV por operaciones que asciende a US\$557,034 miles (equivalentes a S/2,068,267 miles).

Este saldo a favor de crédito fiscal no tiene plazo de expiración. La Compañía espera recuperar este crédito fiscal mediante sus operaciones en el largo plazo.

(d) Reclamo del Fondo de Estabilización de Precios al MEM -

En abril de 2010, la DGH emitió la Resolución Directoral 075-2010-EM/DG donde dispuso que los productores e importadores de combustibles rectifiquen sus declaraciones juradas semanales presentadas desde agosto de 2008 y apliquen, en forma retroactiva, los valores de referencia establecidos en dicha Resolución. Ante esto, la Compañía, basada en la opinión de la Gerencia y de sus abogados, interpuso una acción de amparo ante el Segundo Juzgado Constitucional de Lima, por considerar esta resolución inconstitucional. Dicho proceso corresponde al Expediente N°21022-2010-0-1801-JR-CI-02.

Con fecha 28 de noviembre de 2018, se emitió sentencia mediante la Resolución N°16 con la cual se resuelve declarar improcedente la demanda de acción de amparo. Mediante Resolución N°17 se concedió la apelación de la referida sentencia, interpuesta por parte de la Compañía.

El 28 de octubre de 2020, mediante Resolución N°19, el juzgado de primera instancia requirió:

- Que la demandada (MEM) cumpla con remitir un cuadro comparativo precisando cuáles son los factores de aportación y compensación que eventualmente le hubiesen correspondido durante el periodo del 19 de agosto de 2008 al 23 de abril de 2019, y
- Que cumpla la parte demandante con acreditar de manera fáctica y/o jurídicamente por qué considera que la Resolución Directoral N°075-2010-EM/DGH no le es aplicable de manera retroactiva.

El 17 de diciembre de 2020, mediante sentencia contenida en la Resolución N°5, emitida por la Tercera Sala Civil, se declaró NULA la Resolución N°16 que declaró improcedente la demanda, disponiendo que el Juez de primera instancia emita nueva resolución conforme a lo expuesto.

El 4 de marzo de 2021, mediante Resolución N°20, se cumplió con acreditar las razones por las cuales se considera que la Resolución N°075-2010-EM/DGH no le es aplicable de manera retroactiva, conforme lo solicita la Resolución N°19. Con fecha 29 de diciembre de 2022, el Segundo Juzgado Constitucional de Lima emitió Sentencia (Resolución N°21) resolviendo declarar improcedente la demanda de acción de amparo. Con fecha 15 de abril de 2023, se concede la apelación con efecto suspensivo y se eleva los actuados a la Tercera Sala Civil de Lima.

Mediante Sentencia contenida en la Resolución N°12 de fecha 6 de setiembre de 2023, la Tercera Sala Civil de Lima declaró nula la Resolución N°21 que declaró improcedente la demanda disponiendo que se renueve el acto procesal afectado.

Posteriormente, mediante Sentencia contenida en la Resolución N°26 de fecha 13 de mayo de 2024 emitida por el Segundo Juzgado Constitucional Transitorio de Lima se declara fundada la Demanda de Amparo presentada por la Compañía.

Posteriormente, mediante Resolución N°16 de fecha 14 de agosto de 2024, la Tercera Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de Lima, resolvió de manera favorable a la Compañía al confirmar la Sentencia del Segundo Juzgado Constitucional Transitorio y declaró inaplicable la Resolución Directoral N°075-2010-EM/DGH, por haber vulnerado el principio de la prohibición de la aplicación retroactiva de la norma.

Adicionalmente, dicha Sentencia ordena a los demandados se abstengan de realizar el cálculo y/o determinación de los montos no compensados o no aportados por la recurrente desde el 19 de agosto 2008 al 23 de abril de 2010.

Mediante Resolución N°28 del 29 de noviembre de 2024, el Segundo Juzgado Constitucional Transitorio de Lima requirió el cumplimiento de la Sentencia al Ministerio de Energía y Minas en un plazo máximo de cinco días lo cual, finalmente, se cumplió el 30 de diciembre de 2024 con el abono en favor de la Compañía de un valor de S/58,026 miles (equivalente a US\$15,628 miles).

(e) Reclamos a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) -

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, este rubro comprende únicamente al Expediente N°17806-2012, el cual corresponde principalmente a reclamos relacionados a acotaciones por el producto Turbo A-1 (combustible destinado exclusivamente a la actividad aeronáutica) surgidos por el Decreto Supremo N°186-2-002-EF, que estableció la inafectación del ISC a las ventas de Turbo A-1 destinadas a las actividades aeronáuticas en general. Al respecto, la Compañía considera ilegal restringirlas a aquellas ventas realizadas por entidades con fines de lucro, ya que finalmente fueron destinadas a empresas de aviación en virtud de contratos particulares.

De acuerdo con la opinión de los asesores legales de la Compañía, las ventas de Turbo A - 1 fueron realizadas conforme a ley, por lo que el 4 de febrero de 2022, la Gerencia interpuso una Demanda Contencioso-Administrativa contra la Resolución N°09743-4-2021, demanda que se tramita ante el 22° Juzgado Contencioso Administrativo Sub Especialidad Tributaria (Expediente N°0744-2022-0-1801-JR-CA-22).

En noviembre de 2012, la Compañía pagó el importe de US\$8,651 miles (equivalente a S/29,197 miles), en atención a diversas Resoluciones de Determinación y Multa emitidas por supuestas omisiones del pago de ISC e IGV correspondientes a las ventas de Turbo A - 1 del año 2007. Estas Resoluciones fueron reclamadas por PETROPERU (Expediente N° 17806-2012), habiendo la Cuarta Sala del Tribunal Fiscal, como última instancia administrativa, emitido la Resolución N° 09743-4-2021 de fecha 5 de noviembre de 2021, mediante la cual confirma la Resolución de Intendencia N°0150140010514, en cuanto al reparo por ventas de combustibles Turbo A-1 no destinados a empresas de aviación.



Al 31 de diciembre de 2024, dicha demanda que se tramita ante el 22° Juzgado Contencioso Administrativo Sub Especialidad Tributaria (Expediente N°0744-2022-0-1801-JR-CA-22) se encuentra pendiente de resolver. La expectativa de la Compañía y de sus asesores legales externos, es que la probabilidad de recuperar el reclamo es alta, basada en la resolución de otros reclamos similares que resultaron favorables a las partes demandantes.

(f) Pérdida por incobrables de otras cuentas por cobrar -

Esta pérdida está relacionada principalmente a reclamos en curso realizados a las municipalidades por concepto de impuestos prediales y arbitrios, cuya probabilidad de recuperación es baja.

Respecto a las otras partidas de las otras cuentas por cobrar, la Compañía considera que el riesgo crediticio de las contrapartes es bajo, por lo que no ha registrado pérdida esperada por estas cuentas al estimarse como no significativa.

El movimiento anual de la pérdida por incobrables es el siguiente:

|                      | 2024<br>US\$000 | 2023<br>US\$000 |
|----------------------|-----------------|-----------------|
| Saldo inicial        | 33,874          | 33,466          |
| Diferencia de cambio | (225)           | 408             |
| Saldo final          | 33,649          | 33,874          |

10 INVENTARIOS

Este rubro comprende:

|                                                       | Al 31 de diciembre de |                 |
|-------------------------------------------------------|-----------------------|-----------------|
|                                                       | 2024<br>US\$000       | 2023<br>US\$000 |
| Petróleo crudo                                        | 220,572               | 326,472         |
| Productos refinados:                                  |                       |                 |
| - En proceso                                          | 158,842               | 194,337         |
| - Terminados                                          | 208,406               | 310,544         |
| - Productos refinados adquiridos                      | 69,739                | 62,617          |
| Inventarios en tránsito                               | 96,710                | 1,692           |
| Suministros                                           | 89,112                | 71,899          |
| Reclasificación a propiedad, planta y equipo (*)      | (116,174)             | (109,109)       |
|                                                       | 727,207               | 858,452         |
| Menos - Provisión para desvalorización de suministros | (4,024)               | (4,042)         |
|                                                       | 723,183               | 854,410         |

En el año 2024, el costo de los inventarios reconocidos como gasto e incluidos en el costo de ventas ascendió a US\$2,969,994 miles (US\$3,817,122 miles en el año 2023) que equivalen al costo de ventas excluyendo los gastos operativos de producción.

Al 31 de diciembre de 2024, el precio del crudo tuvo una leve tendencia al alza, cerrando su cotización en US\$71.72 por barril (US\$71.65 por barril al 31 de diciembre de 2023). El precio promedio durante el mes de diciembre de 2024 fue de US\$69.78 por barril (US\$72.09 por barril durante el mes de diciembre de 2023). Al 31 de diciembre de 2024, el inventario de petróleo crudo está conformado por 3,543 MBC - Miles Barriles de crudo (4,821 MBC al 31 de diciembre de 2023).

(\*) Corresponde a la reclasificación de la cantidad mínima de petróleo crudo que necesita el ONP para que pueda operar por un importe de US\$93,176 miles y repuestos que son parte del activo fijo y han sido considerados como parte del inventario por un importe de US\$22,998 miles.

El movimiento anual de la provisión para desvalorización de suministros se explica como sigue:

|                                | 2024<br>US\$000 | 2023<br>US\$000 |
|--------------------------------|-----------------|-----------------|
| Saldo inicial                  | 4,042           | 4,142           |
| Desvalorización de suministros | 198             | 195             |
| Recuperación                   | (216)           | (295)           |
| Saldo final                    | 4,024           | 4,042           |

Esta provisión se ha reconocido como resultado de analizar el valor neto de realización de los inventarios, tomando en cuenta la expectativa de flujo neto que se obtendrá de su consumo, teniendo en cuenta además su condición física. Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la Compañía considera que el importe provisionado refleja el riesgo de desvalorización de todos sus inventarios tanto por obsolescencia física como por la comparación con su valor neto de realización.

## 11 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

El movimiento de este rubro por los años 2024 y 2023 es el siguiente:

|                                                 | Terrenos<br>US\$000 | Edificios<br>y otras<br>Construcciones<br>US\$000 | Maquinaria y<br>Equipos<br>US\$000 | Unidad de<br>transporte<br>US\$000 | Muebles y<br>enseres<br>US\$000 | Equipos<br>diversos y<br>de cómputo<br>US\$000 | Repuestos<br>US\$000 | Equipos<br>fuera<br>de uso<br>US\$000 | Obras<br>en curso<br>US\$000 | Inversiones<br>adicionales<br>US\$000 | Total<br>US\$000 |
|-------------------------------------------------|---------------------|---------------------------------------------------|------------------------------------|------------------------------------|---------------------------------|------------------------------------------------|----------------------|---------------------------------------|------------------------------|---------------------------------------|------------------|
| <b>Año 2023</b>                                 |                     |                                                   |                                    |                                    |                                 |                                                |                      |                                       |                              |                                       |                  |
| Costo neto al 1 de enero de 2023                | 211,011             | 381,365                                           | 1,505,436                          | 25,027                             | 1,003                           | 104,975                                        | -                    | -                                     | 4,814,852                    | 6,570                                 | 7,050,23         |
| Adiciones                                       | -                   | -                                                 | -                                  | 19                                 | -                               | 2                                              | -                    | -                                     | 507,178                      | 21,374                                | 528,57           |
| Transferencias                                  | -                   | 721,869                                           | 2,958,458                          | 143                                | 1,532                           | 178,662                                        | 844                  | -                                     | (3,840,587)                  | (20,921)                              | -                |
| Retiros                                         | -                   | -                                                 | (377)                              | (11)                               | (4)                             | (24)                                           | -                    | (1,726)                               | (850)                        | -                                     | (2,992)          |
| Reclasificación a equipos fuera de uso          | -                   | -                                                 | (2,555)                            | (42)                               | (25)                            | (498)                                          | -                    | 3,120                                 | -                            | -                                     | -                |
| Reclasificación de inventario (Nota 10)         | -                   | -                                                 | 109,109                            | -                                  | -                               | -                                              | -                    | -                                     | -                            | -                                     | 109,10           |
| Reclasificación de propiedades de inversión (*) | 6,795               | -                                                 | -                                  | -                                  | -                               | -                                              | -                    | -                                     | -                            | -                                     | 6,79             |
| Reclasificación a intangibles (Nota 12)         | -                   | -                                                 | -                                  | -                                  | -                               | -                                              | -                    | -                                     | (29,257)                     | -                                     | (29,257)         |
| Depreciación del año                            | -                   | (21,182)                                          | (160,557)                          | (2,166)                            | (629)                           | (26,688)                                       | (16)                 | -                                     | -                            | -                                     | (211,238)        |
| Depreciación de retiros                         | -                   | -                                                 | 373                                | 11                                 | 4                               | 24                                             | -                    | 937                                   | -                            | -                                     | 1,34             |
| Provisión por deterioro                         | -                   | -                                                 | (334,875)                          | -                                  | -                               | -                                              | -                    | -                                     | -                            | -                                     | (334,875)        |
| Retiro de equipos fuera de uso                  | -                   | -                                                 | 1,781                              | 38                                 | 25                              | 487                                            | -                    | (2,331)                               | -                            | -                                     | -                |
| Transferencias de depreciación                  | -                   | 46                                                | (46)                               | -                                  | -                               | -                                              | -                    | -                                     | -                            | -                                     | -                |
| Transferencias de deterioro                     | -                   | -                                                 | (71,446)                           | -                                  | -                               | -                                              | -                    | -                                     | 71,446                       | -                                     | -                |
| Costo neto al 31 de diciembre de 2023           | 217,806             | 1,082,098                                         | 4,268,730                          | 23,019                             | 1,906                           | 256,940                                        | 828                  | -                                     | 1,522,782                    | 7,023                                 | 7,117,70         |
| <b>Saldos al 31 de diciembre de 2023</b>        |                     |                                                   |                                    |                                    |                                 |                                                |                      |                                       |                              |                                       |                  |
| Costo                                           | 217,806             | 1,225,713                                         | 5,112,405                          | 47,998                             | 8,077                           | 326,461                                        | 844                  | 12,847                                | 1,522,783                    | 7,022                                 | 8,481,95         |
| Depreciación acumulada                          | -                   | (143,662)                                         | (700,427)                          | (24,979)                           | (6,170)                         | (69,522)                                       | (16)                 | (12,847)                              | -                            | -                                     | (957,623)        |
| Deterioro acumulado                             | -                   | -                                                 | (406,630)                          | -                                  | -                               | -                                              | -                    | -                                     | -                            | -                                     | (406,630)        |
| <b>Al 31 de diciembre de 2023</b>               | <b>217,806</b>      | <b>1,082,051</b>                                  | <b>4,005,348</b>                   | <b>23,019</b>                      | <b>1,907</b>                    | <b>256,939</b>                                 | <b>828</b>           | <b>-</b>                              | <b>1,522,783</b>             | <b>7,022</b>                          | <b>7,117,70</b>  |
| <b>Año 2024</b>                                 |                     |                                                   |                                    |                                    |                                 |                                                |                      |                                       |                              |                                       |                  |
| Saldo inicial del costo neto en libros          | 217,806             | 1,082,051                                         | 4,005,348                          | 23,019                             | 1,907                           | 256,939                                        | 828                  | -                                     | 1,522,783                    | 7,022                                 | 7,117,70         |
| Adiciones                                       | -                   | 661                                               | 2,339                              | -                                  | -                               | 2,574                                          | -                    | 3                                     | 195,744                      | 9,321                                 | 210,64           |
| Transferencias                                  | 386                 | 224,305                                           | 1,069,017                          | 214                                | 326                             | 118,875                                        | 13,984               | -                                     | (1,427,107)                  | -                                     | -                |
| Retiros                                         | -                   | -                                                 | (26)                               | (200)                              | (9)                             | (19)                                           | -                    | (2,325)                               | -                            | -                                     | (2,579)          |
| Reclasificación a equipos fuera de uso          | -                   | -                                                 | (644)                              | (37)                               | (32)                            | (860)                                          | -                    | 1,573                                 | -                            | -                                     | -                |
| Reclasificación a inventario                    | -                   | -                                                 | (15,934)                           | -                                  | -                               | -                                              | -                    | -                                     | -                            | -                                     | (15,934)         |
| Reclasificación de inventario                   | -                   | -                                                 | -                                  | -                                  | -                               | -                                              | 22,998               | -                                     | -                            | -                                     | 22,99            |
| Reclasificación a intangibles (Nota 12)         | -                   | -                                                 | -                                  | -                                  | -                               | -                                              | -                    | -                                     | (31,911)                     | -                                     | (31,911)         |
| Depreciación del año                            | -                   | (27,047)                                          | (182,636)                          | (2,148)                            | (546)                           | (14,286)                                       | (215)                | -                                     | -                            | -                                     | (226,878)        |
| Depreciación de retiros                         | -                   | -                                                 | 25                                 | 199                                | 6                               | 16                                             | -                    | 2,278                                 | -                            | -                                     | 2,52             |
| Provisión por deterioro                         | -                   | -                                                 | -                                  | -                                  | -                               | -                                              | -                    | -                                     | (24,669)                     | -                                     | (24,669)         |
| Retiro de equipos fuera de uso                  | -                   | -                                                 | 635                                | 35                                 | 32                              | 827                                            | -                    | (1,529)                               | -                            | -                                     | -                |
| Ajustes                                         | -                   | -                                                 | -                                  | -                                  | -                               | -                                              | -                    | -                                     | -                            | (5,557)                               | (5,557)          |
| <b>Al 31 de diciembre de 2024</b>               | <b>218,192</b>      | <b>1,279,970</b>                                  | <b>4,878,124</b>                   | <b>21,082</b>                      | <b>1,684</b>                    | <b>364,066</b>                                 | <b>37,595</b>        | <b>-</b>                              | <b>234,840</b>               | <b>10,786</b>                         | <b>7,046,33</b>  |
| Costo                                           | 218,192             | 1,450,679                                         | 6,167,157                          | 47,975                             | 8,362                           | 447,031                                        | 37,826               | 12,098                                | 259,509                      | 10,786                                | 8,665,17         |
| Depreciación acumulada                          | -                   | (170,709)                                         | (882,403)                          | (26,893)                           | (6,678)                         | (82,965)                                       | (231)                | (12,098)                              | -                            | -                                     | (1,187,534)      |
| Deterioro acumulado                             | -                   | -                                                 | (406,630)                          | -                                  | -                               | -                                              | -                    | -                                     | (24,669)                     | -                                     | (431,299)        |
| <b>Al 31 de diciembre de 2024</b>               | <b>218,192</b>      | <b>1,279,970</b>                                  | <b>4,878,124</b>                   | <b>21,082</b>                      | <b>1,684</b>                    | <b>364,066</b>                                 | <b>37,595</b>        | <b>-</b>                              | <b>234,840</b>               | <b>10,786</b>                         | <b>7,046,33</b>  |



Propiedad, planta y equipo de lotes petroleros -

Las partidas de propiedad, planta y equipo incorporan activos adquiridos por la Compañía únicamente al Lote Z-69, los cuales se detallan a continuación:

|                                   | Terrenos<br>US\$000 | Edificios<br>y otras<br>construcciones<br>US\$000 | Maquinaria y<br>Equipo<br>US\$000 |
|-----------------------------------|---------------------|---------------------------------------------------|-----------------------------------|
| <b>Al 31 de diciembre de 2023</b> |                     |                                                   |                                   |
| Costo acumulado                   | 6,795               | 419                                               | 115,317                           |
| Depreciación acumulada            | -                   | (419)                                             | (77,613)                          |
| Costo neto                        | 6,795               | -                                                 | 37,703                            |
| <b>Al 31 de diciembre de 2024</b> |                     |                                                   |                                   |
| Costo acumulado                   | 6,795               | 419                                               | 115,317                           |
| Depreciación acumulada            | -                   | (419)                                             | (82,974)                          |
| Costo neto                        | 6,795               | -                                                 | 32,342                            |

(\*) El 15 de noviembre de 2023, se suscribió el Contrato de Licencia del Lote Z-69 por un plazo de 2 años o hasta la fecha efectiva de un nuevo contrato. Como consecuencia de dicho contrato, el terreno que se mantenía arrendado a SAVIA hasta el 14 de noviembre de 2023 y que se presentaba en el rubro de Propiedades de inversión, se transfirió a partir del 15 de noviembre 2023 al rubro de

relacionados con lotes petroleros, en este caso referidos

| Unidades de<br>Transporte<br>US\$000 | Muebles y<br>Enseres<br>US\$000 | Equipos<br>Diversos<br>US\$000 | Total<br>US\$000 |
|--------------------------------------|---------------------------------|--------------------------------|------------------|
| 664                                  | 332                             | 239                            | 123,766          |
| (664)                                | (332)                           | (239)                          | (79,267)         |
| -                                    | -                               | -                              | 44,498           |
| 664                                  | 332                             | 239                            | 123,766          |
| (664)                                | (332)                           | (239)                          | (84,628)         |
| -                                    | -                               | -                              | 39,137           |

plazo de 2 años o hasta la fecha efectiva de un nuevo contrato. hasta el 14 de noviembre de 2023 y que se presentaba en el rubro de Propiedad, planta y equipo Z-69.

(i) Principales proyectos -

a) Nueva Refinería Talara, antes Proyecto de Modernización de la Refinería de Talara - PMRT -

Tiene como objetivo el desarrollo tecnológico que involucra la construcción de nuevas instalaciones industriales, la modernización y la ampliación de las existentes para lograr lo siguiente:

- i) La producción de Diesel y de Gasolinas con menos de 50 partes por millón (ppm) de azufre.
- ii) El incremento de la capacidad de producción de la refinería de 65 a 95 mil barriles por día (bpd).
- iii) El procesamiento de crudos pesados y más económicos para la producción de combustibles livianos de mayor valor comercial.

A continuación, se detalla el estado del proyecto al 31 de diciembre de 2024 especificando los avances físicos de los activos y los avances económicos por costos incurridos:

- Avance Integral -

- Avance Físico Integral del PMRT: 99.95% Real versus 100% Programado

Con fecha 20 de diciembre de 2024, se suscribió la Adenda 13 con Consorcio Cobra SCL UA&TC - Cobra. Asimismo, con fecha 28 de mayo de 2024 y 19 de diciembre de 2024, se suscribieron dos Adendas con Técnicas Reunidas (TR).

Mediante Acuerdo de Directorio N°080-2024-PP de fecha 22 de julio de 2024, el Directorio de PETROPERÚ S.A. aprobó la redistribución de monto de partidas que conforman el monto de inversión del PMRT, sin incrementar el monto aprobado mediante Acuerdo de Directorio N°095-2023-PP de fecha 11 de agosto 2023.

La composición del costo presupuestado (avance económico) del proyecto, comparado con los desembolsos incurridos al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, se detalla a continuación:

|                                          | Al 31 de diciembre de 2024 |                      | Presupuesto total |                      |
|------------------------------------------|----------------------------|----------------------|-------------------|----------------------|
|                                          | Desembolsos                | Porcentaje de avance | Costo planificado | Porcentaje del costo |
|                                          | US\$000                    | %                    | US\$000           | %                    |
| Técnicas Reunidas (TR) y otros menores - |                            |                      |                   |                      |
| Unidades de proceso                      | 3,400,861                  | 99.33                | 3,461,772         | 53.01                |
| Consorcio Cobra SCL UA& TC -             |                            |                      |                   |                      |
| Unidades auxiliares                      | 902,747                    | 97.34                | 954,466           | 14.62                |
| Obras complementarias                    | 389,162                    | 95.87                | 426,454           | 6.53                 |
| Otros -                                  |                            |                      |                   |                      |
| Supervisión                              | 378,040                    | 99.37                | 400,626           | 6.13                 |
| Gestión                                  | 254,787                    | 91.52                | 295,204           | 4.52                 |
| Intereses por financiamientos            | 984,242                    | 99.69                | 991,793           | 15.19                |
|                                          | 6,433,439                  | 98.52                | 6,530,315         | 100.00               |
|                                          |                            |                      |                   |                      |
|                                          | Al 31 de diciembre de 2023 |                      | Presupuesto total |                      |
|                                          | Desembolsos                | Porcentaje de avance | Costo planificado | Porcentaje del costo |
|                                          | US\$000                    | %                    | US\$000           | %                    |
| Técnicas Reunidas (TR) y otros menores - |                            |                      |                   |                      |
| Unidades de proceso                      | 3,400,861                  | 98.60                | 3,449,107         | 52.82                |
| Consorcio Cobra SCL UA& TC -             |                            |                      |                   |                      |
| Unidades auxiliares                      | 902,747                    | 94.04                | 959,966           | 14.70                |
| Obras complementarias                    | 389,162                    | 86.28                | 451,068           | 6.91                 |
| Otros -                                  |                            |                      |                   |                      |
| Supervisión                              | 378,040                    | 98.54                | 383,626           | 5.87                 |
| Gestión                                  | 254,787                    | 89.99                | 283,139           | 4.34                 |
| Contingencias                            | -                          | -                    | 11,617            | 0.18                 |
| Intereses por financiamientos            | 984,242                    | 99.24                | 991,793           | 15.19                |
|                                          | 6,309,839                  | 93.71                | 6,530,315         | 100.00               |

- Avance EPC Unidades de Proceso - Contrato con Técnicas Reunidas (TR) -

Al 31 de diciembre de 2024, el avance físico integral en el Contrato EPC con TR es de 100% versus un 100% Programado (un avance real de 99.88% versus un avance programado de 100%, al 31 de diciembre de 2023).

Al 31 de diciembre de 2024, el monto ejecutado acumulado es de US\$3,396 millones (US\$3,363 millones, al 31 de diciembre de 2023).

- Avance EPC Unidades Auxiliares y Trabajos Complementarios - Contrato con Consorcio Cobra SCL UA&TC -

Al 31 de diciembre de 2024, el avance físico integral en la ejecución del Contrato EPC con el Consorcio Cobra SCL UA&TC es de 100% versus un 100% que tenía programado (un avance real de 97.78% versus un avance programado de 100%, al 31 de diciembre de 2023).

Al 31 de diciembre de 2024, el monto ejecutado acumulado es de US\$1,086. millones (US\$1,046 millones, al 31 de diciembre de 2023).

- Estructura financiera de la NRT -

Al 31 de diciembre de 2024, el financiamiento de la NRT proviene de las siguientes fuentes:

- Aporte de capital: US\$325 millones.
- Recursos propios: US\$1,750 millones.
- Emisión de bonos (15 y 30 años): US\$2,000 millones.
- Financiamiento garantizado por la Compañía de Seguros de Crédito a la Exportación (CESCE): US\$1,300 millones.
- Reapertura de Bonos (30 años): US\$1,155.3 millones (incluye prima de emisión por US\$155.3 millones).

- Responsabilidad Social y Relaciones Comunitarias -

- Programa de Mano de Obra Local

La mano de obra total al 31 de diciembre del 2024 fue de 108 puestos de trabajo; la mano de obra local no calificada tuvo una participación de 84.6% (de un total de 13 No Calificados), superando el mínimo establecido en el EIA (70%). En tanto, la mano de obra calificada local tuvo una participación de 73.7% (de un total de 95 Calificados).

b) Proyecto de Instalación y Operación del Nuevo Terminal Ilo -

Este proyecto consiste en la construcción, instalación y puesta en marcha de un nuevo Terminal de Abastecimiento en Ilo, de capacidad de almacenamiento: 227 MB para la recepción, almacenamiento y despacho de combustibles (Diesel, Gas. Premiun y Gas. Regular), a fin de atender la demanda en la zona sur del país. Al 31 de diciembre de 2023, la inversión de este proyecto ascendió a US\$32,886 miles. Durante el 2024, la inversión acumulada ascendió a US\$33,790 miles que corresponde al 74.20% del presupuesto de inversión; sin embargo, la Gerencia de la Compañía decidió su discontinuación por lo cual se reconoció una pérdida por deterioro del valor de los activos por US\$18,767. Asimismo, al 31 de diciembre de 2024, la Gerencia está evaluando la disposición final de los activos no deteriorados por US\$14,118.



c) Proyecto Planta de Abastecimiento en Ninacaca -

Este proyecto corresponde a la construcción, instalación y puesta en marcha de una nueva Planta de Abastecimiento de combustible ubicada en el distrito de Ninacaca, provincia de Pasco, para atender la demanda de combustibles líquidos en la zona centro del país. Al 31 de diciembre de 2023 y de 2024, la inversión de este proyecto asciende a US\$5,902 miles que corresponde al 99.95% del presupuesto de inversión; sin embargo, la Gerencia de la Compañía decidió su discontinuación por lo cual se reconoció una pérdida por deterioro del valor de los activos por US\$5,902.

d) Planta de Ventas Puerto Maldonado (1ra etapa) -

Este proyecto corresponde a la construcción, instalación y puesta en marcha de una nueva Planta de Abastecimiento de combustibles en Puerto Maldonado, capacidad de almacenamiento: 50 MB (DB5-S50: 38 MB y G Regular: 12 MB), para atender la demanda de combustibles líquidos a la zona de influencia.

Al 31 de diciembre de 2024, el estado del proyecto es el siguiente:

- El monto de inversión asciende a US\$17,294 mil, de los cuales se ha ejecutado el 100%. El avance físico global fue de 59.7% vs 73.4% programado. A la fecha de estos estados financieros, la Compañía se encuentra evaluando una inversión adicional por US\$23,800, que se encuentra en proceso de aprobación por parte del Directorio
- El proyecto continúa en proceso de reevaluación integral (evaluación técnica y económica).

(i) Seguros -

Los activos y las operaciones de la Compañía están asegurados por una póliza de seguro integral que cubre lo siguiente:

- a) Póliza de propiedad y lucro cesante por un monto asegurado de US\$600,000 miles con valor declarado de US\$9,636,736 miles; vigente hasta el 22 de diciembre de 2025.
- b) Póliza de sabotaje y terrorismo por un monto asegurado de US\$200,000 miles con valor declarado de activos de US\$8,065,195 miles; vigente hasta el 27 de agosto de 2025
- c) Póliza de responsabilidad civil general comprensiva por un monto asegurado de US\$100,000 miles; vigente hasta el 25 de febrero 2025.
- d) Póliza de responsabilidad civil de aviación por un monto asegurado de US\$500,000 miles, vigente hasta el 24 de agosto de 2025.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la Gerencia considera que la póliza de seguro integral descrita anteriormente cubre apropiadamente el riesgo de pérdida estimado de sus activos.

(ii) Depreciación -

El cargo a resultados por la depreciación del año de propiedad, planta y equipo se distribuye así:

|                                          | 2024<br>US\$000 | 2023<br>US\$000 |
|------------------------------------------|-----------------|-----------------|
| Costo de ventas (Nota 23)                | 209,105         | 195,861         |
| Gastos de venta y distribución (Nota 24) | 10,790          | 9,226           |
| Gastos de administración (Nota 25)       | 6,983           | 6,151           |
|                                          | <u>226,878</u>  | <u>211,238</u>  |

(iii) Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la Compañía no ha otorgado ningún elemento de su activo fijo en garantía de préstamos.

(iv) El costo bruto de los activos totalmente depreciados en uso al 31 de diciembre de 2024 asciende a US\$202,678 miles equivalente a S/680,122 miles (US\$177,049 miles equivalente a S/593,600 miles en el año 2023).

(v) Principales adiciones relacionadas a obras en curso -

En 2024, las adiciones de obras en curso principalmente corresponden al EPC, PMC, Servicios Auxiliares y Otros Servicios relacionados a la NRT, que ascienden a US\$122,018 miles equivalentes a S/460,313 miles (US\$355,231 miles equivalentes a S/1,336,996 miles en el año 2023); y otras obras en curso a nivel corporativo que suman US\$69,238 miles equivalentes a S/260,271 miles (US\$66,898 miles equivalentes a S/249,937 miles en el año 2023).

Adicionalmente, los costos por préstamos capitalizados durante el año 2024 relacionados con la NRT ascendieron a US\$2,736 miles equivalentes a S/10,315 miles (US\$64,368 miles equivalentes a S/238,911 miles durante el año 2023).

(vi) Transferencia de activos -

Corresponden a activos de propiedad, planta y equipo que entraron en operación al encontrarse listos para su uso en las condiciones previstas por la Gerencia. En 2024 y 2023, iniciaron su operación unidades auxiliares y en proceso de la NRT, así como maquinarias y equipos diversos.

(vii) Deterioro de activos -

Unidades Generadoras de Efectivo (UGEs) -

Al 31 de diciembre de 2024, la Compañía, teniendo en cuenta la disminución en los ingresos y resultados del año 2024 de las UGEs Operaciones Oleoducto y Producción y Comercialización (Nota 5), con base en información interna y externa, considera que existen ciertos indicios de que los activos de estas UGEs podrían estar deteriorados.

Las pruebas de deterioro han sido realizadas comparando el importe recuperable de cada UGE con el valor en libros de sus activos. La UGE corresponde al menor grupo identificable de activos, capaz de generar flujos de efectivo a favor de la Compañía. La Compañía ha determinado el importe recuperable de la UGE mediante la estimación de su valor en uso. Los supuestos claves utilizados en el cálculo del valor en uso se señalan a continuación:

Operaciones Oleoducto (ONP) -

- Se han considerado los flujos operacionales por entradas de efectivo derivados del servicio de transporte y custodia de crudos de la selva norte del país.
- Pronóstico volumétrico de crudo: la Compañía, a partir de proyecciones de producción de petróleo crudo proporcionadas por la Gerencia Exploración, Producción y Oleoducto y Petrolal Perú S.R.L., ha elaborado el pronóstico de volúmenes de crudo a transportar por el Oleoducto Norperuano.
- Pronóstico de tarifa de transporte: la Compañía estima la tarifa de transporte aplicada en sus proyecciones tomando como base el esquema tarifario vigente.
- Flujo operativo por el servicio de desembarque: los flujos de entrada estimados provienen del servicio a los operadores de los lotes 8, 67 y 95.
- Se han considerado los flujos por servicios brindados a la UGE de Producción y Comercialización por transporte de residual de Refinería Iquitos.
- Todos los activos relevantes han sido asignados a la UGE.

- Horizonte de proyección de 10 años y una perpetuidad. El cálculo de la perpetuidad no considera una tasa de crecimiento en el largo plazo. La Compañía considera apropiado utilizar un periodo de proyección de 10 años, puesto que, al 31 de diciembre de 2024, no se encuentran operando todos los lotes petroleros ubicados en la selva norte a los cuales se les prestaría el correspondiente servicio de traslado, lo que se estima ocurrirá en el largo plazo.
- Las proyecciones no incluyen flujos de ingresos y salidas de actividades de financiamiento.
- La tasa de descuento se determina antes de impuestos y es afectada por los riesgos específicos de la UGE y de las evaluaciones vigentes que el mercado hace sobre el valor del dinero en el tiempo.
- Los costos y gastos proyectados se estiman tomando como base los gastos presupuestados para el año 2025, preparados por la Compañía. Asimismo, esta estimación contempla medidas de optimización y austeridad de gastos aprobadas por el Directorio de la Compañía en el marco del Decreto de Urgencia N°013-2024.

Los supuestos claves utilizados para los cálculos del valor en uso son los siguientes:

|                                        | 2024  | 2023  |
|----------------------------------------|-------|-------|
| Tasa anual de crecimiento promedio (%) | 13    | 14    |
| Margen bruto promedio (%)              | 55    | 49    |
| Tarifa de transporte promedio (\$/Bl)  | 12    | 12    |
| Tasa de descuento (%)                  | 12.18 | 15.54 |

Para 2024, la tasa anual de crecimiento corresponde a la tasa de crecimiento anual compuesto de los ingresos durante el periodo 2025 a 2034. El crecimiento de los ingresos se presenta de acuerdo a las proyecciones de los operadores de los lotes petroleros.

El margen bruto promedio corresponde al incluido en las proyecciones, por el período de 10 años.

Las tasas utilizadas son antes de impuestos y reflejan riesgos específicos relacionados con el negocio de la UGE.

Al 31 de diciembre de 2024, la Compañía ha estimado que el importe recuperable de la UGE Operaciones Oleoducto asciende a US\$238,819 miles. Al 31 de diciembre de 2024, el valor en libros de esta UGE, neto de pérdidas por deterioro, que como parte de sus activos considera las inversiones en Propiedad, planta y equipo e intangibles, así como ciertas partidas del activo y pasivo corriente que afectan el capital de trabajo incluido también en la proyección de flujos, asciende a US\$118,904 miles (incluye una provisión por deterioro acumulada de US\$128,527 miles).

Al 31 de diciembre de 2023, la Compañía estimó que el importe recuperable de la UGE Operaciones Oleoducto ascendió a US\$136,325 miles, por el cual se determinó una provisión por deterioro de US\$128,527 miles, la cual fue reconocida en resultados en el rubro Deterioro de propiedad, planta y equipo. Al 31 de diciembre de 2023, el valor en libros de esta UGE, que como parte de sus activos considera las inversiones en Propiedad, planta y equipo e intangibles, así como ciertas partidas del activo y pasivo corriente que afectan el capital de trabajo incluido también en la proyección de flujos, ascendió a US\$264,852 miles.

En 2023, la Compañía reconoció un deterioro producto de la disminución de las proyecciones de ingresos a raíz de las roturas que viene sufriendo el oleoducto producto de siniestros exógenos, lo que no le permite operar de manera constante; así como los costos de reparación y remediación que se espera incurrir.

Análisis de sensibilidad -

La Compañía ha efectuado la sensibilidad de los supuestos claves utilizados en la determinación del importe recuperable, asumiendo una variación negativa en cada caso de 5%, en cuyo caso el deterioro del valor de los activos de esta UGE sería el siguiente:

| Supuesto clave                  | Variación | Deterioro<br>US\$000 |
|---------------------------------|-----------|----------------------|
| Crecimiento anual presupuestado | -5%       | -                    |
| Precios año                     | -5%       | -                    |
| Margen bruto presupuestado      | -5%       | -                    |
| Tasa de descuento               | -5%       | -                    |

Producción y comercialización -

Al 31 de diciembre de 2024, la Compañía consideró apropiado realizar la prueba de deterioro de la UGE Producción y comercialización, teniendo en cuenta los rendimientos económicos menores a los esperados, como consecuencia de la disminución de los ingresos por ventas al mercado nacional a raíz de la agresiva competencia que otorga mayores descuentos, ingreso de nuevos competidores, tendencia a la baja de los precios internacionales de crudo y productos derivados, paralización fortuita de la unidad Flexicoking de la NRT, y mayores gastos de operación.

La prueba de deterioro ha sido realizada comparando el importe recuperable de la UGE con el valor en libros de sus activos. La UGE corresponde al menor grupo identificable de activos, capaz de generar flujos de efectivo a favor de la Compañía. La Compañía ha determinado el importe recuperable de la UGE mediante la estimación de su valor en uso. Los supuestos claves utilizados en el cálculo del valor en uso se señalan a continuación:

- Flujos operacionales generados por las refinerías Talara, Iquitos y Conchán. Las proyecciones comprenden todos los flujos de efectivo que se espera generar en el curso normal de los negocios. Todos los activos relevantes han sido asignados a la UGE.
- Estas refinerías han establecido sinergias significativas entre ellas, mediante las cuales intercambian insumos y transfieren productos en proceso, en ausencia de un mercado activo en el que puedan ser comercializados; de manera que se obtengan mayores ingresos y ahorros significativos.
- Los flujos proyectados consideran la inversión por incurrir para concluir la construcción de la NRT.
- Horizonte de proyección de 17 años y una perpetuidad. El cálculo de la perpetuidad considera una tasa de crecimiento en el largo plazo de 1.72%. La Compañía considera apropiado utilizar un periodo de proyección de 17 años, el cual se encuentra alineado con la normalización de ratio de deuda/patrimonio, el ciclo operativo de la NRT y la proyección de los precios de venta de sus productos durante este horizonte, de acuerdo con informes de terceros independientes.
- La tasa de descuento se determina antes de impuestos y es afectada por los riesgos específicos de la UGE y de las evaluaciones vigentes que el mercado hace sobre el valor del dinero en el tiempo.
- Las proyecciones consideradas en la valorización corresponden a flujos operativos por la compra, refinación y venta de derivados de petróleo crudo.
- Los costos fijos y variables han sido estimados por la Compañía.
- Pronóstico de precios de venta: la Compañía estima los precios de venta de productos derivados de petróleo sobre la base de precios de paridad de importación, el cual considera la evolución en el tiempo de los precios del petróleo crudo WTI y spreads de los productos derivados, según datos de la fuente internacional, especializada en el tema de precios, consultora S&P Global (antes llamada IHS Markit).



- Los precios de venta utilizados en la valorización corresponden a los precios en planta.
- Pronóstico volumétrico de compras de petróleo crudo: las cargas de las refinerías son estimadas por la Gerencia Planeamiento Corporativo, con el modelo matemático de refinación.
- Pronóstico de precios de adquisición: la Compañía, a partir de proyecciones publicadas por la consultora S&P Global, ha elaborado el pronóstico de costos de adquisición de crudo y productos, considerando la evolución en el tiempo de los precios del petróleo crudo WTI y spreads de los productos derivados.
- Los costos y gastos proyectados se estiman tomando como base los gastos presupuestados para el año 2025, preparados por la Compañía. Asimismo, esta estimación contempla medidas de optimización y austeridad de gastos aprobadas por el Directorio de la Compañía en el marco del Decreto de Urgencia N°013-2024.

Los supuestos claves utilizados para los cálculos del valor en uso son los siguientes:

|                                              | 2024 | 2023 |
|----------------------------------------------|------|------|
| Tasa anual de crecimiento promedio (%)       | 4    | 3    |
| Margen bruto promedio (%)                    | 11   | 22   |
| Precio promedio de petróleo refinado (\$/Bl) | 115  | 131  |
| Tasa de descuento (%)                        | 7.35 | 7.02 |

La tasa anual de crecimiento corresponde a la tasa de crecimiento compuesto anual de los ingresos durante el período 2025 a 2041. Las tasas de crecimiento promedio utilizadas se basan en el desempeño esperado del activo y en los pronósticos de la Compañía.

El margen bruto presupuestado corresponde al margen bruto promedio en las proyecciones en el período operativo de 17 años.

El precio corresponde al promedio simple de la proyección. La Gerencia determinó los precios presupuestados en función del rendimiento pasado, las tendencias actuales de la industria, tarifas establecidas, expectativas de desarrollo del mercado, y la información proporcionada por la consultora S&P Global.

Las tasas utilizadas son antes de impuestos y reflejan riesgos específicos relacionados con el negocio.

Al 31 de diciembre de 2024, la Compañía ha estimado que el valor recuperable de la UGE Producción y comercialización asciende a US\$6,657,682 miles. Al 31 de diciembre de 2024, el valor en libros de esta UGE, neto de pérdidas por deterioro, que como parte de sus activos considera las inversiones en Propiedad, planta y equipo e intangibles, así como ciertas partidas del activo y pasivo corriente que afectan el capital de trabajo incluido también en la proyección de flujos, asciende a US\$5,969,323 miles (incluye una provisión por deterioro acumulada de US\$277,794 miles).

Al 31 de diciembre de 2023, la Compañía estimó que el valor recuperable de la UGE Producción y comercialización asciende a US\$5,795,033 miles, por el cual determinó una provisión por deterioro de US\$206,348 miles, la cual fue reconocida en resultados en el rubro Deterioro de propiedad, planta y equipo. Al 31 de diciembre de 2023, el valor en libros de esta UGE, que como parte de sus activos considera las inversiones en Propiedad, planta y equipo e intangibles, así como ciertas partidas del activo y pasivo corriente que afectan el capital de trabajo incluido también en la proyección de flujos, ascendió a US\$6,001,381 miles.

En 2023, la Compañía reconoció un deterioro producto de la disminución en los resultados proyectadas a raíz de los retrasos en el inicio pleno de la operación de la NRT.

Análisis de sensibilidad -

La Compañía ha efectuado la sensibilidad de los supuestos claves utilizados en la determinación del importe recuperable, asumiendo una variación negativa en cada caso de 5%, en cuyo caso el deterioro del valor de los activos de esta UGE sería el siguiente:

| Supuesto clave                       | Variación | Deterioro<br>US\$000 |
|--------------------------------------|-----------|----------------------|
| Crecimiento anual presupuestado      | -5%       | (2,929,053)          |
| Precio promedio de petróleo refinado | -5%       | (2,852,610)          |
| Margen bruto presupuestado           | -5%       | -                    |
| Tasa de descuento                    | -5%       | (2,538,389)          |

12    **ACTIVOS INTANGIBLES**

El movimiento de este rubro por los años 2024 y 2023 es el siguiente:

|                                                 | Software y<br>licencias<br>US\$000 | Intangibles en<br>curso (a)<br>US\$000 | Total<br>US\$000 |
|-------------------------------------------------|------------------------------------|----------------------------------------|------------------|
| <b>Al 1 de enero de 2023</b>                    |                                    |                                        |                  |
| Costo                                           | 34,256                             | 31,700                                 | 65,956           |
| Depreciación acumulada                          | (21,605)                           | -                                      | (21,605)         |
| Valor en libros neto                            | 12,651                             | 31,700                                 | 44,351           |
| <b>Año 2023</b>                                 |                                    |                                        |                  |
| Costo neto al 1 de enero de 2023                | 12,651                             | 31,700                                 | 44,351           |
| Adiciones                                       | -                                  | 16,345                                 | 16,345           |
| Reclasificación de propiedad, planta y equipo   | 29,257                             | -                                      | 29,257           |
| Amortización del año                            | (4,780)                            | -                                      | (4,780)          |
| Costo neto al 31 de diciembre de 2022           | 37,128                             | 48,045                                 | 85,173           |
| <b>Software y<br/>licencias<br/>US\$000</b>     |                                    |                                        |                  |
| <b>Intangibles en<br/>curso (a)<br/>US\$000</b> |                                    |                                        |                  |
| <b>Total<br/>US\$000</b>                        |                                    |                                        |                  |
| <b>Saldos al 31 de diciembre de 2023</b>        |                                    |                                        |                  |
| Costo                                           | 63,513                             | 48,045                                 | 111,558          |
| Depreciación acumulada                          | (26,385)                           | -                                      | (26,385)         |
| Costo neto                                      | 37,128                             | 48,045                                 | 85,173           |
| <b>Año 2024</b>                                 |                                    |                                        |                  |
| Costo neto al 1 de enero de 20234               | 37,128                             | 48,045                                 | 85,173           |
| Adiciones                                       | -                                  | 15,755                                 | 15,755           |
| Reclasificación de propiedad, planta y equipo   | 31,911                             | -                                      | 31,911           |
| Retiros                                         | (377)                              | -                                      | (377)            |
| Amortización del año                            | (7,916)                            | -                                      | (7,916)          |
| Amortización de retiros                         | 377                                | -                                      | 377              |
| Al 31 de diciembre de 2024                      | 61,123                             | 63,800                                 | 124,923          |
| <b>Software y<br/>licencias<br/>US\$000</b>     |                                    |                                        |                  |
| <b>Intangibles en<br/>curso (a)<br/>US\$000</b> |                                    |                                        |                  |
| <b>Total<br/>US\$000</b>                        |                                    |                                        |                  |
| Costo                                           | 95,046                             | 63,800                                 | 158,847          |
| Depreciación acumulada                          | (33,924)                           | -                                      | (33,924)         |
| Al 31 de diciembre de 2024                      | 61,123                             | 63,800                                 | 124,923          |

(a) Al 31 de diciembre de 2024, los intangibles en curso corresponden principalmente a los costos de exploración del Lote 64 y costos preoperativos de habilitación del Lote 192 por US\$35,834 miles y US\$26,057 miles, respectivamente (US\$33,802 miles y US\$12,895 miles, respectivamente, al 31 de diciembre de 2023).

(b) En 2024 y 2023, las transferencias corresponden principalmente a la puesta en operación de softwares de la NRT por US\$31,911 miles y US\$26,853 miles, respectivamente.

(c) Al 31 de diciembre de 2024, un importe de US\$61,088 miles ha sido incorporado como parte del valor en libros de la UGE Producción y Comercialización para propósitos de las pruebas de deterioro (Nota 11) (US\$33,227 miles al 31 de diciembre de 2023).

Al 31 de diciembre de 2024, un importe de US\$34 miles ha sido incorporado como parte del valor en libros de la UGE Oleoducto Norperuano para propósitos de las pruebas de deterioro (Nota 11) (US\$40 miles al 31 de diciembre de 2023).

(d) El cargo a resultados por la amortización del año se distribuye así:

|                                    | 2024<br>US\$000 | 2023<br>US\$000 |
|------------------------------------|-----------------|-----------------|
| Costo de ventas (Nota 23)          | 6,279           | 1,770           |
| Gastos de administración (Nota 25) | 1,637           | 3,010           |
|                                    | <u>7,916</u>    | <u>4,780</u>    |

### 13 ACTIVOS POR DERECHO DE USO Y PASIVOS POR ARRENDAMIENTO

a) Este rubro comprende los siguientes importes reconocidos en el estado de situación financiera:

|                             | Al 31 de diciembre de |                 |
|-----------------------------|-----------------------|-----------------|
|                             | 2024<br>US\$000       | 2023<br>US\$000 |
| Activos por derecho de uso  | <u>58,884</u>         | <u>35,790</u>   |
| Pasivos por arrendamientos: |                       |                 |
| Parte corriente             | 41,623                | 19,260          |
| Parte no corriente          | <u>19,533</u>         | <u>17,199</u>   |
|                             | <u>61,156</u>         | <u>36,459</u>   |

El pasivo por arrendamiento incluye el valor presente neto de los pagos de los activos por derecho de uso asociados a alquileres de vivienda, embarcaciones, barcasas y bienes de tecnología de información.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la Compañía no cuenta con arrendamientos que contengan contraprestaciones variables, ni arrendamientos con garantías de valor residual. Los arrendamientos menores a 12 meses y de bajo valor han sido reconocidos como gastos de acuerdo con la política indicada en la Nota 2.12.

b) El movimiento anual de los activos por derecho de uso y pasivos por arrendamiento es el siguiente:

|                                                       | 2024<br>US\$000 | 2023<br>US\$000 |
|-------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|
| <b>Activos por derecho de uso</b>                     |                 |                 |
| Costo:                                                |                 |                 |
| Saldo inicial                                         | 115,536         | 85,644          |
| Adiciones por nuevos arrendamientos                   | <u>59,861</u>   | <u>29,892</u>   |
| Saldo final                                           | <u>175,397</u>  | <u>115,536</u>  |
| Depreciación:                                         |                 |                 |
| Saldo inicial                                         | (79,746)        | (56,571)        |
| Costo de operación                                    | (9,272)         | (6,974)         |
| Depreciación del año                                  | <u>(25,293)</u> | <u>(14,730)</u> |
| Ajustes por actualización de tasa incremental y otros | <u>(2,202)</u>  | <u>(1,471)</u>  |
| Costo neto                                            | <u>58,884</u>   | <u>35,790</u>   |
| <b>Pasivo por arrendamientos:</b>                     |                 |                 |
| Saldo inicial                                         | 36,459          | 29,446          |
| Adiciones por nuevos arrendamientos                   | 59,861          | 29,892          |
| Pago de arrendamientos                                | (32,967)        | (18,945)        |
| Ajustes por actualización de tasa incremental y otros | (2,163)         | (4,094)         |
| Diferencia en cambio                                  | (34)            | 160             |
| Intereses devengados                                  | 5,333           | 1,299           |
| Intereses pagados                                     | <u>(5,333)</u>  | <u>(1,299)</u>  |
| Saldo final                                           | <u>61,156</u>   | <u>36,459</u>   |

c) En 2024, las adiciones de activos por derecho de uso corresponden principalmente a la renovación de los contratos de arrendamiento de barcasas cuyo plazo vence en 2028. En 2023, las adiciones de activos por derecho de uso correspondían principalmente a la renovación de los contratos de arrendamiento de barcasas cuyo plazo vence en 2026.

d) El cargo a resultados por la depreciación del año de los activos por derecho de uso se distribuye entre los siguientes centros de costo:

|                                          | 2024<br>US\$000 | 2023<br>US\$000 |
|------------------------------------------|-----------------|-----------------|
| Costo de ventas (Nota 23)                | 23,717          | 13,182          |
| Gastos de venta y distribución (Nota 24) | 162             | 167             |
| Gastos de administración (Nota 25)       | <u>1,414</u>    | <u>1,381</u>    |
|                                          | <u>25,293</u>   | <u>14,730</u>   |



14 OTROS PASIVOS FINANCIEROS

Este rubro comprende:

|                                      | Al 31 de diciembre de |                  |
|--------------------------------------|-----------------------|------------------|
|                                      | 2024                  | 2023             |
|                                      | US\$000               | US\$000          |
| <b>Pasivos corrientes</b>            |                       |                  |
| Préstamos bancarios sin garantía (i) | 1,641,185             | 1,033,457        |
| Préstamo CESCE (iii)                 | 144,444               | 1,011,111        |
| Intereses devengados                 | 14,634                | 17,860           |
|                                      | <u>1,800,263</u>      | <u>2,062,428</u> |
| <b>Pasivos no corrientes</b>         |                       |                  |
| Bonos corporativos (ii)              | 3,111,848             | 3,085,690        |
| Préstamo CESCE (iii)                 | 698,547               | -                |
|                                      | <u>3,810,395</u>      | <u>3,085,690</u> |
| <b>Total deuda financiera</b>        | <u>5,610,658</u>      | <u>5,148,118</u> |

(i) Préstamos bancarios sin garantía -

Corresponden a contratos suscritos por la Compañía con entidades financieras locales y del exterior, los cuales fueron utilizados como capital de trabajo. Dichos préstamos son de vencimiento corriente, están denominados en soles y dólares estadounidenses, y no cuentan con garantías específicas (ver acápite "a" en esta misma nota).

(ii) Bonos corporativos -

El 12 de junio de 2017, la Compañía emitió bonos en el mercado internacional por US\$2,000,000 miles bajo la regla 144<sup>a</sup> y la Regulación S, que son excepciones ("Safe-harbors") al marco regulatorio americano (US Securities Act - 1933 y US Securities Exchange Act -1934) que permiten a emisores extranjeros ofrecer, colocar y/o revender valores, sin necesidad de registrarlas ante la comisión de valores de entidades registrantes de valores en la bolsa de Nueva York (SEC). Los fondos recibidos se han destinado a la construcción de la NRT.

A continuación, un detalle de los bonos emitidos:

- 2032 Notes, importe principal por US\$1,000,000 miles con pago de cupones semestrales a una tasa fija de 4.750% anual, por un plazo de 15 años. Los cupones se pagan desde diciembre de 2017 y el pago del principal tendrá lugar en la fecha de vencimiento de los bonos. Los costos transaccionales ascendieron a US\$7,558 miles que se difieren en el plazo de la deuda y al 31 de diciembre de 2024 mantienen un saldo por amortizar de US\$4,441 miles (un saldo por amortizar de US\$4,912 miles al 31 de diciembre de 2023).
- 2047 Notes, importe principal por US\$2,000,000 miles (US\$1,000,000 miles recibidos en la primera emisión de junio de 2017 y US\$1,000,000 miles adicionales resultado de la reapertura de bonos en febrero de 2021), a una tasa fija de 5.625% anual, por un plazo de 30 años. Los cupones se pagan semestralmente desde diciembre de 2017 y el pago del principal tendrá lugar en la fecha de vencimiento de los bonos. Los costos transaccionales ascendieron a US\$9,558 miles que se difieren en el plazo de la deuda y al 31 de diciembre de 2024 mantienen un saldo por amortizar de US\$8,504 miles (un saldo por amortizar de US\$8,618 miles al 31 de diciembre de 2023). Por otro lado, la emisión de estos bonos en la reapertura se dio sobre la par; el monto excedente de la colocación sobre la par ascendió a US\$135,889 miles, el cual se reconoce en resultados en el plazo de la deuda y al 31 de diciembre de 2024 presentan un saldo de US\$124,793 miles (un saldo US\$130,338 miles al 31 de diciembre de 2023).

El contrato de los bonos emitidos no contempla la obligación de cumplir con compromisos financieros (*covenants financieros*); sin embargo, requiere que se suministre información financiera a los bonistas.

Los bonos emitidos no cuentan con garantías específicas contractuales; no obstante, la Ley N°30130 aprueba el otorgamiento de garantías del Gobierno Nacional hasta por US\$1,000 millones (Nota 1-a).

(iii) Préstamo CESCE -

El 31 de enero de 2018, se suscribió un contrato de préstamo sindicado, siendo el agente administrativo Deutsche Bank SAE, por US\$1,300,000 miles. La totalidad de los desembolsos relacionadas al préstamo fueron recibidos entre 2018 y 2021, los cuales fueron destinados a reembolsar a las distintas fuentes de financiamiento utilizadas para el pago de facturas por la construcción de la NRT, correspondientes al EPC con Técnicas Reunidas.

Los costos transaccionales ascendieron a US\$72,478 miles que se difieren en el plazo de la deuda y al 31 de diciembre de 2024 el saldo por amortizar asciende a US\$23,675 miles (US\$25,733 miles al 31 de diciembre de 2023). Los intereses y el principal se amortizan de manera semestral, a partir de mayo de 2019 y junio de 2022, respectivamente. Este préstamo tiene vencimiento en 2030, sobre la base de una tasa de interés fija de 3.285%. Durante 2024 y 2023, la Compañía ha reconocido gastos por intereses y costos transaccionales devengados por US\$39,637 miles y US\$38,062 miles, respectivamente (ver acápite "c" en esta misma nota).

El préstamo en referencia se encuentra garantizado en un 99% por la Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación (CESCE), por lo que la Compañía paga una comisión como contraprestación. Este préstamo no cuenta con garantías específicas contractuales por parte de la Compañía ni del Estado Peruano.

Como parte del contrato suscrito la Compañía se encuentra obligada al cumplimiento de ciertos compromisos (*covenants*), dichos compromisos son los siguientes:

Covenants financieros:

- Ratio de endeudamiento.
- Cobertura de servicio de deuda.
- Financiamiento directo para inversión en el PMRT.

En 2023, la pérdida neta ascendió a US\$1,064,381 miles, con lo cual el ratio financiero de endeudamiento superó lo establecido en el contrato de préstamo (el cual debía ser menor a 3.75), motivo por el cual, al 31 de diciembre de 2023, se reclasificaron las obligaciones financieras no corrientes vinculadas al préstamo CESCE como parte del pasivo corriente en el estado de situación financiera.

No obstante, en 2024, la Compañía efectuó las gestiones para enmendar los indicadores financieros del contrato de préstamo CESCE y, a partir de setiembre de 2024 el valor máximo de dicho indicador financiero se fijó en 4.00, dejando con ello sin efecto el cumplimiento de los valores fijados hasta el mes de diciembre 2023. Al 31 de diciembre de 2024, el ratio financiero de endeudamiento fue de 2.38. Al 31 de diciembre de 2024, esta deuda se ha reclasificado al pasivo no corriente.

Covenants no financieros:

- Preservar y mantener las operaciones del negocio.
- Presentar los estados financieros auditados de la Compañía dentro de los 150 días posteriores al cierre de cada año fiscal.
- Utilizar el préstamo para pagar la adquisición de bienes y servicios, incluyendo los pagos del contrato EPC.
- Otorgar al préstamo el rango de pari passu (igualdad de condiciones) en la prioridad de pago con todos sus acreedores.

- Cumplir con los procedimientos establecidos con el propósito de prevenir que la Compañía sea utilizada en actividades de lavado de dinero, financiamiento de actividades terroristas, fraude u otros propósitos o prácticas corruptas o ilegales.

En opinión de la Gerencia, al 31 de diciembre de 2024, la Compañía ha cumplido con los covenants establecidos. Con fecha 30 de mayo de 2025 la Compañía obtuvo la enmienda que dispuso ampliar la presentación de los estados financieros auditados a los respectivos acreedores financieros hasta el 15 de julio de 2025.

a) Términos y calendario de reembolso de la deuda -

Los términos y condiciones de los préstamos pendientes son como sigue:

|                                  | Moneda Original | Vencimiento | Al 31 de diciembre de    |                              |                          |                              |
|----------------------------------|-----------------|-------------|--------------------------|------------------------------|--------------------------|------------------------------|
|                                  |                 |             | 2024                     |                              | 2023                     |                              |
|                                  |                 |             | Valor nominal<br>US\$000 | Importe en libros<br>US\$000 | Valor nominal<br>US\$000 | Importe en libros<br>US\$000 |
| Préstamos bancarios sin garantía | S/              | 2024        | -                        | -                            | 152,737                  | 152,737                      |
| Préstamos bancarios sin garantía | US\$            | 2024        | -                        | -                            | 880,720                  | 880,720                      |
| Préstamos bancarios sin garantía | S/              | 2025        | 1,107,685                | 1,107,685                    | -                        | -                            |
| Préstamos bancarios sin garantía | US\$            | 2025        | 533,500                  | 533,500                      | -                        | -                            |
| Préstamos CESCE                  | US\$            | 2031        | 866,667                  | 842,991                      | 1,011,111                | 985,378                      |
| Bonos Corporativos               | US\$            | 2032        | 1,000,000                | 995,559                      | 1,000,000                | 989,705                      |
| Bonos Corporativos               | US\$            | 2047        | 2,000,000                | 2,116,289                    | 2,000,000                | 2,121,718                    |
| Intereses devengados             |                 |             | -                        | 14,634                       | -                        | 17,860                       |
|                                  |                 |             | 5,507,852                | 5,610,658                    | 5,044,568                | 5,148,118                    |

El importe en libros corresponde al costo amortizado de los otros pasivos financieros descontados a la tasa efectiva.

b) Clasificación de los préstamos por tipo de uso (\*) -

La Compañía destinó o destinará los fondos obtenidos por financiamiento, según el siguiente detalle:

|                    | 2024<br>US\$000 | 2023<br>US\$000 |
|--------------------|-----------------|-----------------|
| Capital de trabajo | 1,641,185       | 1,033,457       |
| NRT                | 3,954,839       | 4,096,801       |
|                    | 5,596,024       | 5,130,258       |

(\*) No incluye intereses devengados por pagar.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la Compañía mantuvo préstamos específicos destinados a la NRT y sus tasas de interés efectiva fueron las tasas de capitalización de intereses utilizadas (Nota 11-vii).

c) Movimiento de las obligaciones financieras -

El movimiento de la deuda por obligaciones financieras ha sido el siguiente:

|                                         | Préstamos bancarios sin garantía<br>US\$000 | Bonos corporativos<br>US\$000 | Préstamo CESCE<br>US\$000 | Total<br>US\$000 |
|-----------------------------------------|---------------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|------------------|
| Saldo al 1 de enero de 2023             | 718,022                                     | 3,126,514                     | 1,122,912                 | 4,967,447        |
| Nuevos préstamos                        | 2,662,979                                   | -                             | -                         | 2,662,979        |
| Pagos del principal                     | (2,338,125)                                 | -                             | (144,444)                 | (2,482,569)      |
| Interés y costo transaccional devengado | 74,485                                      | 156,186                       | 38,062                    | 268,733          |
| Interés pagado (*)                      | (71,291)                                    | (160,000)                     | (37,182)                  | (268,473)        |
| Saldo al 31 de diciembre de 2023        | 1,046,070                                   | 3,122,700                     | 979,348                   | 5,148,118        |
| Saldo al 1 de enero de 2024             | 1,046,070                                   | 3,122,700                     | 979,348                   | 5,148,118        |
| Nuevos préstamos                        | 2,250,277                                   | -                             | -                         | 2,250,277        |
| Pagos del principal                     | (1,644,569)                                 | -                             | (144,444)                 | (1,789,013)      |
| Interés y costo transaccional devengado | 105,714                                     | 155,600                       | 39,637                    | 300,951          |
| Interés pagado (*)                      | (106,948)                                   | (160,000)                     | (32,727)                  | (299,675)        |
| Saldo al 31 de diciembre 2024           | 1,650,544                                   | 3,118,300                     | 841,814                   | 5,610,658        |

(\*) En 2024, la Compañía ha destinado US\$2,736 miles de los intereses pagados a actividades de inversión en el estado de flujos de efectivo, principalmente en lo relacionado a la NRT (US\$64,368 miles en 2023).

d) Estimación de valores razonables -

Al 31 de diciembre, el valor en libros y el valor razonable de las obligaciones financieras, incluyendo préstamos de partes relacionadas (Nota 16) son los siguientes:

|                                                   | Valor en libros |                 | Valor razonable |                 |
|---------------------------------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
|                                                   | 2024<br>US\$000 | 2023<br>US\$000 | 2024<br>US\$000 | 2023<br>US\$000 |
| Préstamos sin garantía                            | 1,650,544       | 1,046,070       | 1,657,026       | 938,093         |
| Bonos                                             | 3,118,300       | 3,122,700       | 2,041,329       | 1,959,092       |
| Préstamo CESCE                                    | 841,814         | 979,348         | 810,482         | 828,824         |
| Cuentas por pagar a partes relacionadas (Nota 16) | 320,839         | 958,649         | 316,822         | 919,624         |
|                                                   | 5,931,497       | 6,106,767       | 4,825,659       | 4,645,633       |

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, para determinar el valor razonable para propósitos de revelación, en el caso de los bonos la Compañía ha utilizado fuentes observables (Bloomberg), clasificadas en el Nivel 1; en tanto para los préstamos sin garantía, se estimaron descontando los flujos futuros de efectivo contractuales con una tasa de interés de mercado actual que está disponible para la Compañía para instrumentos financieros similares, y cuya información para efectuar la medición se ha clasificado en el nivel 2. Para el préstamo CESCE, la Compañía ha descontado los flujos de efectivo contractuales con una tasa de interés promedio de endeudamiento de mediano y largo plazo de la Compañía más un spread, cuya información se ha clasificado en el nivel 3.



15 CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES

Este rubro comprende:

|                                                                 | Al 31 de diciembre de |                  |
|-----------------------------------------------------------------|-----------------------|------------------|
|                                                                 | 2024                  | 2023             |
|                                                                 | US\$000               | US\$000          |
| Proveedores del exterior de crudo y productos refinados         | 899,442               | 1,392,252        |
| Proveedores nacionales de crudo y productos refinados           | 78,236                | 158,411          |
| Proveedores de bienes y servicios                               | 265,171               | 310,000          |
| Empresas navieras y operadoras de terminales y plantas de venta | 39,193                | 43,150           |
|                                                                 | <u>1,282,042</u>      | <u>1,903,813</u> |

Las cuentas por pagar comerciales reflejan las obligaciones de la Compañía relacionadas con la adquisición de petróleo crudo y de productos refinados, servicios de transporte de operación de plantas y adquisición de suministros y repuestos. La disminución en el saldo de este rubro corresponde principalmente a la amortización de las acreencias con proveedores con el préstamo de S/2,969 millones (equivalente a US\$799 millones) recibido del Estado, en el marco del Decreto de Urgencia DU-004-2024, que posteriormente fue capitalizado con el D.U. N°013-2024, y con el préstamo del Banco de la Nación por S/3,766 millones (US\$999 millones), recibido entre setiembre y diciembre, en el marco del D.U. N°013-2024.

Al 31 de diciembre de 2024, los principales proveedores nacionales de crudo y productos son: Petrotal Perú S.R.L., cuyo saldo asciende a US\$32,250 miles equivalente a S/120,931 miles (US\$37,219 miles equivalente a S/139,969 miles al 31 de diciembre de 2023), UNNA Energía S.A. (antes Graña y Montero Petrolera S.A.), cuyo saldo asciende a US\$19,375 miles equivalente a S/72,676 miles (US\$26,130 miles equivalente a S/98,281 al 31 de diciembre de 2023) y Olympic Perú INC Sucursal del Perú, cuyo saldo asciende a US\$12,205 miles equivalente a S/45,844 miles (US\$12,558 miles equivalente a S/47,094 al 31 de diciembre de 2023). Los principales proveedores del exterior de crudo y productos son: Shell Western Supply and Trading, al que se le adeuda US\$236,177 miles equivalente a S/886,790 miles (US\$112,310 miles equivalente a S/421,807 miles al 31 de diciembre de 2023), Petrochina Internacional (Americ) INC, al que se le adeuda US\$170,781 miles equivalente a S/644,059 miles (US\$199,510 miles equivalente a S/756,934 miles al 31 de diciembre de 2023) y Trafigura Pte Ltd., al que se le adeuda US\$145,498 miles equivalente a S/546,701 miles (US\$587,087 miles equivalente a S/ 2,177,526 miles al 31 de diciembre de 2023).

Al 31 de diciembre de 2024, los principales proveedores de servicios son: OIG Perú S.A.C., cuyo saldo asciende a US\$10,934 miles equivalente a S/41,221 miles (US\$0 miles al 31 de diciembre de 2023), Consorcio Cobra SCL UA&TC, cuyo saldo asciende US\$39,781 miles equivalente a S/148,714 miles (US\$61,822 miles equivalente a S/229,345 miles al 31 de diciembre de 2023), Rimac Seguros y Reaseguros, cuyo saldo asciende a US\$29,095 miles equivalente a S/109,142 miles (US\$29,206 miles equivalente a S/108,344 miles al 31 de diciembre de 2023) y Técnicas Reunidas de Talara S.A.C., cuyo saldo asciende a US\$26,259 miles equivalente a S/44,391 miles (US\$94,829 miles equivalente a S/358,102 miles al 31 de diciembre de 2023).

Las facturas se emiten principalmente en dólares estadounidenses y son de vencimiento corriente. En 2024, se gestionaron, mediante cartas de crédito, plazos más largos de crédito con los proveedores directos, por lo que se incrementó el reconocimiento de gastos bancarios por ello (Nota 25-a).

16 CUENTAS POR PAGAR A ENTIDAD RELACIONADA

Este rubro comprende:

|                                          | Al 31 de diciembre de |                |
|------------------------------------------|-----------------------|----------------|
|                                          | 2024                  | 2023           |
|                                          | US\$000               | US\$000        |
| Préstamo e intereses (a)                 | 168,356               | 812,242        |
| Documentos cancelatorios e intereses (b) | <u>152,483</u>        | <u>146,407</u> |
|                                          | <u>320,839</u>        | <u>958,649</u> |
| Por su vencimiento:                      |                       |                |
| Corto plazo                              | -                     | 958,649        |
| Largo plazo                              | <u>320,839</u>        | <u>-</u>       |
|                                          | <u>320,839</u>        | <u>958,649</u> |

A continuación, se presenta el movimiento anual del rubro:

|                                   | Préstamo<br>DU N°010-2022<br>(a)<br>US\$000 | Préstamo<br>DU N°004-<br>2024 (b)<br>US\$000 | Préstamo<br>DU N°013-<br>2024 (c)<br>US\$000 | Documentos<br>cancelatorios<br>(d)<br>US\$000 | Total<br>US\$000 |
|-----------------------------------|---------------------------------------------|----------------------------------------------|----------------------------------------------|-----------------------------------------------|------------------|
| Saldos al 1 de enero de 2023      | 751,297                                     | -                                            | -                                            | 134,591                                       | 885,888          |
| Interés devengado                 | 39,056                                      | -                                            | -                                            | 7,888                                         | 46,943           |
| Diferencia en cambio              | 21,903                                      | -                                            | -                                            | 3,914                                         | 25,817           |
| Saldos al 31 de diciembre de 2023 | <u>812,242</u>                              | <u>-</u>                                     | <u>-</u>                                     | <u>146,407</u>                                | <u>958,649</u>   |
| Saldos al 1 de enero de 2024      | 812,242                                     | -                                            | -                                            | 146,407                                       | 958,649          |
| Nuevos préstamos                  | -                                           | 798,648                                      | 168,158                                      | -                                             | 966,806          |
| Capitalización del principal      | (738,531)                                   | (787,384)                                    | -                                            | -                                             | (1,525,915)      |
| Interés devengado                 | 28,459                                      | 17,081                                       | 198                                          | 8,421                                         | 54,160           |
| Interés pagado                    | -                                           | (14,881)                                     | -                                            | -                                             | (14,881)         |
| Capitalización de intereses       | (89,579)                                    | (2,197)                                      | -                                            | -                                             | (91,776)         |
| Diferencia en cambio              | (12,591)                                    | (11,268)                                     | -                                            | (2,345)                                       | (26,204)         |
| Saldos al 31 de diciembre de 2024 | <u>-</u>                                    | <u>-</u>                                     | <u>168,356</u>                               | <u>152,483</u>                                | <u>320,839</u>   |

- (a) Mediante el Decreto de Urgencia N°010-2022 (D.U. N°010-2022), emitido el 12 de mayo de 2022, se establecieron medidas extraordinarias en materia económica y financiera destinadas al aseguramiento del mercado local de combustibles, por lo que se dispuso el apoyo financiero transitorio que otorgó el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a través de la Dirección General del Tesoro Público mediante un préstamo a la Compañía por un monto de S/2,785,000 miles (equivalente a US\$750,000 miles), destinado a atender obligaciones de corto plazo durante 2022. Mediante el D.U. N°013-2024, emitido el 13 de setiembre de 2024, se aprobó su capitalización, más los intereses generados a la fecha de entrada en vigor de dicho decreto (14 de setiembre de 2024) (Nota 20).
- (b) Mediante el D.U. N°004-2024, emitido el 27 de febrero de 2024, se aprobó la Operación de Endeudamiento de Corto Plazo, bajo la modalidad de otorgamiento de Garantía del Gobierno Nacional, hasta por un monto en soles equivalente a US\$800,000 miles, para un préstamo a ser otorgado por el Banco de la Nación para capital de trabajo que garantice la continuidad del abastecimiento de combustible y el desarrollo de las actividades económicas de la Compañía a nivel nacional. En setiembre de 2024, se desembolsaron S/2,969,224 miles (equivalente a US\$798,648 miles). De igual forma, mediante el mencionado D.U. N°013-2024, se aprobó su capitalización precedida de una inicial asunción de la deuda por parte del MEF, por un valor que incluye los intereses generados a la fecha de entrada en vigor de dicho decreto.

- (c) Asimismo, mediante el mencionado D.U. N°013-2024, también se aprobó la asunción, por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General del Tesoro Público, del pago de los vencimientos que ocurran en el segundo semestre de 2024, de las deudas a cargo de la Compañía, correspondientes a las operaciones de endeudamiento externo sin garantía del Gobierno Nacional, bajo la modalidad de emisión de bonos, efectuadas en el marco de las autorizaciones previstas en las Resoluciones Ministeriales N°170-2017-EF/52 y N°023-2021-EF/52, y bajo la modalidad del préstamo con garantía CESCE, contratado en el marco de la autorización prevista en la Resolución Ministerial N°017-2018-EF/52, las cuales se destinaron a financiar parcialmente la construcción de la NRT. En este marco, el 22 de noviembre de 2024, se firmó el convenio de asunción de obligaciones de PETROPERÚ, con la Dirección General de Tesoro Público para amortizar esta deuda entre los años 2029 a 2032.
- (d) Emisión de Documentos Cancelatorios - Tesoro Público a favor de la Compañía, en aplicación del D.U. N°010-2022, la Compañía solicitó a la Dirección General del Tesoro Público (DGTP) del MEF, la emisión de Documentos Cancelatorios a favor de la Compañía, hasta por la suma de S/500,000 miles, para ser destinados al pago de derechos arancelarios e impuestos asociados a las compras de crudo y productos combustibles, así como otros impuestos por operaciones de comercialización de combustibles. Los referidos Documentos Cancelatorios fueron emitidos, en forma mensual, durante el año 2022, a solicitud de la Compañía. Al 31 de diciembre de 2022, la Compañía recibió Documentos Cancelatorios por S/595,865 miles (equivalente a US\$157,295 miles) y amortizó S/95,868 miles (equivalente a US\$24,721 miles), devenga interés a tasas entre 5% a 6.75%. Con el referido D.U. N°013-2024 se extiende el plazo de pago hasta el 31 de julio de 2025 y con la Ley 32185 Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2025, se amplió hasta el 31 de diciembre de 2028 su reembolso.

- (e) La compensación de la gerencia clave de la Compañía fue la siguiente:

|                                                                    | 2024    | 2023    |
|--------------------------------------------------------------------|---------|---------|
|                                                                    | US\$000 | US\$000 |
| Beneficios a empleados de corto plazo:                             |         |         |
| Salarios de gerencia clave (excluyendo remuneración de directores) | 3,619   | 4,768   |
| Remuneración de directores (todos los que no son ejecutivos)       | 212     | 193     |

No hubo beneficios post-empleo, beneficios a largo plazo, beneficios por terminación y pagos basados en acciones en los años 2024 y 2023.

- (f) Propietarios -

El Estado Peruano es propietario de las acciones de capital de la Compañía y está representado por cada miembro de la Junta General de Accionistas. Según el vigésimo tercer artículo del estatuto de la Compañía, la Junta General de Accionistas se compone de cinco miembros en representación de las acciones de clase "A" y "B" de propiedad del Estado Peruano: el MEM, quien lo presidirá y cuatro miembros en representación del Estado Peruano designado por Decreto Supremo (MEF, Viceministerio de Hidrocarburos del MEM, Viceministerio de Economía del MEF y Viceministerio de Hacienda del MEF). Las transacciones entre la Compañía, el Estado Peruano y el MEM corresponden a transacciones con los accionistas.

17 OTROS PASIVOS Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Este rubro comprende:

|                                                          | Al 31 de diciembre de |         |
|----------------------------------------------------------|-----------------------|---------|
|                                                          | 2024                  | 2023    |
|                                                          | US\$000               | US\$000 |
| <b>Corriente</b>                                         |                       |         |
| Remuneraciones por pagar                                 | 25,752                | 27,568  |
| Obligaciones por laudo arbitral (a)                      | 26,623                | 25,000  |
| Anticipos recibidos de clientes (b)                      | 14,088                | 13,320  |
| Tributos (c)                                             | 12,832                | 17,858  |
| Depósitos en garantía (d)                                | 11,103                | 8,273   |
| Contraprestación por derecho de usufructo de activos (e) | 2,500                 | 2,500   |
| Pasivo por instrumento financiero derivado               | -                     | 13,318  |
| Otros                                                    | 6,551                 | 16,292  |
|                                                          | 99,449                | 124,129 |
| <b>No corriente</b>                                      |                       |         |
| Contraprestación por derecho de usufructo de activos (e) | 42,708                | 45,428  |
|                                                          | 142,157               | 169,337 |

- (a) Corresponde al contrato de arrendamiento suscrito con Savia, el cual culminó el 15 de noviembre de 2023. Al respecto, en noviembre de 2013, la Compañía firmó un contrato de arrendamiento de inmuebles del Lote Z- 2B con Savia Perú S.A. por un plazo de 10 años, que venció el 15 de noviembre de 2013; el cual continuó vigente al amparo del artículo 1700 del Código Civil del Perú que estipula que, al término del plazo del contrato, si el arrendatario permanece en el uso del bien arrendado, no se entiende que hay renovación tácita, sino la continuación del arrendamiento, bajo sus mismas estipulaciones, hasta que el arrendador solicite su devolución, la cual puede darse en cualquier momento. Por este arrendamiento, Savia ha estado pagando a la Compañía US\$10,000 miles anuales hasta el año 2018.

En abril de 2018, Norex Energía S.A inició un arbitraje contra la Compañía, argumentando que no le corresponde el pago de la merced conductiva establecida en el contrato, considerando que hasta el año 2013 efectuó pagos por un importe equivalente al valor de los activos por un monto de US\$200,000 miles. La Compañía, el 12 de junio de 2019, presentó su contestación ante el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima.

El 12 de julio de 2021, el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, emitió el laudo final estableciendo el monto del arrendamiento en US\$5,000 miles anuales con vigencia desde el año 2013, así como la devolución de arrendamientos cobrados a Savia en exceso desde esa fecha, según resolución del Laudo, por el cual el 28 de septiembre de 2021 la Compañía interpuso una demanda de anulación del laudo arbitral ante el Poder Judicial, debido a que, en opinión de la Gerencia, existen vicios en el proceso arbitral que son causales de nulidad. Asimismo, se solicitó la suspensión de la ejecución del laudo en mención, siendo admitida la demanda en 2022 por el Poder Judicial. Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, se encuentra pendiente la resolución del pedido de nulidad.

- (b) Este rubro comprende fondos recibidos en calidad de anticipos de clientes nacionales y del exterior por US\$14,088 miles (equivalentes a S/52,595 miles), para garantizar el suministro de combustible que se encuentra pendiente de despacho (US\$13,320 equivalentes a S/50,231 miles al 31 de diciembre de 2023).





- (c) Los tributos por pagar al 31 de diciembre de 2024 incluyen principalmente el impuesto al rodaje, FISE (Fondo Inclusión Social Energético), percepciones y alícuota Osinergmin por US\$5,269 miles, US\$2,047 miles, US\$1,554 miles y US\$1,050 miles, respectivamente. Los tributos por pagar al 31 de diciembre de 2023 incluyen principalmente el impuesto al rodaje, FISE, percepciones y alícuota Osinergmin por US\$10,826 miles, US\$1,486 miles, US\$1,152 miles y US\$931 miles, respectivamente.
- (d) Corresponden a depósitos en garantía recibidos por terceros para transportar combustible, que cubren posibles ocurrencias de siniestros. En caso no hubiere siniestros, al final del contrato el monto de garantía es devuelto.
- (e) Corresponde a la contraprestación recibida de la empresa Matheson Global de acuerdo con el contrato de usufructo de las plantas de hidrógeno (PHP) y nitrógeno (NIS) de la NRT por 20 años. En virtud de dicho contrato, en febrero de 2023, la Compañía cobró por adelantado el importe de US\$50,000 miles y al 31 de diciembre de 2024 el saldo asciende a US\$45,428 miles (al 31 de diciembre de 2023 el saldo asciende a US\$48,629 miles). El uso de las plantas indicadas será exclusivamente para prestar los servicios de operación de acuerdo con el contrato de suministro de hidrogeno y nitrógeno suscrito entre la empresa Matheson Global y la Compañía.

18 PROVISIONES

Este rubro comprende:

|                                               | Al 31 de diciembre de |               |
|-----------------------------------------------|-----------------------|---------------|
|                                               | 2024                  | 2023          |
|                                               | US\$000               | US\$000       |
| <b>Corriente</b>                              |                       |               |
| Provisión para mejoras del medio ambiente (a) | 48,986                | 58,905        |
| Provisiones para reclamos aduaneros (b)       | 14,854                | -             |
| Provisiones para reclamos civiles (c)         | 9,975                 | 9,508         |
| Provisiones para reclamos laborales (d)       | 2,806                 | 4,189         |
| Provisión para taponamiento de pozos (a)      | 511                   | 519           |
| Otras provisiones                             | 752                   | 209           |
|                                               | <u>77,884</u>         | <u>73,330</u> |
| <b>No corriente</b>                           |                       |               |
| Provisión para mejoras del medio ambiente (a) | 12,494                | 12,504        |
| Otras provisiones                             | 164                   | 17            |
|                                               | <u>12,658</u>         | <u>12,521</u> |
|                                               | <u>90,542</u>         | <u>85,851</u> |



El movimiento anual de las provisiones es como sigue:

|                                     | Provisión para mejoras del medio ambiente<br>US\$000 | Provisión para reclamos Civiles<br>US\$000 | Provisión para reclamos laborales<br>US\$000 | Provisión para taponamiento de pozos<br>US\$000 | Provisión para reclamos aduaneros<br>US\$000 | Otras provisiones<br>US\$000 | Total<br>US\$000 |
|-------------------------------------|------------------------------------------------------|--------------------------------------------|----------------------------------------------|-------------------------------------------------|----------------------------------------------|------------------------------|------------------|
| Saldos al 1 de enero de 2023        | 58,010                                               | 1,812                                      | 3,181                                        | 505                                             | -                                            | 339                          | 63,847           |
| Provisiones del año (Notas 25 y 27) | 44,103                                               | 7,601                                      | 2,502                                        | -                                               | -                                            | -                            | 54,206           |
| Pagos                               | (31,471)                                             | (10)                                       | (1,481)                                      | -                                               | -                                            | (16)                         | (32,978)         |
| Reversión de provisiones no usadas  | -                                                    | (23)                                       | (166)                                        | -                                               | -                                            | (108)                        | (297)            |
| Diferencia de cambio                | 767                                                  | 128                                        | 153                                          | 14                                              | -                                            | 11                           | 1,073            |
| Saldos al 31 de diciembre de 2023   | 71,409                                               | 9,508                                      | 4,189                                        | 519                                             | -                                            | 226                          | 85,851           |
| Provisiones del año (Nota 25 y 27)  | 21,412                                               | 5,622                                      | 597                                          | -                                               | 14,854                                       | 888                          | 43,373           |
| Pagos                               | (30,941)                                             | (4,882)                                    | (1,662)                                      | -                                               | -                                            | (64)                         | (37,550)         |
| Reversión de provisiones no usadas  | -                                                    | (208)                                      | (308)                                        | -                                               | -                                            | (188)                        | (704)            |
| Diferencia de cambio                | (400)                                                | (65)                                       | (10)                                         | (8)                                             | -                                            | 54                           | (428)            |
| Saldos al 31 de diciembre de 2024   | 61,480                                               | 9,975                                      | 2,806                                        | 511                                             | 14,854                                       | 916                          | 90,542           |



**(a) Provisión para mejoras del medio ambiente y taponamiento de pozos -**

El Estado Peruano promueve la conservación del ambiente y el uso racional de los recursos naturales en las actividades de hidrocarburos, en armonía con la Constitución Política del Perú; la Ley N°26221, Ley Orgánica que norma la actividad de Hidrocarburos en el Territorio Nacional; la Ley N°26821, Ley Orgánica para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales; la Ley Orgánica para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales; la Ley N°27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental; la Ley N°28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental; la Ley N°28611, Ley General del Ambiente y la Ley N°29134, Ley que Regula los Pasivos Ambientales del Subsector Hidrocarburos, entre otras.

El MEM, mediante Decreto Supremo N°039-2014-EM publicado el 12 de noviembre de 2014, aprobó el nuevo Reglamento para la Protección Ambiental de las Actividades de Hidrocarburos, que establece las normas y disposiciones para regular en el territorio nacional la Gestión Ambiental de las Actividades de exploración, explotación, refinación, procesamiento, transporte, comercialización, almacenamiento y distribución de hidrocarburos, durante su ciclo de vida, con el fin de prevenir, controlar, mitigar, rehabilitar y remediar los impactos ambientales negativos de tales actividades.

Asimismo, en el marco del Decreto Legislativo N°674, Ley de Promoción de la Inversión Privada en las Empresas del Estado, la Compañía asumió compromisos contractuales de remediación ambiental de sus unidades que fueron privatizadas, garantizados por el Estado Peruano. Por lo que, de acuerdo con las normas legales, los contratos suscritos y sus políticas de gestión empresarial, al 31 de diciembre de 2024, la Compañía continúa ejecutando trabajos de remediación ambiental en las unidades operativas propias y en las unidades operativas privatizadas.

**Unidades Operativas Privatizadas -**

Desde 2017, no se han ejecutado trabajos de remediación ambiental significativos en las Unidades Operativas Privatizadas considerando el nuevo marco normativo; sin embargo, se realizan gestiones legales y administrativas en el marco de los Contratos de las Unidades Operativas Privatizadas.

En cumplimiento de estas disposiciones, la Compañía ha constituido provisiones para la subsanación de los impactos ambientales negativos generados en el tiempo que operó las unidades privatizadas. Al 31 de diciembre de 2024, el saldo de esta provisión por las unidades privatizadas asciende a US\$7,666 miles (US\$7,807 miles al 31 de diciembre de 2023).

Para el caso de las unidades privatizadas (Refinería La Pampilla, Planta de Lubricantes, Lote X, Lote 8, Terminales y Plantas de Ventas, y Planta de Generación Eléctrica y Gas Natural), las provisiones realizadas se basaron en Estudios Ambientales, que merecieron opinión favorable de la Dirección General de Hidrocarburos - DGH o de la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos - DGAAE.

**Unidades Operativas Propias -**

De un total de 230 proyectos de sus Programas de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) ejecutados y cumplidos por la Compañía desde el año 1995 para adecuar sus operaciones al primer Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos (Decreto Supremo N°046-93-EM), al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, se han ejecutado 210 proyectos.

Respecto al instrumento de gestión del Plan Ambiental Complementario (PAC) de la NRT (antes PMRT), debido a una necesidad operativa se ha determinado que se debe realizar la "Instalación del Oxidador para la planta de soda gastada proveniente del tratamiento de nafta craqueada y GLP (Item 9 del PAMA)", con el Informe Técnico PMRT N°113-2015-PP del 21 de diciembre de 2015, que se aprobó mediante Acuerdo de Directorio N°113-2015-PP, indicando que la Planta de soda gastada formaría parte del alcance de las actividades por desarrollarse del PMRT. Siendo su avance de 80% al 31 de diciembre de 2024 y de 2023. A la fecha de emisión de estos estados financieros el avance es del 100%.

Las unidades operativas propias corresponden a Operaciones Talara, Operaciones Oleoducto, Refinería Conchán, Refinería Selva, Planta de Ventas Aeropuerto y el Lote 64.

En cumplimiento de estas disposiciones, la Compañía ha constituido provisiones para la subsanación de los impactos ambientales negativos generados por las operaciones en sus unidades operativas propias desde el año 1997 al 2023. Al 31 de diciembre de 2024, el saldo de esta provisión por las unidades operativas propias asciende a US\$53,532 miles (US\$62,920 miles al 31 de diciembre de 2023).

Para el caso de las unidades operativas propias, las provisiones realizadas se basan en la información de los Sistemas de Gestión Ambiental ISO 14001 de la Compañía y en datos de los costos disponibles de las unidades privatizadas e igualmente se actualizan anualmente en función de sus propias necesidades operativas, del costo de los trabajos realizados realmente ejecutados o en proceso de ejecución, de los precios del mercado y los costos estimados de trabajos remanentes por ejecutar, según información originada en las unidades operativas propias.

Al 31 de diciembre de 2024, se encuentra en revisión por parte de personal de la Jefatura Ambiental Transporte y distribución los informes de "Caracterización de Sitios Contaminados" de 21 instalaciones de la Compañía, con la finalidad de ser presentados al MEM.

De 2014 a 2024, se han reportado un total de 90 siniestros (75 por hecho de terceros, 12 por fenómenos geodinámicos, 2 vinculadas con aspectos técnicos y 1 por causas por determinar) en el Oleoducto Norperuano (en adelante, ONP), de los cuales 58 cuentan con una atención finalizada, 30 cuentan con aprobación por parte del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (en adelante, OEFA) y 2 se encuentran con trabajos de remediación aún en ejecución, siendo estos últimos supervisados y monitoreados constantemente por personal de la Jefatura Ambiental, con el compromiso de asegurar la operatividad de PETROPERÚ de forma sostenible y reduciendo los posibles impactos negativos al ambiente.

Complementariamente, desde 2014 se han realizado 20 Evaluaciones Ambientales y Sociales para los eventos significativos en el ONP, en el marco de las mejores prácticas de la industria sobre el particular que, entre otros, han permitido obtener datos reales sobre la dimensión del impacto en el entorno debido a los eventos contingentes. Sobre el particular, es importante resaltar que dicha información es útil a la Compañía en su defensa ante posibles imputaciones de negligencia y/o riesgos a la salud y el ambiente, y sobre la base de sus resultados se ha sustentado que los impactos ambientales son temporales, acotados y reversibles.

Asimismo, producto de las contingencias ocurridas en el ONP, el OEFA mediante Resolución Directoral N°012-2016-OEFA/DS, ordenó a la Compañía presentar un proyecto de actualización del informe de gestión ambiental del ONP ante el MEM; en esa línea, la Compañía presentó a la DGAAE-MEM su propuesta de Términos de Referencia (TDR) para la Actualización del PAMA del ONP, los que fueron aprobados mediante Informe N°022-2018MEM-DGAAH/DEAH del 7 de setiembre de 2018; sin embargo, el 25 de febrero de 2019, la Dirección de Evaluación Ambiental de Hidrocarburos (DEAH) del MEM remitió a la Compañía el oficio N°171-2019-MEM-DGAAH/DEAH que contenía las recomendaciones que se deberían incluir como contenido de los TDR; en ese contexto, se realizaron las coordinaciones respectivas para que finalmente el 23 de agosto de 2019, mediante informe N°588-2019-MEM/DGAAH/DEAH, el MEM apruebe los TDR finales para la Actualización del PAMA del ONP, los mismos que fueron aprobados en el primer trimestre de 2024.

En 2024, se han registrado 6 derrames significativos, por hechos exógenos, de los cuales en 4 de ellos actualmente se están desarrollando labores de aseguramiento y en 2 ya se encuentran culminadas las actividades de limpieza.

En 2023, se ha registrado 11 derrames significativos, actualmente se están desarrollando labores de aseguramiento con empresas de la zona donde ocurrió este evento, con la finalidad de dar cumplimiento a la normativa vigente y asegurar la zona.

La Compañía, como parte de la aplicación de su Plan de Contingencia, contrató a empresas especializadas, para la ejecución de las labores de contención de los derrames y remediación ambiental en las zonas afectadas.

El movimiento de la provisión para mejoras del medio ambiente se detalla a continuación:

|                                    | <b>Saldos al<br/>1 de enero<br/>US\$000</b> | <b>Pagos<br/>US\$000</b> | <b>Provisión y<br/>actualización<br/>US\$000</b> | <b>Saldos al 31<br/>de diciembre<br/>US\$000</b> |
|------------------------------------|---------------------------------------------|--------------------------|--------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| <b>Año 2024</b>                    |                                             |                          |                                                  |                                                  |
| Lote 8                             | 2,126                                       | -                        | -                                                | 2,126                                            |
| Lote X                             | 1,962                                       | (9)                      | -                                                | 1,953                                            |
| Pampilla                           | 1,537                                       | (132)                    | -                                                | 1,405                                            |
| Lubricantes                        | 118                                         | -                        | -                                                | 118                                              |
| Terminales del Norte               | 341                                         | -                        | -                                                | 341                                              |
| Terminales del Sur                 | 85                                          | -                        | -                                                | 85                                               |
| Terminales del Centro              | 1,618                                       | -                        | -                                                | 1,618                                            |
| Sistema Eléctrico Gas Natural      | 20                                          | -                        | -                                                | 20                                               |
| Subtotal Unidades Privatizadas     | 7,807                                       | (141)                    | -                                                | 7,666                                            |
| Operaciones Talara                 | 1,991                                       | (22)                     | -                                                | 1,969                                            |
| Operaciones Conchán                | 729                                         | (161)                    | -                                                | 568                                              |
| Operaciones Oleoducto              | 57,246                                      | (30,617)                 | 21,412                                           | 48,041                                           |
| Operaciones Refinería Iquitos      | 1,392                                       | -                        | -                                                | 1,392                                            |
| Operaciones Comerciales            | 603                                         | -                        | -                                                | 603                                              |
| Gerencia Exploración y Explotación | 959                                         | -                        | -                                                | 959                                              |
| Total de Unidades Propias          | 62,920                                      | (30,800)                 | 21,412                                           | 53,532                                           |
|                                    | 70,727                                      | (30,941)                 | 21,412                                           | 61,198                                           |
| Diferencia de cambio               | 682                                         | -                        | (400)                                            | 282                                              |
|                                    | 71,409                                      | (30,941)                 | 21,012                                           | 61,480                                           |
| <b>Año 2023</b>                    |                                             |                          |                                                  |                                                  |
| Lote 8                             | 2,126                                       | -                        | -                                                | 2,126                                            |
| Lote X                             | 1,962                                       | -                        | -                                                | 1,962                                            |
| Pampilla                           | 1,606                                       | (69)                     | -                                                | 1,537                                            |
| Lubricantes                        | 118                                         | -                        | -                                                | 118                                              |
| Terminales del Norte               | 341                                         | -                        | -                                                | 341                                              |
| Terminales del Sur                 | 85                                          | -                        | -                                                | 85                                               |
| Terminales del Centro              | 1,724                                       | (106)                    | -                                                | 1,618                                            |
| Sistema Eléctrico Gas Natural      | 20                                          | -                        | -                                                | 20                                               |
| Subtotal Unidades Privatizadas     | 7,982                                       | (175)                    | -                                                | 7,807                                            |
| Operaciones Talara                 | 2,050                                       | (59)                     | -                                                | 1,991                                            |
| Operaciones Conchán                | 876                                         | (147)                    | -                                                | 729                                              |
| Operaciones Oleoducto              | 44,233                                      | (31,090)                 | 44,103                                           | 57,246                                           |
| Operaciones Refinería Iquitos      | 1,392                                       | -                        | -                                                | 1,392                                            |
| Operaciones Comerciales            | 603                                         | -                        | -                                                | 603                                              |
| Gerencia Exploración y Explotación | 959                                         | -                        | -                                                | 959                                              |
| Total de Unidades Propias          | 50,113                                      | (31,296)                 | 44,103                                           | 62,920                                           |
|                                    | 58,095                                      | (31,471)                 | 44,103                                           | 70,727                                           |
| Diferencia de cambio               | (85)                                        | -                        | 767                                              | 682                                              |
|                                    | 58,010                                      | (31,471)                 | 44,870                                           | 71,409                                           |

Los desembolsos para la remediación del ambiente en las unidades privatizadas que realiza la Compañía se registran con cargo a resultados en el rubro de otras cargas de gestión. El Artículo 6° de la Ley N°28840 - Ley de Fortalecimiento y Modernización de la Empresa de Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A., establece que la Dirección General del Tesoro Público transferirá a la Compañía, la totalidad de los recursos necesarios para cubrir los gastos de remediación ambiental de los negocios privatizados que les pertenecieron. Siendo reafirmado por la Vigésima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N°30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, que autoriza al MEM a efectuar transferencias financieras a favor de la Compañía por concepto de remediación ambiental de los negocios privatizados que le pertenecían.

La línea de mandato del Artículo 6° de la Ley N°28840, en el sentido que el Estado Peruano debe resarcir a la Compañía por la remediación ambiental de sus unidades privatizadas, ha sido reafirmada por la Vigésima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N°30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, que autoriza al MEM a efectuar transferencias financieras a favor de la Compañía por concepto de remediación ambiental de los negocios privatizados que le pertenecieron. Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, estaba pendiente por transferirse un monto de US\$11,000 miles para desembolsos futuros, el mismo que también ha sido reconocido por el MEM en 2014.

Siguiendo trámites iniciados en el año 2006, la Compañía ha remitido facturas y similares que sustentan los gastos incurridos por concepto de remediación ambiental al MEM en el periodo de enero de 2007 a octubre de 2014. Ante esta gestión, el MEM depositó en las cuentas de la Compañía con fecha 31 de diciembre de 2014, el monto de US\$1,377 miles (equivalente a S/4,116 miles).

La Compañía ha cursado comunicaciones al MEM solicitando efectuar transferencias financieras por concepto de remediación ambiental, las mismas que han dado como resultado que durante el año 2015 se obtuvieran aportes por US\$20,900 miles (equivalente a S/62,600 miles), los cuales lograron cubrir la totalidad de los gastos desembolsados por la Compañía al 31 de diciembre de 2017 por concepto de remediación ambiental en las unidades privatizadas. Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la Compañía se encuentra realizando las gestiones necesarias para lograr la transferencia de los S/34,000 miles (equivalente a US\$9,382 miles) pendientes para cubrir los trabajos de remediación ambiental a los que la Compañía está obligada.

(b) Provisión para reclamos aduaneros

Comprende la provisión de una contingencia tributaria por S/ 56,000 miles que corresponde a un proceso aduanero relacionado con discrepancias en el uso del mecanismo de reposición de mercadería en franquicia en el año 2019. A la fecha, dicho proceso se encuentra en el Poder Judicial, quien en primera instancia falló a favor de la Administración Tributaria (SUNAT), razón por la cual la Compañía presentó un recurso de amparo.

(c) Provisión para reclamos civiles -

Al 31 de diciembre de 2024, la Compañía ha estimado una provisión por US\$9,975 miles (equivalente a S/37,356 miles), que incluye lo siguiente: un proceso a P&D por US\$5,397 miles (equivalente a S/20,347 miles), Fracsa por US\$2,041 miles (equivalente a S/7,644miles), Covise S.A., por US\$1,008 miles,(equivalente a S/3,775 miles), un proceso al Sr. Murga Pastor Tobias por US\$731 miles (equivalente a S/2,738 miles), Man Trading por US\$215 miles (equivalente a S/805 miles) y otros por US\$583 miles (equivalente a S/2,183 miles),

Al 31 de diciembre de 2023, la Compañía ha estimado una provisión por US\$9,508 miles (equivalente a S/35,304 miles), que incluye procesos frente a proveedores: P&D por US\$5,400 miles (equivalente a S/20,047 miles), Fracsa por US\$2,228 miles (equivalente a S/8,274 miles), Covise S.A. por US\$1,023 miles (equivalente a S/3,800 miles), y otros por US\$95 miles (equivalente a S/352 miles).

(d) Provisión para reclamos laborales -

Corresponde a procesos contingentes de carácter laboral por los que la Compañía considera que será probable realizar futuros desembolsos.



19 IMPUESTO A LAS GANANCIAS DIFERIDO

El movimiento del impuesto a las ganancias diferido por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y de 2023 es el que sigue:

|                                                                                                              | Saldos al 1 de<br>enero de 2023 | Cargo (abono)<br>a resultados<br>(Nota 29- b) | Saldos al 31<br>de diciembre<br>de 2023 | Cargo (abono)<br>a resultados<br>(Nota 29- b) | Saldos al 31<br>de diciembre<br>de 2024 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|-----------------------------------------------|-----------------------------------------|-----------------------------------------------|-----------------------------------------|
|                                                                                                              | US\$000                         | US\$000                                       | US\$000                                 | US\$000                                       | US\$000                                 |
| Activo diferido:                                                                                             |                                 |                                               |                                         |                                               |                                         |
| Provisión para remediación ambiental                                                                         | 17,008                          | 4,039                                         | 21,047                                  | (2,929)                                       | 18,118                                  |
| Beneficio tributario de pérdida arrastrable                                                                  | 114,308                         | 140,108                                       | 254,416                                 | 195,660                                       | 450,076                                 |
| Pasivos por arrendamiento                                                                                    | 8,087                           | 2,672                                         | 10,759                                  | 6,477                                         | 17,236                                  |
| Ebitda tributario                                                                                            | 23,656                          | 55,072                                        | 78,728                                  | 82,582                                        | 161,310                                 |
| Otras provisiones                                                                                            | 6,113                           | 2,431                                         | 8,544                                   | 1,241                                         | 9,785                                   |
| Provisión de deterioro de activos                                                                            | 21,077                          | 98,813                                        | 119,890                                 | -                                             | 119,890                                 |
|                                                                                                              | 190,249                         | 303,135                                       | 493,384                                 | 283,031                                       | 776,415                                 |
| Pasivo diferido:                                                                                             |                                 |                                               |                                         |                                               |                                         |
| Activos por derecho de uso                                                                                   | (8,363)                         | (2,479)                                       | (10,842)                                | (7,404)                                       | (18,246)                                |
| Costo atribuido de propiedad, planta y equipo e intangibles y efecto cambiario de partidas no monetarias (*) | (331,351)                       | (103,178)                                     | (434,529)                               | (94,125)                                      | (528,654)                               |
|                                                                                                              | (339,714)                       | (105,657)                                     | (445,371)                               | (101,529)                                     | (549,900)                               |
| Activo (pasivo) diferido neto                                                                                | (149,465)                       | 197,478                                       | 48,013                                  | 181,502                                       | 229,515                                 |

(\*) Corresponde al impuesto diferido generado por la fluctuación del tipo de cambio que afecta a las partidas no monetarias (principalmente los bienes de Propiedad, planta y equipo), debido a que la Compañía tributa el impuesto a la renta en una moneda distinta (soles) a la de su moneda funcional (US\$).

Durante 2024, el dólar estadounidense tuvo una depreciación importante respecto al sol generando un ingreso por impuesto a la renta diferido por US\$96,839 miles. Asimismo, durante 2023, el dólar estadounidense también tuvo una depreciación importante respecto al sol generando un ingreso por impuesto a la renta diferido por US\$105,573 miles.

20 PATRIMONIO

a) Capital social -

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, el capital autorizado, suscrito y pagado está representado por 9,572,168,000 en acciones comunes, cuyo valor nominal es de un sol cada una. Al 31 de diciembre de 2024, la composición del accionariado que participa del capital emitido de la Compañía comprende:

| Clase | Número de<br>acciones | Porcentaje<br>% |
|-------|-----------------------|-----------------|
| A     | 7,657,734,400         | 80              |
| B     | 1,914,433,600         | 20              |
|       | 9,572,168,000         | 100             |

Las acciones clase “A” se encuentran en posesión del Ministerio de Energía y Minas y el Ministerio de Economía y Finanzas, quienes poseen el 32% y 48%, respectivamente. Estas acciones tienen derecho a voto, pero son acciones indivisibles, intransferibles e inembargables y no podrán ser objetivo de garantía mobiliaria, usufructo o de afectación alguna.

Las acciones clase “B” se encuentran en posesión del Ministerio de Energía y Minas y el Ministerio de Economía y Finanzas, quienes poseen el 8% y 12%, respectivamente. Estas acciones tienen derecho a voto y podrán ser transferidas a través de mecanismos centralizados de negociación del Mercado de valores.

En la Junta General de Accionistas celebrada el 13 de abril de 2023, se aprobó el aumento de capital social por US\$1,014,623 miles (equivalente a S/4,000,000 miles) como resultado de la capitalización de nuevos aportes realizados por el Estado realizados el año 2022. El 13 de julio de 2023, se informó la inscripción en los Registros Públicos de Lima.

b) Capital adicional -

El D.U. N°013-2024 (Nota 1-a) aprobó, entre otros aspectos, los siguientes aumentos de capital social:

- La capitalización del apoyo financiero transitorio aprobado mediante el artículo 2 del Decreto de Urgencia N°010-2022, otorgado por el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General del Tesoro Público, hasta por el monto de US\$750,000 miles más los intereses generados hasta la fecha de entrada en vigor de esta norma legal, quedando así extinguida la obligación de pago. El importe capitalizado por US\$828,110 miles (equivalente a S/3,122,804 miles) fue conciliado con el Ministerio de Economía y Finanzas MEF.
- La asunción, por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General del Tesoro Público, de las obligaciones a cargo de PETROPERÚ S.A., correspondientes al préstamo para capital de trabajo contratado con el Banco de la Nación, hasta por el monto de US\$800,000 miles más los intereses generados hasta la fecha de entrada en vigor del presente Decreto de Urgencia, dicho préstamo contó con la garantía del Gobierno Nacional, aprobada por el artículo 2 del D.U. N°004-2024, constituyéndose así un aporte de capital del Estado a la Compañía por US\$789,581 miles (equivalente a S/2,977,509 miles). El importe del aumento de capital fue conciliado con el MEF.

El 1 de abril de 2025, se inscribieron los aumentos de capital en los Registros Públicos de Lima.

c) Reserva legal -

De acuerdo con el artículo 229 de la Ley General de Sociedades, se debe constituir una reserva legal con la transferencia de no menos del 10% de la ganancia neta anual hasta alcanzar el 20% del capital pagado. En ausencia de utilidades no distribuidas o reservas de libre disposición, la reserva legal podrá ser aplicada a la compensación de pérdidas, debiendo ser repuesta con las utilidades de ejercicios posteriores.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la reserva legal registrada asciende a US\$8,724 miles (equivalente a S/33,325 miles).

d) Resultados acumulados -

La Junta General de Accionistas aprobó la política de dividendos que señala lo siguiente: “Las utilidades distribuibles y luego de detraída la participación de los trabajadores, los impuestos de Ley y la reserva legal que pudiera corresponder, se destinarán a los proyectos de inversión para la modernización o ampliación de las actividades de la sociedad, en cumplimiento de sus objetivos anuales y quinquenales aprobados, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° de la Ley N°28840 - Ley de Fortalecimiento y Modernización de la Empresa de Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A.”, lo cual es concordante con el Artículo Vigésimo Noveno literal F) del Estatuto Social vigente.

## 21 INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

Este rubro comprende:

|                                                  | 2024<br>US\$000 | 2023<br>US\$000 |
|--------------------------------------------------|-----------------|-----------------|
| Ventas nacionales                                | 3,010,005       | 3,413,923       |
| Fondo de Estabilización de precios (*) (Nota 8)  | (3,547)         | 3,920           |
| Ingresos relacionados con actividades ordinarias | 40,407          | 49,470          |
|                                                  | 3,046,865       | 3,467,313       |
| Ventas al exterior                               | 409,532         | 476,656         |
|                                                  | 3,456,397       | 3,943,969       |

(\*) A inicios de 2022, el Fondo de Estabilización de Precios comenzó a aplicar al petróleo industrial 6, al Diesel BX y al GLP - E. Mediante Decreto Supremo N°002-2022-EM, publicado el 28 de marzo de 2022, se añadió, hasta el 31 de diciembre de 2022, a las Gasolinas de 84 y 90 octanos, al Gasohol de 84 octanos, al Gas Licuado de Petróleo destinado para granel (GLP- G) y al Diesel 2 destinado al uso vehicular. Mediante Decretos Supremos N°033-2023-EM de fecha 28 de diciembre de 2023 y N°007-2024-EM, se amplió el GLP-E como producto sujeto al FEPC hasta el hasta el 28 de marzo de 2024 y 27 de junio de 2024, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2024, los productos afectos al FEPC sólo son el Petróleo industrial 6 y el Diesel BX.

En los años 2024 y 2023, las ventas se descomponen como sigue:

|                              | 2024<br>US\$000 | 2023<br>US\$000 |
|------------------------------|-----------------|-----------------|
| <b>Ventas nacionales:</b>    |                 |                 |
| Diesel varios                | 1,734,416       | 2,149,639       |
| Gasolinas                    | 822,726         | 968,214         |
| Turbo A1                     | 189,901         | 143,478         |
| Asfaltos                     | 95,195          | 67,801          |
| Petróleos Industriales       | 90,534          | 58,395          |
| GLP                          | 68,734          | 57,262          |
| Líquidos de Gas Natural - PP | 20,391          | 2,131           |
| Solventes                    | 10,687          | 13,486          |
| Nafta primaria y otros       | 7,913           | 3,113           |
| Gas Húmedo Lote I            | 3,185           | 3,346           |
| Gas Seco Lotes -PP           | 3,148           | 448             |
| Coque Fino (TM)              | 35              | -               |
| Total ventas nacionales      | 3,046,865       | 3,467,313       |
| <b>Ventas al exterior:</b>   |                 |                 |
| Petróleos Industriales       | 322,648         | 465,836         |
| Crudo Gran Tierra Lote 95    | 34,264          | -               |
| Material de corte            | 27,119          | -               |
| Turbo A1                     | 15,852          | 9,017           |
| Crudo Reducido               | 8,622           | -               |
| Asfaltos                     | 1,027           | 1,803           |
| Total ventas al exterior     | 409,532         | 476,656         |
| Total                        | 3,456,397       | 3,943,969       |

## 22 OTROS INGRESOS OPERACIONALES

Este rubro comprende:

|                                                                          | 2024<br>US\$000 | 2023<br>US\$000 |
|--------------------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|
| <b>Ingresos reconocidos en un momento en el tiempo:</b>                  |                 |                 |
| Tarifas de operación de terminales (a)                                   | 20,877          | 18,037          |
| Servicios de operaciones terminales (b)                                  | 19,496          | 15,679          |
| Fletes recobrables (c)                                                   | 8,294           | 11,359          |
| Servicios operaciones marítimas                                          | 6,560           | 3,787           |
| Operación de abastecimiento PNP                                          | 5,323           | 5,147           |
| Servicio de operación de estaciones de combustible y cisternas a mineras | 1,782           | 1,706           |
| <b>Ingresos reconocidos a lo largo del tiempo:</b>                       |                 |                 |
| Alquileres                                                               | 3,840           | 3,675           |
| Transporte de crudo por oleoducto                                        | 3,165           | 244             |
| Otros ingresos por servicios                                             | 1,586           | 1,106           |
| Arrendamiento SAVIA PERU S.A. (d)                                        | -               | 4,375           |
|                                                                          | 70,923          | 65,115          |

- (a) Comprende los ingresos obtenidos por los contratos de operación para los terminales de la Compañía suscritos con Terminales del Perú para los terminales y plantas del norte y del centro.
- (b) Corresponde a los ingresos por los servicios de recepción, almacenamiento y despacho de combustible.
- (c) Corresponden a los ingresos por la facturación de los gastos de transporte asumidos por los clientes. La Compañía considera un margen en la facturación sobre los gastos incurridos por la gestión de estos.

## 23 COSTO DE VENTAS

Este rubro comprende:

|                                                     | 2024<br>US\$000 | 2023<br>US\$000 |
|-----------------------------------------------------|-----------------|-----------------|
| Inventario inicial de existencias (**)              | 893,970         | 954,356         |
| Compras de petróleo crudo y productos refinados (*) | 2,733,583       | 3,756,736       |
| Gastos operativos de producción (a)                 | 843,336         | 550,501         |
| Inventario final de existencias (**)                | (657,559)       | (893,970)       |
|                                                     | 3,813,330       | 4,367,623       |

(\*) La disminución del valor de las compras de 2024 se origina por el menor precio promedio de los crudos y productos (88.3 US\$BL en 2024 versus 99.9 US\$BL en 2023) y el menor volumen de compras (85 MBDC en 2024 versus 103 MBDC en 2023).

(\*\*) El saldo de inventario inicial y final de existencias excluye a los saldos de materiales, suministros y productos en tránsito.



(a) La composición de los gastos operativos de producción es como sigue:

|                                                      | 2024<br>US\$000 | 2023<br>US\$000 |
|------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|
| Servicios de terceros (**)                           | 394,236         | 244,380         |
| Depreciación de activos (Nota 11)                    | 209,105         | 195,861         |
| Cargas diversas de gestión (***)                     | 69,000          | 8,879           |
| Cargas de personal (Nota 26)                         | 65,662          | 58,441          |
| Seguros                                              | 42,420          | 25,993          |
| Otros materiales y suministros (*)                   | 29,184          | -               |
| Depreciación de activos por derecho de uso (Nota 13) | 23,717          | 13,182          |
| Amortización (Nota 12)                               | 6,279           | 1,770           |
| Depreciación de propiedades de inversión             | 10              | 11              |
| Otros                                                | 3,723           | 1,534           |
|                                                      | 843,336         | 550,051         |

(\*) Corresponden a los consumos de materiales y suministros adquiridos y utilizados en el mantenimiento de las unidades de proceso y auxiliares de la NRT , las cuales se encuentran en operación desde el primer trimestre del 2024.

(\*\*) Incluye lo siguiente:

|                                            | 2024<br>US\$000 | 2023<br>US\$000 |
|--------------------------------------------|-----------------|-----------------|
| Servicios de mantenimiento y reparación    | 96,244          | 9,824           |
| Fletes y gastos de transporte terrestre    | 88,752          | 77,469          |
| Otros fletes                               | 68,751          | 36,050          |
| Energía y agua                             | 65,939          | 61,140          |
| Servicio de suministro de gas natural      | 17,177          | 3,640           |
| Despacho de productos                      | 13,775          | 11,134          |
| Almacenamiento de productos                | 9,943           | 12,013          |
| Protección y seguridad industrial          | 9,100           | 5,800           |
| Otras asesorías                            | 5,286           | 3,137           |
| Almacenamiento y despacho (PNP – Petrored) | 4,292           | 4,461           |
| Alimentación y alojamiento                 | 3,741           | 3,454           |
| Publicidad                                 | 2,158           | 6,108           |
| Fletes y gastos transporte marítimo        | -               | 6,192           |
| Diversos                                   | 9,078           | 10,735          |
|                                            | 394,236         | 244,380         |

(\*\*) Incluye lo siguiente:

|                                            | 2024<br>US\$000 | 2023<br>US\$000 |
|--------------------------------------------|-----------------|-----------------|
| Regalías por operación de lotes petroleros | 68,436          | 8,722           |
| Arbitraje con proveedores                  | 294             |                 |
| Gestión ambiental                          | 255             | 156             |
| Diarios y revistas                         | 15              | 1               |
|                                            | 69,000          | 8,879           |

24 GASTOS DE VENTA Y DISTRIBUCIÓN

Este rubro comprende:

|                                                      | 2024<br>US\$000 | 2023<br>US\$000 |
|------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|
| Cargas de personal (Nota 26)                         | 19,402          | 21,605          |
| Tributos (a)                                         | 15,432          | 16,343          |
| Depreciación de activos (Nota 11)                    | 10,790          | 9,226           |
| Servicios de terceros (b)                            | 9,791           | 10,336          |
| Materiales y suministros                             | 3,320           | 3,311           |
| Seguros                                              | 2,080           | 4,972           |
| Cargas diversas de gestión                           | 429             | 690             |
| Depreciación de activos por derecho de uso (Nota 13) | 162             | 167             |
| Pérdida esperada de cuentas por cobrar (Nota 8)      | -               | 71              |
|                                                      | 61,406          | 66,721          |

(a) Incluye lo siguiente:

|                         | 2024<br>US\$000 | 2023<br>US\$000 |
|-------------------------|-----------------|-----------------|
| Alícuota Osinergmin (*) | 12,211          | 12,650          |
| Aporte OEFA             | 2,886           | 3,335           |
| Otros menores           | 334             | 357             |
|                         | 15,432          | 16,343          |

(\*) Corresponde a la contribución destinada al sostenimiento de Osinergmin, aplicable a las empresas del sector hidrocarburos, establecida mediante el artículo 10 de la Ley N° 27332, la cual se calcula como un porcentaje de las ventas nacionales.

(b) Incluye lo siguiente:

|                                         | 2024<br>US\$000 | 2023<br>US\$000 |
|-----------------------------------------|-----------------|-----------------|
| Servicios de terceros varios            | 3,466           | 3,424           |
| Servicios de mantenimiento y reparación | 2,659           | 3,603           |
| Protección y seguridad industrial       | 2,606           | 2,183           |
| Energía y agua                          | 419             | 412             |
| Fletes y otros gastos                   | 197             | 158             |
| Alimentación y alojamiento              | 180             | 251             |
| Alquileres                              | 136             | 139             |
| Gastos de viaje y transferencias        | 128             | 166             |
|                                         | 9,791           | 10,336          |

25 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Este rubro comprende:

|                                                             | 2024<br>US\$000 | 2023<br>US\$000 |
|-------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|
| Servicios de terceros (a)                                   | 69,375          | 72,718          |
| Cargas de personal (Nota 26)                                | 61,636          | 68,033          |
| Cargas diversas de gestión (b)                              | 26,343          | 60,123          |
| Depreciación (Nota 11)                                      | 6,983           | 6,151           |
| Contingencias civiles y laborales administrativas (Nota 18) | 6,219           | 10,103          |
| Tributos                                                    | 5,323           | 9,881           |
| Amortización (Nota 12)                                      | 1,637           | 3,010           |
| Depreciación de activos por derecho de uso (Nota 13)        | 1,414           | 1,381           |
| Materiales y suministros                                    | 1,232           | 1,216           |
| Seguros                                                     | 902             | 933             |
|                                                             | <u>181,064</u>  | <u>233,549</u>  |

(a) Incluye lo siguiente:

|                                         | 2024<br>US\$000 | 2023<br>US\$000 |
|-----------------------------------------|-----------------|-----------------|
| Gastos bancarios                        | 22,661          | 19,003          |
| Servicios de mantenimiento y reparación | 9,793           | 8,603           |
| Servicios temporales                    | 8,949           | 2,775           |
| Asesoría, peritaje y auditorías         | 7,335           | 22,488          |
| Servicios de outsourcing IBM            | 6,266           | 6,723           |
| Protección y seguridad industrial       | 5,864           | 5,335           |
| Fletes                                  | 2,386           | 2,443           |
| Servicios médicos                       | 702             | 606             |
| Gastos de viaje y transferencias        | 366             | 523             |
| Publicidad                              | 352             | 640             |
| Diversos                                | 4,701           | 3,579           |
|                                         | <u>69,375</u>   | <u>72,718</u>   |

(b) Incluye lo siguiente:

|                               | 2024<br>US\$000 | 2023<br>US\$000 |
|-------------------------------|-----------------|-----------------|
| Sanciones administrativas (*) | 17,647          | 51,604          |
| Gestión ambiental             | 6,243           | 2,236           |
| Gestión con acreedor          | 1,592           | 5,457           |
| Otros                         | 860             | 824             |
|                               | <u>26,343</u>   | <u>60,123</u>   |

(\*) El 2024 incluye sanciones administrativas interpuestas por OEFA por US\$9,900 miles, multa impuesta por la SMV por US\$800 miles y otros gastos por embargos judiciales por US\$6,900 miles

26 CARGAS DE PERSONAL

Este rubro comprende:

|                                      | 2024<br>US\$000 | 2023<br>US\$000 |
|--------------------------------------|-----------------|-----------------|
| Sueldos y salarios                   | 64,898          | 60,806          |
| Bonificaciones                       | 26,082          | 32,776          |
| Contribuciones sociales              | 19,297          | 21,190          |
| Gratificaciones                      | 11,989          | 10,478          |
| Compensación por tiempo de servicios | 8,174           | 9,040           |
|                                      | -               | -               |
| Vacaciones                           | 4,305           | 4,781           |
| Alimentación                         | 3,545           | 3,384           |
| Sobretiempo                          | 1,916           | 2,097           |
| Movilidad                            | 876             | 995             |
| Compensación por trabajo remoto      | 120             | 43              |
| Participación de los trabajadores    | -               | 589             |
| Otros                                | 5,498           | 1,900           |
|                                      | <u>146,700</u>  | <u>148,079</u>  |

Número de empleados al final de año

|       |       |
|-------|-------|
| 2,659 | 2,937 |
|-------|-------|

En 2024, el número de empleados de la Compañía disminuyó como consecuencia del acogimiento al Plan de desvinculación voluntaria y al personal jubilado.

Las cargas de personal, incluyendo el gasto de participación de los trabajadores, se registraron con cargo a los resultados del periodo en los siguientes rubros:

|                                           | 2024<br>US\$000 | 2023<br>US\$000 |
|-------------------------------------------|-----------------|-----------------|
| Costo de ventas (Nota 23)                 | 65,662          | 58,441          |
| Gastos de ventas y distribución (Nota 24) | 19,402          | 21,605          |
| Gastos de administración (Nota 25)        | 61,636          | 68,033          |
|                                           | <u>146,700</u>  | <u>148,079</u>  |



27 OTROS INGRESOS Y OTROS GASTOS

Los rubros otros ingresos y otros gastos comprenden:

|                                                               | 2024<br>US\$000 | 2023<br>US\$000 |
|---------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|
| Otros ingresos:                                               |                 |                 |
| Reclamos y/o indemnizaciones (a)                              | 22,676          | 12,757          |
| Regularización de provisiones                                 | 892             | 9               |
| Recupero provisiones civiles y laborales                      | 647             | 160             |
| Recuperación de tarifa por uso de puerto de carga en Pucallpa | 362             | 263             |
| Recuperación de provisión de cobranza dudosa                  | 15              | -               |
| Otros                                                         | 3,288           | 4,442           |
|                                                               | <u>27,880</u>   | <u>17,631</u>   |
| Otros gastos:                                                 |                 |                 |
| Contingencias por reposición de mercadería en franquicia (b)  | 38,064          | -               |
| Provisión por siniestros en oleoducto (Nota 18)               | 21,412          | 44,103          |
| Programa de desvinculación voluntaria                         | 886             | -               |
| Costo neto de enajenación                                     | -               | 2,132           |
|                                                               | <u>60,362</u>   | <u>46,235</u>   |

- (a) Los reclamos y/o indemnizaciones corresponden a cobranzas por reclamos al seguro por siniestros ocurridos en el Oleoducto Norperuano y reclamos y/o Indemnizaciones por incumplimientos contractuales de proveedores de servicios de transporte.
- (b) Incluye el pago efectuado a la Administración Tributaria (SUNAT) por US\$23,209 miles (equivalente a S/87,000 miles) con relación al proceso tributario por el uso del mecanismo de reposición de mercadería en franquicia. Asimismo, comprende una provisión por contingencia tributaria por US\$14,855 miles (equivalente a S/56,000 miles) con respecto al uso del mecanismo de reposición de mercadería en franquicia, que a la fecha no cuenta con una sentencia definitiva en el Poder Judicial.

28 INGRESOS Y GASTOS FINANCIEROS

Los ingresos y gastos financieros comprenden:

|                                                  | 2024<br>US\$000  | 2023<br>US\$000  |
|--------------------------------------------------|------------------|------------------|
| Intereses sobre depósitos bancarios              | 2,377            | 3,251            |
| Intereses sobre cuentas por cobrar               | 389              | 1,487            |
|                                                  | <u>2,766</u>     | <u>4,738</u>     |
| Intereses de préstamos relacionados a la NRT (a) | (189,595)        | (134,028)        |
| Intereses de préstamos de capital de trabajo (b) | (139,872)        | (101,713)        |
| Intereses de contrato forward                    | (20,267)         | (18,181)         |
| Intereses por obligaciones comerciales (c)       | (20,176)         | (5,462)          |
| Pérdida financiera en precio de compra de crudo  | (5,904)          | (1,021)          |
| Intereses de arrendamientos                      | (5,333)          | (1,299)          |
| Obligaciones tributarias                         | (2,608)          | (3,065)          |
|                                                  | <u>(383,755)</u> | <u>(264,769)</u> |

- (a) Corresponde a los intereses generados por préstamos que originalmente fueron obtenidos para la construcción de la NRT. Durante la fase de construcción de la NRT se capitalizaron como parte del costo de este activo; sin embargo, en 2024 y 2023 con la puesta en marcha progresiva de la NRT ciertos activos culminaron su etapa de construcción y se encontraban listos para su uso en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la Gerencia de la Compañía, por lo que estos intereses se reconocen en los resultados del año. En 2024, la Compañía reconoció un mayor gasto financiero como parte de la puesta en marcha de la totalidad de las unidades de proceso y auxiliares.
- (b) En 2024 y 2023, la limitación en las líneas de crédito, producto de las bajas en calificaciones por parte de las clasificadoras de riesgo; han elevado las tasas de interés que los bancos cobran a la Compañía por los préstamos de corto plazo para capital de trabajo. Asimismo, en esta partida se incluyen los intereses por los préstamos recibidos de acuerdo con los Decreto de Urgencia N°010-2022, D.U. N°004-2024 y D.U. N°013-2024 (Nota 16).
- (c) Corresponde a los intereses devengados de las cuentas por pagar comerciales como consecuencia de la negociación efectuada con los proveedores de crudo y productos terminados respecto a la fecha de vencimiento de dichas cuentas por pagar.

29 SITUACIÓN TRIBUTARIA

a) Tasas tributarias -

De acuerdo con la legislación vigente, la Compañía está sujeta en forma individual a los impuestos que le sean aplicables. La Compañía considera que ha determinado las bases imponibles bajo el régimen general del impuesto a la renta de acuerdo con la legislación tributaria vigente, la que exige agregar y deducir al resultado, mostrado en los estados financieros, aquellas partidas que la referida legislación reconoce como gravables y no gravables, respectivamente. La tasa del impuesto a la renta ha sido fijada en 29.5% desde 2017 en adelante, mediante Decreto Legislativo N°1261 publicado el 10 de diciembre de 2016. La determinación del impuesto a la renta de las actividades del segmento Explotación de Lotes se efectúa de forma separada a las actividades de los otros segmentos.

Al 31 de diciembre de 2024, la Compañía mantiene pérdidas tributarias por S/5,720,053 miles, equivalente a US\$1,525,682 miles (S/3,226,424 equivalente a US\$864,270 miles, al 31 de diciembre de 2023). El sistema utilizado por la Compañía para el arrastre de pérdidas tributarias es el sistema "B", el cual consiste en compensar dichas pérdidas, hasta agotar su importe, contra el 50% de las rentas netas que se obtengan en los ejercicios inmediatos posteriores a su generación. La opción del sistema "B" se ejerció con oportunidad de la presentación de la declaración jurada anual del Impuesto a la renta correspondiente al ejercicio en que se generaron las pérdidas. Una vez ejercida la opción, no es posible modificar el sistema. De acuerdo con las proyecciones de la Gerencia, la Compañía compensará las pérdidas tributarias acumuladas con ganancias tributarias futuras. En 2023, la Compañía compensó pérdidas tributarias con utilidades tributarias del segmento Explotación de Lotes por S/19,417 miles, equivalente a US\$5,358 miles; en 2024, no compensó pérdidas arrastrables.

Cabe agregar que, de acuerdo con la legislación tributaria vigente en Perú, los sujetos no domiciliados tributan sólo por sus rentas de fuente peruana. Así, en términos generales las rentas obtenidas por sujetos no domiciliados por servicios prestados en nuestro país se encontrarán gravadas con el impuesto a la renta con una tasa de 30% sobre una base bruta, esto en tanto no corresponda la aplicación de un Convenio para Evitar la Doble Imposición (CDI). Para efectos de los servicios de asistencia técnica o servicios digitales prestados por sujetos no domiciliados en favor de sujetos domiciliados resultará indistinto el lugar de prestación de los mismos y en todos los casos se encontrará gravado con el Impuesto a Renta con una tasa de 15% y 30% sobre una base bruta, respectivamente. La tasa aplicable a los servicios de asistencia técnica será de 15%, siempre que se cumpla con los requisitos señalados en la Ley del Impuesto a la Renta.

b) Determinación del impuesto a las ganancias -

El gasto por impuesto a las ganancias mostrado en el estado de resultados integrales (que corresponde íntegramente al impuesto a la renta aplicable en el país) comprende:

|                           | 2024<br>US\$000 | 2023<br>US\$000 |
|---------------------------|-----------------|-----------------|
| Corriente                 | -               | (1,485)         |
| Ajuste de años anteriores | -               | (1,849)         |
| Diferido (Nota 19)        | 181,502         | 197,478         |
|                           | <u>181,502</u>  | <u>194,144</u>  |

La conciliación de la tasa efectiva del impuesto a las ganancias con la tasa tributaria es como sigue:

|                                                                             | 2024<br>US\$000  | %              | 2023<br>US\$000  | %              |
|-----------------------------------------------------------------------------|------------------|----------------|------------------|----------------|
| <b>Pérdida antes del impuesto a las ganancias</b>                           | (955,407)        | 100.00         | (1,258,525)      | 100.00         |
| Impuesto a las ganancias según tasa tributaria                              | (281,845)        | (29.5)         | (371,265)        | (29.5)         |
| Gastos no deducibles permanentes                                            | 27,715           | 2.90           | 19,458           | 1.55           |
| Ingresos no gravables permanentes                                           | -                | -              | (380)            | (0.03)         |
| Efecto de diferencia en cambio en activo fijo tributario (*)                | 96,982           | 10.15          | 105,573          | 8.39           |
| Efecto en mayor impuesto corriente por diferencia cambiaria tributaria (**) | (22,220)         | (2.33)         | 46,923           | 3.73           |
| Ajuste de años anteriores                                                   | -                | -              | 1,849            | 0.15           |
| Otros                                                                       | (2,134)          | (0.22)         | 3,698            | 0.29           |
| <b>Impuesto a las ganancias (corriente y diferido)</b>                      | <u>(181,502)</u> | <u>(20.31)</u> | <u>(194,144)</u> | <u>(15.42)</u> |

- (\*) Corresponde a cambios en el impuesto a la renta diferido como resultado de fluctuaciones del tipo de cambio que afectan la base imponible de los activos no monetarios.
- (\*\*) Corresponde al menor impuesto a la renta corriente generado por la fluctuación del tipo de cambio que afecta su determinación en soles pero no al estado financiero cuya moneda funcional es el dólar estadounidense.

La Administración Tributaria tiene la facultad de revisar y, de ser el caso, corregir el impuesto a las ganancias determinado por la Compañía en los cuatro últimos años, contados a partir del 1 de enero del año siguiente al de la presentación de la declaración jurada del impuesto correspondiente (años abiertos a fiscalización). Los años 2020 a 2024 están abiertos a fiscalización. Debido a que pueden surgir diferencias en la interpretación por parte de la Administración Tributaria sobre las normas aplicables a la Compañía, no es posible anticipar a la fecha si se producirán pasivos tributarios adicionales como resultado de eventuales revisiones. Cualquier impuesto adicional, moras, recargos e intereses, si se produjeran, serán reconocidos en los resultados del año en el que la diferencia de criterios con la Administración Tributaria se resuelva. La Compañía estima que no se han presentado pasivos de importancia como resultado de estas posibles revisiones.

De acuerdo con la legislación vigente, para propósitos de la determinación del Impuesto a la Renta y del Impuesto General a las Ventas, debe considerarse precios de transferencia por las operaciones con partes relacionadas y/o paraísos fiscales, para tal efecto debe contarse con documentación e información que sustente los métodos y criterios de valuación aplicados en su determinación. La Administración Tributaria está facultada a solicitar esta información al contribuyente. Con base en el análisis de las operaciones de la Compañía, la Gerencia y sus asesores legales opinan que, como consecuencia de la aplicación de esta norma, no se han presentado contingencias de importancia para la Compañía al 31 de diciembre de 2024.

c) Impuesto Temporal a los Activos Netos -

La Compañía está afecta al Impuesto Temporal a los Activos Netos, cuya base imponible está constituida por el valor de los activos netos ajustados al cierre del ejercicio anterior al que corresponda el pago, deducidas las depreciaciones, y amortizaciones admitidas por la Ley del Impuesto a las Ganancias, según lo señalado por la norma respectiva (Ley N°28424 y su Reglamento). La tasa del Impuesto es del 0.4% para los periodos 2024 y 2023 aplicable al monto de los activos netos que excedan de S/1 millón. El citado impuesto podrá ser pagado al contado o en nueve cuotas mensuales sucesivas. El monto pagado puede ser utilizado contra los pagos a cuenta del Régimen General del Impuesto a las Renta de los periodos tributarios de marzo a diciembre del ejercicio gravable por el cual se pagó el impuesto hasta la fecha de vencimiento de cada uno de los pagos a cuenta y contra el pago de regularización del impuesto a las ganancias del ejercicio gravable al que corresponda.

d) Impuesto a las Transacciones Financieras -

Por los años 2024 y 2023, la tasa del Impuesto a las Transacciones Financieras ha sido fijada en 0.005% y resulta aplicable sobre los cargos y créditos en las cuentas bancarias o movimientos de fondos a través del sistema financiero, salvo que la misma se encuentre exonerada. Estos son contabilizados como gasto por tributos en gastos administrativos.

e) Régimen Tributario del Impuesto General a las Ventas -

La tasa vigente del Impuesto General a las Ventas (incluido el IPM) es 18%.

Mediante Decreto Supremo N°068-2022-EF, publicado el 3 de abril de 2022, el Ejecutivo ha aprobado la Modificación del Nuevo Apéndice III del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, disponiendo que se excluyan del mismo, hasta el 30 de junio de 2022, a las gasolinas con un número de Octano Research (RON) superior o igual a 84, pero inferior a 90, superior o igual a 90, pero inferior a 95, los Gasóleos (gasóleo), el Diésel B2, con un contenido de azufre menor o igual a 50 ppm, el Diésel B5 y el Diésel B20, con un contenido de azufre menor o igual a 50 ppm, así como las demás mezclas de Diésel 2 con Biodiésel B100.

El plazo de exclusión podrá ser ampliado por un máximo de 6 meses adicionales, previa evaluación de la evolución del precio internacional del petróleo y su incidencia en los precios internos.

f) Revisión Fiscal de la Autoridad Tributaria -

Al 31 de diciembre de 2024, SUNAT finalizó la fiscalización de la determinación del Impuesto a la Renta de enero a diciembre de 2018, emitiendo las Resoluciones de Determinación del N°012-003-0138556 al N°012-003-0138575 y las Resoluciones de Multa del N°012-002-0039802 al N°012-0020039813, las cuales fueron pagadas bajo protesta por S/2,931 miles. Actualmente la Gerencia Legal y Asuntos Regulatorio viene evaluando la interposición de un recurso tributario contra dichas Resoluciones.

Como producto de la fiscalización del Impuesto a la Renta del año 2017, con fecha 26 de julio de 2023, la Compañía fue notificada por SUNAT de las: i) Resoluciones de Determinación N°012-003-0132672 a 012-003-0132681, 012-003-0132693 y 012-003-0132694 emitidas por pagos a cuenta del Impuesto a la Renta de enero a diciembre de 2017, ii) Resoluciones de Determinación N°012-003-0132683 a 012-003-0132691 emitidas por supuestas omisiones al Impuesto a la Renta de Tercera Categoría - tasa adicional de enero a diciembre del 2017, iii) la Resolución de Determinación N°012-003-0132682 emitida por Impuesto a la Renta de Tercera Categoría del ejercicio 2017 y iv) Resoluciones de Multa N°012-002- 0038722 a 012-002-0038732 emitidas por la infracción tipificada en el numeral 1) del artículo 178° del Código Tributario vinculada a la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría del ejercicio 2017. Con fecha 10 de agosto de 2023, la Compañía pagó bajo protesta la deuda contenida en dichas Resoluciones de Determinación y de Multa, reservándose el derecho a presentar el correspondiente Recurso de Reclamación. Este pago se presenta en el estado de resultados integrales en el rubro de gastos de administración.



En relación al proceso de fiscalización del Impuesto a la Renta del año 2016, con fecha 16 de diciembre de 2022, la SUNAT notificó: i) las Resoluciones de Determinación N°012003-0129532 a 012-003-0129536 emitidas por supuestas omisiones al Impuesto a la Renta de Tercera Categoría - tasa adicional de julio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre del 2016, ii) las Resoluciones de Determinación N°012-003-0129519 a 012-003-0129530 emitidas por pagos a cuenta del Impuesto a la Renta de enero a diciembre de 2016, iii) la Resolución de Determinación N°012-003-0129531 emitida por Impuesto a la Renta de Tercera Categoría del ejercicio 2016 y iv) la Resolución de Multa N°012-002-0038228 emitida por la infracción tipificada en el numeral 1) del artículo 178° del Código Tributario vinculada a la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría del ejercicio 2016. Con fecha 23 de diciembre de 2022, la Compañía presentó Recurso de Reclamación contra las Resoluciones de Determinación N°012003-0129532 a 012-003-0129536 y la Resolución de Multa N°012-002-0038228 y canceló la deuda tributaria contenida en las Resoluciones de Determinación N°012-003-0129519 a 012003-0129531, que fue resuelta mediante Resolución de Intendencia N°4070140000534 de fecha 26 de mayo de 2023. La Compañía interpuso Recurso de Apelación contra esta última Resolución siendo que al 31 de diciembre de 2024 se encuentra pendiente de resolver. La cancelación de la deuda tributaria indicada se presenta en el estado de resultados integrales en el rubro de gastos de administración.

En relación al proceso de fiscalización del Impuesto a la Renta de enero a diciembre de 2016, con fecha 16 de diciembre de 2022, la SUNAT notificó: i) las Resoluciones de Determinación N°012003-0129532 a 012-003-0129536 emitidas por supuestas omisiones al Impuesto a la Renta de Tercera Categoría - tasa adicional de julio, agosto, setiembre, noviembre y diciembre del 2016, ii) las Resoluciones de Determinación N°012-003-0129519 a 012-003-0129530 emitidas por pagos a cuenta del Impuesto a la Renta de enero a diciembre de 2016, iii) la Resolución de Determinación N°012-003-0129531 emitida por Impuesto a la Renta de Tercera Categoría del ejercicio 2016 y iv) la Resolución de Multa N°012-002-0038228 emitida por la infracción tipificada en el numeral 1) del artículo 178° del Código Tributario vinculada a la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría del ejercicio 2016. Con fecha 23 de diciembre de 2022, la Compañía presentó Recurso de Reclamación contra las Resoluciones de Determinación N°012003-0129532 a 012-003-0129536 y la Resolución de Multa N°012-002-0038228 y canceló la deuda tributaria contenida en las Resoluciones de Determinación N°012-003-0129519 a 012003-0129531, que fue resulta mediante Resolución de Intendencia N°4070140000534 de fecha 26 de mayo de 2023. La Compañía interpuso recurso de apelación contra esta última Resolución siendo que al 30 de diciembre de 2024 se encuentra pendiente de resolver.

Como consecuencia del proceso de fiscalización de Impuesto a la Renta del periodo enero a diciembre de 2015, con fecha 17 de diciembre de 2021, la SUNAT notificó la Resolución de Determinación N°012-003-0122358, emitidas por supuestas omisiones del Impuesto a la Renta por la tasa adicional del 4.1% de 2015. Dicha Resolución fue objeto de un Recurso de Reclamación, que fue resuelto mediante Resolución de Intendencia N°0150140016720, notificada a la Compañía el 27 de julio de 2022. Contra esta última Resolución de Intendencia la Compañía interpuso Recurso de Apelación que fue resuelta mediante Resolución del Tribunal Fiscal N°00208-1-2023 del 6 de enero de 2023.

Respecto del proceso de fiscalización de Impuesto a la Renta del periodo enero a diciembre de 2014, la SUNAT notificó a la Compañía las Resoluciones de Determinación N°012-003-0116931 a 012-003-0116935, emitidas por supuestas omisiones del Impuesto a la Renta por la tasa adicional del 4.1% del 2014, que fueron reclamadas en el plazo de ley. Mediante la Resolución de Intendencia N°015014001617806 SUNAT declaró infundada la reclamación interpuesta, Resolución que fue objeto de un Recurso de Apelación que fue resuelta, a favor de SUNAT, mediante Resolución del Tribunal Fiscal N°00418-3-2023 del 13 de enero de 2023.

En cuanto al proceso de fiscalización de Impuesto a la Renta del periodo enero a diciembre de 2013, la SUNAT notificó a la Compañía las Resoluciones de Determinación N°012-0030108813 a 012-003-0108818, que fueron reclamadas en el plazo de ley. Con fecha 3 de agosto de 2021, la SUNAT notificó la Resolución de Intendencia N°0150140015507 que declaró infundada la reclamación interpuesta, habiéndose interpuesto oportunamente Recurso de Apelación. Con fecha 26 de enero de 2022, la Sala 9 del Tribunal Fiscal emitió la Resolución N°00668-9-2022 revocó la Resolución de Intendencia N°0150140015507 dejando sin efecto las Resoluciones de Determinación N°012-0030108813 a 012-003-0108818.

30 CONTINGENCIAS

La Compañía mantiene pendientes de resolución las siguientes demandas laborales, civiles, tributarias y aduaneras de naturaleza contingente. En opinión de la Gerencia y sus asesores legales, estas contingencias han sido consideradas como posibles y, en consecuencia, no han sido reconocidas en los estados financieros:

|                                  | 2024<br>US\$000 | 2023<br>US\$000 |
|----------------------------------|-----------------|-----------------|
| Procesos civiles                 | 99,177          | 96,756          |
| Procesos tributarios y aduaneros | 15,068          | 31,238          |
| Procesos laborales               | 1,730           | 14,876          |
|                                  | 115,975         | 142,870         |

El movimiento de las contingencias se detalla a continuación:

|                                      | Saldos al 1<br>de enero<br>US\$000 | Adiciones<br>US\$000 | Deducciones<br>US\$000 | Saldos al 31<br>de diciembre<br>US\$000 |
|--------------------------------------|------------------------------------|----------------------|------------------------|-----------------------------------------|
| <b>Año 2024</b>                      |                                    |                      |                        |                                         |
| Procesos civiles (a)                 | 96,756                             | 16,085               | (13,664)               | 99,177                                  |
| Procesos tributarios y aduaneros (b) | 31,238                             | -                    | (16,170)               | 15,068                                  |
| Procesos laborales (c)               | 14,876                             | 487                  | (13,633)               | 1,730                                   |
|                                      | 142,870                            | 16,572               | (43,467)               | 115,975                                 |
| <b>Año 2023</b>                      |                                    |                      |                        |                                         |
| Procesos civiles (a)                 | 79,966                             | 46,902               | (30,112)               | 96,756                                  |
| Procesos tributarios y aduaneros (b) | 47,869                             | 455                  | (17,086)               | 31,238                                  |
| Procesos laborales (c)               | 15,172                             | 605                  | (901)                  | 14,876                                  |
|                                      | 143,007                            | 47,962               | (48,099)               | 142,870                                 |

(a) Al 31 de diciembre, entre los principales procesos civiles se tienen:

|                                                | 2024<br>US\$000 | 2023<br>US\$000 |
|------------------------------------------------|-----------------|-----------------|
| Heaven Petroleum Operators                     | 30,616          | 31,086          |
| Comunidad Nativa San José de Paragua Poza      | 8,214           | -               |
| Servicios industriales de la Marina – SIMA     | 5,403           | 5,403           |
| Aptim Peru S.A.C.                              | 2,647           | -               |
| CIME Ingenieros S.R.L.                         | 1,676           | -               |
| Administradoras de Fondos de Pensiones - AFP's | 1,685           | 1,779           |
| Rebaza Vigo Percy                              | 1,150           | -               |
| Pluspetrol Norte                               | 796             | 807             |
| Hispanica de Calderería Sucursal Perú          | 791             | 802             |
| Ruesta de García Juana y Ubillus Ordinola      | 530             | -               |
| E&A Servicios Afines                           | 495             | -               |
| GUVI Services E.I.R.L.                         | 408             | -               |
| Juegos Panamericanos                           | 408             | -               |
| Gobierno Regional de Lambayeque                | -               | 6,687           |
| Consortio FCC                                  | -               | 3,709           |
| JS Industrial                                  | -               | 1,106           |
| OEFA y OSIGNERMIN                              | -               | 736             |
| Otros menores                                  | 44,358          | 44,641          |
|                                                | 99,177          | 96,756          |

(b) Al 31 de diciembre de 2024, los principales procesos corresponden a los mantenidos con la Administración Tributaria (SUNAT) por US\$14,972 miles (equivalente a S/54,032 miles), relacionado al expediente N°06304-2019-01801.

Al 31 de diciembre de 2023, los principales procesos corresponden a los mantenidos con la Administración Tributaria (SUNAT) por US\$31,238 miles (equivalente a S/114,429 miles), de los cuales uno de ellos se encuentra relacionado al expediente N°04315-2020-0-1801-JR-CA-21 por US\$15,082 miles (equivalente a S/56,000 miles) y otro se encuentra relacionado al expediente N°06304-2019-01801 por US\$14,972 miles (equivalente a S/54,033 miles).

(c) Al 31 de diciembre de 2024, se resolvió a favor de la Compañía el proceso laboral mantenido con el Sindicato de Trabajadores Administrativos por US\$13,256 miles (equivalente a S/48,000 miles).

31 PÉRDIDA BÁSICA Y DILUIDA POR ACCIÓN

El cálculo de la pérdida básica y diluida por acción en 2024 y 2023, que se expresan por el mismo valor al no existir acciones con efecto dilutivo, se presenta a continuación:

|                                     | Pérdida<br>US\$000 | Promedio<br>ponderado de<br>acciones en<br>Circulación<br>(en miles) | Pérdida<br>por acción<br>US\$ |
|-------------------------------------|--------------------|----------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
| 2024:                               |                    |                                                                      |                               |
| Pérdida básica y diluida por acción | (773,905)          | 9,572,168                                                            | (0.081)                       |
| 2023:                               |                    |                                                                      |                               |
| Pérdida básica y diluida por acción | (1,064,381)        | 9,572,168                                                            | (0.111)                       |

32 GARANTÍAS

Al 31 de diciembre de 2024, la Compañía mantiene cartas fianzas emitidas por instituciones financieras locales a favor de proveedores por S/91,847 miles (equivalente a US\$24,362 miles) y por US\$80,132 miles. Al 31 de diciembre de 2023, mantenía cartas fianzas emitidas a favor de proveedores por S/112,395 miles (equivalente a US\$30,271 miles) y por US\$92,091 miles.

Las garantías relacionadas a las obligaciones financieras se revelan en la Nota 14.

33 EVENTOS POSTERIORES

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2024 y hasta la fecha de aprobación de los estados financieros, no han ocurrido otros eventos, en adición a los mencionados seguidamente, que requieran ajustar las partidas de los estados financieros de 2024 o ser revelados en sus notas:

- En marzo de 2025, la agencia clasificadora internacional Moody's Ratings asignó a la Compañía una calificación crediticia "B3" (equivalente a "B-") como emisor de deuda de largo plazo y a sus bonos emitidos en el mercado internacional. Asimismo, otorgó una calificación crediticia de referencia (BCA por sus siglas en inglés) de "CA" (equivalente a "CC"), con perspectiva estable.
- Con fecha 16 de abril de 2025, la Compañía informó a la Superintendencia Nacional de Registros Públicos la inscripción del aumento de capital social por S/6,100,312,855.





**Petroperú**

Av. Enrique Canaval Moreyra 150, Lima 27 - Perú

Central telefónica: (511) 614 5000

Portal empresarial: [www.petroperu.com.pe](http://www.petroperu.com.pe)



[/Petroperu](#)



[/@petroperu\\_sa](#)



[/petroperu](#)



[/petroperu\\_sa](#)



[/canalpetroperu](#)



[/petroperu\\_sa](#)